DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 2 de Febrero de 1973

TOMO 270 | Dirección: Florida 1178 | Teléfono: 83371 · 915925 - 916583 | Número 18969

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

1

Decreto 80|973. — Se establece que los remates dispuestos por el Banco Hipotecario del Uruguay, serán adjudicados a los martilleros inscriptos en el Registro Nacional de Rematadores, mediante sorteo.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 24 de enero de 1973.

Visto: la nota cursada por el Servicio de Mano de Obra y Empleo en la que se da cuenta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de la resolución de la Comisión Administradora del Registro Nacional de Rematadores por la cual solicita una reglamentación especial para sorteos aplicable al Banco Hipotecario del Uruguay;

Resultando: que en función de lo expuesto precedentemente, el Servicio de Mano de Obra y Empleo elabora un anteproyecto de reglamentación especial para sorteos teniendo en cuenta, para ajustar dicho ordenamiento normativo, las consultas efectuadas al Banco Hipotecario del Uruguay y a la Asociación Nacional de Rematadores, el que eleva a consideración del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

Considerando: que es conveniente a los efectos de la aplicación de la ley N.o 13.999 de 2 de julio de 1971, establecer normas reglamentarias adecuadas y especiales para los sorteos de rematadores solicitados por el Banco Hipotecario del Uruguay;

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo preceptuado en el artículo 6.o de la ley N.o 13.999 de 22 de julio de 1971;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Los remates dispuestos por el Banco Hipotecario del Uruguay serán adjudicados a los martilleros inscriptos en el Registro Nacional de Rematadores, mediante sorteo que se realizará para cada remate programado. Dicho sorteo se efectuará con independencia de los correspondientes a los que se realicen para los restantes remates oficiales de los organismos referidos en el artículo 20 del decreto N.o 635|971 de 30 de setiembre de 1971 (Registro Nacional General de Rematadores para remates oficiales).

Art. 2.o Los martilleros favorecidos en el sorteo para el Banco Hipotecario del Uruguay no serán excluídos realice o no el remate, de los futuros sorteos que se efectuarán para los restantes organismos referidos. Tampoco quedan excluídos del sorteo para el Banco Hipotecario del Uruguay los rematadores favorecidos en el sorteo efectuado para el Registro Nacional General de Rematadores para remates oficiales.

Art. 3.o Los rematadores favorecidos en cualquiera de las dos clases de sorteos que se reglamentan volverán a integrar la lista a sortear, una vez que ésta se encuentre agotada en el curso del año de su vigencia.

Art. 4.o El rematador que no aceptare su designación para el Banco Hipotecario del Uruguay o desistiera del remate sin causa justificada no podrá volver a ser designado hasta que se hallan agotado las listas respectivas del Registro Nacional de Rematadores, decretos oficiales (Artículo 20 del decreto N.o 635|971) y Registro Nacional de Rematadores para el Banco Hipotecario del Uruguay.

Art. 5.o El rematador designado para el Banco Hipotecario del Uruguay deberá manifestar su aceptación, en la Sección Procuración de Morosos de dicho Banco, que podrá hacerse por telegrama colacionado cuando se domicilie fuera de Montevideo dentro de las setenta y dos horas de la notificación.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — CARLOS EDUARDO ABDALA.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

2

Decreto 820|972. — Se aprueba el Presupuesto por Programa de la Oficina Central de la Dirección General de Casinos y de los Casinos del Estado.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 22 de diciembre de 1972.

Visto: estos antecedentes relacionados con el Presupuesto por Programa de la Oficina Central de la Dirección General de Casinos y de los Casinos del Estado, correspondiente al Ejercicio 1972;

Considerando: I) Que el referido Presupuesto ha sido elaborado con sujeción a la metodología programática concretada en las normas dadas en el decreto del Poder Ejecutivo N.o 452|967 de 25 de julio de 1967;

II) Que se estima que las erogaciones resultantes del mismo, serán atendidas suficientemente con los recursos propios del Organismo, provenientes de la explotación de los Juegos de Azar en los diversos Casinos del Estado;

III) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no ha formulado objeciones de carácter técnico al referido Presupuesto;

Atento: lo dispuesto por el artículo 3.o de la ley número 11.918 de 9 de enero de 1953, por el artículo 2.o de la ley N.o 13.612 de 8 de julio con la redacción dada por el artículo 6.o de la ley N.o 12.945 de 21 de noviembre de 1961, por el artículo 2.o de la ley N.o 13.453 de 2 de diciembre de 1965 y la ley N.o 13.921 de 30 de noviembre de 1970;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Presupuesto por Programa de la Oficina Central de la Dirección General de Casinos y de los Casinos del Estado, constituídos por los siguientes recaudos:

a) Plan anual Operativo y Financiero para el Ejercicio 1972 (1|1|77) cuya expresión financiera en resumen indicado en miles de pesos es la siguiente:

A) INGRESOS .... $ 1.648:748

I — Programa 9.21 "Asesoramiento en la formulación de la política, coordinación y supervisión de Juegos de Azar".

	Vigente				Proyectado			
1. INGRESOS CORRIENTES				52:751				102:211
1.1 Tranferencias			52:751				102:211	
1.1.1 Para atender el costo de su presupuesto		52:751				102:211		
1.1.1.1 Cuota contributiva Atlántida	7:078				17:114			
1.1.1.2 Cuota contributiva Carmelo	2:851				7:946			
1.1.1.3 Cuota contributiva Piriápolis	3:783				8:557			
1.1.1.4 Cuota contributiva Punta del Este	35:183				57:593			
1.1.1.5 Cuota contributiva Rivera	2:763				9:168			
1.1.1.6 Cuota contributiva La Paloma	1:093				1:833			

II — PROGRAMA 9.22 "Explotación Juegos de Azar - Atlántida":

1. INGRESOS CORRIENTES				200:500				306:766
1.1 Ingresos no tributarios			200:500				304:114	
1.1.1 Producido de Ruleta		150:000				200:000		
1.1.2 Producido Punto y Banca		50:000				80:000		
1.1.3 Arrendamiento		500				500		
1.1.4 Fondo de Previsión		—				23:614		
1.2 Transferencias			—				2:652	
1.2.1 Para atender el costo comp. é o|o ley número 13.797 de 28 de noviembre de 1969		—				2:652		
1.2.1.1 Cuota contributiva Punta del Este						2:652		

III — PROGRAMA 9.23 "Explotación Juegos de Azar - Carmelo":

1. INGRESOS CORRIENTES				75:517				134:578
1.1 Ingresos no tributarios			75:459				133:497	
1.1.1 Producido de Ruleta		50:000				80:000		
1.1.2 Producido Punto y Banca		20:000				50:000		
1.1.3 Fondo de Previsión		5:459				3:497		
1.2 Transferencias			58				1:081	
1.2.1 Para atender el costo comp. é o|o ley número 13.797 de 28 de noviembre de 1969		58				1:081		
1.2.1.1 Cuota contributiva Piriápolis	38				69			
1.2.1.2 Cuota contributiva La Paloma	20				72			
1.2.1.3 Cuota contributiva Punta del Este	—				940			

IV — PROGRAMA 9.24 "Explotación Juegos de Azar - Piriápolis"								
1. INGRESOS CORRIENTES				81:194				140:000
1.1 Ingresos no tributarios			80:000				140:000	
1.1.1 Producido de Ruleta		52:000				90:000		
1.1.2 Producido Punto y Banca		28:000				50:000		
1.2 Transferencias			452				—	
1.2.1 Para atender el costo compensación 4 % Ley N.o 13.797 de 28/11/969		452				—		
1.2.1.1 Cuota contributiva Atlántida	298				—			
1.2.1.2 Cuota contributiva La Paloma	154				—			
1.3 Reservas			742				—	
1.3.1 Para atender erogación artículos 15 y 16 del presente decreto		742				—		
V — PROGRAMA 9.25 "Explotación Juegos de Azar - Punta del Este"								
1. INGRESOS CORRIENTES				601:897				880:000
1.1 Ingresos no tributarios			600:000				880:000	
1.1.1 Producido de Ruleta		220:000				500:000		
1.1.2 Producido Punto y Banca		380:000				380:000		
1.2 Transferencias			1:222		—			
1.2.1 Para atender el costo compensación 4 % Ley N.o 13.797 de 28/11/969		1:222				—		
1.2.1.1 Cuota contributiva Atlántida	805						—	
1.2.1.2 Cuota contributiva La Paloma	417				—			
1.3 Reservas			975				—	
1.3.1 Para atender diferencia sueldos julio 1970 .		975				—		
VI — PROGRAMA 9.26 "Explotación Juegos de Azar - Rivera"								
1. INGRESOS CORRIENTES				72:570				151:074
1.1 Ingresos no tributarios			72:210				150:000	
1.1.1 Producido de Ruleta		50:000				130:000		
1.1.2 Producido Punto y Banca		10:000				20:000		
1.1.3 Fondo de Previsión		12:210				—		
1.2 Transferencias			360				1:074	
1.2.1 Para atender el costo compensación 4 % Ley N.o 13.797 de 28/11/969		360				1:074		
1.2.1.1 Cuota contributiva Punta del Este .	237				1:074			
1.2.1.2 Cuota contributiva La Paloma	12[illegible]				—			

VII — PROGRAMA 9.27 "Explotación Juegos de Azar - La Paloma"

	Vigente		Proyectado	
1. INGRESOS CORRIENTES		25:000		36:330
1.1 Ingresos no tributarios	25:000		36:330	
1.1.1 Producido de Ruleta	15:000		20:000	
1.1.2 Producido Punto y Banca	10:000		10:000	
1.1.. Fondo de Previsión	—		6:330	
TOTAL GENERAL INGRESOS				1.648:748

	VIGENTE	PROYECTADO
B) EGRESOS	1109:325	1.648:748

I — PROGRAMA 9.21 "Asesoramiento en la formulación de la política, coordinación y supervisión de Juegos de Azar"

	VIGENTE	PROYECTADO
1. PROGRAMAS OPERATIVOS	52:751	102:211

Rubro	Concepto	Asignación	
0	Servicios personales	35:899	70:966
1	Servicios no personales	1:800	5:600
2	Materiales y artículos de consumo	750	2:000
3	Maquinaria, equipos y mobiliario	2:000	1:500
6	Cargas y prestaciones	11:802	21:145
8	Desembolsos financieros	—	1:000
9	Asignaciones globales	500	—

II — PROGRAMA 9.22 "Explotación Juegos de Azar - Atlántida"

	VIGENTE	PROYECTADO
1. PROGRAMAS OPERATIVOS	200:500	306:766

Rubro	Concepto	Asignación	
0	Servicios personales	96:568	166:905
1	Servicios no personales	14:000	35:200
2	Materiales y artículos de consumo	1:000	2:500
3	Maquinaria, equipos y mobiliario	4:500	1:000
5	Construcciones, Adiciones, etc.	1:000	850
6	Cargas y prestaciones	47:886	71:997
7	Transferencias	35:045	23:314
9	Asignaciones globales	500	—

III — PROGRAMA 9.23 "Explotación Juegos de Azar - Carmelo"

	VIGENTE	PROYECTADO
1. PROGRAMAS OPERATIVOS	75:517	134:578

Rubro	Concepto	Asignación	
0	Servicios personales	42:192	77:182
1	Servicios no personales	3:000	6:400
2	Materiales y artículos de consumo	750	2:000
3	Maquinaria, equipos y mobiliario	100	200
6	Cargas y prestaciones	23:211	35:450
7	Transferencias	6:164	13:146
9	Asignaciones globales	100	200

IV — PROGRAMA 9.24 "Explotación Juegos de Azar - Piriápolis"

		VIGENTE	PROYECTADO
1. PROGRAMAS OPERATIVOS		80:452	140:000
Rubro	**Concepto**	**Asignación**	
0	Servicios personales	41:773	72:847
1	Servicios no personales	4:000	12:750
2	Materiales y artículos de consumo	1:452	2:000
3	Maquinaria, equipos y mobiliario	250	250
6	Cargas y prestaciones	22:389	28:219
7	Transferencias	10:337	23:684
9	Asignaciones globales	250	250

V — PROGRAMA 9.25 "Explotación Juegos de Azar - Punta del Este"

		VIGENTE	PROYECTADO
1. PROGRAMAS OPERATIVOS		500:452	880:000
Rubro	**Concepto**	**Asignación**	
0	Servicios personales	196:906	341:385
1	Servicios no personales	57:000	87:200
2	Materiales y artículos de consumo	4:700	6:000
3	Maquinaria, equipos y mobiliario	6:300	4:000
5	Construcciones, Adiciones, etc.	2:500	—
6	Cargas y prestaciones	91:352	133:439
7	Transferencias	241:092	306:976
9	Asignaciones globales	1:000	1:000

VI — PROGRAMA 9.26 "Explotación Juegos de Azar - Rivera"

		VIGENTE	PROYECTADO
1. PROGRAMAS OPERATIVOS		72:570	151:074
Rubro	**Concepto**	**Asignación**	
0	Servicios personales	41:207	77:807
1	Servicios no personales	3:000	6:400
2	Materiales y artículos de consumo	1:000	2:300
3	Maquinaria, equipos y mobiliario	200	400
6	Cargas y prestaciones	21:474	31:243
7	Transferencias	5:589	32:724
9	Asignaciones globales	100	200

VII — PROGRAMA 9.27 "Explotación Juegos de Azar - La Paloma"

		VIGENTE	PROYECTADO
1. PROGRAMAS OPERATIVOS		25:000	36:336
Rubro	**Concepto**	**Asignación**	
0	Servicios personales	7:276	16:400
1	Servicios no personales	10:000	11:646
2	Materiales y artículos de consumo	200	650
3	Maquinaria, equipos y mobiliario	1:000	200
6	Cargas y prestaciones	2:389	4:334
7	Transferencias	4:035	3:106
9	Asignaciones globales	100	—
	TOTAL GENERAL EGRESOS	1.109:329	1.648:748

b) Descripción de objetivos y metas de realización: asignaciones presupuestales; personal aplicado al programa y planillas de cargos.

PROGRAMA 9.21

ASESORAMIENTO EN LA FORMULACION DE LA POLITICA, COORDINACION Y SUPERVISION DE LOS JUEGOS DE AZAR Y SU EJECUCION.

I) SUBPROGRAMA DIRECCION Y COORDINACION

Descripción de objetivos

A) Descripción

El subprograma comprende:

a) La superintendencia directiva, correctiva, consultiva y económica sobre los Casinos del Estado y demás dependencias a su cargo, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.
b) Orientación técnica y promoción de los intereses financieros de los Casinos.
c) Realización de investigaciones, estudios y análisis de la situación económica financiera de los Casinos.
d) Estudio y preparación de los planes y programas de desarrollo y presupuesto.
e) Evaluación de las actividades derivadas de los programas a su cargo.
f) Propuesta de contratación de funcionarios que fuera menester para el mejor funcionamiento de los mismos.
g) Administración de los recursos humanos, financieros y materiales afectados a la realización de los programas a su cargo.
h) Adiestramiento sistemático del personal en servicio y su perfeccionamiento técnico.
i) Capacitación técnica de posibles nuevos funcionarios.
j) Simplificación y modernización de las técnicas y procedimientos administrativos y agilitación de las decisiones y acciones en función de la delegación de atribuciones, incluyendo el ordenamiento de gastos e inver-

siones, de acuerdo en un todo a las normas que fija para las restantes direcciones, el artículo 2.o de la Resolución Ministerial de 16 de junio de 1970.

k) Determinación de las normas técnicas a regir en las Salas de Juego de los Programas a su cargo en todos sus aspectos tanto operativos como de fiscalización y vigilancia.

l) Propuesta de apertura de nuevos Casinos cuando el interés turístico lo requiera y su rentabilidad lo permita.

m) Propuesta de la fijación de mínimos y máximos de las apuestas en los juegos que se explotan en los Casinos del Estado.

n) Elaboración de los informes, balances periódicos de la situación financiera y de la ejecución de los Programas y de memorias anuales, así como de los informes que le sean requeridos por el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

B) Objetivos

a) Uniformar los procedimientos técnicos, administrativos y contables de la explotación de los Juegos de Azar.

b) Capacitar y perfeccionar los funcionarios de todos los grados y escalafones, así como a los aspirantes.

c) Establecer máximos y mínimos en las apuestas, ajustados realmente al lugar de funcionamiento del Casino y a la época en que se explotan.

d) Establecer un sistema de contralor contable - administrativo, conforme a las normas que regulan el sistema de Planeamiento y Presupuesto de la Administración.

e) Preparar estadísticas de todos los aspectos de las actividades de los programas a su cargo y realizar su estudio y análisis.

C) Unidad Ejecutora

Dirección General de Casinos

II) SUBPROGRAMA ASESORAMIENTO Y FISCALIZACION

Descripción de objetivos

A) Descripción

El subprograma comprende:

a) Asesoramiento en materia de: formulación de presupuesto de sueldos y gastos e inversiones; designación de empleados; fijación del porcentaje de los empleados.

b) Fiscalización del funcionamiento de los Casinos, incluídos los aspectos administrativos y contables de la explotación, controlando el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y|o a dictarse, así como la correcta liquidación y regular versión de los porcentajes que de los resultados de la explotación corresponda percibir a los beneficiarios, según determinadas normas legales.

c) Propiciar la capacitación técnica, en las localidades donde funcionan Casinos, del personal afectado a la explotación.

B) Objetivos del subprograma

a) Adecuar los servicios para una atención del público acorde con la índole especial de los Establecimientos que explotan juegos de azar.

b) Lograr con su asesoramiento y fiscalización la mejor salvaguarda de los dineros del Estado, así como evitar posibles quebrantos en la explotación de los Casinos.

c) Fiscalizar que la distribución de las utilidades líquidas se realice de acuerdo a las normas legales y reglamentarias.

C) Unidad Ejecutora

Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar.

OFICINA CENTRAL

II. PERSONAL APLICADO AL PROGRAMA

Ejercicio 1972

Vig.	Proy. ene. set.	Proy. oct. dic.	Código	Denominación	MONTO ANUAL Vigente $	MONTO ANUAL Proyectado $
4	4	4	AaA	Técnico Profesional	1:454.200	2:641.500
44	44	39	Ab	Administrativo	12:201.450	20:473.350
5	5	12	Ac	Especializado	1:192.000	4:157.550
7	7	10	Ad	Obrero y de Servicio	1:441.750	2:926.200
60	60	65			16:289.400	30:198.600

III. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

Rubro	Denominación	MONTO ANUAL Vigente $	MONTO ANUAL Proyectado $
0	Retribución de Servicios Personales	35:899.900	70:965.736
1	Servicios no Personales	5:600.000	5:600.000
2	Materiales y Artículos de Consumo	1:050.000	2:000.000
3	Maquinaria, Equipos y Mobiliario	2:000.000	1:500.000
6	Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social. (Cifra estimativa)	11:842.000	21:145.000
8	Desembolsos Financieros	—	1:000.000
9	Asignaciones Globales	500.000	—
		56:851.900	102:210.736

OFICINA CENTRAL

DISTRIBUCION DEL RUBRO 0 "RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES"

Rubro	Subrubro y Renglón	Denominación	Montos Anuales. Vigentes Renglón	Vigentes Subrubro	Vigentes Rubro	Montos Anuales. Proyectados Renglón	Proyectados Subrubro	Proyectados Rubro
0		RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES			35:899.900			70:965.736
	02	Sueldos con cargo a Partidas Globales		15:269.100			30:498.600	
	021	Personal Contratado	15:118.100			30:198.600		
	022	Diferencia por subrogación	151.000			300.000		
	03	Sueldos progresivos		800.000			1:250.000	
	032	Prima por antigüedad (cifra estimativa)	800.000			1:250.000		
	07	Compensaciones sujetas a Montepío		13:419.000			27:867.136	
	072	Compensaciones por tareas extraordinarias	750.000			2:500.000		
	074	Aguinaldo (cifra estimativa)	2:600.000			5:460.000		
	079	Otras compensaciones (cifra estimativa)	10:069.000			19:907.136		
	08	Compensaciones y complementos varios		6:411.800			11:350.000	
	081	Gastos de representación	1:320.000			1:050.000		
	082	Quebranto de Caja	51.800			100.000		
	089	Otros complementos (cifra estimativa)	5:040.000			10:200.000		

DISTRIBUCION DEL RUBRO 6 CARGAS LEGALES Y PRESTACIONES DE CARACTER SOCIAL"

Rubro	Subrubro y Renglón	Denominación	Montos Anuales. Vigentes Renglón	Vigentes Subrubro	Vigentes Rubro	Montos Anuales. Proyectados Renglón	Proyectados Subrubro	Proyectados Rubro
6		CARGAS LEGALES Y PRESTACIONES DE CARACTER SOCIAL (cifra estimativa)			11:802.000			21:145.000
	61	Cargas y prestaciones servidas a Organismos Estatales o Paraestatales		7:262.000			14:905.000	
	613	Aporte Patronal Jubilatorio	6:916.000			14:195.000		
	619	Otras cargas y prestaciones servidas a Organismos Estatales o Paraestatales	346.000			710.000		
	62	Prestaciones servidas directamente a las personas		4:540.000			6:240.000	
	623	Prestaciones por Hogar Constituido	3:180.000			3:830.000		
	624	Prestaciones por hijos	1:340.000			2:400.000		
	629	Otras Prestaciones servidas directamente a las personas	20.000			10.000		

OFICINA CENTRAL

ESCALAFON: TECNICO PROFESIONAL (A-A)

	Cargos Vigente	Cargos Proyectado Ene. Set.	Cargos Proyectado Oct. Dic.	Denominación	Grado	Sueldo Mensual Vigente	Sueldo Mensual Proyectado Ene. Set.	Sueldo Mensual Proyectado Oct. Dic.	Monto por Partida Ene. Set.	Monto por Partida Oct. Dic.	Monto Total del Período Vigente	Monto Total del Período Proyectado
	1	1	1	Director Contador	8	33.850	38.950	133.400	350.550	400.200	401.500	750.750
	1	1	1	Contador	7	31.450	36.200	125.800	325.800	377.400	373.050	703.200
	1	1	1	Contador	4	28.050	32.300	110.000	290.700	330.000	332.700	620.700
(1)	1	1	0	Médico	1	29.250	33.650	—	302.850	—	346.950	302.850
(2)	0	0	1	Médico	1	—	—	88.000	—	264.000	—	264.000
	4	4	4						1:269.900	1:371.600	1:454.200	2:641.500

ESCALAFON: ADMINISTRATIVO (Ab)

	CARGOS Vigente	CARGOS Proyectado Ene. Set.	CARGOS Proyectado Oct. Dic.	DENOMINACION	GRADO	SUELDO MENSUAL Vigente	SUELDO MENSUAL Proyectado Ene. Set.	SUELDO MENSUAL Proyectado Oct. Dic.	MONTO POR PARTIDA Ene. Set.	MONTO POR PARTIDA Oct. Dic.	MONTO TOTAL DEL PERIODO Vigente	MONTO TOTAL DEL PERIODO Proyectado
	1	1	1	Director General Casinos	Ext.	40.400	46.500	160.100	418.500	480.300	479.200	898.800
	1	1	1	Subdirector General Casinos	Ext.	35.400	40.750	146.750	366.750	440.250	419.900	807.000
(3)	0	0	1	Director Administrador General	Ext.	—	—	125.800	—	377.400	—	377.400
	1	1	1	Director	Ext.	33.850	38.950	123.600	350.550	370.800	401.500	721.350
(4)	0	0	1	Director	Ext.	—	—	123.600	—	370.800	—	370.800
(5)	2	2	0	Director	22	31.450	36.200	—	651.600	—	746.100	651.600
	1	1	1	Subdirector	21	31.000	35.650	110.000	320.850	330.000	367.700	650.850
(6)	1	1	0	Subdirector	21	31.000	35.650	—	320.850	—	367.700	320.850
(7)	1	1	0	Subgerente		31.000	35.650	—	320.850	—	367.700	320.850
	1	1	1	Tesorero	17	28.050	32.300	100.000	290.700	300.000	332.700	590.700
	2	2	2	Jefe de 1.a	16	25.900	29.850	95.000	536.400	570.000	614.400	1.106.400
	5	4	5	Jefe de 2.a	15	25.500	29.350	93.500	1:056.600	1:402.500	1:512.250	2:459.100
	4	4	4	Jefe de 3.a	14	25.100	28.900	92.000	1:040.400	1:104.000	1:190.800	2:144.400
	1	1	1	Jefe de 5.a	12	23.400	26.950	85.000	242.550	255.000	277.550	497.550
(8)	1	1	0	Cajero Conv.		23.400	26.950	—	242.550	—	277.550	242.550
	2	2	2	Oficial 1.o	10	21.700	25.000	79.000	450.000	474.000	514.800	924.000
	3	3	3	Oficial 2.o	9	20.900	24.050	72.600	649.350	653.400	743.700	1:302.750
(9)	0	0	1	Oficial 2.o	9	—	—	72.600	—	217.800	—	217.800
	3	3	3	Oficial 3.o	8	20.100	23.150	67.200	625.050	604.800	715.200	1:229.850
	3	3	3	Oficial 4.o	7	19.300	22.200	62.200	599.400	559.800	686.700	1:159.200
(10)	0	0	1	Oficial Sec. General	7	—	—	62.200	—	186.600	—	186.600
	4	4	4	Oficial 5.o	6	18.400	21.200	60.000	763.200	720.000	873.000	1:483.200
	1	1	1	Auxiliar 1.o	5	17.600	20.250	57.500	182.250	172.500	208.750	354.750
(11)	1	1	0	Auxiliar 1.o	5	17.600	20.250	57.500	182.250	—	208.750	182.250
(12)	0	1	0	Fiscal de 1.a		17.600	20.250	—	182.250	—	—	182.250
(13)	0	0	1	Auxiliar 2.o	4	—	—	53.200	—	159.600	—	159.600
(14)	0	0	1	Auxiliar 3.o	3	—	—	49.300	—	147.900	—	147.900
	5	5	0	Auxiliar 5.o	1	15.100	17.400	—	783.000	—	895.500	783.000
	44	44	39						10:575.900	9:897.450	12:201.450	20:473.350

ESCALAFON: ESPECIALIZADO (Ao)

	CARGOS Vigente	CARGOS Proyectado Ene. Set.	CARGOS Proyectado Oct. Dic.	DENOMINACION	GRADO	SUELDO MENSUAL Vigente	SUELDO MENSUAL Proyectado Ene. Set.	SUELDO MENSUAL Proyectado Oct. Dic.	MONTO POR PARTIDA Ene. Set.	MONTO POR PARTIDA Oct. Dic.	MONTO TOTAL DEL PERIODO Vigente	MONTO TOTAL DEL PERIODO Proyectado
	0	0	1	Director Asesor	17	—	—	123.600	—	370.800	—	370.800
(15)	0	0	1	Subdirector Asesor	16	—	—	110.000	—	330.000	—	330.000
(16)	0	0	1	Subdirector Asesor	16	—	—	110.000	—	330 000	—	330.000
(17)	0	0	1	Subdirector Asesor	16	—	—	110.000	—	330.000	—	330.000
(18)	0	0	1	Jefe de 5.a	12	—	—	85.000	—	255.000	—	255.000
(19)	0	0	1	Jefe de 5.a	12	—	—	85.000	—	255.000	—	255.000
(20)	0	0	1	Oficial 1.o	10	—	—	79.000	—	237.000	—	237.000
	5	5	5	Ayudante Contador	8	20.100	23.150	67.200	1:041.750	1:008.000	1:192.000	2:049.750
	5	5	12						1:041.750	3:115.800	1:192.000	4:157.550

ESCALAFON: OBRERO Y DE SERVICIO (Ad)

	CARGOS Vigente	CARGOS Proyectado Ene. Set.	CARGOS Proyectado Oct. Dic.	DENOMINACION	GRADO	SUELDO MENSUAL Vigente	SUELDO MENSUAL Proyectado Ene. Set.	SUELDO MENSUAL Proyectado Oct. Dic.	MONTO POR PARTIDA Ene. Set.	MONTO POR PARTIDA Oct. Dic.	MONTO TOTAL DEL PERIODO Vigente	MONTO TOTAL DEL PERIODO Proyectado
	1	1	1	Intendente	11	20.300	23.350	72.600	210.150	217.800	240.800	427.950
	1	1	1	Intendente 2.a	8	18.050	20.800	62.200	187.200	186.600	214.100	373.800
	2	2	2	Conserje 1.a	7	17.600	20.250	57.500	364.500	345.000	417.500	709.500
(21)	0	0	1	Conserje 1.a	7	—	—	57.500	—	172.500	—	172.500
	1	1	1	Subconserje	5	16.600	19.100	53.200	171.900	159.600	196.900	331.500
(22)	0	0	1	Subconserje	5	—	—	53.200	—	159.600	—	159.600
	1	1	1	Sereno	3	16.300	18.750	51.000	168.750	153.000	193.350	321.750
	1	1	1	Ayudante 3.a	2	15.100	17.400	45.500	156.600	136.500	179.100	293.100
(23)	0	0	1	Ayudante 3.a	2	—	—	45.500	—	136.500	—	136.500
	7	7	10						1:259.100	1:667.100	1:441.750	2:926.200
	60	60	65	TOTAL GENERAL					14:146.650	16:051.950	16:289.400	30:198.600

OFICINA CENTRAL

ANEXO EXPLICATIVO

(1) Pasa a Médico de Punta del Este - San Rafael.
(2) Viene de Tesorero de Atlántida - Dr. Aldo Costa.
(3) Viene de Director (Grado 22) - Uberfil Batista.
(4) Viene de Director (Grado 22) - Oscar Betbeder.
(5) Pasan a Director Administrativo General y Director (Grado Extra).
(6) Pasa a Subdirector (Grado 16, Escalafón Especializado, Ac).
(7) Pasa a Subdirector (Grado 16, Escalafón Especializado, Ac).
(8) Pasa a Jefe de 5.a (Escalafón Especializado, Ac).
(9) Viene del Casino Atlántida Fiscal de 1.a, Alberto Berrueta.
(10) Viene de Auxiliar 1.o - Carlos Romero.
(11) Pasa a Oficial Secretaría General.
(12) Pasa a Oficial 1.o (Escalafón Especializado).
(13) Viene de Fiscal de 2.a, Casino Atlántida - Nicolás Gancio.
(14) Viene de Fiscal de 3.a, Casino Atlántida - José María Delorenzi.
(15) Viene de Subgerente en (Escalafón Ab) - Amilcar Sellera.
(16) Viene de Subdirector (Escalafón Ab) - José Antonio Loinaz.
(17) Viene de Subgerente Casino Atlántida - Santiago Balletto.
(18) Viene de Cajero de Conversión en (Escalafón Ab) - Jorge Riñón Vallejo.
(19) Viene de Cajero de Conversión del Casino Atlántida - José Pomatta.
(20) Viene de Fiscal de 1.a en (Escalafón Ab) Sergio Legnani.
(21) Viene de Fiscal de 1.a del Casino Carmelo - Miguel Molfino.
(22) Viene de Pagador de 2.a del Casino Rivera - Elbio Techera.
(23) Viene de Encargado de Ropería y Toillet del Casino Atlántida - José Rodríguez Balado.

PROGRAMA 9.22

EXPLOTACION DE JUEGOS DE AZAR - ATLANTIDA

1 — Descripción de Objetivos y Metas

A) Descripción

El Programa comprende.

A) La explotación de los juegos de Ruleta y Punto y Banca en el Balneario Atlántida, tratando dentro de lo razonable de acrecer las rentas del Fondo y protegiendo paralelamente con la máxima garantía al público apostador.

B) Objetivos

A) Perfeccionar la explotación de los juegos de Ruleta y Punto y Banca;
B) Racionalizar la explotación de dichos juegos y perfeccionar los contralores.

C) Unidad Ejecutora

Casino del Estado - Atlántida.

CASINO DEL ESTADO — ATLANTIDA

II. PERSONAL APLICADO AL PROGRAMA

N.o de cargos Vig.	Proy.	Proy.	Escalafón Código	Denominación	Monto Anual Vigente	Monto Anual Proyectado
1	1	1	AaA	Técnico Profesional	335.150	591.350
17	17	17	Ab 1	Administrativo	4:617.800	7:576.450
91	91	87	Ab 2	Fiscalización y/o Vigilancia	17:323.850	28:801.050
131	133	133	Ac	Especializado	25:098.650	42:864.850
28	28	27	Ad	Obrero y de Servicio	4:882.100	7:989.400
268	270	265			52:257.550	87:823.100

III. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

Rubro	Denominación	Monto Anual Vigente	Monto Anual Proyectado
0	Retribución de Servicios Personales	96:568.550	166:905.000
1	Servicios no personales	14:000.000	35:200.000 (1)
2	Materiales y Artículos de Consumo	1:000.000	2:500.000
3	Maquinaria, Equipos y Mobiliario	4:500.000	1:000.000
5	Construcciones, Adiciones y Mejoras, etc.	1:000.000	850.000
6	Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social (cifra estimativa)	47:886.000	71:997.600
7	Transferencias (cifra estimativa)	35:045.450	28:313.656
9	Asignaciones Globales	500.000	—
		224:354.000	306:766.256

(1) Se incluyen $ 1:000.000 y $ 2:000.000 para reparación de cilindros y acondicionamiento de fichas, respectivamente.

DISTRIBUCION DEL RUBRO 0 "RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES"

Rubro	Subrubro y Renglón	Denominación	MONTOS ANUALES. VIGENTES Renglón	Subrubro	Rubro	MONTOS ANUALES. PROYECTADOS Renglón	Subrubro	Rubro
0		RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES			96:568.550			166:905.000
	02	Sueldos con cargo a partidas globales		52:257.550			87:823.100	
	021	Personal Contratado	52:257.550			87:823.100		
	03	Sueldos Progresivos		6:473.000			7:090.000	
	032	Prima por antigüedad (cifra estimativa)	6:473.000			7:090.000		
	07	Compensaciones sujetas a Montepío		24:806.000			44:583.900	
	072	Compensaciones por tareas extraordinarias	203.000			235.000		
	074	Aguinaldo (cifra estimativa)	7:386.000			12:838.900		
	079	Otras compensaciones (cifra estimativa)	17:217.000			31:510.000		
	08	Compensaciones y Complementos varios		12:707.000			26:908.000	
	082	Quebranto de Caja	349.000			600.000		
	089	Otros Complementos	12:358.000			26:308.000		
	09	Retribuciones varias		325.000			500.000	
	090	Retribuciones varias	325.000			500.000		

DISTRIBUCION DEL RUBRO 6 "CARGAS LEGALES Y PRESTACIONES DE CARACTER SOCIAL"

Rubro	Subrubro y Renglón	Denominación	MONTOS ANUALES. VIGENTES Renglón	Subrubro	Rubro	MONTOS ANUALES. PROYECTADOS Renglón	Subrubro	Rubro
6		CARGAS LEGALES Y PRESTACIONES DE CARACTER SOCIAL (cifra estimativa)			47:886.000			71:997.600
	61	Cargas y prestaciones servidas a organismos Estatales Paraestatales		20:280.000			36:842.100	
	613	Aporte Patronal Jubilatorio	19:314.000			35:061.000		
	619	Otras cargas y prestaciones servidas a Organismos Estatales y Paraestatales	966.000			1:871.100		
	62	Prestaciones servidas directamente a las personas		27:606.000			35:155.500	
	623	Prestaciones por Hogar Constituído	17:556.000			21:091.000		
	624	Prestaciones por Hijos	10:000.000			14:007.000		
	629	Otras Prestaciones servidas directamente a las personas	50.000			57.500		

CASINO DEL ESTADO-ATLANTIDA

RETRIBUCION DEL RUBRO 7 "TRANSFERENCIAS"

Rubro	Subrubro y Renglón	Denominación	Montos anuales vigentes: Renglón	Montos anuales vigentes: Subrubro	Montos anuales vigentes: Rubro	Montos anuales proyectados: Renglón	Montos anuales proyectados: Subrubro	Montos anuales proyectados: Rubro
7		TRANSFERENCIAS (cifra estimativa) ..			35:045.450			28:313.656
	71	Transferencias corrientes al sector público		35:045.450			28:313.656	
	711	Transferencias al Gobierno Central (1) ..	17:607.000			11:200.000		
	713	Transferencias a Gobiernos Departamentales	6:342.000					
	719	Otras transferencias corrientes al sector público (2)	11:096.450			17:113.656		

(1) Cuota contributiva para pago de la compensación Personal de los Programas 9.01 y 9.09 previsto en los artículos 15, 16 y 17 del decreto de fecha 10|7|70 11:200.000

(2) a) Cuota contributiva a favor del Programa 9.21 para atender el porcentaje acordado en la ley N.o 12.495 de fecha 21 de noviembre de 1961 .... 2:800.000

b) Cuota contributiva a favor del Programa 9.21 para atender su costo 14:313.656

17:113.656

CASINO DEL ESTADO — ATLANTIDA (VERANO)

ESCALAFON: TECNICO PROFESIONAL (AaA)

Cargos: Vigente	Cargos: Proyectado Ene. Abr.	Cargos: Proyectado Dic.	Denominación	Grado	Sueldo mensual: Vigente	Sueldo mensual: Proyectado Ene. Abr.	Sueldo mensual: Proyectado Dic.	Monto por partida: Ene. Abr.	Monto por partida: Dic.	Monto total del período: Vigente	Monto total del período: Proyectado
1	1	1	Contador		31.000	35.650	110.000	142.600	110.000	150.700	142.600
1	1	1						142.600	110.000	150.700	142.600

ESCALAFON: ADMINISTRATIVO (Ab 1)

	Cargos: Vigente	Cargos: Proyectado Ener. Abr.	Cargos: Proyectado Dic.	Denominación	Grado	Sueldo mensual: Vigente	Sueldo mensual: Proyectado Ene. Abr.	Sueldo mensual: Proyectado Dic.	Monto por partida: Ene. Abr.	Monto por partida: Dic.	Monto total del período: Vigente	Monto total del período: Proyectado
	1	1	1	Gerente	11	35.400	40.750	125.800	163.000	125.800	172.100	288.800
(1)	1	1	0	Subgerente	10	31.000	35.650	—	142.600	—	150.700	142.600
	0	0	2	Subgerente	10	—	—	110.000	—	220.000	—	220.000
	1	1	0	Tesorero	9	28.050	32.300	—	129.200	—	136.350	129.200
(2)	0	0	1	Tesorero	9	—	—	100.000	—	100.000	—	100.000
	1	1	1	Subtesorero	8	24.850	28.600	92.000	114.400	92.000	120.800	206.400
	5	5	5	Caj. Conver.	7	23.400	26.950	85.000	539.000	425.000	682.500	964.000
(3)	1	1	0	Caj. Conver.	7	—	26.950	—	107.800	—	—	107.800
	1	1	1	Secretario	5	21.700	25.000	79.000	100.000	79.000	105.500	179.000
	1	1	1	Tenedor de Libro	4	20.900	24.050	72.600	96.200	72.600	101.600	168.800
	1	1	1	Prosecretario	3	20.100	23.150	67.200	92.600	67.200	97.700	159.800
	4	4	4	Auxiliar	1	18.400	21.200	57.500	339.200	230.000	357.800	569.200
	17	17	17						1:824.000	1:411.600	1:925.050	3:235.600

ESCALAFON: FISCALIZACION Y|O VIGILANCIA (Ab 2)

	CARGOS Vigente	CARGOS Proyectado Ener. Abr.	CARGOS Proyectado Dic.	DENOMINACION	GRADO	SUELDO MENSUAL Vigente	SUELDO MENSUAL Proyectado Ene. Abr.	SUELDO MENSUAL Proyectado Dic.	MONTO POR PARTIDA Ene. Abr.	MONTO POR PARTIDA Dic.	MONTO TOTAL DEL PERIODO Vigente	MONTO TOTAL DEL PERIODO Proyectado
	5	6	6	Super. Sala	7	26.300	30.250	96.000	726.000	576.000	639.250	1:302.000
	10	10	10	Insp. de Mesa	6	20.100	23.150	67.200	926.000	672.000	977.000	1:598.000
	19	18	18	Fiscal 1.a	5	17.600	20.250	57.500	1:458.000	1:035.000	1:625.450	2:493.000
(4)	1	1	0	Fiscal 1.a	5	17.600	20.250	—	81.000	—	85.550	81.000
	19	19	19	Fiscal 2.a	4	16.900	19.450	53.200	1:478.200	1:010.800	1:560.850	2:489.000
(5)	1	1	0	Fiscal 2.a	4	16.900	19.450	—	77.800	—	82.150	77.800
	19	19	19	Fiscal 3.a	3	16.300	18.750	51.000	1:425.000	969.000	1:505.750	2:394.000
(6)	1	1	0	Fiscal 3.a	3	16.300	18.750	—	75.000	—	79.250	75.000
	16	16	15	Fiscal 4.a	2	15.750	18.150	49.300	1:161.600	739.600	1:224.800	1:901.100
	91	91	87						7:408.600	5:002.300	7:780.050	12:410.900

ESCALAFON: ESPECIALIZADO (Ac)

CARGOS Vigente	CARGOS Proyectado Ener. Abr.	CARGOS Proyectado Dic.	DENOMINACION	GRADO	SUELDO MENSUAL Vigente	SUELDO MENSUAL Proyectado Ene. Abr.	SUELDO MENSUAL Proyectado Dic.	MONTO POR PARTIDA Ene. Abr.	MONTO POR PARTIDA Dic.	MONTO TOTAL DEL PERIODO Vigente	MONTO TOTAL DEL PERIODO Proyectado
1	1	1	Jefe G. Sala	10	30.000	34.500	106.500	138.000	106.500	145.850	244.500
2	2	2	Sub. J. G. Sala	9	28.450	32.750	100.000	262.000	200.000	276.600	462.000
1	1	1	Jefe Personal	9	28.450	32.750	100.000	131.000	100.000	138.300	231.000
3	3	3	Jefe Sala	8	26.300	30.250	96.000	363.000	288.000	383.550	651.000
5	5	5	Subjefe Sala	7	23.400	26.950	85.000	539.000	425.000	568.750	964.000
19	19	19	Jefe Mesa	6	20.100	23.150	67.200	1:759.400	1:276.800	1:856.300	3:036.200
16	16	16	Pagador 1.a	5	17.600	20.250	57.500	1:296.000	920.000	1:368.800	2:216.000
16	17	17	Pagador 2.a	4	16.900	19.450	53.200	1:322.600	904.400	1:314.400	2:227.000
1	1	1	Jefe Paniers	4	16.900	19.450	53.200	77.800	53.200	82.150	131.000
25	25	25	Pagador 3.a	3	16.300	18.750	51.000	1:875.000	1:275.000	1:981.250	3:150.000
24	24	24	Ayudante 1.a	2	15.750	18.150	49.300	1:742.400	1:183.200	1:837.200	2:925.600
18	19	19	Ayudante 2.a	1	15.100	17.400	45.500	1:322.400	864.500	1:321.200	2:186.900
131	133	133						10:828.600	7:596.600	11:274.350	18.425.200

ESCALAFON: OBRERO Y DE SERVICIO (Ad)

	CARGOS Vigente	CARGOS Proyectado Ener. Abr.	CARGOS Proyectado Dic.	DENOMINACION	GRADO	SUELDO MENSUAL Vigente	SUELDO MENSUAL Proyectado Ene. Abr.	SUELDO MENSUAL Proyectado Dic.	MONTO POR PARTIDA Ene. Abr.	MONTO POR PARTIDA Dic.	MONTO TOTAL DEL PERIODO Vigente	MONTO TOTAL DEL PERIODO Proyectado
	1	1	1	Ecónomo	8	20.300	23.350	72.600	93.400	72.600	98.700	166.000
	1	1	1	Electricista	6	18.400	21.200	62.200	84.800	62.200	89.450	147.000
	1	1	1	Ofic. Carpin.	5	17.600	20.250	57.500	81.000	57.500	85.550	138.500
	1	1	1	Boletero	5	17.600	20.250	57.500	81.000	57.500	85.550	138.500
	1	1	1	Ayudante Electricista	5	17.600	20.250	57.500	81.000	57.500	85.550	138.500
	1	1	1	Encargado Servicio	4	16.900	19.450	53.200	77.800	53.200	82.150	131.000
	5	5	5	Sereno	3	16.300	18.750	51.000	375.000	255.000	396.250	630.000
	4	4	4	Limpiador	2	15.750	18.150	49.300	290.400	197.200	306.200	487.600
	3	3	3	Portero	2	15.750	18.150	49.300	217.800	147.900	229.600	365.700
	5	5	5	Mensajero	1	15.100	17.400	45.500	348.000	227.500	367.000	575.500
	4	4	4	Enc. Rop. Toi.	1	15.100	17.400	45.500	278.400	182.000	298.600	460.400
(7)	1	1	0	Enc. Rop. Toi.	1	15.100	17.400	—	69.600	—	73.400	69.600
	28	28	27						2:078.200	1:370.100	2:193.050	3:448.300
	268	270	265	TOTAL GENERAL					22:282.000	15:490.600	23:323.200	37:772.600

(1) Pasa a Subdirector Asesor en Dirección General de Casinos, Programa 9.21 — Santiago Balletto.
(2) Pasa a Médico en Dirección General de Casinos, Programa 9.21 — Dr. Aldo Costa.
(3) Pasa a Jefe de 5.a Dirección General de Casinos, Programa 9.21 — José Pomatta.
(4) Pasa a Oficial 2.o Dirección General de Casinos, Programa 9.21 — Alberto Berrueta.
(5) Pasa a Auxiliar 2.o Dirección General de Casinos, Programa 9.21 — Nicolás Gancio.
(6) Pasa a Auxiliar 3.o Dirección General de Casinos, Programa 9.21 — José María Delorenzi.
(7) Pasa a Ayudante de 3.a Dirección General de Casinos, Programa 9.21 — José Rodríguez Balado.

CASINO DEL ESTADO — ATLANTIDA (INVIERNO)

ESCALAFON: TECNICO PROFESIONAL (AaA)

CARGOS Vigente	CARGOS Proyectado May. Set.	CARGOS Proyectado Oct. Nov.	DENOMINACION	GRADO	SUELDO MENSUAL Vigente	SUELDO MENSUAL Proyectado May. Set.	SUELDO MENSUAL Proyectado Oct. Nov.	MONTO POR PARTIDA May. Set.	MONTO POR PARTIDA Oct. Nov.	MONTO TOTAL DEL PERIODO Vigente	MONTO TOTAL DEL PERIODO Proyectado
1	1	1	Contador		26.350	30.350	93.500	151.750	187.000	184.450	338.750
1	1	1						151.750	187.000	184.450	338.750

ESCALAFON: ADMINISTRATIVO (Ab 1)

	CARGOS Vigente	CARGOS Proyectado May. Set.	CARGOS Proyectado Oct. Nov.	DENOMINACION	GRADO	SUELDO MENSUAL Vigente	SUELDO MENSUAL Proyectado May. Set.	SUELDO MENSUAL Proyectado Oct. Nov.	MONTO POR PARTIDA May. Set.	MONTO POR PARTIDA Oct. Nov.	MONTO TOTAL DEL PERIODO Vigente	MONTO TOTAL DEL PERIODO Proyectado
	1	1	1	Gerente	11	30.100	34.650	106.950	173.250	213.900	210.700	387.150
(1)	1	1	0	Subgerente	10	26.350	30.350	—	151.750	—	184.450	151.750
	0	0	2	Subgerente	10	—	—	93.500	—	374.000	—	374.000
	1	1	0	Tesorero	9	23.850	27.500	—	137.500	—	166.950	137.500
(2)	0	0	1	Tesorero	9	—	—	85.000	—	170.000	—	170.000
	1	1	1	Subtesorero	8	21.150	24.350	78.200	121.750	156.400	148.050	278.150
	5	5	5	Cajero Conversionista	7	19.900	22.950	72.250	573.750	722.500	696.500	1:296.250
(3)	1	1	0	Cajero Conversionista	7	19.900	22.950	—	114.750	—	139.300	114.750
	1	1	1	Secretario	5	18.450	21.250	67.150	106.250	134.300	129.150	240.550
	1	1	1	Tenedor de Libros	4	17.800	20.450	61.750	102.250	123.500	124.600	225.750
	1	1	1	Prosecretario	3	17.100	19.700	57.150	98.500	114.300	119.700	212.800
	4	4	4	Auxiliar	1	15.650	18.050	48.900	361.000	391.200	438.200	752.200
	17	17	17						1:940.750	2:400.100	2:357.600	4:340.850

ESCALAFON: FISCALIZACION Y|O VIGILANCIA (Ab 2)

	CARGOS Vigente	CARGOS Proyectado May. Set.	CARGOS Proyectado Oct. Nov.	DENOMINACION	GRADO	SUELDO MENSUAL Vigente	SUELDO MENSUAL Proyectado May. Set.	SUELDO MENSUAL Proyectado Oct. Nov.	MONTO POR PARTIDA May. Set.	MONTO POR PARTIDA Oct. Nov.	MONTO TOTAL DEL PERIODO Vigente	MONTO TOTAL DEL PERIODO Proyectado
	5	6	6	Supervisor de Sala	7	22.400	25.750	81.600	772.500	979.200	784.000	1:751.700
	10	10	10	Inspector de Mesa	6	17.900	11.700	57.150	985.000	1:143.000	1:197.000	2:128.000
	19	18	18	Fiscal 1.a	5	15.000	17.250	48.900	1:552.500	1:760.400	1:995.000	3:312.900
(4)	1	1	0	Fiscal 1.a	5	15.000	17.250	—	86.250	—	105.000	86.250
	19	19	19	Fiscal 1.a	4	14.400	16.550	45.250	1:572.250	1:719.500	1:915.200	3:291.750
(5)	1	1	0	Fiscal 2.a	4	14.400	16.550	45.250	82.750	—	100.800	82.750
	19	19	19	Fiscal 3.a	3	13.900	15.950	43.350	1:515.250	1:647.300	1:848.700	3:162.550
(6)	1		0	Fiscal 3.a	3	13.900	15.950	43.350	79.750	—	97.300	79.750
	16	16	15	Fiscal 4.a	2	13.400	15.450	41.950	1:236.000	1:258.500	1:500.800	2:494.500
	91	91	87						7:882.250	8:507.900	9:543.800	16:390.150

ESCALAFON: ESPECIALIZADO (Ac)

CARGOS Vigente	CARGOS Proyectado May. Set.	CARGOS Proyectado Oct. Nov.	DENOMINACION	GRADO	SUELDO MENSUAL Vigente	SUELDO MENSUAL Proyectado May. Set.	SUELDO MENSUAL Proyectado Oct. Nov.	MONTO POR PARTIDA May. Set.	MONTO POR PARTIDA Oct. Nov.	MONTO TOTAL DEL PERIODO Vigente	MONTO TOTAL DEL PERIODO Proyectado
1	1	1	Jefe General Sala	10	25.500	29.350	90.550	146.750	181.100	178.500	327.850
2	2	2	Subjefe General Sala	9	24.200	27.850	85.000	278.500	340.000	338.800	618.500
1	1	1	Jefe Personal	9	24.200	27.850	85.000	139.250	170.000	169.400	309.250
3	3	3	Jefe Sala	8	22.400	25.750	81.600	386.250	489.600	470.400	875.850
5	5	5	Subjefe Sala	7	19.900	22.950	72.250	573.750	722.500	696.500	1:296.250
19	19	19	Jefe Mesa	6	17.100	19.700	57.150	1:871.500	2:171.700	2:274.300	4.043.200
16	16	16	Pagador 1.a	5	15.000	17.250	48.900	1:380.000	1:564.800	1:680.000	2:944.800
16	17	17	Pagador 2.a	4	14.400	16.550	45.250	1:406.750	1:538.500	1:612.800	2:945.250
1	1	1	Jefe Paniers	4	14.400	16.550	45.250	82.750	90.500	100.800	173.250
25	25	25	Pagador 3.a	3	13.900	15.950	43.350	1:993.750	2:167.500	2:432.500	4:161.250
24	24	24	Ayudante de 1.a	2	13.400	15.450	41.950	1:854.000	2:013.600	2:251.200	3:867.600
18	19	19	Ayudante de 2.a	1	12.850	14.800	38.700	1:406.000	1:470.600	1:619.100	2:876.600
131	133	133						11:519.250	12:920.400	13:824.300	24.439.650

ESCALAFON: OBRERO Y DE SERVICIO (Ad)

CARGOS Vigente	CARGOS Proyectado May. Set.	CARGOS Proyectado Oct. Nov.	DENOMINACION	GRADO	SUELDO MENSUAL Vigente	SUELDO MENSUAL Proyectado May. Set.	SUELDO MENSUAL Proyectado Oct. Nov.	MONTO POR PARTIDA May. Set.	MONTO POR PARTIDA Oct. Nov.	MONTO TOTAL DEL PERIODO Vigente	MONTO TOTAL DEL PERIODO Proyectado
1	1	1	Ecónomo	8	17.300	19.850	61.750	99.250	123.500	121.100	222.750
1	1	1	Electricista	6	15.650	18.050	52.900	90.250	105.800	109.550	196.050
1	1	1	Oficial Carpintero	5	15.000	17.250	48.900	86.250	97.800	105.000	184.050
1	1	1	Boletero	5	15.000	17.250	48.900	86.250	97.800	105.000	184.050
1	1	1	Ayudante Electricista	5	15.000	17.250	48.900	86.250	97.800	105.000	184.050
1	1	1	Encargado Servicio	4	14.400	16.550	45.250	82.750	90.500	100.800	173.250
5	5	5	Sereno	3	13.900	15.950	43.350	398.750	433.500	486.500	832.250
4	4	4	Limpiador	2	13.400	15.450	41.950	309.000	335.600	375.200	644.600
3	3	3	Portero	2	13.400	15.450	41.950	231.750	251.700	281.400	483.450
5	5	5	Mensajero	1	12.850	14.800	38.700	370.000	387.000	449.750	757.000
4	4	4	Encargado Ropería y Toilet	1	12.850	14.800	38.700	296.000	309.600	359.800	605.600
(7) 1	1	0	Encargado Ropería y Toilet	1	12.850	14.800	—	74.000	—	89.950	74.000
28	28	27						2:210.500	2:330.600	2:689.050	4:541.100
268	270	265	TOTAL GENERAL					23:704.500	26:346.000	28:599.200	50.050.500

(1) Pasa a Subdirector Asesor Dirección General Programa 9.21 — Santiago Balleto.
(2) Pasa a Médico Dirección General de Casinos Programa 9.21 — Dr. Aldo Costa.
(3) Pasa Jefe de 5.a Dirección General Programa 9.21 — José Pomata.
(4) Pasa a Oficial 2.o Dirección General Programa 9.21 — Alberto Berrueta.
(5) Pasa a Auxiliar 2.o Dirección General Programa 9.21 — Nicolás Gancio.
(6) Pasa a Auxiliar 3.o Dirección General Programa 9.21 — José María De Lorenzi.
(7) Pasa a Ayudante 3.o Dirección General Programa 9.21 — José Rodríguez Balado.

PROGRAMA 9.23

EXPLOTACION DE JUEGOS DE AZAR — CARMELO

I — Descripción de Objetivos y Metas

A) **Descripción**

El Programa comprende:

a) La explotación de los juegos de Ruleta y Punto y Banca en la ciudad de Carmelo, tratando dentro de lo razonable de acrecer las rentas del Estado, y protegiendo paralelamente con la máxima garantía, al público apostador.

B) **Objetivos**

a) Perfeccionar la explotación de los juegos de Ruleta y Punto y Banca;
b) Racionalizar la explotación de dichos juegos y perfeccionar los contralores.

C) **Unidad Ejecutora**

Casino del Estado — CARMELO

CASINO DEL ESTADO — CARMELO

II. PERSONAL APLICADO AL PROGRAMA

N.o de cargos Vig.	Proy.	Proy.	Código	Escalafón Denominación	Monto Anual Vigente	Monto Anual Proyectado
1	1	1	AaA	Técnico Profesional	367.700	650.850
11	11	11	Ab1	Administrativo	3:113.000	5:464.500
40	40	39	Ab2	Fiscalización y/o Vigilancia	7:171.900	11:440.200
50	50	52	Ac	Especializado	10:376.550	18:012.450
19	19	19	Ad	Obrero y de Servicio	3:662.050	6:126.450
121	121	122			24:691.200	41:694.450

III. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

Rubro	Denominación	Monto Anual Vigente	Monto Anual Proyectado
0	Retribución de Servicios Personales	42:192.200	77:182.406
1	Servicios no Personales	3:000.000	6:400.000 (1)
2	Materiales y Artículos de Consumo	750.000	2:000.000
3	Maquinaria, Equipos y Mobiliario	100.000	200.000
5	Construcciones, Adiciones y Mejoras, etc.	—	—
6	Cargas Legales y Prestaciones de carácter Social (cifra estimativa)	23:211.000	35:450.400
7	Transferencias (cifra estimativa)	6:164.600	13:145.626
9	Asignaciones Globales	100.000	200.000
		66:260.484	134:578.432

(1) Se incluyen $ 500.000 y $ 900.000 para reparación de cilindros y acondicionamiento de fichas, respectivamente.

CASINO DEL ESTADO — CARMELO

DISTRIBUCION DEL RUBRO 0 "RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES"

Rubro	Subrubro y Renglón	Denominación	Vigentes: Renglón	Vigentes: Subrubro	Vigentes: Rubro	Proyectados: Renglón	Proyectados: Subrubro	Proyectados: Rubro
0		RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES			42:192.200			77:182.406
	02	Sueldos con cargo a partidas globales		24:691.200			41:694.450	
	021	Personal Contratado	24:691.200			41:694.450		
	03	Sueldos Progresivos		1:935.000			2:403.000	
	032	Prima por Antigüedad (cifra estimativa)	1:935.000			2:403.000		
	07	Compensaciones sujetas a montepío		9:734.000			21:090.956	
	072	Compensaciones por tareas extraordinarias	203.000			291.000		
	074	Aguinaldo (cifra estimativa)	3:215.000			5:937.150		
	079	Otras compensaciones (cifra estimativa)	6:316.000			14:862.806		
	08	Compensaciones y complementos varios		5:832.000			11:994.000	
	082	Quebranto de Caja	196.000			347.000		
	089	Otros complementos (cifra estimativa)	5:636.000			11:647.000		

DISTRIBUCION DEL RUBRO 6 "CARGAS LEGALES Y PRESTACIONES DE CARACTER SOCIAL"

Rubro	Subrubro y Renglón	Denominación	Vigentes: Renglón	Vigentes: Subrubro	Vigentes: Rubro	Proyectados: Renglón	Proyectados: Subrubro	Proyectados: Rubro
6		CARGAS LEGALES Y PRESTACIONES DE CARACTER SOCIAL (cifra estimativa)			23:211.000			35:450.400
	61	Cargas y Prestaciones servidas a Organismos Estatales o para Estatales		8:861.000			17:044.000	
	618	Aporte Patronal Jubilatorio	3:439.000			16:220.000		
	619	Otras Cargas y Prestaciones servidas a Organismos Estatales o para Estatales	422.000			824.000		
	62	Prestaciones servidas directamente a las personas		14:350.000			18:406.400	
	623	Prestaciones por Hogar Constituído	6:300.000			10:046.400		
	624	Prestaciones por hijos	8:000.000			8:300.000		
	629	Otras prestaciones servidas directamente a las personas	50.000			60.000		

CASINO DEL ESTADO — CARMELO

DISTRIBUCION DEL RUBRO 7 "TRANSFERENCIAS"

Rubro	Subrubro y Renglón	Denominación	Montos anuales vigentes: Renglón	Subrubro	Rubro	Montos anuales proyectados: Renglón	Subrubro	Rubro
7		TRANSFERENCIAS (cifra estimativa)			6:164.600			13:145.626
	71	Transferencias corrientes al sector público		6:164.600			13:145.626	
	711	Transferencias al Gobierno Central (1)	3:388.000			5:200.000		
	713	Transferencias a Gobiernos Departamentales	2:776.600			7:945.626		
	719	Otras transferencias corrientes al sector público	—	—	—	—	—	—
	72	Transferencias corrientes al sector privado	—	—	—	—	—	—
	729	Otras transferencias corrientes al sector privado	—	—	—	—	—	—
	74	Transferencias de capital al sector público	—	—	—	—	—	—
	749	Otras transferencias de Capital al sector público	—	—	—	—	—	—

(1) Cuota contributiva para pago de la compensación para el personal de los programas 9.01 y 9.09 previsto en los artículos 15, 16 y 17 del decreto del 10|7|70 .... $ 5:200.000

(2) a) Cuota contributiva a favor del programa 9.21 para pago a su personal del porcentaje acordado por la ley número 12.495 de 21|11|61, modificativa y concordantes .... " 1:300.000

b) Cuota contributiva a favor del programa 9.21, para atender su costo .... " 6:645.626

$ 7:945.626

ESCALAFON: TECNICO PROFESIONAL (AaA)

Cargos Vigente	Cargos Proyectado Ener. Set.	Cargos Proyectado Oct. Dic.	Denominación	Grado	Sueldo mensual Vigente	Sueldo mensual Proyectado Enero Set.	Sueldo mensual Proyectado Oct. Dic.	Monto por partida Ene. Set.	Monto por partida Oct. Dic.	Monto total del período Vigente	Monto total del período Proyectado
1	1	1	Contador	—	31.000	35.650	110.000	320.850	330.000	367.700	650.850
1	1	1						320.850	330.000	367.700	650.850

ESCALAFON: ADMINISTRATIVO (Ab1)

Cargos Vigente	Cargos Proyectado Ener. Set.	Cargos Proyectado Oct. Dic.	Denominación	Grado	Sueldo mensual Vigente	Sueldo mensual Proyectado Enero Set.	Sueldo mensual Proyectado Oct. Dic.	Monto por partida Ene. Set.	Monto por partida Oct. Dic.	Monto total del período Vigente	Monto total del período Proyectado
1	1	1	Gerente	11	35.400	40.750	125.800	366.750	377.400	419.900	744.150
1	1	1	Subgerente	10	31.000	35.650	110.000	320.850	330.000	367.700	650.850
1	1	1	Tesorero	9	28.050	32.300	100.000	290.700	300.000	332.700	590.700
3	3	3	Caja de conversión	7	23.400	26.950	85.000	727.650	765.000	832.650	1:492.650
1	1	1	Secretario	5	21.700	25.000	79.000	225.000	237.000	257.400	462.000
1	1	1	Tenedor de libros	4	20.900	24.050	72.600	216.450	217.800	247.900	434.250
3	3	3	Auxiliar	1	18.400	21.200	57.500	572.400	517.500	654.750	1:089.900
11	11	11						2:719.800	2:744.700	3:113.000	5:464.500

CASINO DEL ESTADO — CARMELO

ESCALAFON: FISCALIZACION Y|O VIGILANCIA (Ab2)

	CARGOS Vigente	CARGOS Proyectado Ener. Set.	CARGOS Proyectado Oct. Dic.	DENOMINACION	GRADO	SUELDO MENSUAL Vigente	SUELDO MENSUAL Proyectado Enero Set.	SUELDO MENSUAL Proyectado Oct. Dic.	MONTO POR PARTIDA Ene. Set.	MONTO POR PARTIDA Oct. Dic.	MONTO TOTAL DEL PERIODO Vigente	MONTO TOTAL DEL PERIODO Proyectado
	3	3	3	Suplente de sala	7	26.300	30.250	96.000	816.750	864.000	935.850	1:680.750
	2	2	2	Inspector de mesa	6	20.100	23.150	67.200	416.700	403.200	476.800	819.900
	9	9	9	Fiscal de 1ra.	5	17.600	20.250	57.500	1:640.250	1:552.500	1:878.750	3:192.750
(1)	1	1	0	Fiscal de 1ra.	5	17.600	20.250	57.500	182.250	—	208.750	182.250
	10	10	10	Fiscal de 2da.	4	16.900	19.450	53.200	1:750.500	1:596.000	2:004.500	3:346.500
	3	3	3	Fiscal de 3ra.	3	16.300	18.750	51.000	506.250	459.000	580.050	965.250

EVENTUALES

	CARGOS Vigente	CARGOS Proyectado Ener. Set.	CARGOS Proyectado Oct. Dic.	DENOMINACION	GRADO	SUELDO MENSUAL Vigente	SUELDO MENSUAL Proyectado Enero Set.	SUELDO MENSUAL Proyectado Oct. Dic.	MONTO POR PARTIDA Ene. Set.	MONTO POR PARTIDA Oct. Dic.	MONTO TOTAL DEL PERIODO Vigente	MONTO TOTAL DEL PERIODO Proyectado
(2)	12	12	12	Fiscal de 5ta.	—	15.100	17.400	45.500	1:252.800	—	1:087.200	1:252.800
	40	40	39						6:565.500	4:874.700	7:171.900	11:440.200

ESCALAFON: ESPECIALIZADO (Ac)

CARGOS Vigente	CARGOS Proyectado Ener. Set.	CARGOS Proyectado Oct. Dic.	DENOMINACION	GRADO	SUELDO MENSUAL Vigente	SUELDO MENSUAL Proyectado Enero Set.	SUELDO MENSUAL Proyectado Oct. Dic.	MONTO POR PARTIDA Ene. Set.	MONTO POR PARTIDA Oct. Dic.	MONTO TOTAL DEL PERIODO Vigente	MONTO TOTAL DEL PERIODO Proyectado
1	1	1	Jefe General Sala	10	30.000	34.500	106.500	310.500	319.500	355.850	630.000
2	2	2	Jefe Sala	8	26.300	30.250	96.000	544.500	576.000	623.900	1:120.500
0	0	2	Subjefe de Sala	7	23.400	26.950	85.000	—	510.000	—	510.000
8	8	8	Jefe mesa	6	20.100	23.150	67.200	1:666.800	1:612.800	1:907.200	3:279.600
8	8	8	Pagador 1ra.	5	17.600	20.250	57.500	1:458.000	1:380.000	1:670.000	2:838.000
6	6	6	Pagador 2da.	4	16.900	19.450	53.200	1:050.300	957.600	1:202.700	2:007.900
6	6	6	Pagador 3ra.	3	16.300	18.750	51.000	1:012.500	918.000	1:160.100	1:930.500
7	7	7	Ayudante 1ra.	2	15.750	18.150	49.300	1:143.450	1:035.300	1:307.600	2:178.750
12	12	12	Ayudante 2da.	1	15.100	17.400	45.500	1:879.200	1:638.000	2:149.200	3:517.200
50	50	52						9:065.250	8:947.200	10:376.550	18:612.450

CASINO DEL ESTADO — CARMELO

ESCALAFON: OBRERO Y DE SERVICIO (Ad)

CARGOS Vigente	CARGOS Proyectado Ener. Set.	CARGOS Proyectado Oct. Dic.	DENOMINACION	GRADO	SUELDO MENSUAL Vigente	SUELDO MENSUAL Proyectado Enero Set.	SUELDO MENSUAL Proyectado Oct. Dic.	MONTO POR PARTIDA Ene. Set.	MONTO POR PARTIDA Oct. Dic.	MONTO TOTAL DEL PERIODO Vigente	MONTO TOTAL DEL PERIODO Proyectado
1	1	1	Conserje	7	19.300	22.200	67.200	199.800	201.600	228.900	401.400
1	1	1	Electricista	6	18.400	21.200	62.200	190.800	186.600	218.250	377.400
1	1	1	Ayudante electricista	5	17.600	20.250	57.500	182.250	172.500	208.750	354.750
1	1	1	Boletero	5	17.600	20.250	57.500	182.250	172.500	208.750	354.750
4	4	4	Sereno	3	16.300	18.750	51.000	675.000	612.000	773.400	1:287.000
5	5	5	Limpiador	2	15.750	18.150	49.300	816.750	739.500	934.000	1:556.250
2	2	2	Portero	2	15.750	18.150	49.300	326.700	295.800	373.600	622.500
2	2	2	Mensajero	1	15.100	17.400	45.500	313.200	273.000	358.200	586.200
2	2	2	Encargado ropería y toilette	1	15.100	17.400	45.500	313.200	273.000	358.200	586.200
19	19	19						3:199.950	2:926.500	3:662.050	6:126.450
121	121	122	TOTAL GENERAL					21:871.350	19:823.100	24:691.200	41:694.450

(1) Pasa a Conserje de 1ra. Dirección General Programa 9.21 — Miguel P. Molfino.
(2) 6 meses de trabajo a partir de enero.

PROGRAMA 9.24

EXPLOTACION DE JUEGOS DE AZAR - PIRIAPOLIS

1 — Descripción de Objetivos y Metas

A) Descripción

El Programa comprende:

a) Explyotación de los juegos de Ruleta y Punto y Ban. en el Balneario Piriápolis, tratando dentro de lo ra. zonable de acrecer las rentas del Estado y protegiendo paralelamente con la máxima garantía, al público apostador.

B) Objetivos

a) Perfeccionar la explotación de los juegos de Ruleta y y Punto y Banca;

b) Racionalizar la explotación de dichos juegos y perfeccionar los contralores.

C) Unidad Ejecutora

Casino del Estado . Piriápolis.

CASINO DEL ESTADO . PIRIAPOLIS

II) PERSONAL APLICADO AL PROGRAMA

N.o de cargos Vig.	N.o de cargos Proy.	N.o de cargos Proy.	ESCALAFON Código	ESCALAFON Denominación	MONTO ANUAL Vigente	MONTO ANUAL Proyectado
			AaA	Técnico Profesional		
14	14	16	Ab1	Administrativo	2:755.850.00	5.164.850.00
50	50	49	Ab2	Fiscaliz. y/o Vigilancia	5:937.350.00	9:322.700.00
90	89	89	Ac	Especializado	10:532.950.00	17:003.150.00
20	20	20	Ad	Obrero y de Servicio	2:770.750.00	4:639.950.00
174	173	174			21:996.900.00	36:130.650.00

III) ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

Rubro	Denominación	MONTO ANUAL Vigente	Proyectado
0	Retribución de Servicios personales	41:773.950.00	72:847.584.00
1	Servicios no personales	4:000.000.00	12:750.000.00 (1)
2	Materiales y Artículos de Consumo	1:452.000.00	2:000.000.00
3	Maquinaria, equipos y mobiliario	250.000.00	250.000.00
5	Construcciones, adiciones y mejoras, etc	—	—
6	Cargas legales y prestaciones de carácter soc. (cif. est.)	22:389.000.00	28:218.400.00
7	Transferencias cifra estimativa)	10:337.050.00	23:684.016.00
9	Asignaciones Globales	250.000.00	250.000.00
		80:452.000.00	140:000.000.00

(1) Se incluyen $ 1:000.000.00 y $ 1:750.000.00 para reparación de cilindros y acondicionamiento de fichas respectivamente.

CASINO DEL ESTADO — PIRIAPOLIS

DISTRIBUCION DEL RUBRO 0 "RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES"

Rubro	Subrubro y Renglón	Denominación	MONTOS ANUALES VIGENTES Renglón	Subrubro	Rubro	MONTOS ANUALES PROYECTADOS Renglón	Subrubro	Rubro
0		RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES			41:773.950			72:847.584
	02	Sueldos con cargo a partidas globales		22:651.950			36:130.650	
	021	Personal contratado	22:651.950			36:130.650		
	03	Sueldos progresivos		3:500.000			4:500.000	
	032	Prima por antigüedad (cifra estimativa)	3:500.000			4:500.000		
	07	Compensaciones sujetas a Montepío		10:382.000			21:318.534	
	072	Compensaciones por tareas extraordinarias	203.000			250.000		
	074	Aguinaldo (cifra estimativa)	3:182.000			5:603.700		
	079	Otras compensaciones (cifra estimativa)	6:997.000			15:464.834		
	08	Compensaciones y complementos varios		4:912.000			10:518.400	
	082	Quebranto de Caja	212.000			600.000		
	089	Otros complementos (cifra estimativa)	4:700.000			9:918.400		
	09	Retribuciones varias		328.000			380.000	
	090	Retribuciones varias	328.000			380.000		

DISTRIBUCION DEL RUBRO 6 "CARGAS LEGALES Y PRESTACIONES DE CARACTER SOCIAL"

Rubro	Subrubro y Renglón	Denominación	MONTOS ANUALES VIGENTES Renglón	Subrubro	Rubro	MONTOS ANUALES PROYECTADOS Renglón	Subrubro	Rubro
6		CARGAS LEGALES Y PRESTACIONES DE CARACTER SOCIAL (cifra estimativa)			22:389.000			28:218.400
	61	Cargas y prestaciones servidas a organismos Estatales o Paraestatales		8:773.000			16:194.400	
	613	Aporte Patronal Jubilatorio	8:355.000			15:409.700		
	619	Otras cargas y Prestaciones servidas a organismos Estatales o Paraestatales	418.000			784.700		
	62	Prestaciones servidas directamente a las personas		13:616.000			12:024.000	
	623	Prestaciones por Hogar Constituído	9:177.000			8:000.000		
	624	Prestaciones por Hijos	4:415.000			4:000.000		
	629	Otras prestaciones servidas directamente a las personas	24.000			24.000		

CASINO DEL ESTADO—PIRIAPOLIS

RETRIBUCION DEL RUBRO 7 "TRANSFERENCIAS"

Rubro	Subrubro y Renglón	Denominación	Montos Anuales Vigentes: Renglón	Subrubro	Rubro	Montos Anuales Proyectados: Renglón	Subrubro	Rubro
7		TRANSFERENCIAS (cifra estimativa)			10:337.050			23:684.016
	71	Transferencias corrientes al sector público		10:337.050			23:684.016	
	711	Transferencias al Gobierno Central (1)	5:174.500			10:092.447		
	713	Transferencias a Gobiernos Departamentales (2)	1:042.000			3:593.957		
	719	Otras transferencias corrientes al sector público (3)	4:120.350			9:997.612		

(1) a) Cuota contributiva para pago de la compensación al personal de los Programas 9.01 y 9.09 prevista en los artículos 15, 16 y 17 del decreto de fecha 10|7|10 .... $ 5:600.000
b) 20 o|o de la utilidad líquida a distribuir a favor del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo .... " 1:796.979
c) 10 o|o de la utilidad líquida a distribuir a favor del Instituto Nacional de Alimentación .... " 898.489
d) 16 o|o de la utilidad líquida a distribuir a favor del Fondo Desarrollo Cultural .... " 1:437.583
e) 4 o|o de la utilidad líquida a distribuir a favor del Fondo Monumentos Históricos .... " 359.396

$ 10:092.447

(2) 40 o|o de las utilidades líquidas a distribuir a favor de la Intendencia Municipal de Maldonado .... $ 3:593.957

(3) a) Cuota contributiva a favor del Programa 9.21 para pago a su personal de porcentaje acordado por la ley N.o 12.495 de 21|11|61 (modificativas y concordantes) ....
b) Cuota contributiva a favor del Programa 9.21 para atender a su costo .... $ 1:400.000
c) Cuota contributiva para atender el costo de la compensación del 4 o|o previsto en la ley N.o 13.797 del 28|11|69 conforme al detalle siguiente: Programa 9.23 .... " 7:156.828
d) 10 o|o de las utilidades líquidas a favor del Fondo de Previsión .... " 89.406
e) 5 o|o de las utilidades netas a favor del Fondo de Expropiación .... " 898.489
" 472.889

$ 9:997.612

CASINO DEL ESTADO—PIRIAPOLIS (VERANO)

ESCALAFON: ADMINISTRATIVO (Ab 1)

Cargos Vigente	Cargos Proyectado Ener. Abr.	Cargos Proyectado Dic.|72	Denominación	Grado	Sueldo Mensual Vigente	Sueldo Proyectado Ene. Abr.	Sueldo Proyectado Dic.|72	Monto por Partida Ene. Abr.	Monto por Partida Dic.|72	Total del Periodo Vigente	Total del Periodo Proyectado
1	1	1	Gerente	11	35.400	40.750	125.800	163.000	125.800	173.100	288.800
2	2	2	Subgerente	10	31.000	35.650	110.000	285.300	220.000	301.400	505.200
0	0	1	Tesorero	9	28.050	32.300	100.000	—	100.000	—	100.000
1	1	1	Subtesorero	8	24.850	28.600	92.000	114.400	92.000	120.800	206.400
3	3	4	Caja de conversión	7	23.400	26.950	85.000	323.400	340.000	341.250	663.400
1	1	1	Secretario	5	21.700	25.000	79.000	100.000	79.000	105.500	179.000
1	1	1	Tenedor de libros	4	20.900	24.050	72.600	96.200	72.600	101.600	168.800
5	5	5	Auxiliar	1	18.400	21.200	57.500	424.000	287.500	447.250	711.500
14	14	16						1:506.200	1:316.900	1:589.900	2:823.100

CASINO DEL ESTADO — PIRIAPOLIS (VERANO)

ESCALAFON: FISCALIZACION Y|O VIGILANCIA (Ab 2)

CARGOS Vigente	CARGOS Proyectado Ener. Abr.	CARGOS Proyectado Dic.|72	DENOMINACION	GRADO	SUELDO MENSUAL Vigente	SUELDO MENSUAL Proyectado Ene. Abr.	SUELDO MENSUAL Proyectado Dic.|72	MONTO POR PARTIDA Ene. Abr.	MONTO POR PARTIDA Dic.|72	TOTAL DEL PERIODO Vigente	TOTAL DEL PERIODO Proyectado
3	3	3	Suplente de sala	7	26.300	30.250	96.000	363.000	288.000	383.550	651.600
5	5	5	Inspector de mesa	6	20.100	26.150	67.200	463.000	336.000	488.500	799.000
16	16	16	Fiscal de 1.a	5	17.600	20.250	57.500	1:296.000	920.000	1:368.800	2:216.000
11	11	11	Fiscal de 2.a	4	16.900	19.450	53.200	855.800	585.200	903.650	1:441.000
7	7	7	Fiscal de 3.a	3	16.300	18.750	51.000	525.000	357.000	554.750	882.000
8	8	7	Fiscal de 4.a	2	15.750	18.150	49.300	580.800	345.100	612.400	925.900
50	50	49						4:083.600	2:831.300	4:311.650	6:914.900

ESCALAFON: ESPECIALIZADO (Ac)

CARGOS Vigente	CARGOS Proyectado Ener. Abr.	CARGOS Proyectado Dic.|72	DENOMINACION	GRADO	SUELDO MENSUAL Vigente	SUELDO MENSUAL Proyectado Ene. Abr.	SUELDO MENSUAL Proyectado Dic.|72	MONTO POR PARTIDA Ene. Abr.	MONTO POR PARTIDA Dic.|72	TOTAL DEL PERIODO Vigente	TOTAL DEL PERIODO Proyectado
1	1	1	Jefe General de sala	10	30.000	34.500	106.500	138.000	106.500	145.850	244.500
2	2	2	Subjefe general de sala	9	28.450	32.750	100.000	262.000	200.000	276.600	462.000
1	1	1	Jefe personal	9	28.450	32.750	100.000	131.000	100.000	138.300	231.000
2	2	2	Jefe sala	8	26.300	30.250	96.000	242.000	192.000	255.700	434.000
3	3	3	Subjefe sala	7	23.400	26.950	85.000	323.400	255.000	341.250	578.400
14	14	14	Jefe mesa	6	20.100	23.150	67.200	1:296.400	940.800	1:367.800	2:237.200
12	12	12	Pagador 1.a	5	17.600	20.250	57.500	972.000	690.000	1:026.600	1:662.000
11	10	10	Pagador 2.a	4	16.900	19.450	53.200	778.000	532.000	903.650	1:310.000
10	10	10	Pagador 3.a	3	16.300	18.750	51.000	750.000	510.000	792.500	1:260.000
18	18	18	Ayudante 1.a	2	15.750	18.150	49.300	1:306.800	887.400	1:377.900	2:194.200
16	16	16	Ayudante 2.a	1	15.100	17.400	45.500	1:113.600	728.000	1:174.400	1:841.600
90	89	89						7:313.200	5:141.700	7:800.350	12:454.900

ESCALAFON: OBRERO Y DE SERVICIO (Ad)

CARGOS Vigente	CARGOS Proyectado Ener. Abr.	CARGOS Proyectado Dic.|72	DENOMINACION	GRADO	SUELDO MENSUAL Vigente	SUELDO MENSUAL Proyectado Ene. Abr.	SUELDO MENSUAL Proyectado Dic.|72	MONTO POR PARTIDA Ene. Abr.	MONTO POR PARTIDA Dic.|72	TOTAL DEL PERIODO Vigente	TOTAL DEL PERIODO Proyectado
1	1	1	Ecónomo	8	20.300	23.350	72.600	93.400	72.600	98.700	166.000
1	1	1	Electricista	6	18.400	21.200	62.200	84.800	62.200	89.450	147.000
1	1	1	Boletero	5	17.600	20.250	57.500	81.000	57.500	85.550	138.500
5	5	5	Sereno	3	16.300	18.750	51.000	375.000	255.000	356.250	630.000
4	4	4	Limpiador	2	15.750	18.150	49.300	290.400	197.200	306.200	487.600
4	4	4	Portero	2	15.750	18.150	49.300	290.400	197.200	306.200	487.600
2	2	2	Mensajero	1	15.100	17.400	45.500	139.200	91.000	146.800	230.200
2	2	2	Encargado ropería y toilette	1	15.100	17.400	45.500	139.200	91.000	146.800	230.200
20	20	20						1:493.400	1:023.700	1:575.950	2:517.100
174	173	174	TOTAL GENERAL					4:396.400	10:313.600	15:278.050	24:710.600

CASINO DEL ESTADO - PIRIAPOLIS (INVIERNO)

ESCALAFON: ADMINISTRATIVO (Ab 1)

CARGOS Vigente May Set.	CARGOS Proyectado Oct. Nov.		DENOMINACION	GRADO	SUELDO MENSUAL Vigente	SUELDO MENSUAL Proyectado Mayo Set.	SUELDO MENSUAL Proyectado Oct. Nov.	MONTO POR PARTIDA Mayo Julio	MONTO POR PARTIDA Agosto Set.	MONTO POR PARTIDA Oct.	MONTO POR PARTIDA Nov.	MONTO TOTAL PERIODO Vigente	MONTO TOTAL PERIODO Proyectado
1	1	1	Gerente	11	30.100	34.650	106.950	103.950	69.300	106.950	106.950	210.700	387.150
1	1	1	Subgerente	10	26.350	30.350	93.500	—	—	93.500	—	52.700	93 500
1	1	1	Subgerente	10	26.350	30.350	93.500	—	—	—	93.500	52.700	93.500
0	0	1	Tesorero	9	23.850	27.500	85.000	—	—	85.000	85.000	—	170.000
1	1	1	Subtesorero	8	21.150	24.350	78.200	73.050	48.700	78.200	78.200	148.050	278.150
1	1	2	Caj. Conv.	7	19.900	22.950	72.250	—	—	144.500	—	39.800	144.500
2	2	2	Caj. Conv.	7	19.900	22.950	72.250	—	—	—	144.500	79.600	144.500
1	1	1	Secretario	5	18.450	21.250	67.150	63.750	42.500	67.150	67.150	129.150	240.550
1	1	1	Ten. Libros	4	17.800	20.450	61.750	61.350	40.900	61.750	61.750	124.600	225.750
1	1	1	Auxiliar	1	15.650	18.050	48.900	54.150	36.100	48.900	48.900	109.550	188.050
2	2	2	Auxiliar	1	15.650	18.050	48.900	108.300	—	—	—	93.900	108.300
2	2	2	Auxiliar	1	15.650	18.050	48.900	—	72.200	97.800	97.800	125.200	267.800
14	14	16						464.550	309.700	783.750	783.750	1:165.950	2.341.750

ESCALAFON: FISCALIZACION Y|O VIGILANCIA (Ab 2)

CARGOS Vigente May Set.	CARGOS Proyectado Oct. Nov.		DENOMINACION	GRADO	SUELDO MENSUAL Vigente	SUELDO MENSUAL Proyectado Mayo Set.	SUELDO MENSUAL Proyectado Oct. Nov.	MONTO POR PARTIDA Mayo Julio	MONTO POR PARTIDA Agosto Set.	MONTO POR PARTIDA Oct.	MONTO POR PARTIDA Nov.	MONTO TOTAL PERIODO Vigente	MONTO TOTAL PERIODO Proyectado
1	1	1	Sup. Sala	7	22.400	25.750	81.600	—	—	81.600	—	44.800	81.600
2	2	2	Sup. Sala	7	22.400	25.750	81.600	—	—	—	163.200	89.600	163.200
2	2	2	Insp. Mesa	6	17.100	19.700	57.150	—	—	114.300	—	68.400	114.300
3	3	3	Insp. Mesa	6	17.100	19.700	57.150	—	—	—	171.450	102.600	171.450
8	8	8	Fiscal 1.a	5	15.000	17.250	48.900	—	—	391.200	—	285.000	391.200
8	8	8	Fiscal 1.a	5	15.000	17.250	48.900	—	—	—	391.200	240.000	391.200
5	5	5	Fiscal 2.a	4	14.400	16.550	45.250	—	—	226.250	—	144.000	226.250
6	6	6	Fiscal 2.a	4	14.400	16.550	45.250	—	—	—	271.500	172.800	271.500
3	3	3	Fiscal 3.a	3	13.900	15.950	43.350	—	—	130.050	—	83.400	130.050
4	4	4	Fiscal 3.a	3	13.900	15.950	43.350	—	—	—	173.400	180.700	173.400
3	3	3	Fiscal 4.a	2	13.400	15.450	41.950	—	—	125.850	—	80.400	125.850
5	5	4	Fiscal 4.a	2	13.400	15.450	41.950	—	—	—	167.800	134.000	167.800
50	50	49						—	—	1:069.250	1:338.550	1.625.700	2.407.800

CASINO DEL ESTADO—PIRIAPOLIS (INVIERNO)

ESCALAFON: ESPECIALIZADO (Ac)

CARGOS Vigente May Set.	CARGOS Proyectado Oct. Nov.		DENOMINACION	GRADO	SUELDO MENSUAL Vigente	SUELDO MENSUAL Proyectado Mayo Set.	SUELDO MENSUAL Proyectado Oct. Nov.	MONTO POR PARTIDA Mayo Julio	MONTO POR PARTIDA Agosto Set.	MONTO POR PARTIDA Oct.	MONTO POR PARTIDA Nov.	MONTO TOTAL PERIODO Vigente	MONTO TOTAL PERIODO Proyectado
1	1	1	Jefe G. Sala	10	25.500	29.350	90.550	—	—	90.550	90.550	51.000	181.100
1	1	1	Sub J. G. Sala	9	24.200	27.850	85.000	—	—	85.000	—	48.400	85.000
1	1	1	Sub J. G. Sala	9	24.200	27.850	85.000	—	—	—	85.000	48.400	85.000
1	1	1	Jefe Personal	9	24.200	27.850	85.000	—	—	85.000	85.000	48.400	170.000
1	1	1	Jefe Sala	8	22.400	25.750	81.600	—	—	81.600	—	44.800	81.600
1	1	1	Jefe Sala	8	22.400	25.750	81.600	—	—	—	81.600	44.800	81.600
2	2	2	Sub J. Sala	7	19.900	22.950	72.250	—	—	72.250	—	39.800	72.250
1	1	1	Sub J. Sala	7	19.900	22.950	72.250	—	—	—	144.500	79.600	144.500
7	7	7	Jefe Mesa	6	17.100	19.700	57.150	—	—	400.050	—	239.400	400.050
7	7	7	Jefe Mesa	6	17.100	19.700	57.150	—	—	—	400.050	239.400	400.050
6	6	6	Pagador 1.a	5	15.000	17.250	48.900	—	—	293.400	—	180.000	293.400
6	6	6	Pagador 1.a	5	15.000	17.250	48.900	—	—	—	293.400	180.000	293.400
5	5	5	Pagador 2.a	4	14.400	16.550	45.250	—	—	226.250	—	144.000	226.250
5	5	5	Pagador 2.a	4	14.400	16.550	45.250	—	—	—	226.250	172.800	226.250
5	5	5	Pagador 3.a	3	13.900	15.950	43.350	—	—	216.750	—	139.000	216.750
5	5	5	Pagador 3.a	3	13.900	15.950	43.350	—	—	—	216.750	139.000	216.750
9	9	9	Ayudante 1.a	2	13.400	15.450	41.950	—	—	377.550	—	241.200	377.550
9	9	9	Ayudante 1.a	2	13.400	15.450	41.950	—	—	—	377.550	241.200	377.550
8	8	8	Ayudante 2.a	1	12.850	14.800	38.700	—	—	309.600	—	205.600	309.600
8	8	8	Ayudante 2.a	1	12.850	14.800	38.700	—	—	—	309.600	205.600	309.600
90	89	89						—	—	2:238.000	2:310.250	2:732.400	4:548.250

ESCALAFON: OBRERO Y DE SERVICIO (Ad)

CARGOS Vigente May Set.	CARGOS Proyectado Oct. Nov.		DENOMINACION	GRADO	SUELDO MENSUAL Vigente	SUELDO MENSUAL Proyectado Mayo Set.	SUELDO MENSUAL Proyectado Oct. Nov.	MONTO POR PARTIDA Mayo Julio	MONTO POR PARTIDA Agosto Set.	MONTO POR PARTIDA Oct.	MONTO POR PARTIDA Nov.	MONTO TOTAL PERIODO Vigente	MONTO TOTAL PERIODO Proyectado
1	1	1	Ecónomo	8	17.300	19.850	61.750	59.550	39.700	61.750	61.750	121.100	222.750
1	1	1	Electricista	6	15.650	18.050	52.900	—	36.100	52.900	52.900	62.600	141.900
1	1	1	Boletero	5	15.000	17.250	48.900	—	—	48.900	48.900	60.000	97.800
5	5	5	Sereno	3	13.900	15.950	43.350	239.250	159.500	216.750	216.750	486.500	832.250
1	1	1	Limpiador	2	13.400	15.450	41.950	46.350	30.900	41.950	41.950	93.800	161.150
3	3	3	Limpiador	2	13.400	15.450	41.950	—	92.700	125.850	125.850	160.800	344.400
2	2	2	Portero	2	13.400	15.450	41.950	—	—	83.900	—	53.600	83.900
2	2	2	Portero	2	13.400	15.450	41.950	—	—	—	83.900	53.600	83.900
1	1	1	Mensajero	1	12.850	14.800	38.700	—	—	38.700	—	25.700	38.700
1	1	1	Mensajero	1	12.850	14.800	38.700	—	—	—	38.700	25.700	38.700
1	1	1	Enc. Rop. Toi.	1	12.850	14.800	38.700	—	—	38.700	—	25.700	38.700
1	1	1	Enc. Rop. Toi.	1	12.850	14.800	38.700	—	—	—	38.700	25.700	38.700
20	20	20						345.150	358.900	709.400	709.400	1:194.800	2:122.850
174	173	174	Total general					809.700	668.600	4:800.400	5:141.950	6:718.850	11:420.650

PROGRAMA 9.25

1) SUBPROGRAMA - NOGARO

Descripción de objetivos y metas

A) Descripción

El subprograma comprende:

a) La explotación de los juegos de Ruleta y Punto y Banca en la ciudad de Punta del Este, tratando dentro de lo razonable de acrecer las rentas del Estado y protegiendo paralelamente —con la máxima garantía —al público apostador.

B) Objetivos

a) Perfeccionar la explotación de los juegos de Ruleta y Punto y Banca;

b) Racionalizar la explotación de dichos juegos y perfeccionar los contralores.

C) Unidad Ejecutora

Casino del Estado - Nogaró.

II) SUBPROGRAMA - SAN RAFAEL

Descripción de objetivos y metas

A) Descripción

El subprograma comprende:

a) La explotación de los juegos de Ruleta y Punto y Banca en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, tratando dentro de lo razonable de acrecer las rentas del Estado y protegiendo paralelamente —con la máxima garantía— al público apostador.

B) Objetivos

a) Perfeccionar la explotación de los juegos de Ruleta y Punto y Banca;
b) Racionalizar la explotación de dichos juegos y perfeccionar los contralores.

C) Unidad Ejecutora

Casino del Estado - San Rafael.

II) SUBPROGRAMA - ADMINISTRACION UNIFICADA

Descripción de objetivos y metas

A) Descripción

El subprograma comprende:

a) Administrción de los recursos humanos, financieros y materiales afectados a la realización del programa en su totalidad.
b) Superintendencia directiva, correctiva, y consultiva sobre las Salas integrantes del programa, de acuerdo a las disposiciones reglamentarias que se dicten;
c) Estudio y preparación de los planes, programas de desarrollo y presupuestos
d) Evaluación de las actividades realizadas por el programa en su totalidad.

B) Objetivos

a) Uniformizar los procedimientos técnicos, administrativos y contables de la explotación realizada por el programa;
b) Establecer un sistema de contralor contable - administrativo, del programa en su totalidad; sin perjuicio de mantener una discriminación contable de los subprogramas.

C) Unidad Ejecutora

Administración Unificada - Punta del Este.

CASINOS DEL ESTADO — PUNTA DEL ESTE

PROGRAMA 9.25

II. PERSONAL APLICADO AL PROGRAMA

N.o de cargos			Escalafón		Monto Anual	
Vig.	Proy.	Proy.	Código	Denominación	Vigente	Proyectado
1	1	1	AaA	Técnico Profesional	335.150	828.950
43	44	44	Ab1	Administrativo	9:662.100	17:879.900
179	179	179	Ab2	Fiscalización y/o Vigilancia	26:502.650	43:408.050
321	320	317	Ac	Especializado	48:213.800	76:699.800
71	71	72	Ad	Obrero y de Servicio	10:679.950	15:606.750
615	615	614			95:393.650	154:423.450

III. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

Rubro	Denominación	Monto Anual Vigente	Monto Anual Proyectado
0	RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES	196:907.100	341:384.522
1	Servicios no Personales	57:000.000	87:200.000
2	Materiales y Artículos de Consumo	4:700.000	6:000.000
3	Maquinaria, Equipos y Mobiliario	6:670.000	4:000.000
5	Construcciones, Adiciones y Mejoras, etc.	2:500.000	—
6	Cargas Legales y Prestaciones de Caracter Social (cifras estimativas)	91:052.000	133:438.746
7	Transferencias (cifra estimativa)	241:092.900	306:976.732
9	Asignaciones Globales	1:000.000	1:000.000
		600:922.000	880:000.00

CASINO DEL ESTADO — PUNTA DEL ESTE

DISTRIBUCION DEL RUBRO 0 "RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES"

Rubro	Subrubro y Renglón	Denominación	MONTOS ANUALES. VIGENTES Renglón	Subrubro	Rubro	MONTOS ANUALES PROYECTADOS Renglón	Subrubro	Rubro
0		RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES			197:118.650			341:384.522
	02	Sueldos con cargo a partidas globales		95:393.650			154:423.450	
	021	Personal Contratado	95:393.650			154:423.450		
	03	Sueldos Progresivos		13:700.000			22:777.600	
	032	Prima por Antigüedad (cifra estimativa)	13:700.000			22:777.600		
	07	Compensaciones sujetas a montepío		65:933.000			119:397.872	
	072	Compensaciones por tareas extraordinarias	413.000			1:100.000		
	074	Aguinaldo (cifra estimativa)	15:087.000			26:261.032		
	079	Otras compensaciones (cifra estimativa)	50:433.000			92:036.840		
	08	Compensacionees y complementos varios		21:536.000			43:535.600	
	082	Quebrantos de Caja	586.000			1:225.000		
	089	Otros complementos	20:950.000			42:310.600		
	09	Retribuciones varias		556.000			1:250.000	
	090	Retribuciones varias	556.000			1:250.000		

DISTRIBUCION DEL RUBRO 6 "CARGAS SOCIALES Y PRESTACION DE CARACTER SOCIAL"

Rubro	Subrubro y Renglón	Denominación	MONTOS ANUALES. VIGENTES Renglón	Subrubro	Rubro	MONTOS ANUALES. PROYECTADO Renglón	Subrubro	Rubro
6		CARGAS LEGALES Y PRESTACIONES DE CARACTER SOCIAL (cifra estimativa)			90:796.000			133:438.746
	61	Cargas y prestaciones servidas a organismos Estatales o para Estatales		41:396.000			77:323.746	
	613	Aporte Patronal Jubilatorio	39:424.000			73:557.246		
	619	Otras cargas y prestaciones servidas a organismos Estatales o para Estatales	1:972.000			3:766.500		
	62	Prestaciones servidas directamente a las personas		49:400.000			56:115.000	
	623	Prestaciones para Hogar Constituído	31:400.000			34:865.000		
	624	Prestaciones por Hijos	17:900.000			21:140.000		
	629	Otras prestaciones servidas directamente a las personas	100.000			100.000		

CASINOS DEL ESTADO — PUNTA DEL ESTE

PROGRAMA 9.25

DISTRIBUCION DEL RUBRO 7 "TRANSFERENCIAS"

Rubro	Subrubro y Renglón	Denominación	MONTOS ANUALES VIGENTES Renglón	MONTOS ANUALES VIGENTES Subrubro	MONTOS ANUALES VIGENTES Rubro	MONTOS ANUALES PROYECTADOS Renglón	MONTOS ANUALES PROYECTADOS Subrubro	MONTOS ANUALES PROYECTADOS Rubro
7		TRANSFERENCIAS (cifra estimativa)			241:092.900			306:976.732
	71	Transferencias corrientes al sector público		238:892.900			306:976.732	
	711	Transferencias al Gobierno Central (1) ..	112:112.000			134:721.450		
	713	Transferencias a Gobiernos Departamentales (2)	66:458.000			79:617.157		
	719	Otras transferencias corrientes al sector público (3)	60:322.900			92:638.125		
	72	Transferencias corrientes al sector privado		2:200.000			—	
	729	Otras transferencias corrientes al sector privado	2:200.000			—		
	74	Transferencias de capital al sector público		—			—	
	749	Otras transferencias de capital al sector público	—			—		

(1) a) Cuota contributiva para pago de la compensación al personal de los Programas 9.01 y 9.09, prevista en los Art. 15, 16 y 17 del decreto de fecha 10|7|70 $ 35:200.000
b) 20 o|o de la utilidad líquida a distribuir a favor del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo .... " 39:808.578
c) 10 o|o de la utilidad líquida a distribuir a favor del Instituto Nacional de Alimentación .... " 19:904.289
d) 16 o|o de la utilidad líquida a distribuir a favor del Fondo Desarrollo Cultural .... " 31:846.867
e) 4 o|o de la utilidad líquida a distribuir a favor del Fondo de Monumentos Históricos .... " 7:961.716

$ 134:721.450

(2) 40 o|o de las utilidades líquidas a distribuir a favor de la Intendencia Municipal de Maldonado .... $ 79:617.157

(3) a) Cuota distributiva a favor del Programa 9.21 para pago a su personal del porcentaje acordado por la ley N.o 12.495 del 21|11|61 (modificativas y concordantes ....
b) Cuota contributiva a favor del Programa 9.21 para atender su costo .... $ 8:800.000
c) Cuota contributiva para atender de la compensación del 4 o|o previsto en la ley N.o 13.797 del 28|11|69 conforme al detalle siguiente: " 44:985.854

9.21	$ 3:807.136	
9.22	" 2:651.850	
9.23	" 939.376	
9.26	" 1:073.678	" 8:472.040

d) 10 o|o de las utilidades líquidas a favor del fondo de Previsión .... " 19:904.289
e) 5 o|o de las utilidades netas a favor del fondo de Expropiación .... " 10:475.942

$ 92:638.125

CASINO DEL ESTADO — NOGARO

SUBPROGRAMA 9.25|1

II) PERSONAL APLICADO AL PROGRAMA

N.o de cargos Vig.	Proy.	Proy.	Código	Escalafón Denominación	Monto Anual Vigente	Proyectado
1	1	0	AaA	Técnico Profesional	335.150	294.350
25	26	12	Ab 1	Administrativo	6:212.450	8:632.850
93	93	93	Ab 2	Fiscalización y|o Vigilancia	17:852.750	30:108.850
173	172	170	Ac	Especializado	33:026.000	55:857.500
40	40	41	Ad	Obrero y de Servicio	7:180.100	11:798.150
332	332	316			64:606.450	106:691.700

III) ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

Rubro	Denominación	Monto Anual Vigente	Proyectado
0	Retribución de Servicios Personales	133:367.900	235:428.730
1	Servicios no Personales	34:000.000	54:000.000 (1)
2	Materiales y Artículos de Consumo	2:500.000	4:000.000
3	Maquinaria, Equipos y Mobiliario	3:800.000	3:000.000
5	Construcciones, Adiciones y Mejoras, etc.	2:500000	—
6	Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social, (cifra estimativa)	63:558.000	94:628.246
7	Transferencias (cifra estimativa)	160:626.100	208:443.024
9	Asignaciones Globales	500.000	500.000
		400:852.000	600:000.000

(1) Se incluyen $ 1:600.000 y $ 2:831.400 para reparación de cilindros y acondicionamiento de fichas, respectivamente.

SUBPROGRAMA 9.25|1

DISTRIBUCION DEL RUBRO 0 "RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES"

Rubro	Subrubro y Renglón	Denominación	Montos anuales Vigentes Renglón	Subrubro	Rubro	Montos anuales Proyectados Renglón	Subrubro	Rubro
0		RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES			133:579.450			235:428.730
	02	Sueldos con cargo a partidas globales		64:606.450			106:691.700	
	021	Personal contratado	64:606.450			106:691.700		
	03	Sueldos Progresivos		9:620.000			17:588.000	
	032	Prima por Antigüedad (cifra estimativa)	9:620.000			17:588.000		
	07	Compensaciones sujetas a Montepío		44:012.000			80:399.030	
	072	Compensaciones por tareas extraordinarias	203.000			250.000		
	074	Aguinaldo (cifra estimativa)	10:230.000			18:110.000		
	079	Otras compensaciones (cifra estimativa)	33:579.000			62:039.030		
	08	Compensaciones y complementos varios		15:141.000			30:300.000	
	082	Quebranto de Caja	391.000			700.000		
	089	Otros complementos (cifra estimativa)	14:750.000			29:600.000		
	09	Retribuciones varias		200.000			450.000	
	090	Retribuciones varias	200.000			450.000		

CASINO DEL ESTADO — NOGARO

DISTRIBUCION DEL RUBRO 6 "CARGAS LEGALES Y PRESTACIONES DE CARACTER SOCIAL"

Rubro	Subrubro y Renglón	Denominación	Montos anuales Vigentes Renglón	Montos anuales Vigentes Subrubro	Montos anuales Vigentes Rubro	Montos anuales Proyectados Renglón	Montos anuales Proyectados Subrubro	Montos anuales Proyectados Rubro
6		CARGAS LEGALES Y PRESTACIONES DE CARACTER SOCIAL (cifra estimativa)			63:302.000			94:628.246
	61	Cargas y prestaciones servidas a organismos Estatales o Paraestatales		28:052.000			53:280.246	
	613	Aporte patronal jubilatorio	26:716.000			50:685.746		
	619	Otras cargas y prestaciones servidas a Organismos Estales o Paraestatales	1:336.000			2:594.500		
	62	Prestaciones servidas directamente a las personas		35:250.000			41:348.000	
	623	Prestaciones por Hogar Constituido	22:500.000			25:600.000		
	624	Prestaciones por hijos	12:700.000			15:698.000		
	629	Otras prestaciones servidas directamente a las personas	50.000			50.000		

DISTRIBUCION DEL RUBRO 7 "TRANSFERENCIAS"

Rubro	Subrubro y Renglón	Denominación	Montos anuales Vigentes Renglón	Montos anuales Vigentes Subrubro	Montos anuales Vigentes Rubro	Montos anuales Proyectados Renglón	Montos anuales Proyectados Subrubro	Montos anuales Proyectados Rubro
7		TRANSFERENCIAS (cifra estimativa)			160:626.100			208:443.024
	71	Transferencias corrientes al sector público		158:626.100			208:443.024	
	711	Transferencias al Gobierno Central (1)	76:467.000			88:373.824		
	713	Transferencias a Gobiernos Departamentales (2)	45:686.000			51:499.056		
	719	Otras transferencias corrientes al sector público (3)	36:473.100			68:570.144		
	72	Transferencias corrientes al sector privado		2:000.000				
	729	Otras transferencias corrientes al sector privado	2:000.000					

(1) A) Cuota Contributiva para pago de la compensación al personal del programa 9.01 y 9.09 prevista en los artículos 15, 16 y 17 del decreto de fecha 10 de julio de 1970 .... $ 24:000.000
B) 20 o|o de la utilidad líquida a distribuir a favor del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo .... " 25:749.528
C) 10 o|o de la utilidad líquida a distribuir a favor del Instituto Nacional de Alimentación .... " 12:874.764
D) 16 o|o de la utilidad líquida a distribuir a favor del Fondo de Desarrollo Cultural .... " 20:599.626
E) 4 o|o de la utilidad líquida a distribuir a favor del Fondo Monumentos Históricos .... " 5:149.906

$ 88:373.824

(2) 40 o|o de las utilidades líquidas a distribuir a favor de la Intendencia Municipal de Maldonado .... $ 51:499.056

(3) A) Cuota contributiva a favor del Programa 9.21 para pago a su personal del Porcentaje acordado por la ley N.o 12.495 de 21 de noviembre de 1961 (modificativa y concordante) .... $ 6:000.000
B) Cuota contributiva a favor del Programa 9.21 para atender su costo .... " 30:672.198
C) Cuota contributiva a favor del Subprograma 9.25|3 para pago de su personal del porcentaje acordado por la ley N.o 12.495 de 21 de noviembre de 1961 (modificativa y concordante) .... " 886.400
D) Cuota contributiva a favor del Subprograma 9.25|3 para atender su costo .... " 6:495.300
E) Cuota contributiva para atender el costo de la compensación del 4 o|o previsto en la ley N.o 13.797 del 28 de noviembre de 1969 conforme al detalle siguiente:

Programa 9.21	$	3:807.136
Programa 9.26	"	472.286
Subprograma 9.25|3	"	585.868

.... " 4:865.290

F) 10 o|o de las utilidades líquidas a favor del Fondo de Previsión .... " 12:874.764
G) 5 o|o de las utilidades netas a favor del Fondo de Expropiación .... " 6:776.192

$ 68:570.144

CASINOS DEL ESTADO — NOGARO (VERANO)

SUBPROGRAMA 9.25|1

ESCALAFON: TECNICO PROFESIONAL (AaA)

CARGOS Vigente	CARGOS Proyectado Ener. Abr.	CARGOS Proyectado Dic.|72	DENOMINACION	GRADO	SUELDO MENSUAL Vigente	SUELDO MENSUAL Proyectado Ene. Abr.	SUELDO MENSUAL Proyectado Dic.|72	MONTO POR PARTIDA Ene. Abr.	MONTO POR PARTIDA Dic.|72	MONTO TOTAL DEL PERIODO Vigente	MONTO TOTAL DEL PERIODO Proyectado
1	1	0	Contador	—	31.000	35.650	—	142.600	—	150.700	142.600
1	1	0						142.600	—	150.700	142.600

ESCALAFON: ADMINISTRATIVO (Ab1)

CARGOS Vigente	CARGOS Proyectado Ener. Abr.	CARGOS Proyectado Dic.|72	DENOMINACION	GRADO	SUELDO MENSUAL Vigente	SUELDO MENSUAL Proyectado Ene. Abr.	SUELDO MENSUAL Proyectado Dic.|72	MONTO POR PARTIDA Ene. Abr.	MONTO POR PARTIDA Dic.|72	MONTO TOTAL DEL PERIODO Vigente	MONTO TOTAL DEL PERIODO Proyectado
1	1	1	Gerente	11	35.400	40.750	125.800	163.000	125.800	172.100	288.800
3	3	3	Subgerente	10	31.000	35.650	110.000	427.800	330.000	452.100	757.800
1	11	0	Tesorero	9	28.050	32.300	—	129.200	—	136.350	129.200
0	1	0	Jefe de 2da.	—	25.500	29.350	—	117.400	—	—	117.400
1	1	0	Subtesorero	8	24.850	28.600	—	114.400	—	120.800	114.400
6	6	6	Caja conversión	7	23.400	26.950	85.000	646.800	510.000	682.500	1:156.800
1	1	0	Jefe secretaría	6	22.600	26.000	—	104.000	—	109.850	104.000
1	1	0	Secretario	5	21.700	25.000	—	100.000	—	105.500	100.000
1	1	0	Tenedor de libros	4	20.900	24.050	—	96.200	—	101.600	96.200
1	1	0	Prosecretario	3	20.100	23.150	—	92.600	—	97.700	92.600
2	2	1	Oficial	2	19.300	22.200	62.200	117.600	62.200	187.600	239.800
7	7	1	Auxiliar	1	18.400	21.200	57.500	593.600	57.500	626.150	651.100
25	26	12						2:762.600	1:085.500	2:792.250	3:848.100

ESCALAFON: FISCALIZACION Y|O VIGILANCIA (Ab2)

CARGOS Vigente	CARGOS Proyectado Ener. Abr.	CARGOS Proyectado Dic.|72	DENOMINACION	GRADO	SUELDO MENSUAL Vigente	SUELDO MENSUAL Proyectado Ene. Abr.	SUELDO MENSUAL Proyectado Dic.|72	MONTO POR PARTIDA Ene. Abr.	MONTO POR PARTIDA Dic.|72	MONTO TOTAL DEL PERIODO Vigente	MONTO TOTAL DEL PERIODO Proyectado
5	5	5	Suplente de sala	7	26.300	30.250	96.000	605.000	480.000	639.250	1:085.000
14	14	14	Inspector de mesa	6	20.100	23.150	67.200	1:296.400	940.800	1:367.800	2:237.200
20	20	20	Fiscal 1ra.	5	17.600	20.250	57.500	1:620.000	1:150.000	1:711.000	2:770.000
20	20	20	Fiscal 2da.	4	16.900	19.450	53.200	1:556.000	1:064.000	1:643.000	2:620.000
20	20	20	Fiscal 3ra.	3	17.300	18.750	51.000	1:500.000	1:020.000	1:585.000	2:520.000
14	14	14	Fiscal 4ta.	2	15.750	18.150	49.300	1:016.400	690.200	1:071.700	1:706.600
93	93	93						7:593.800	5:345.000	8:017.750	12:938.800

ESCALAFON: ESPECIALIZADO (Ac)

CARGOS Vigente	CARGOS Proyectado Ener. Abr.	CARGOS Proyectado Dic.|72	DENOMINACION	GRADO	SUELDO MENSUAL Vigente	SUELDO MENSUAL Proyectado Ene. Abr.	SUELDO MENSUAL Proyectado Dic.|72	MONTO POR PARTIDA Ene. Abr.	MONTO POR PARTIDA Dic.|72	MONTO TOTAL DEL PERIODO Vigente	MONTO TOTAL DEL PERIODO Proyectado
1	1	1	Jefe general de sala	10	30.000	34.500	106.500	138.000	106.500	145.850	244.500
2	2	2	Subjefe general de sala	9	28.450	32.750	100.000	262.000	200.000	276.600	462.000
1	1	1	Jefe personal	9	28.450	32.750	100.000	131.000	100.000	138.300	231.000
7	7	7	Jefe de sala	8	26.300	30.250	96.000	847.000	672.000	894.950	1:519.000
8	8	8	Subjefe de sala	7	23.400	26.950	85.000	862.400	680.000	910.000	1:542.400
24	24	24	Jefe de mesa	6	20.100	23.150	67.200	2:222.400	1:612.800	2:344.800	3:835.200
22	22	22	Pagador 1ra.	5	17.600	20.250	57.500	1.782.000	1:265.000	1:882.100	3:047.000
22	22	22	Pagador 2da.	4	16.900	19.450	53.200	1:711.600	1:170.400	1:807.300	2:882.000
2	2	2	Jefe paniers	4	16.900	19.450	53.200	155.600	106.400	164.300	262.000
27	27	27	Pagador 3ra.	3	16.300	18.750	51.000	2:025.000	1:377.000	2:139.750	3:402.000
25	25	25	Ayudante 1ra.	2	15.750	18.150	49.300	1:815.000	1:232.500	1:913.750	3:047.500
5	5	5	Paniers	2	15.750	18.150	49.300	363.000	246.500	382.750	609.500
27	26	24	Ayudante 2da.	1	15.100	17.400	45.500	1:809.600	1:092.000	1:835.000	2:901.600
173	172	170						14:124.600	9:861.100	14:835.450	23:985.700

ESCALAFON: OBRERO Y DE SERVICIO (Ad)

CARGOS Vigente	CARGOS Proyectado Ener. Abr.	CARGOS Proyectado Dic.|72	DENOMINACION	GRADO	SUELDO MENSUAL Vigente	SUELDO MENSUAL Proyectado Ene. Abr.	SUELDO MENSUAL Proyectado Dic.|72	MONTO POR PARTIDA Ene. Abr.	MONTO POR PARTIDA Dic.|72	MONTO TOTAL DEL PERIODO Vigente	MONTO TOTAL DEL PERIODO Proyectado
1	1	1	Intendente	9	21.300	24.500	74.800	98.000	74.800	103.550	172.800
1	1	1	Ecónomo	8	20.300	23.350	72.600	93.400	72.600	98.700	166.000
1	1	1	Conserje	7	19.300	22.200	67.200	88.800	67.200	93.800	156.000
1	1	1	Electricista	6	18.400	21.200	62.200	84.800	62.200	89.450	147.000
1	1	1	Ayudante electricista	5	17.600	20.250	57.500	81.000	57.500	85.550	138.500
1	1	1	Oficial carpintero	5	17.600	20.250	57.500	81.000	57.500	85.550	138.500
2	2	2	Encargado de servicio	4	16.900	19.450	53.200	155.600	106.400	164.300	262.000
5	5	6	Sereno	3	16.300	18.750	51.000	375.000	306.000	475.500	681.000
8	8	8	Limpiador	2	15.750	18.150	49.300	580.800	394.400	612.400	975.200
7	7	7	Portero	2	15.750	18.150	49.300	508.200	345.100	535.850	853.300
5	5	5	Mensajero	1	15.100	17.400	45.500	348.000	227.500	367.000	575.500
7	7	7	Encargado ropería y toilette	1	15.100	17.400	45.500	487.200	318.500	513.800	805.700
40	40	41						2:981.800	2:089.700	3:225.450	5:071.500
332	332	316	TOTAL GENERAL					27:605.400	18:381.300	29:021.600	45:986.700

(1) Se suprime al vacar.

CASINOS DEL ESTADO — NOGARO

(SUBPROGRAMA 9.25|1) — INVIERNO

ESCALAFON: TECNICO PROFESIONAL (Aa)

CARGOS Vigente	CARGOS Proyectado May. Set.	CARGOS Proyectado Oct. Nov.	DENOMINACION	GRADO	SUELDO MENSUAL Vigente	SUELDO MENSUAL Proyectado May. Set.	SUELDO MENSUAL Proyectado Oct. Nov.	MONTO POR PARTIDA May. Set.	MONTO POR PARTIDA Oct. Nov.	MONTO TOTAL DEL PERIODO Vigente	MONTO TOTAL DEL PERIODO Proyectado
1	1	0	Contador	—	26.350	30.350	—	151.750	—	184.450	151.750
1	1	0						151.750	—	184.450	151.750

CASINOS DEL ESTADO — NOGARO

(SUBPROGRAMA 9.25|2 — INVIERNO)

ESCALAFON: ADMINISTRATIVO (Ab 1)

	CARGOS Vigente	Proyectado May. Set.	Proyectado Oct. Nov.	DENOMINACION	GRADO	SUELDO MENSUAL Vigente	Proyectado May. Set.	Proyectado Oct. Nov.	MONTO POR PARTIDA May. Set.	MONTO POR PARTIDA Oct. Nov.	MONTO TOTAL DEL PERIODO Vigente	MONTO TOTAL DEL PERIODO Proyectado
	1	1	1	Gerente	11	30.100	34.650	106.950	173.250	213.900	210.700	387.150
	3	3	3	Subgerente	10	26.350	30.350	93.500	455.250	561.000	553.350	1:016.250
	1	1	0	Tesorero	9	23.850	27.500	—	137.500	—	166.950	137.500
	0	1	0	Jefe de 2.a		21.700	24.950	—	124.750	—	—	124.750
	1	1	0	Subtesorero	8	21.150	24.350	—	121.750	—	148.050	121.750
	6	6	6	Cajero Conversionista	7	19.900	22.950	72.250	688.500	867.000	835.800	1:555.500
(1)	1	1	0	Jefe Secretario	6	19.250	22.100	—	110.500	—	134.750	110.500
	1	1	0	Secretario	5	18.450	21.250	—	106.250	—	129.150	106.250
	1	1	0	Tenedor Libros	4	17.800	20.450	—	102.250	—	124.600	102.250
	1	1	0	Prosecretario	3	17.100	19.700	—	98.500	—	119.700	98.500
	2	2	1	Oficial	2	16.450	18.900	52.900	189.000	105.800	230.300	294.800
	7	7	1	Auxiliar	1	15.650	18.050	48.900	631.750	97.800	766.850	729.550
	26	26	12						2:939.250	1:845.500	3:420.200	4:784.750

ESCALAFON: FISCALIZACION Y|O VIGILANCIA (Ab 2)

CARGOS Vigente	Proyectado May. Set.	Proyectado Oct. Nov.	DENOMINACION	GRADO	SUELDO MENSUAL Vigente	Proyectado May. Set.	Proyectado Oct. Nov.	MONTO POR PARTIDA May. Set.	MONTO POR PARTIDA Oct. Nov.	MONTO TOTAL DEL PERIODO Vigente	MONTO TOTAL DEL PERIODO Proyectado
5	5	5	Superintendente de Sala	7	22.400	25.750	81.600	643.750	816.000	784.000	1:459.750
14	14	14	Inspector de Mesa	6	17.100	19.700	57.150	1:379.000	1:600.200	1:675.800	2:979.200
20	20	20	Fiscal 1.a	5	15.000	17.250	48.900	1:725.000	1:956.000	2:100.000	3:681.000
20	20	20	Fiscal 2.a	4	14.400	16.550	45.250	1:655.000	1:810.000	2:016.000	3:465.000
20	20	20	Fiscal 3.a	3	13.900	15.950	43.350	1:595.000	1:734.000	1:946.000	3:329.000
14	14	14	Fiscal 4.a	2	13.400	15.450	41.950	1:081.500	1:174.600	1:313.200	2:256.100
93	93	93						8:079.250	9:090.800	9:835,000	17:170.050

(1) Se suprime al vacar.

ESCALAFON: ESPECIALIZADO (Ac)

CARGOS Vigente	Proyectado May. Set.	Proyectado Oct. Nov.	DENOMINACION	GRADO	SUELDO MENSUAL Vigente	Proyectado May. Set.	Proyectado Oct. Nov.	MONTO POR PARTIDA May. Set.	MONTO POR PARTIDA Oct. Nov.	MONTO TOTAL DEL PERIODO Vigente	MONTO TOTAL DEL PERIODO Proyectado
1	1	1	Jefe General Sala	10	25.500	29.350	90.550	146.750	181.100	178.500	327.850
2	2	2	Subjefe Gral. Sala	9	24.200	27.850	85.000	278.500	340.000	338.800	618.500
1	1	1	Jefe Personal	9	24.200	27.850	85.000	139.250	170.000	169.400	309.250
7	7	7	Jefe Sala	8	22.400	25.750	81.600	901.250	1:142.400	1:097.600	2:043.650
8	8	8	Subjefe Sala	7	19.900	22.950	72.250	918.000	1:156.000	1:114.400	2:074.000
24	24	24	Jefe de Mesa	6	17.100	19.700	57.150	2:364.000	2:743.200	2:872.800	5:107.200
22	22	22	Pagador 1ra.	5	15.000	17.250	48.900	1:897.500	2:151.600	2:310.000	4:049.100
22	22	22	Pagador 2da.	4	14.400	16.550	45.250	1:820.500	1:991.000	2:217.600	3:811.500
2	2	2	Jefe Panier	4	14.400	16.550	45.250	165.500	181.000	201.600	346.500
27	27	27	Pagador 3ra.	3	13.900	15.950	43.350	2:153.250	2:340.900	2:627.100	4:494.150
25	25	25	Ayudante 1ra.	2	13.400	15.450	41.950	2:931.250	2:097.500	2:345.000	4:020.750
5	5	5	Panier	2	13.400	15.450	41.950	386.250	419.500	469.000	805.750
27	27	27	Ayudante 2.a	1	12.850	14.800	38.700	1:998.000	1:857.600	2:248.750	3:855.600
173	173	170						15:100.000	16:771.800	18:190.550	31:871.800

CASINO DEL ESTADO — NOGARO

ESCALAFON: OBRERO Y DE SERVICIO (Ad)

(SUBPROGRAMA 9.25|1 — INVIERNO)

CARGOS Vigente	CARGOS Proyectado May. Set.	CARGOS Proyectado Oct. Nov.	DENOMINACION	GRADO	SUELDO MENSUAL Vigente	SUELDO MENSUAL Proyectado May. Set.	SUELDO MENSUAL Proyectado Oct. Nov.	MONTO POR PARTIDA May. Set.	MONTO POR PARTIDA Oct. Nov.	MONTO TOTAL DEL PERIODO Vigente	MONTO TOTAL DEL PERIODO Proyectado
1	1	1	Intendente	9	18.150	20.850	63.600	104.250	127.200	127.050	231.450
1	1	1	Ecónomo	8	17.300	19.850	61.750	99.250	123.500	121.100	222.750
1	1	1	Conserje	7	16.450	18.900	57.150	94.500	114.300	115.150	208.800
1	1	1	Electricista	6	15.650	18.050	52.900	90.250	105.800	109.550	196.050
1	1	1	Ayudante Electricista	5	15.000	17.250	48.900	86.250	97.800	105.000	184.050
1	1	1	Oficial Carpintero	5	15.000	17.250	48.900	86.250	97.800	105.000	184.050
2	2	2	Encargado Servicio	4	14.400	16.550	45.250	165.500	181.000	201.600	346.500
6	5	6	Sereno	3	13.900	15.950	43.350	398.750	520.200	583.800	918.950
8	8	8	Limpiador	2	13.400	15.450	41.950	618.000	671.200	750.400	1:289.200
7	7	7	Portero	2	13.400	15.450	41.950	540.750	587.300	656.600	1:128.050
5	5	5	Mensajero	1	12.850	14.800	38.700	370.000	387.000	449.750	757.000
7	7	7	Encargado Ropería y Toilet	1	12.850	14.800	38.700	518.000	541.800	629.650	1:059.800
41	40	41						3:171.750	3:554.900	3:954.650	6:726.650
332	332	316	TOTAL GENERAL					29:442.000	31:263.000	35:584.850	60:705.000

CASINO DEL ESTADO — SAN RAFAEL

SUBPROGRAMA 9.25|2

II. PERSONAL APLICADO AL PROGRAMA

N.o de Cargos Vig.	Proy.	Prog.	Escalafón Código	Denominación	Monto Anual Vigente	Monto Anual Proyectado
—	—	—	AaA	Técnico Profesional	—	—
18	18	11	Ab 1	Administrativo	3:449.650	5:009.350
86	86	86	Ab 2	Fiscalización y|o Vigilancia	8:649.900	13:299.200
148	148	147	Ac	Especializados	15:187.800	20:842.300
31	31	31	Ad	Obrero y de Servicio	3:499.850	3:808.600
283	283	275			30:787.200	42:959.450

III. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

Rubro	Denominación	Monto Anual Vigente	Monto Anual Proyectado
0	Retribución de Servicios Personales	63:539.200	97:034.492
1	Servicios no Personales	23:000.000	33:200.000 (1)
2	Materiales y Artículos de Consumo	2:200.000	2:000.000
3	Maquinaria, Equipos y Mobiliario	2:870.000	1:000.000
5	Construcciones, Adiciones y Mejoras	—	—
6	Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social (cifra estimativa)	27:494.000	36.319.500
7	Transferencias (cifra estimativa)	80:466.800	109:946.008
9	Asignaciones Globales	500.000	500.000
		200:070.000	280:000.000

(1) Se incluyen $ 1:000.000 y $ 2:178.000 para reparación de cilindros y acondicionamiento de fichas respectivamente.

CASINO DEL ESTADO — SAN RAFAEL

SUBPROGRAMA 9.25|2

DISTRIBUCION DEL RUBRO 0 "RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES"

Rubro	Subrubro y Renglón	Denominación	Montos anuales Vigentes Renglón	Montos anuales Vigentes Subrubro	Montos anuales Vigentes Rubro	Montos anuales Proyectados Renglón	Montos anuales Proyectados Subrubro	Montos anuales Proyectados Rubro
0		RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES			63:539.200			97:034.492
	02	Sueldos con cargo a partidas globales		30:787.200			42:959.450	
	021	Personal contratado	30:787.200			42:959.450		
	03	Sueldos progresivos		4:080.000			5:130.000	
	032	Prima por antigüedad (cifra estimativa)	4:080.000			5:130.000		
	07	Compensaciones sujetas a Montepío .		21:921.000			35:926.442	
	072	Compensaciones por tareas extraordinarias	210.000			350.000		
	074	Aguinaldo (cifra estimativa)	4:857.000			7:464.500		
	079	Otras compensaciones (cifra estimativa)	16:854.000			28:111.942		
	08	Compensaciones y complentos varios .		6:395.000			12:368.600	
	082	Quebrantos de Caja	195.000			450.000		
	089	Otros complementos (cifra estimativa)	6:200.000			11:918.600		
	09	Retribuciones varias		356.000			650.000	
	090	Retribuciones varias	356.000			650.000		

DISTRIBUCION DEL RUBRO 6 "CARGAS LEGALES Y PRESTACIONES DE CARACTER SOCIAL"

Rubro	Subrubro y Renglón	Denominación	Montos anuales Vigentes Renglón	Montos anuales Vigentes Subrubro	Montos anuales Vigentes Rubro	Montos anuales Proyectados Renglón	Montos anuales Proyectados Subrubro	Montos anuales Proyectados Rubro
6		CARGAS LEGALES Y PRESTACIONES DE CARACTER SOCIAL (cifra estimativa)			27:494.000			36:319.500
	61	Cargas y prestaciones servidas a organismos Estatales o Paraestatales ..		13:344.000			22:169.500	
	613	Aporte patronal jubilatorio	12:708.000			21:087.000		
	619	Otras cargas y prestaciones servidas a organismos Estatales o Paraestatales .	636.000			1:082.500		
	62	Prestaciones servidas directamente a las personas		14:150.000			14:150.000	
	623	Prestaciones por Hogar Constituido .	8:900.000			8:900.000		
	624	Prestaciones por hijos	5:200.000			5:200.000		
	629	Otras prestaciones servidas directamente a las personas	50.000			50.000		

CASINO DEL ESTADO — SAN RAFAEL

(SUBPROGRAMA 9.25|2)

DISTRIBUCION DEL RUBRO 7 "TRANSFERENCIAS"

Rubro	Subrubro y Renglón	Denominación	Montos anuales Vigentes: Renglón	Montos anuales Vigentes: Subrubro	Montos anuales Vigentes: Rubro	Montos anuales Proyectados: Renglón	Montos anuales Proyectados: Subrubro	Montos anuales Proyectados: Rubro
7		TRANSFERENCIAS (cifra estimativa)			80:466.800			109:946.008
	71	Transferencias corrientes al sector público		80:266.800			109:946.008	
	711	Transferencias al Gobierno Central (1)	35:645.000			46:347.626		
	713	Transferencias a Gobiernos Departamentales (2)	20:772.000			28:118.101		
	719	Otras transferencias al sector público (3)	23:849.800			35:480.281		
	72	Transferencias corrientes al sector privado		200.000				
	729	Otras transferencias corrientes al sector privado	200.000					

(1) A) Cuota contributiva para pago de la compensación al personal de los programas 9.01 y 9.09, prevista en los artículos 15, 16 y 17 del decreto de fecha 10 de julio de 1970 .... $ 11:200.000

B) 20 o|o de la utilidad líquida a distribuir a favor del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo .... " 14:059.050

C) 10 o|o de la utilidad líquida a distribuir a favor del Instituto Nacional de Alimentación .... " 7:029.525

D) 16 o|o de la utilidad líquida a distribuir a favor del Fondo de Desarrollo Cultural .... " 11:247.241

E) 4 o|o de la utilidad líquida a distribuir a favor del Fondo Monumentos Históricos .... " 2:811.810

$ 46:347.626

(2) 40 o|o de la utilidad líquida a distribuir a favor de la Intendencia Municipal de Maldonado .... $ 28:118.101

(3) A) Cuota contributiva a favor del programa 9.21 para pago a su personal del porcentaje acordado por la ley N.o 12.495 de 21 de noviembre de 1961, modificativas y concordantes .... $ 2:800.000

B) Cuota contributiva a favor del programa 9.21 para atender a su costo .... " 14:313.655

C) Cuota contributiva a favor del Subprograma 9.2 5|3 para atender a su costo .... " 3:031.132

D) Cuota contributiva a favor del Subprograma 9.25|3 para pago a su personal del porcentaje acordado por la ley N.o 12.495 de 21 de noviembre de 1961, modificativa y concordante .... " 418.600

E) Cuota contributiva para atender el costo de la compensación del 4 o|o previsto en la ley N.o 13.797 del 28 de noviembre de 1969, conforme al detalle siguiente:

Programa 9.22	$ 2:651.850
Programa 9.23	" 939.376
Programa 9.26	" 601.392

.... " 4:192.618

F) 10 o|o de las utilidades líquidas a favor del Fondo de Previsión .... " 7:029.525

G) 5 o|o de las utilidades netas a favor del Fondo de Expropiación .... " 3:699.750

$ 35:480.281

CASINO DEL ESTADO — SAN RAFAEL (VERANO)

SUBPROGRAMA 9.25|2

ESCALAFON: ADMINISTRATIVO (Ab 1)

CARGOS Vigente	Proyectado Ene. Abr.	Proyectado Dic. 72	DENOMINACION	GRADO	SUELDO MENSUAL	Vigente Ene. Abr.	Proyectado Dic. 72	MONTO POR PARTIDA Enero Abril	MONTO POR PARTIDA Dic. 72	MONTO TOTAL DEL PERIODO Vigente	MONTO TOTAL DEL PERIODO Proyectado
1	1	1	Gerente	11	35.400	40.750	125.800	163.000	125.800	172.100	288.800
2	2	2	Subgerente	10	31.000	35.650	110.000	285.200	220.000	301.400	505.200
1	1	0	Tesorero	9	28.050	32.300	100.000	129.200	—	136.350	129.200
1	1	0	Subtesorero	8	24.850	28.600	92.000	114.400	—	120.800	114.400
5	5	6	Cajero Conv.	7	23.400	26.950	85.000	539.000	510.000	568.750	1:049.000
1	1	0	Secretario	5	21.700	25.000	79.000	100.000	—	105.500	100.000
1	1	0	Tenedor Libros	4	20.900	24.050	72.600	96.200	—	101.600	96.200
1	1	0	Prosecretario	3	20.100	23.150	67.200	92.600	—	97.700	92.600
2	2	1	Oficial	2	19.300	22.200	62.200	177.600	62.200	187.600	239.800
3	3	1	Auxiliar	1	18.400	21.200	57.500	254.400	57.500	268.350	311.900
18	18	11						1:951.600	975.500	2:060.150	2:927.100

ESCALAFON: FISCALIZACION Y|O VIGILANCIA (Ab 2)

CARGOS Vigente	Proyectado Ene. Abr.	Proyectado Dic. 72	DENOMINACION	GRADO	SUELDO MENSUAL	Vigente Ene. Abr.	Proyectado Dic. 72	MONTO POR PARTIDA Enero Abril	MONTO POR PARTIDA Dic. 72	MONTO TOTAL DEL PERIODO Vigente	MONTO TOTAL DEL PERIODO Proyectado
4	4	5	Supervisor Sala	7	26.300	30.250	96.000	484.000	480.000	511.400	964.000
12	12	12	Inspector Mesa	6	20.100	23.150	67.200	1:111.200	806.400	1:172.400	1:917.600
19	19	19	Fiscal 1.a	5	17.600	20.250	57.500	1:539.000	1:092.500	1:625.450	2:631.500
19	19	19	Fiscal 2.a	4	16.900	19.450	53.200	1:478.200	1:010.800	1:560.850	2:489.000
15	15	15	Fiscal 3.a	3	16.300	18.750	51.000	1:125.000	765.000	1:188.750	1:890.000
17	17	16	Fiscal 4.a	2	15.750	18.150	49.300	1:234.200	788.800	1:301.350	2:023.000
86	86	86						6:971.600	4:943.500	7:360.200	11:915.100

ESCALAFON: ESPECIALIZADO (Ac)

CARGOS Vigente	Proyectado Ene. Abr.	Proyectado Dic. 72	DENOMINACION	GRADO	SUELDO MENSUAL	Vigente Ene. Abr.	Proyectado Dic. 72	MONTO POR PARTIDA Enero Abril	MONTO POR PARTIDA Dic. 72	MONTO TOTAL DEL PERIODO Vigente	MONTO TOTAL DEL PERIODO Proyectado
1	1	1	Jefe G. Sala	10	30.000	34.500	106.500	138.000	106.500	145.850	244.500
2	2	2	Sub J. G. Sala	9	28.450	32.750	100.000	262.000	200.000	276.600	462.000
1	1	1	Jefe Personal	9	28.450	32.750	100.000	131.000	100.000	138.300	231.000
8	8	8	Jefe Sala	8	26.300	30.250	96.000	968.000	768.000	1:022.800	1:736.000
5	5	5	Subjefe Sala	7	23.400	26.950	85.000	539.000	425.000	568.750	964.000
21	21	21	Jefe Mesa	6	20.100	23.150	67.200	1:944.600	1:411.200	2:051.700	3:355.800
20	20	20	Pagador 1.a	5	17.600	20.250	57.500	1:620.000	1:150.000	1:711.000	2:770.000
20	20	20	Pagador 2.a	4	16.900	19.450	53.200	1:556.000	1:064.000	1:643.000	2:620.000
1	1	1	Jefe Pannier	4	16.900	19.450	53.200	77.800	53.200	82.150	131.000
24	24	24	Pagador 3.a	3	16.300	18.750	51.000	1:800.000	1:224.000	1:902.000	3:024.000
25	25	25	Ayudante 1.a	2	15.750	18.150	49.300	1:815.000	1:232.500	1:913.750	3:047.500
20	20	19	Ayudante 2.a	1	15.100	17.400	45.500	1:392.000	864.500	1:468.000	2:256.500
148	148	147						12:243.400	8:598.900	12:923.900	20:842.300

ESCALAFON: OBRERO Y DE SERVICIO (Ad)

CARGOS Vigente	CARGOS Proyectado Ene. Abr.	CARGOS Proyectado Dic. 72	DENOMINACION	GRADO	SUELDO MENSUAL Vigente	SUELDO MENSUAL Proyectado Ene. Abr.	SUELDO MENSUAL Proyectado Dic. 72	MONTO POR PARTIDA Enero Abril	MONTO POR PARTIDA Dic. 72	MONTO TOTAL DEL PERIODO Vigente	MONTO TOTAL DEL PERIODO Proyectado
1	1	1	Ecónomo	8	20.300	23.350	72.600	93.400	72.600	98.700	166.000
1	1	1	Electricista	6	18.400	21.200	62.200	84.800	62.200	89.450	147.000
1	1	1	Ayudante Electricista	5	17.600	20.250	57.500	81.000	57.500	85.550	138.500
1	1	1	Enc. Servicio	4	16.900	19.450	53.200	77.800	53.200	82.150	131.000
4	4	4	Sereno	3	16.300	18.750	51.000	300.000	204.000	317.000	504.000
8	8	8	Limpiador	2	15.750	18.150	49.300	580.800	394.400	612.400	975.200
3	3	3	Portero	2	15.750	18.150	49.300	217.800	147.900	229.650	365.700
5	5	5	Mensajero	1	15.100	17.400	45.500	348.000	227.500	367.000	575.500
7	7	7	Enc. Rop. Toil.	1	15.100	17.400	45.500	487.200	318.500	513.800	805.700
31	31	31						2:270.800	1:537.800	2:395.700	3:808.600
283	283	275	Total General					23:437.400	16:055.700	24:739.950	39:493.100

CASINO DEL ESTADO — SAN RAFAEL

(SUBPROGRAMA 9.25|2) — INVIERNO

ESCALAFON: ADMINISTRATIVO (Ab1)

CARGOS Vigente Mayo Set.	CARGOS Proyectado Oct. Nov.		DENOMINACION	GRADO	SUELDO MENSUAL Vigente	SUELDO MENSUAL Proyectado Mayo Set.	SUELDO MENSUAL Proyectado Oct. Nov.	MONTO POR PARTIDA Mayo Set.	MONTO POR PARTIDA Oct. Nov.	MONTO TOTAL DEL PERIODO Vigente	MONTO TOTAL DEL PERIODO Proyectado
1	1	1	Gerente	11	30.100	34.650	106.950	173.250	213.900	210.700	387.150
2	2	2	Subgerente	10	26.350	30.350	93.500	303.500	374.000	52.700	677.500
1	1	0	Tesorero	9	23.850	27.500	85.000	137.500	—	166.950	137.500
1	0	0	Subtesorero	8	21.150	24.350	78.200	—	—	21.150	—
5	0	0	Caja de conversión	7	19.900	22.950	72.250	—	—	99.500	—
1	1	0	Secretario	5	18.450	21.250	67.150	106.250	—	129.150	106.250
1	1	0	Tenedor de libros	4	17.800	20.450	61.750	102.250	—	124.600	102.250
1	1	0	Prosecretario	3	17.100	19.700	57.150	98.500	—	119.700	98.500
2	2	1	Oficial	2	16.450	18.900	52.900	189.000	105.800	230.300	294.800
2	2	0	Auxiliar	1	15.650	18.050	48.900	180.500	—	219.100	180.500
1	0	1	Auxiliar	1	15.650	18.050	48.900	—	97.800	15.650	97.850
18	11	5						1:290.750	791.500	1:389.500	2:082.250

ESCALAFON: FISCALIZACION Y|O VIGILANCIA (Ab2)

CARGOS Vigente Mayo Set.	CARGOS Proyectado Oct. Nov.		DENOMINACION	GRADO	SUELDO MENSUAL Vigente	SUELDO MENSUAL Proyectado Mayo Set.	SUELDO MENSUAL Proyectado Oct. Nov.	MONTO POR PARTIDA Mayo Set.	MONTO POR PARTIDA Oct. Nov.	MONTO TOTAL DEL PERIODO Vigente	MONTO TOTAL DEL PERIODO Proyectado
4	0	0	Suplente de sala	7	22.400	25.750	81.600	—	—	89.600	—
12	0	0	Inspector de mesa	6	17.100	19.700	57.150	—	—	205.200	—
19	0	0	Fiscal 1ra.	5	15.000	17.250	48.900	—	—	285.000	—
19	0	0	Fiscal 2da.	4	14.400	16.550	45.250	—	—	273.600	—
15	0	0	Fiscal 3ra.	3	13.900	15.950	43.350	—	—	208.500	—
17	0	0	Fiscal 4ta.	2	13.400	15.450	41.950	—	—	227.800	—
86	0	0						—	—	1:289.700	—

CASINO DEL ESTADO — SAN RAFAEL

(SUBPROGRAMA 9.25|2)

ESCALAFON: ESPECIALIZADO (Ac)

CARGOS Vigente Mayo Set.	CARGOS Proyectado	Oct. Nov.	DENOMINACION	GRADO	SUELDO MENSUAL Vigente	SUELDO MENSUAL Proyectado Mayo Set.	SUELDO MENSUAL Proyectado Oct. Nov.	MONTO POR PARTIDA Mayo Set.	MONTO POR PARTIDA Oct. Nov.	MONTO TOTAL DEL PERIODO Vigente	MONTO TOTAL DEL PERIODO Proyectado
1	0	0	Jefe general de sala	10	25.500	29.350	90.550	—	—	25.500	—
2	0	0	Subjefe general de sala	9	24.200	27.850	85.000	—	—	48.400	—
1	0	0	Jefe personal	9	24.200	27.850	85.000	—	—	24.200	—
8	0	0	Jefe de sala	8	22.400	25.750	81.600	—	—	179.200	—
5	0	0	Subjefe de sala	7	19.900	22.950	72.250	—	—	99.500	—
21	0	0	Jefe de mesa	6	17.100	19.700	57.150	—	—	359.100	—
20	0	0	Pagador de 1ra.	5	15.000	17.250	48.900	—	—	300.000	—
20	0	0	Pagador de 2da.	4	14.400	16.550	45.250	—	—	288.000	—
1	0	0	Jefe de panier	4	14.400	16.550	45.250	—	—	14.400	—
24	0	0	Pagador de 3ra.	3	13.900	15.950	43.350	—	—	333.600	—
25	0	0	Ayudante 1ra.	2	13.400	15.450	41.950	—	—	335.000	—
20	0	0	Ayudante 2da.	1	12.850	14.800	38.700	—	—	257.000	—
148	0	0						—	—	2:263.900	—

ESCALAFON: OBRERO Y DE SERVICIOS (Ad)

CARGOS Vigente Mayo Set.	CARGOS Proyectado	Oct. Nov.	DENOMINACION	GRADO	SUELDO MENSUAL Vigente	SUELDO MENSUAL Proyectado Mayo Set.	SUELDO MENSUAL Proyectado Oct. Nov.	MONTO POR PARTIDA Mayo Set.	MONTO POR PARTIDA Oct. Nov.	MONTO TOTAL DEL PERIODO Vigente	MONTO TOTAL DEL PERIODO Proyectado
1	1	1	Ecónomo	8	17.300	19.850	61.750	99.250	123.500	131.100	322.750
1	0	0	Electricista	6	15.650	18.050	52.900	—	—	15.650	—
1	0	0	Ayudante electricista	5	15.000	17.250	48.900	—	—	15.000	—
1	1	1	Encargado servicio	4	14.400	16.550	45.250	82.750	90.500	100.800	173.250
4	4	4	Sereno	3	13.900	15.950	43.350	319.000	346.800	389.200	665.800
6	0	0	Limpiador	2	13.400	15.450	41.950	—	—	80.400	—
2	2	2	Limpiador	2	13.400	15.450	41.950	154.500	167.800	187.600	322.300
3	0	0	Portero	2	13.400	15.450	41.950	—	—	40.200	—
5	0	0	Mensajero	1	12.850	14.800	38.700	—	—	64.250	—
7	0	0	Encargado ropería y toilette	1	12.850	14.800	38.700	—	—	89.950	—
31	8	8						655.500	728.600	1:104.150	1:384.100
283	13	13	TOTAL GENERAL					1:946.250	1:520.100	6:047.250	3:466.350

CASINOS DEL ESTADO ADMINISTRACION UNIFICADA

SUBPROGRAMA 9.25|3

II. PERSONAL APLICADO AL PROGRAMA

N.o de Cargos Vig.	Proy.	Proy.	Escalafón Código	Denominación	Monto Anual Vigente	Proyectado
0	0	2	AaA	Técnico Profesional	—	534.600
0	0	21	Ab 1	Administrativo	—	4:237.700
—	—	—	Ab 2	Fiscalización y|o Vigilancia	—	—
—	—	—	Ac	Especializado	—	—
—	—	—	Ad	Obrero y de Servicio	—	—
0	0	23			—	4:772.300

III. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

Rubro	Denominación	Monto Anual Vigente	Proyectado
0	Retribución de Servicios Personales	—	8:921.300
1	Servicios no Personales	—	—
2	Materiales y Artículos de Consumo	—	—
3	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	—	—
5	Construcciones, Adiciones y Mejoras, etc.	—	—
6	Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social (cifra estimativa ..	—	2:491.000
7	Transferencias (cifra estimativa)	—	—
9	Asignaciones Globales	—	—
		—	11:412.300

DISTRIBUCION DEL RUBRO 0 "RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES"

Rubro	Subrubro y Renglón	Denominación	MONTOS ANUALES PROYECTADOS Renglón	Subrubro	Rubro
0		RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES			8:921.300
	02	Sueldos con cargo a partidas globales ...		4:772.300	
	021	Personal contratado	4:772.300		
	03	Sueldos progresivos		59.600	
	032	Prima por antigüedad (cifra estimativa)	59.600		
	07	Compensaciones sujetas a montepío		3:072.400	
	072	Compensaciones por tareas extraordinarias	500.000		
	074	Aguinaldo (cifra estimativa)	686.532		
	079	Otras compensaciones (cifra estimativa)	1:885.868		
	08	Compensaciones y complementos varios .		867.000	
	082	Quebranto de Caja	75.000		
	089	Otros complementos	792.000		
	09	Retribuciones varias		150.000	
	090	Retribuciones varias	150.000		

DISTRIBUCION DEL RUBRO 6 "CARGAS LEGALES Y PRESTACIONES DE CARACTER SOCIAL"

Rubro	Subrubro y Renglón	Denominación	MONTOS ANUALES PROYECTADOS Renglón	Subrubro	Rubro
6		CARGAS LEGALES Y PRESTACIONES DE CARACTER SOCIAL (cifra estimativa)			2:491.000
	61	Cargas y Prestaciones servidas a Organismos Estatales o Paraestatales		1:874.000	
	613	Aporte Patronal Jubilatorio	1:784.500		
	619	Otras Cargas y Prestaciones servidas a Organismos Estatales o Paraestatales	89.500		
	62	Prestaciones servidas directamente a las personas		617.000	
	623	Prestaciones por Hogar Constituido	365.000		
	624	Prestaciones por Hijos	242.000		
	629	Otras Prestaciones servidas directamente a las personas	10.000		

ADMINISTRACION UNIFICADA. PUNTA DEL ESTE — (VERANO)

PROGRAMA 9.25|3

ESCALAFON: TECNICO PROFESIONAL (AaA

	CARGOS Vigente	CARGOS Proyectado Ene. Abr.	CARGOS Proyectado Dic. 972	DENOMINACION	GRADO	SUELDO MENSUAL Vigente	SUELDO MENSUAL Proyectado Ene. Abr.	SUELDO MENSUAL Proyectado Dic. 972	MONTO POR PARTIDA Ene. Abr.	MONTO POR PARTIDA Dic.	MONTO TOTAL DEL PERIODO Vigente	MONTO TOTAL DEL PERIODO Proyectado
(1)	0	0	1	Contador	—	31.000	35.650	110.000	—	110.000	—	110.000
(2)	0	0	1	Médico	—	29.250	33.650	88.000	—	88.000	—	88.000
	0	0	2						—	198.000	—	198.000

ESCALAFON: ADMINISTRATIVO (Ab1)

	CARGOS Vigente	CARGOS Proyectado Ene. Abr.	CARGOS Proyectado Dic. 972	DENOMINACION	GRADO	SUELDO MENSUAL Vigente	SUELDO MENSUAL Proyectado Ene. Abr.	SUELDO MENSUAL Proyectado Dic. 972	MONTO POR PARTIDA Ene. Abr.	MONTO POR PARTIDA Dic.	MONTO TOTAL DEL PERIODO Vigente	MONTO TOTAL DEL PERIODO Proyectado
(3)	0	0	1	Tesorero	9	28.050	32.300	100.000	—	100.000	—	100.000
(4)	0	0	1	Tesorero	9	28.050	32.300	100.000	—	100.000	—	100.000
(5)	0	0	1	Jefe Contaduría	9	28.050	32.300	100.000	—	100.000	—	100.000
(6)	0	0	0	Jefe de 2da.	—	25.500	29.350	—	—	—	—	—
(7)	0	0	1	Subtesorero	8	24.850	28.600	92.000	—	92.000	—	92.000
(8)	0	0	1	Subtesorero	8	24.850	28.600	92.000	—	92.000	—	92.000
(9)	0	0	1	Subjefe Contador	8	24.850	28.600	92.000	—	92.000	—	92.000
(10)	0	0	1	Subjefe Contador	8	24.850	28.600	92.000	—	92.000	—	92.000
(11)	0	0	1	Jefe secretaría	6	22.600	26.000	82.000	—	82.000	—	82.000
(12)	0	0	1	Secretario	5	21.700	25.000	79.000	—	79.000	—	79.000
(13)	0	0	1	Secretario	5	21.700	25.000	79.000	—	79.000	—	79.000
(14)	0	0	1	Prosecretario	3	20.100	23.150	67.200	—	67.200	—	67.200
(15)	0	0	1	Prosecretario	3	20.100	23.150	67.200	—	67.200	—	67.200
(16)	0	0	1	Oficial	2	19.300	22.200	62.200	—	62.200	—	62.200
(17)	0	0	1	Oficial	2	19.300	22.200	62.200	—	62.200	—	62.200
(18)	0	0	5	Auxiliar	1	18.400	21.200	57.500	—	287.500	—	287.500
(19)	0	0	2	Auxiliar	1	18.400	21.200	57.500	—	115.000	—	115.000
	0	0	21						—	1:569.300	—	1:569.300
	0	0	23	TOTAL GENERAL					—	1:767.300	—	1:767.300

ADMINISTRACION UNIFICADA. PUNTA DEL ESTE — (INVIERNO)

SUBPROGRAMA 9.25|3

ESCALAFON: TECNICO PROFESIONAL (AaA)

	CARGOS Vigente	CARGOS Proyectado May. Set.	CARGOS Proyectado Set. Nov.	DENOMINACION	GRADO	SUELDO MENSUAL Vigente	SUELDO MENSUAL Proyectado May. Set.	SUELDO MENSUAL Proyectado Oct. Nov.	MONTO POR PARTIDA Mayo Set.	MONTO POR PARTIDA Oct. Nov.	MONTO TOTAL DEL PERIODO Vigente	MONTO TOTAL DEL PERIODO Proyectado
(1)	0	0	1	Contador	—	26.350	30.350	93.500	—	187.000	—	187.000
(2)	0	0	1	Médico	—	24.900	28.650	74.800	—	149.600	—	149.600
	0	0	2						—	336.600	—	336.600

ESCALAFON: ADMINISTRATIVO (Ab1)

	CARGOS Vigente	CARGOS Proyectado May. Set.	CARGOS Proyectado Set. Nov.	DENOMINACION	GRADO	SUELDO MENSUAL Vigente	SUELDO MENSUAL Proyectado May. Set.	SUELDO MENSUAL Proyectado Oct. Nov.	MONTO POR PARTIDA Mayo Set.	MONTO POR PARTIDA Oct. Nov.	MONTO TOTAL DEL PERIODO Vigente	MONTO TOTAL DEL PERIODO Proyectado
(3)	0	0	1	Tesorero	9	23.850	27.500	85.000	—	170.000	—	170.000
(4)	0	0	1	Tesorero	9	23.850	27.500	85.000	—	170.000	—	170.000
(5)	0	0	1	Jefe Contaduría	9	23.850	27.500	85.000	—	170.000	—	170.000
(6)	0	0	0	Jefe de 2.a	—	21.700	24.950	—	—	—	—	—
(7)	0	0	1	Subtesorero	8	21.150	24.350	78.200	—	156.400	—	156.400
(8)	0	0	1	Subtesorero	8	21.150	24.350	78.200	—	156.400	—	156.400
(9)	0	0	1	Subjefe Contaduría	8	21.150	24.350	78.200	—	156.400	—	156.400
(10)	0	0	1	Subjefe Contaduría	8	21.150	24.350	78.200	—	156.400	—	156.400
(11)	0	0	1	Jefe secretaría	6	19.250	22.100	69.700	—	139.400	—	139.400
(12)	0	0	1	Secretario	5	18.450	21.250	67.150	—	134.300	—	134.300
(13)	0	0	1	Secretario	5	18.450	21.250	67.150	—	134.300	—	134.300
(14)	0	0	1	Prosecretario	3	17.100	19.700	57.150	—	114.300	—	114.300
(15)	0	0	1	Prosecretario	3	17.100	19.700	57.150	—	114.300	—	114.300
(16)	0	0	1	Oficial	2	16.450	18.900	52.900	—	105.800	—	105.800
(17)	0	0	1	Oficial	2	16.450	18.900	52.900	—	105.800	—	105.800
(18)	0	0	5	Auxiliar	1	15.650	18.050	48.900	—	489.000	—	489.000
(19)	0	0	2	Auxiliar	1	15.650	18.050	48.900	—	195.600	—	195.600
	0	0	21						—	2:668.400	—	2:668.400
	0	0	23	TOTAL GENERAL					—	3:005.000	—	3:005.000

ADMINISTRACION UNIFICADA
PUNTA DEL ESTE

ANEXO EXPLICATIVO

(1) Viene de Contador Punta del Este.
(2) Viene de Médico Dirección General de Casinos, doctor Roberto Holm.
(3) Viene de Tesorero Punta del Este.
(4) Viene de Tesorero San Rafael.
(5) Viene de Tenedor de Libros Punta del Este.
(6) Se suprime pasa a Subtesorero.
(7) Viene de Jefe de 2.a Punta del Este.
(8) Viene de Subtesorero San Rafael.
(9) Viene de Tenedor de Libros San Rafael.
(10) Viene de Auxiliar Punta del Este, señor Juan Melogno.
(11) Viene de Jefe de Secretaría Punta del Este, se suprime al vacar.
(12) Viene de Secretario Punta del Este.
(13) Viene de Secretario San Rafael, se suprime al vacar.
(14) Viene de Prosecretario Punta del Este.
(15) Viene de Prosecretario San Rafael.
(16) Viene de Oficial Punta del Este.
(17) Viene de Oficial San Rafael.
(18) Viene de Auxiliar Punta del Este.
(19) Viene de Auxiliar San Rafael.

PROGRAMA 9.26

EXPLOTACION DE JUEGOS DE AZAR - RIVERA

I — Descripción de Objetivos y metas

A) **Descripción**

El Programa comprende:

a) La explotación de los juegos de Ruleta y Punto y Banca en la ciudad de Rivera, tratando dentro de lo razonable de acrecer las rentas del Estado y protegiendo paralelamente —con la máxima garantía— al público apostador.

B) **Objetivos**

a) Perfeccionar la explotación de los juegos de Ruleta y Punto y Banca;

b) Racionalizar la explotación de dichos juegos y perfeccionar los contralores.

C) **Unidad Ejecutora**

Casino del Estado - Rivera.

CASINO DEL ESTADO — RIVERA

II. PERSONAL APLICADO AL PROGRAMA

N.o de Cargos			Escalafón		Monto Anual	
Vig.	Proy.	Proy.	Código	Denominación	Vigente	Proyectado
1	1	1	AaA	Técnico Profesional	367.700	650.850
12	12	12	Ab 1	Administrativo	3:573.200	6:279.900
30	29	30	Ab 2	Fiscalización y|o Vigilancia	6:738.300	11:165.700
45	45	43	Ac	Especializado	9:326.250	15:438.300
20	20	20	Ad	Obrero y de Servicio	3:902.850	6:554.400
108	107	106			23:908.300	40:089.150

III. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

Rubro	Denominación	Monto Anual Vigente	Monto Anual Proyectado
0	Retribución de Servicios Personales	41:207.300	77:807.308
1	Servicios no personales	3:000.000	6:400.000 (1)
2	Materiales y Artículos de Consumo	1:000.000	2:300.000
3	Maquinaria, Equipos y Mobiliario	200.000	400.000
5	Construcciones, Adiciones y Mejoras, etc.	—	—
6	Cargas legales y Prestaciones de carácter Social (cifra estimativa)	21:474.000	31:243.100
7	Transferencias (cifra estimativa)	5:589.000	32:723.270
8	Asignaciones Globales	100.000	200.000
		72:570.300	151:073.678

(1) Se incluyen $ 500.000 y $ 900.000 para reparación de cilindros y acondicionamiento de fichas respectivamente.

CASINO DEL ESTADO — RIVERA

DISTRIBUCION DEL RUBRO 0 "RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES"

Rubro	Subrubro y Renglón	Denominación	Montos Anuales Vigentes — Renglón	Montos Anuales Vigentes — Subrubro	Montos Anuales Vigentes — Rubro	Montos Anuales Proyectados — Renglón	Montos Anuales Proyectados — Subrubro	Montos Anuales Proyectados — Rubro
0		RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES			41.207.300			77:807.308
	02	Sueldos con cargo a partidas Globales ...		23:908.300			40:089.150	
	021	Personal Contratado	23:908.300			40:089.150		
	03	Sueldos Progresivos		2:590.000			2:850.000	
	032	Prima por antigüedad (cifra estimativa)	2:590.000			2:850.000		
	07	Compensaciones sujetas a montepío		8:870.000			23:069.658	
	072	Compensaciones por tareas extraordinarias	203.000			250.000		
	074	Aguinaldo (cifra estimativa)	3:139.000			5:985.180		
	079	Otras compensaciones (cifra estimativa)	5:528.000			16:834.478		
	08	Compensaciones y complementos varios .		5:839.000			11:798.500	
	082	Quebranto de Caja	200.000			353.500		
	089	Otros complementos (cifra estimativa) .	5:639.000			11:445.000		

DISTRIBUCION DEL RUBRO 6 "CARGAS LEGALES Y PRESTACIONES DE CARACTER SOCIAL"

Rubro	Subrubro y Renglón	Denominación	Montos Anuales Vigentes — Renglón	Montos Anuales Vigentes — Subrubro	Montos Anuales Vigentes — Rubro	Montos Anuales Proyectados — Renglón	Montos Anuales Proyectados — Subrubro	Montos Anuales Proyectados — Rubro
6		CARGAS LEGALES Y PRESTACIONES DE CARACTER SOCIAL (cifra estimativa)			21:474.000			31:243.100
	61	Cargas y Prestaciones Servidas a Organismos Estatales o Paraestatales		8:654.000			17:300.100	
	613	Aporte Patronal Jubilatorio	8:242.000			16:462.000		
	619	Otras Cargas y Prestaciones Servidas a Organismos Estatales o Paraestatales	412.000			838.100		
	62	Prestaciones Servidas Directamente a las Personas		12:820.000			13:943.000	
	623	Prestaciones por Hogar Constituído	7:400.000			7:730.000		
	624	Prestaciones por Hijos	5:400.000			6:183.000		
	629	Otras Prestaciones Servidas Directamente a las Personas	20.000			30.000		

CASINO DEL ESTADO — RIVERA

RETRIBUCION DEL RUBRO 7 "TRANSFERENCIAS"

Rubro	Subrubro y Renglón	Denominación	Montos Anuales Vigentes: Renglón	Montos Anuales Vigentes: Subrubro	Montos Anuales Vigentes: Rubro	Montos Anuales Proyectados: Renglón	Montos Anuales Proyectados: Subrubro	Montos Anuales Proyectados: Rubro
7		TRANSFERENCIA (cifra estimativa) ...			5:589.000			32:723.270
	71	Transferencias corrientes al sector Público		5:589.000			32:723.270	
	711	Transferencias al Gobierno Central (1) .	2:904.000			14:338.739		
	713	Transferencias a Gobiernos Departamentales (2)				6:670.991		
	719	Otras transferencias corrientes al sector Público (3)	2:685.000			11:713.540		
	72	Transferencias corrientes al sector Privado						
	729	Otras transferencias corrientes al sector Privado		1:000.000				
	74	Transferencias de capital al sector Público						
	749	Otras transferencias de capital al sector Público	1:000.000					

(1) a) Cuota contributiva para pago de la Compensación al personal de los Programas 9.01 y 9.09, prevista en los artículos 15, 16 y 17 del decreto de fecha 10|7|70 .... 6:000.000
b) 20 o|o de la utilidad líquida a distribuir a favor del M.T.C. y Turismo 3:335.496
c) 10 o|o de la utilidad líquida a distribuir a favor de I. N. de Alimentación 1:667.748
d) 16 o|o de la utilidad líquida a distribuir a favor de Fondo de D. Cultural 2:668.396
e) 4 o|o de la utilidad líquida a distribuir a favor de Fondo de M. Históricos 667.009

14:338.739

(2) 40 o|o de las utilidades líquidas a distribuir a favor de la Intendencia Municipal de Rivera 6:670.991
(3) a) Cuota contributiva a favor del Programa 9.21 para pago a su personal del porcentaje acordado por la ley N.o 12.495 de fecha 21|11|961, modificativas y concordantes 1:500.000
b) Cuota contributiva a favor del Programa 9.21 para atender su costo 7:668.030
c) 10 o|o de las utilidades líquidas a favor del Fondo de Previsión 1:667.748
d) 5 o|o de las utilidades netas a favor del Fondo de Expropiación 877.762

11:713.540

ESCALAFON: TECNICO PROFESIONAL (AaA)

Cargos Vigente	Cargos Proyectado Ene. Set.	Cargos Proyectado Oct. Dic.	DENOMINACION	GRADO	Sueldo Mensual Vigente	Sueldo Mensual Proyectado Ene. Set.	Sueldo Mensual Proyectado Oct. Dic.	Monto por Partida Ene. Set.	Monto por Partida Oct. Dic.	Monto Total del Periodo Vigente	Monto Total del Periodo Proyectado
1	1	1	Contador		31.000	35.650	110.000	320.000	330.000	367.700	650.850
1	1	1						320.000	330.000	367.700	650.850

CASINO DEL ESTADO — RIVERA

ESCALAFON: ADMINISTRATIVO (Ab 1)

Cargos Vigente	Cargos Proyectado Ene. Set.	Cargos Proyectado Oct. Dic.	Denominación	Grado	Sueldo Mensual Vigente	Sueldo Mensual Proyectado Ene. Set.	Sueldo Mensual Proyectado Oct. Dic.	Monto por Partida Ene. Set.	Monto por Partida Oct. Dic.	Monto Total del Período Vigente	Monto Total del Período Proyectado
1	1	1	Gerente	11	35.400	40.750	125.800	366.750	377.400	419.900	744.150
2	2	2	Subgerente	10	31.000	35.650	110.000	641.700	660.000	735.400	1:301.700
1	1	1	Tesorero	9	28.050	32.300	100.000	290.700	300.000	332.700	590.700
1	1	1	Dir. Secret.	9	28.050	32.300	100.000	290.700	300.000	332.700	590.700
1	1	1	Subtesorero	8	24.850	28.600	92.000	257.400	276.000	294.750	533.400
2	2	2	Cajero Conversionista	7	23.400	26.950	85.000	485.100	510.000	555.100	995.100
1	1	1	Tenedor de Libros	4	20.900	24.050	72.600	216.450	217.800	247.900	434.250
3	3	3	Auxiliar	1	18.400	21.200	57.500	572.400	517.500	654.750	1:089.900
12	12	12						3:121.200	3:158.700	3:573.200	6:279.900

ESCALAFON: FISCALIZACION Y|O VIGILANCIA (Ab 2)

Cargos Vigente	Cargos Proyectado Ene. Set.	Cargos Proyectado Oct. Dic.	Denominación	Grado	Sueldo Mensual Vigente	Sueldo Mensual Proyectado Ene. Set.	Sueldo Mensual Proyectado Oct. Dic.	Monto por Partida Ene. Set.	Monto por Partida Oct. Dic.	Monto Total del Período Vigente	Monto Total del Período Proyectado
1	1	1	Sup. Gral. Sala	8	30.000	34.500	106.500	310.500	319.500	355.850	630.000
4	3	3	Sup. Sala	7	26.300	30.250	96.000	816.750	864.000	1:247.800	1:680.750
2	2	3	Inspector de Mesa	6	20.100	23.150	67.200	416.700	604.800	476.800	1:021.500
10	10	10	Fiscal de 1.a	5	17.600	20.250	57.500	1:822.500	1:725.000	2:087.500	3:547.500
8	8	8	Fiscal de 2.a	4	16.900	19.450	53.200	1:400.400	1:276.800	1:603.600	2:677.200
5	5	5	Fiscal de 3.a	3	16.300	18.750	51.000	843.750	765.000	966.750	1:608.750
30	29	30						5:610.600	5:555.100	6:738.300	11:165.700

ESCALAFON: ESPECIALIZADO (Ac)

Cargos Vigente	Cargos Proyectado Ene. Set.	Cargos Proyectado Oct. Dic.	Denominación	Grado	Sueldo Mensual Vigente	Sueldo Mensual Proyectado Ene. Set.	Sueldo Mensual Proyectado Oct. Dic.	Monto por Partida Ene. Set.	Monto por Partida Oct. Dic.	Monto Total del Período Vigente	Monto Total del Período Proyectado
1	1	1	Jefe General de Sala	10	30.000	34.500	106.500	310.500	319.500	355.850	630.000
2	2	2	Jefe Sala	8	26.300	30.250	96.000	544.500	576.000	623.900	1:120.500
6	6	6	Jefe Mesa	6	20.100	23.150	67.200	1:250.100	1:209.600	1:430.400	2:459.700
6	6	6	Pagador de 1.a	5	17.600	20.250	57.500	1:093.500	1:035.000	1:252.500	2:128.500
5	5	5	Pagador de 2.a	4	16.900	19.450	53.200	875.250	798.000	1:002.250	1:673.250
(1) 1	1	0	Pagador de 2.a	4	16.900	19.450	53.200	175.050	—	200.450	175.050
6	6	6	Pagador de 3.a	3	16.300	18.750	51.000	1:012.500	918.000	1:160.100	1:930.500
10	10	10	Ayudante de 1.a	2	15.750	18.150	49.300	1:633.500	1:479.000	1:868.000	3:112.500
8	8	7	Ayudante de 2.a	1	15.100	17.400	45.500	1:252.800	955.500	1:432.800	2:208.300
45	45	43						8:147.700	7:290.600	9:326.250	15:438.300

CASINO DEL ESTADO — RIVERA

ESCALAFON: OBRERO Y DE SERVICIO (Ad)

CARGOS Vigente	CARGOS Proyectado Ene. Set.	CARGOS Proyectado Oct. Dic.	DENOMINACION	GRADO	SUELDO MENSUAL Vigente	SUELDO MENSUAL Proyectado Ene. Set.	SUELDO MENSUAL Proyectado Oct. Dic.	MONTO POR PARTIDA Ene. Set.	MONTO POR PARTIDA Oct. Dic.	MONTO TOTAL DEL PERIODO Vigente	MONTO TOTAL DEL PERIODO Proyectado
1	1	1	Ecónomo	8	20.300	23.350	72.600	210.150	217.800	240.800	427.950
1	1	1	Conserje	7	19.300	22.200	67.200	199.800	201.600	228.900	401.400
1	1	1	Electricista	6	18.400	21.200	62.200	190.800	186.600	218.250	377.400
2	2	2	Boletero	5	17.600	20.250	57.500	364.500	345.000	417.500	709.500
4	4	4	Sereno	3	16.300	18.750	51.000	675.000	612.000	773.400	1:287.000
4	4	4	Limpiador	2	15.750	18.150	49.300	653.400	591.600	747.200	1:245.000
3	3	3	Portero	2	15.750	18.150	49.300	490.050	443.700	560.400	933.750
2	2	2	Mensajero	1	15.100	17.400	45.500	313.200	273.000	358.200	586.200
2	2	2	Encargado Ropería y Toilet	1	15.100	17.400	45.500	313.200	273.000	358.200	586.200
20	20	20						3:410.100	3:144.300	3:908.850	6:554.400
108	107	106	TOTAL GENERAL					20:610.450	19:478.700	23:908.300	40:089.150

(1) Pasa Subconserje Dirección General Programa 9.21, Elbio Techera.

PROGRAMA 9.27

EXPLOTACION DE JUEGOS DE AZAR — LA PALOMA

I. Descripción de objetivos y metas

A) Descripción

El Programa comprende:

a) La explotación de los juegos de Ruleta y Punto y Banca en el Balneario La Paloma, tratando dentro de lo razonable de acrecer las rentas del Estado y protegiendo paralelamente —con la máxima garantía— al público apostador.

B) Objetivos

a) Perfeccionar la explotación de los juegos de Ruleta y Punto y Banca;

b) Racionalizar la explotación de dichos juegos y perfeccionar los contralores.

C) Unidad ejecutora

Casino del Estado — La Paloma.

II. PERSONAL APLICADO AL PROGRAMA

N.o de cargos Vig.	N.o de cargos Proyec.	N.o de cargos Proyec.	Escalafón Código	Escalafón Denominación	Monto Anual Vigente	Monto Anual Proyectado
—	—	—	AaA	Técnico Profesional	—	—
9	9	9	Ab1	Administrativo	657.150	1:518.600
18	18	18	Ab2	Fiscalización y/o Vigilancia	908.250	2:016.300
29	29	29	Ac	Especializado	1:511.700	3:357.250
12	12	12	Ad	Obrero y de Servicio	587.100	1:298.450
					3:664.200	8:190.600

CASINO DEL ESTADO — LA PALOMA

III. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

Rubro	Denominación	Monto Anual Vigente	Monto Anual Proyectado
0	Retribución de Servicios Personales	7:276.200	16:400.156
1	Servicios no Personales	10:000.000	11:640.000 (1)
2	Materiales y Artículos de Consumo	200.000	650.000
3	Maquinaria, Equipos y Mobiliario	1:000.000	200.000
5	Construcciones, Adiciones y Mejoras, etc.	—	—
6	Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social (cifra estimativa)	2:389.000	4:334.200
7	Transferencias (cifra estimativa)	4:034.800	3:105.990
9	Asignaciones Globales	100.000	—
		25:000.000	36:330.346

(1) Se incluyen $ 440.000 para acondicionamiento de fichas.

DISTRIBUCION DEL RUBRO 0 "RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES"

Rubro	Subrubro y Renglón	Denominación	Vigentes Renglón	Vigentes Subrubro	Vigentes Rubro	Proyectados Renglón	Proyectados Subrubro	Proyectados Rubro
0		RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES			7:276.200			16:400.156
	02	Sueldos con cargo a partidas globales		3:664.200			8:190.600	
	021	Personal Contratado	3:664.200			8:190.600		
	03	Sueldos Progresivos		15.000			30.000	
	032	Prima por antigüedad (cifra estimativa)	15.000			30.000		
	07	Compensaciones sujetas a montepío		2:716.000			4:589.556	
	072	Compensaciones por tareas extraordinarias	50.000			60.000		
	074	Aguinaldo (cifra estimativa)	553.000			1:261.700		
	079	Otras compensaciones (cifra estimativa)	2:113.000			3:267.856		
	08	Compensaciones y complementos varios		881.000			3:590.000	
	082	Quebranto de Caja	37.500			90.000		
	089	Otros complementos (cifra estimativa)	843.500			3:500.000		
	09	Retribuciones varias						
	090	Retribuciones varias						

Casino del Estado — La Paloma.

DISTRIBUCION DEL RUBRO 6 "CARGAS LEGALES Y PRESTACIONES DE CARACTER SOCIAL"

Rubro	Subrubro y Renglón	Denominación	Vigentes Renglón	Vigentes Subrubro	Vigentes Rubro	Proyectados Renglón	Proyectados Subrubro	Proyectados Rubro
6		CARGAS LEGALES Y PRESTACIONES DE CARACTER SOCIAL (cifra estimativa)			2:389.000			4:334.200
	61	Cargas y prestaciones servidas a organismos Estatales o para Estatales		1:529.000			3:474.200	
	613	Aporte Patronal Jubilatorio	1:456.000			3:298.100		
	619	Otras Cargas y Prestaciones servidas a organismos Estatales o para Estatales	73.000			176.100		
	62	Prestaciones servidas directamente a las personas		860.000			860.000	
	623	Prestaciones por Hogar Constituído	500.000			500.000		
	624	Prestaciones por Hijos	350.000			350.000		
	629	Otras prestaciones servidas directamente a las personas	10.000			10.000		

CASINO DEL ESTADO — LA PALOMA

DISTRIBUCION DEL RUBRO 7 "TRANSFERENCIAS"

Rubro	Subrubro y Renglón	Denominación	Montos Anuales Vigentes: Renglón	Montos Anuales Vigentes: Subrubro	Montos Anuales Vigentes: Rubro	Montos Anuales Proyectados: Renglón	Montos Anuales Proyectados: Subrubro	Montos Anuales Proyectados: Rubro
7		TRANSFERENCIAS (cifra estimativa)			4:034.800			3:105.990
	71	Transferencias corrientes al sector público		4:034.800			3:105.990	
	711	Transferencias al Gobierno Central (1)	1:605.900			1:200.000		
	713	Transferencias a Gobiernos Departamentales	317.000					
	719	Otras transferencias corrientes al sector público (2)	2:111.900			1:905.990		

(1) Cuota contributiva para pago de la compensación para el personal de los programas 9.01 y 9.09 conforme a los artículos 15, 16 y 17 del decreto de fecha 10 de julio de 1970 .... $ 1:200.000

(2) a) Cuota contributiva a favor del programa 9.21 para pago a su personal del porcentaje acordado por la ley N.o 12.495 de 21 de noviembre de 1961, modificativas y concordantes .... " 300.000

b) Cuota contributiva a favor del programa 9.21 para atender a su costo .... " 1:553.606

c) Cuota contributiva para atender el costo de la compensación del 4 o|o previsto en la ley N.o 13.797 del 28|11|69, conforme al detalle siguiente: Programa 923, 72.384 .... " 72.384

$ 1:905.990

CASINO DEL ESTADO LA PALOMA (1.o Enero a 31 de Marzo 1972 y 1.o al 31 Diciembre 1972)

ESCALAFON: ADMINISTRATIVO (Ab 1)

Cargos Vigente	Cargos Proyectado Ene. Mar.	Cargos Proyectado Dic.	Denominación	Grado	Sueldo Mensual Vigente	Sueldo Mensual Proyectado Ene. Mar.	Sueldo Mensual Proyectado Dic.	Monto por Partida Ene. Mar.	Monto por Partida Dic.	Monto Total del Periodo Vigente	Monto Total del Periodo Proyectado
1	1	1	Gerente	10	35.400	40.750	125.800	122.250	125.800	106.200	248.050
1	1	1	Subgerente	9	31.000	35.650	110.000	106.950	110.000	93.000	216.950
1	1	1	Tesorero	8	28.050	32.300	100.000	96.900	100.000	84.150	196.900
2	2	2	Caj. Conver.	6	23.400	26.950	85.000	161.700	170.000	140.400	331.700
1	1	1	Secretario	4	21.700	25.000	79.000	75.000	79.000	65.100	154.000
1	1	1	Oficial	2	19.300	22.200	62.200	66.600	62.200	57.900	128.800
2	2	2	Auxiliar	1	18.400	21.200	57.500	127.200	115.000	110.400	242.200
9	9	9						756.600	762.000	657.150	1:518.600

ESCALAFON: FISCALIZACION Y|O VIGILANCIA (Ab 2)

Cargos Vigente	Cargos Proyectado Ene. Mar.	Cargos Proyectado Dic.	Denominación	Grado	Sueldo Mensual Vigente	Sueldo Mensual Proyectado Ene. Mar.	Sueldo Mensual Proyectado Dic.	Monto por Partida Ene. Mar.	Monto por Partida Dic.	Monto Total del Periodo Vigente	Monto Total del Periodo Proyectado
1	1	1	Sup. Sala	7	26.300	30.250	96.000	90.750	96.000	78.900	186.750
2	2	2	Insp. Mesa	6	20.100	23.150	67.200	138.900	134.400	120.600	273.300
15	15	15	Fiscal 4.a	2	15.750	18.150	49.300	816.750	739.500	708 .750	1:556.250
18	18	18						1:046.400	969.900	908.250	2:016.300

CASINO DEL ESTADO — LA PALOMA (1.o de enero a 31 de marzo|72 y 1.o al 31 de diciembre|72)

ESCALAFON: ESPECIALIZADO (Ac)

CARGOS Vigente	CARGOS Proyectado Ene. Mar.	CARGOS Proyectado Dic.	DENOMINACION	GRADO	SUELDO MENSUAL Vigente	SUELDO MENSUAL Proyectado Ene. Mar.	SUELDO MENSUAL Proyectado Dic.	MONTO POR PARTIDA Ene. Mar.	MONTO POR PARTIDA Dic.	MONTO TOTAL DEL PERIODO Vigente	MONTO TOTAL DEL PERIODO Proyectado
1	1	1	Jefe Sala	8	26.300	30.250	96.000	90.750	96.000	78.900	186.750
1	1	1	Subjefe Sala	7	23.400	26.950	85.000	80.850	85.000	70.200	165.850
5	5	5	Jefe Mesa	6	20.100	23.150	67.200	347.250	336.000	301.500	683.250
5	5	5	Pagador 1.a	5	17.600	20.250	57.500	303.750	287.500	264.000	591.250
5	5	5	Pagador 2.a	4	16.900	19.450	53.200	291.750	266.000	253.500	557.750
12	12	12	Ayudante 2.a	1	15.100	17.400	45.500	626.400	546.000	543.600	1:172.400
29	29	29						1:740.750	1:616.500	1:511.700	3:357.250

ESCALAFON: OBRERO Y DE SERVICIO (Ad)

CARGOS Vigente	CARGOS Proyectado Ene. Mar.	CARGOS Proyectado Dic.	DENOMINACION	GRADO	SUELDO MENSUAL Vigente	SUELDO MENSUAL Proyectado Ene. Mar.	SUELDO MENSUAL Proyectado Dic.	MONTO POR PARTIDA Ene. Mar.	MONTO POR PARTIDA Dic.	MONTO TOTAL DEL PERIODO Vigente	MONTO TOTAL DEL PERIODO Proyectado
1	1	1	Electricista	6	18.400	21.200	62.200	63.600	66.200	55.200	129.800
2	2	2	Boletero	5	17.600	20.250	57.500	121.500	115.000	105.600	236.500
3	3	3	Sereno	3	16.300	18.750	51.000	168.750	153.000	146.700	321.750
2	2	2	Portero	2	15.750	18.150	49.300	108.900	98.600	94.500	207.500
2	2	2	Limpiador	2	15.750	18.150	49.300	108.900	98.600	94.500	207.500
1	1	1	Mensajero	1	15.100	17.400	45.500	52.200	45.500	45.300	97.700
1	1	1	Encargado Ropería	1	15.100	17.400	45.500	52.200	45.500	45.300	97.700
12	12	12						676.050	622.400	587.100	1:298.450
68	68	68	TOTAL GENERAL					4:219.800	3:970.800	3:664.200	8:190.600

Art. 2.o Los funcionarios que, en régimen de contratación, presten servicios en los Casinos del Estado y en las oficinas Centrales de la Dirección General de Casinos se agruparán a los efectos presupuestales por escalafones que tendrán las denominaciones, grados y retribuciones básicas siguientes a partir del 1.o de octubre de 1972.

ESCALAFON AaA — TECNICO PROFESIONAL

Grado	Denominación	Sueldo
—	Contador	$ 110.000
—	Médico	" 88.000

ESCALAFON Ab1 — ADMINISTRATIVO

Grado	Denominación	Sueldo
11	Gerente	$ 125.800
10	Subgerente	" 110.000
9	Tesorero	" 100.000
9	Director de Secretaría	" 100.000
9	Jefe de Contaduría	" 100.000
8	Subtesorero	" 92.000
8	Subjefe Contaduría	" 92.000
7	Cajero de Conversión	" 85.000
6	Jefe de Secretaría	" 82.000
5	Secretario	" 79.000
4	Tenedor de Libros	" 72.600
3	Prosecretario	" 67.200
2	Oficial	" 62.200
1	Auxiliar	" 57.500

ESCALAFON Ab2 — FISCALIZACION Y|O VIGILANCIA

Grado	Denominación	Sueldo
8	Supervisor General de Sala	$ 106.500
7	Supervisor de Sala	" 96.000
6	Inspector de Mesa	" 67.200
5	Fiscal de 1ra.	" 57.500
4	Fiscal de 2da.	" 53.200
3	Fiscal de 3ra.	" 51.000
2	Fiscal de 4ta.	" 49.300
1	Fiscal de 5ta.	" 45.500

ESCALAFON Ac — ESPECIALIZADO

Grado	Denominación	Sueldo
10	Jefe General de Sala	$ 106.500
9	Subjefe General de Sala	" 100.000
9	Jefe de Personal	" 100.000
8	Jefe de Sala	" 96.000
7	Subjefe de Sala	" 85.000
6	Jefe de Mesa	" 67.200
5	Pagador de 1.a	" 57.500
4	Pagador de 2.a	" 53.200
4	Jefe de Paniers	" 53.200
3	Pagador de 3.a	" 51.000
2	Ayudante de 1.a	" 49.300
2	Paniers	" 49.300
1	Ayudante de 2.a	" 45.500

ESCALAFON Ad — OBRERO Y DE SERVICIO

Grado	Denominación	Sueldo
9	Intendente	$ 74.800
8	Ecónomo	" 72.600
7	Conserje	" 67.200
6	Electricista	" 62.200
5	Oficial Carpintero	" 57.500
5	Ayudante Electricista	" 57.500
5	Boletero	" 57.500
4	Encargado de Servicio	" 53.200
3	Sereno	" 51.000
2	Limpiador	" 49.300
2	Portero	" 49.300
1	Mensajero	" 45.500
1	Encargado de Ropería y Toilet	" 45.500

OFICINA CENTRAL

ESCALAFON AaA — TECNICO PROFESIONAL

Grado	Denominación	Sueldo
8	Director Contador	$ 133.400
7	Contador	" 125.800
4	Contador	" 110.000
1	Médico	" 88.000

ESCALAFON Ab — ADMINISTRATIVO

Grado	Denominación	Sueldo
Extra	Director General de Casinos	$ 160.100
"	Subdirector General de Casinos	" 146.750
"	Director Administrativo General	" 125.800
"	Director	" 123.600
21	Subdirector	" 110.000
17	Tesorero	" 100.000
16	Jefe de 1ra.	" 95.000
15	Jefe de 2da.	" 93.500
14	Jefe de 3ra.	" 92.000
12	Jefe de 5ta.	" 85.000
10	Oficial 1.o	" 79.000
9	Oficial 2.o	" 72.600
8	Oficial 3.o	" 67.200
7	Oficial 4.o	" 62.200
6	Oficial 5.o	" 60.000
5	Auxiliar 1.o	" 57.500
4	Auxiliar 2.o	" 53.200
3	Auxiliar 3.o	" 49.300

ESCALAFON Ac — ESPECIALIZADO

Grado	Denominación	Sueldo
17	Director Asesor	$ 123.600
16	Subdirector Asesor	" 110.000
12	Jefe de 5.a	" 85.000
10	Oficial 1.o	" 79.000
8	Ayudante Contador	" 67.200

ESCALAFON Ad — OBRERO Y DE SERVICIO

Grado	Denominación	Sueldo
11	Intendente	$ 72.600
8	Intendente de 2.a	" 62.200
7	Conserje de 1.a	" 57.500
5	Subconserje	" 53.200
3	Sereno	" 51.000
2	Ayudante de 3.a	" 45.500

DISCRIMINACION PRESUPUESTAL

		RETRIBUCION	GASTOS	TOTAL	5 %	UTILIDAD A DISTRIBUIR	TOTAL
9.21	Oficina Central	77:205.736	25:005.000	102:210.736	—	—	—
9.22	Atlántida	202:060.500	102:053.906	304:114.406	—	— 23:614.406	280:500.000 (1)
9.23	Carmelo	95:588.806	37:908.460	133:497.266	—	— 3:497.266	130:000.000 (1)
9.24	Piriápolis	84:871.584	45:670.634	130:542.218	472.889	8:984.893	140:000.000
9.25	Punta del Este	397:499.522	272:981.640	670:481.162	10:475.942	199:042.896	880:000.000
9.26	Rivera	91:750.308	40:694.452	132:444.760	877.762	16:677.478	150:000.000
9.27	La Paloma	17:260.156	19:070.190	36:330.346	—	— 6:330.346	30:000.000 (1)
		966:236.612	543:384.282	1.509:620.894	11:826.593	191:263.249	1.610:500.000
		—	102:210.736	102:210.736	—	—	—
		966:236.612	441:173.546	1.407:410.158	11:826.593	191:263.249	1.610:500.000

(1) FONDO DE PREVISION.

Art. 3.o Revalídanse hasta nueva resolución, las contrataciones del personal que haya prestado servicios durante el período 1|1|72 al 30|4|72 en los Casinos del Estado Atlántida, Carmelo, Piriápolis, Punta del Este, San Rafael, Rivera y La Paloma y en las Oficinas Centrales de la Dirección General de Casinos; en los cargos nombrados originariamente, en los que se nominan y establecen en el presente presupuesto o en los resultantes de los traslados dispuestos al día de la fecha, al amparo de lo estatuido por el artículo 307, de la ley N.o 13.737, de 9 de enero de 1969.

Art. 4.o Exclúyense de las reválidas dispuestas por el numeral anterior, a todos los funcionarios que hubieren sido dados de baja o cuyo contrato hubiese sido rescindido o dado por terminado al día de la fecha.

Art. 5.o Autorízase a la Oficina Central de la Dirección General de Casinos a atender el pago de la licencia anual reglamentaria del año 1971 del Sr. Santiago Trasmonte, (expediente 116|61—3.041) y los aportes correspondientes, con cargo al rubro "8" renglón "8.90" del presente presupuesto.

Art. 6.o Autorízase a la Oficina Central de la Dirección General de Casinos a atender el pago de los haberes del contador Luis M. Arotúo y de los aportes correspondientes, que resulten del expediente 621|62—1.407, con cargo al rubro "8" renglón "8.90" del presente presupuesto.

Art. 7.o Las pérdidas líquidas que eventualmente surjan como resultado de la explotación en los Casinos del Estado en el ejercicio 1970|71 serán enjugadas en los Casinos que corresponda, con cargo a los resultados del ejercicio 1972; aplicándose igual criterio en los años subsiguientes.

Art. 8.o Autorízase al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo a incrementar el rubro "1" "Servicios no Personales" del presupuesto del Casino del Estado Colonia, aprobado por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 29|6|72, en la suma de $ 5:000.000.

Art. 9.o Autorízase al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo a ajustar los Rubros "0" "Retribución de Servicios Personales" y "6" "Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social" del presupuesto del Casino del Estado — Colonia, en las sumas resultantes de la aplicación de las retribuciones básicas establecidas en el numeral 2.o del presente presupuesto.

Art. 10. Los funcionarios de los Casinos del Estado pertenecientes a los escalafones Técnico-Profesional (AaA) y Administrativo (Ab 1) de grados 9 a 11 y de la Oficina Central de la Dirección General de Casinos de los escalafones Técnico-Profesional (AaA) y Administrativo (Ab) de grados 17 a Extra, no podrán percibir retribuciones extraordinarias por concepto de mayor labor, en atención a que sus retribuciones presupuestales están establecidas en función de dedicación total al cargo.

Art. 11. Las disposiciones presupuestales autorizadas por decretos del Poder Ejecutivo, de fechas 30 de abril de 1969, 18 de setiembre de 1969, 10 de julio de 1970, 26 de noviembre de 1970 y 23 de diciembre de 1971, que a la fecha se encuentran vigentes y no se opongan a las presentes, se mantendrán en su totalidad.

Art. 12 Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Casinos a sus efectos. — **BORDABERRY.** — JOSE MANUEL URRABURU.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

GUIA DE LEYES

PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año 1871
Del número 1.162 al 1.171

Año 1872
Del número 1.172 al 1.177

Año 1873
Del número 1.178 al 1.198

Año 1874
Del número 1.199 al 1.234

Año 1875
Del número 1.235 al 1.283

Año 1876
Del número 1.284 al 1.320

Año 1877
Del número 1.321 al 1.377

Año 1878
Del número 1.378 al 1.423

Año 1879
Del número 1.424 al 1.461

Año 1880
Del número 1.462 al 1.498

Año 1881
Del número 1.499 al 1.558

Año 1882
Del número 1.559 al 1.597

Año 1883
Del número 1.598 al 1.666

Año 1884
Del número 1.667 al 1.769

Año 1885
Del número 1.770 al 1.854

Año 1886
Del número 1.855 al 1.895

Año 1887
Del número 1.896 al 1.961

Año 1888
Del número 1.962 al 2.034

Año 1889
Del número 2.035 al 2.080

Año 1890
Del número 2.081 al 2.127

Año 1891
Del número 2.128 al 2.171

Año 1892
Del número 2.172 al 2.215

Año 1893
Del número 2.216 al 2.251

Año 1894
Del número 2.252 al 2.312

Año 1895
Del número 2.313 al 2.412

Año 1896
Del número 2.413 al 2.491

Año 1897
Del número 2.492 al 2.519

Año 1898
Del número 2.520 al 2.578

Año 1899
Del número 2.579 al 2.618

Año 1900
Del número 2.619 al 2.678

Año 1901
Del número 2.679 al 2.728

Año 1902
Del número 2.729 al 2.787

Año 1903
Del número 2.7[illegible] al 2.870

Año 1904
Del número 2.871 al 2.921

Año 1905
Del número 2.922 al 3.010

Año 1906
Del número 3.011 al 3.137

Año 1907
Del número 3.138 al 3.263

Año 1908
Del número 3.264 al 3.425

Año 1909
Del número 3.426 al 3.586

Año 1910
Del número 3.587 al 3.733

Año 1911
Del número 3.734 al 3.936

Año 1912
Del número 3.937 al 4.293

Año 1913
Del número 4.294 al 4.822

Año 1914
Del número 4.823 al 5.187

Año 1915
Del número 5.188 al 5.367

Año 1916
Del número 5.368 al 5.548

Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1

Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845

Año 1919
Del número 6.846 al 7.047

Año 1920
Del número 7.048 al 7.386

Año 1921
Del número 7.387 al 7.451

Año 1922
Del número 7.452 al 7.548

Año 1923
Del número 7.549 al 7.689

Año 1924
Del número 7.690 al 7.811

Año 1925
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluídos los Decretos-leyes)

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939
Del número 9.808 al 9.908

Año 1940
Del número 9.909 al 9.997

Año 1941
Del número 9.998 al 10.110

Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluídos los Decretos-leyes)

Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(Incluídos los Decretos-leyes)

Año 1944
Del número 10.469 al 10.600

Año 1945
Del número 10.601 al 10.694

Año 1946
Del número 10.695 al 10.882

Año 1947
Del número 10.883 al 11.013

Año 1948
Del número 11.014 al 11.212

Año 1949
Del número 11.[illegible] al 11.406

Año 1950
Del número 11.407 al 11.628

Año 1951
Del número 11.629 al 11.788

Año 1952
Del número 11.789 al 11.912

Año 1953
Del número 11.913 al 12.088

Año 1954
Del número 12.089 al 12.174

Año 1955
Del número 12.175 al 12.262

Año 1956
Del número 12.263 al 12.357

Año 1957
Del número 12.358 al 12.486

Año 1958
Del número 12.487 al 12.598

Año 1959
Del número 12.599 al 12.691

Año 1960
Del número 12.692 al 12.844

Año 1961
Del número 12.845 al 13.034

Año 1962
Del número 13.035 al 13.120

Año 1963
Del número 13.121 al 13.229

Año 1964
Del número 13.230 al 13.321

Año 1965
Del número 13.322 al 13.462

Año 1966
Del número 13.463 al 13.581

Año 1967
Del número 13.582 al 13.640

Año 1968
Del número 13.641 al 13.733

Año 1969
Del número 13.734 al 13.834

Año 1970
Del número 13.835 al 13.932

Año 1971
Del número 13.933 al 14.053

Año 1972
Del número 14.054 al 14.100

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.

hecho público que dos de los médicos, los doctores Luis Felipe Díaz e Isern, habían sido dejados en libertad definitiva".

El tercer punto del documento, es el siguiente: "Asimismo, se hace resaltar que la internación de personas implicadas en la subversión, por aplicación de las medidas constitucionales extraordinarias, las cuales han sido liberadas por los Jueces competentes, no constituye un desacato a las resoluciones de estos, sino que por el contrario, su finalidad es la de robustecer con otros elementos y recursos la gestión de los órganos de la Justicia Militar".

"Finalmente se destaca la imprescindible necesidad de la vigencia de la suspensión de la seguridad individual, ya que, de no existir la misma, y si los órganos competentes de la Justicia Militar no lograran la semi-plena prueba en la mayoría de los numerosísimos casos que aún deben ser tratados en relación a la sedición, más de un millar de implicados en la misma recobrarían su libertad".

Es correcto que recobren su libertad. No entiendo por qué siguen detenidas personas a las que no se les ha logrado tipificar ni siquiera la semi-plena prueba, como lo destaca este documento de los militares.

Termina el Comunicado con lo siguiente: "De esta forma se volvería a la situación que se vivió a fines del 71 y principios de 1972, en que las Fuerzas Conjuntas, en defensa del Estado y de la población, debieron iniciar la lucha contra las organizaciones subversivas, lucha que demandó considerable esfuerzo, largas jornadas de sacrificio y la vida de muchos de sus integrantes y la de civiles inocentes, así como también ingentes pérdidas materiales para el país".

Nosotros manifestamos que este comunicado 603 es contrario a derecho, ilegítimo y que, además, se adelanta en el tiempo cuando califica la peligrosidad de algunos detenidos, en el momento en que el Poder Ejecutivo está estudiando la posibilidad de enviar un Mensaje a la Asamblea General, que volvería a complicar, realmente, todo el esquema de este país.

El Uruguay, señor Presidente, no es un misterio para nadie, vive esta situación de deterioro interno y externo que ha hecho que cada uno de sus integrantes varíe su postura buscando una readaptación en la sociedad. A la política de desarrollo de una economía que yo llamaría de "estufa", sin imaginación, sustitutiva de importaciones, no seguida por la necesaria creación y ampliación de elementos básicos de la economía, siguió una política timorata en materia de soluciones.

Los gobiernos que asumen después de 1958, se encuentran con un país que ha visto finalizada la época de bonanza y que, forzosa e irreversiblemente, debe buscar un nuevo modus vivendi.

He manifestado en alguna oportunidad en el Senado, que para mí, la clave del destino nacional está en la renta diferencial. Agotada ésta después de la guerra de Corea, que permitió ciertos dispendios para mantener el status, evidentemente, el país se encontró con la cara real de la crisis —a partir de 1955— hasta culminar en estos días en forma realmente alarmante.

La solución que se dio en 1959, cuando a inspiración del entonces Ministro de Hacienda, Contador Azzini, se votó la Reforma Cambiaria y Monetaria, empujó al país a un camino de libre cambio que, en un mundo proteccionista por necesidad, le hizo daño, facilitando la dependencia y el enriquecimiento de unos pocos.

Nosotros, que integrábamos aquel gobierno y que, además, estábamos al frente de la Cartera de Industrias y Trabajo, debemos decir, con absoluta lealtad, que en setiembre de 1959 libramos, con las autoridades internas del Partido Nacional, una verdadera batalla para evitar que esa Reforma aislada, que sería con soluciones integrales para el país, fuera aprobada.

No se hace esperar, entonces, la firma de las primeras cartas de intención inspiradas por el Fondo Monetario Internacional —hasta 1967 no cumplidas integralmente— y los resultados cunden en cifras, estadísticas y porcentajes de retroceso. La inflación devora las entrañas mismas del país; se lleva, en su aluvión a una clase media fortalecida por aquel desarrollo ficticio de principios de la década del 50, por las razones que he anotado hace un instante.

La consecuencia inmediata fue el aumento de nuestra deuda externa, el empobrecimiento, la desocupación que aumentó los "cantegriles" y la penuria de nuestra sociedad.

La deuda externa —es bueno decirlo una vez más, porque hay repeticiones que siempre son sanas y convenientes— no podrá el país pagar los intereses y amortizaciones, ni entregando el total de las exportaciones (quizá 20 millones de dólares) pese a los 5 meses de veda que tuvieron que soportar los uruguayos. En el fondo, fue más lo que salió por contrabando —600.000 cabezas de ganado— que lo que se exportó por la veda, como se ha probado fehacientemente, comparado con los cinco meses sin veda.

Soy de los que sostengo que si las 600.000 cabezas de ganado que salieron ilegalmente del país se hubieran convertido en dólares, el Uruguay podría estar construyendo la represa del Palmar —con esos recursos nacionales— sin tener que estirar la mano pidiendo dádivas o colaboraciones, que son siempre lesivas a la soberanía nacional.

No se hacen, entonces, esperar las respuestas a nivel super-estructural: reforma constitucional de 1966, derogación de la legislación de Consejos de Salarios, que tiende, con la Coprin al ajuste automático del nivel adquisitivo del salario al costo de la vida y que todos sabemos que terminó con una congelación de salarios y jubilaciones, con el drama consiguiente para los trabajadores y jubilados del país.

Por un lado las clases medias y trabajadoras empobrecen y descienden, perdiendo terreno en todos los sentidos —pobreza, desocupación, angustia de la gente— y las clases dominantes también deben variar su posición.

La oligarquía uruguaya, con su Ley de Lemas, —que causó el asombro del General De Gaulle cuando visitó esta Asamblea General Legislativa—, por su lucidez, por haber sabido a tiempo dar algo para quedarse con lo más— se ha endurecido en estos últimos años y tengo la esperanza de que habrá de perder todo lo que le sacó indebidamente al país. Además, esta oligarquía nativa, que está vinculada, identificada y sirviendo los intereses del imperio, hace y vuelve al país más dependiente.

Nosotros veremos que la radicalización de nuestro pueblo y la situación de nuestros trabajadores, de nuestros jubilados, de nuestros pequeños y medianos productores y comerciantes, se hará cada vez más intensa.

El dominio de esa oligarquía ya no es tan cómodo porque, inclusive, por razones internacionales, se va achicando lo que tienen para repartir. Todos sabemos que cuando se necesita una misma cosa por un débil y un poderoso, este último, a las buenas o a las malas se la llevará.

Las clases dominantes inician, entonces, una lucha muy dura para mantener y elevar su participación en un producto bruto interno disminuido, de cada vez más difícil crecimiento. Tratan de adaptar todo el mecanismo de la sociedad a ese norte primordial. No hay otra visión, no encuentran otra perspectiva que poner como dentro de una bota apretada, todos estos intereses. Es evidente que saben —y así se comprueba directamente— que ningún pueblo, y menos el nuestro, permanecerá callado, pasivo, cuando se le roba a su país. Nadie está dispuesto a soportar esta descomposición de toda la

situación nacional, con un encogerse de hombros o con un decir "como el Uruguay no hay", tomando aquella frase que creo que perteneció, históricamente, al ex legislador González Conzi. Eso es historia, sin retorno a la realidad nacional que todos debemos construir con la aparición del hombre nuevo para una sociedad más justa y sin privilegios ni dependencias.

No es casual, por lo tanto, el momento en que se da el primer zarpazo represivo. Luego del fracaso del Gabinete desarrollista —algunos compañeros que están acá fueron Ministros de Hacienda— el entonces Presidente de la República, General Gestido, en un discurso radiotelevisado, anuncia, junto con la designación del doctor Charlone del Ministerio, la entrega definitiva del país al Fondo Monetario Internacional. Esta es directa, sin posibilidades de contradicción, sin que pueda quedar un resquicio de dignidad para discutir o para dejar de cumplir.

Al poco tiempo se clausura para siempre el diario "Epoca", el semanario "El Sol", y los grupos políticos (M.R.O, Partido Socialista, F.A.U, grupos independientes) que respaldaban esas publicaciones son cercenados en su derecho a expresarse y a decir públicamente sus opiniones. El Uruguay es llevado de la mano, por esta presión ejercida por sus clases dominantes, a la entrega de su soberanía a cambio de un puñado de dólares. Las fechas y hechos citados lo refuerzan, porque la represión como necesidad, como único argumento a esgrimir contra quienes deberán sufrir en definitiva las consecuencias de este estado de hecho, que sustituye el estado de derecho.

En 1968, el Presidente que sucede al General Gestido, quien fallece sorpresivamente, es el hombre más apropiado, ideal para la oligarquía y el imperio. Si hubiera sido necesario crear a un hombre para esta situación, no se habría encontrado una persona más a imagen y semejanza que el señor Pacheco Areco. Lo precisaban para la coyuntura de la clase dominante. Era su intérprete mejor.

Presidente por el azar de un hecho lamentable, pronto se ensoberbece en el poder y a cambio de comodidades y concesiones empieza a crearle al país dificultades y a provocar acciones que eran desconocidas para nuestro, este sí, estilo de vida. Pronto aparecen con más vigor banqueros, latifundistas y gente fracasada que empieza a rodearlo. Los "ladrones públicos" están en el apogeo. El Fondo Monetario Internacional avizora su oportunidad de dar otro golpe a la economía nacional, haciendo que la política sea la de congelar salarios y jubilaciones. Esto ocurre el 13 de junio de 1968.

El 1968, en rigor de verdad, sectores estudiantiles de Enseñanza Secundaria y de la Universidad luchan contra el régimen. En la historia contemporánea los movimientos estudiantiles muchas veces han isdo el detonador audaz y arriesgado contra la opresión y los primeros muertos en el año 1968 son estudiantes que abonan con su sangre nuestra patria, como una señal para el futuro de lo que será la lucha de siempre, entre la oligarquía y el pueblo. Entonces, la oligarquía, que recibe algunos golpes duros, objetivamente hablando, del llamado Movimiento de Liberación Nacional (Tupamaro), sigue jugando su carta cohesionada alrededor del Presidente o de quienes lo digitan, y la revuelta estudiantil, un poco inorgánica pero fecunda en sacrificios, comienza a nuclear importantes sectores de pueblo. El régimen responde con la única forma que su condición de régimen de clase le permite, con el único instrumento de fácil aplicación o sea mayor represión. A fines de 1967, la represión física y moral y la opresión económica son andariveles interdependientes, sin posibles terceros caminos. La congelación de salarios consagrada el 13 de junio de 1968 consuma así la receta impuesta por el Fondo Monetario Internacional y por rara casualidad, no tanto para quien concibe la realidad social como un todo, la guerrilla pega un salto cuantitativo y cualitativo hasta convertirse en un auténtico factor de poder. De allí para adelante represión, guerrilla, política antinacional y protesta social. Sin la guerrilla tupamara en el centro de la acción, no serían creados otros movimientos políticos. Eran todas caras de un mismo poliedro en la realidad política nacional. Paralelamente, el régimen apuntala sus puntos básicos de apoyo y se repiten las regalías a la Banca, los 20 mil millones que se dan a los frigoríficos, las manufacturas textiles que son cada vez menos manufacturas; las Medidas Prontas de Seguridad son ahora permanentes. El pretexto que antes fuera la revuelta estudiantil, es ahora sedición. Avanza paralelamente la hipertrofia comparativa de los aparatos de represión como consecuencia de que el poder cada vez menos obedece al sentir popular y por eso debe apoyarse en ella. Esta represión es bueno que sea analizada, porque tiene demasiado importancia para esta historia. Surge en el país como una contribución del imperio y, además no le cuesta a la oligarquía nada; represión en sus vehículos, en sus armas y en el número de quienes la aplican, en las carpas que están a la entrada de los cuarteles con la inscripción USA, United State, Estados Unidos; represión que es prácticamente la presencia del imperio en nuestro suelo lo que nos trae limitación de nuestra soberanía, aumento de la dependencia y cancelación de todas las libertades.

Cuando alguna persona amiga suele hacerme la observación de que tenemos una vieja pasión anti-imperialista, afirmo que es verdad, que nos domina una alta fiebre anti-imperialista de la que nunca hemos abdicado y por la que seguiremos luchando hasta el exterminio definitivo del imperialismo en las tierras feroces latinoamericanas. Pretenden convencernos lo distinto que fue el panorama de la República Dominicana o de Nicaragua de Sandino o de Guatemala, porque allí estaban los marines en presencia física con todas sus armas y su acción bélica contra el pueblo guatemalteco, nicaragüense o dominicano, que tenía como líder el Coronel Caamaño. Yo pienso que debemos orientarnos, a esta altura de los acontecimientos uruguayos: "Se necesita que los marines estén en nuestra tierra, avancen por nuestras calles, corran por nuestros campos y empuñen el fusil y maten a nuestras juventudes? No; es mucho más sagaz estratégicamente el imperio al hacer que los demás sean los que toman todas estas providencias y realizan todos estos hechos que son un escarnio para la conciencia pública. Por esas razones seríamos cobardes si no lucháramos contra esas oligarquías y el imperio. Sería un acto de omisión imperdonable si no tuviéramos el valor, el coraje, de enfrentarlos en todos los terrenos, porque, evidentemente no queremos estar en una postración que impida este proceso de liberación en nuestro pueblo. En esto hemos sido claros siempre que hemos intervenido en estos debates, y seguimos sumando a aquella posición esta realidad de hoy.

No creo que pueda haber un solo integrantes de la Asamblea General que no sienta rubor si no ha hecho algo contra el imperialismo, en esta tierra, porque, cuando, incluso sin pronunciar palabras, examina su propia conciencia tiene que estar reprochándole que no se juegue por su país para que no siga siendo entregado a pedazos, para que el patrimonio nacional no pertenezca cada vez más a los extranjeros que a los uruguayos y, además, que esto esté empujado, dinamizado voluntariosamente, por los que detentan el poder en la tierra o en la Banca o en algo más importante como son los medios de publicidad.

Yo he dicho aquí una y cien veces que los tres canales de televisión que tienen una característica muy especial, son subsidiarios de grandes canales norteamericanos, entre ellos el American Company y, que además son subsidiarios de canales argentinos, que a su vez lo son de los consorcios norteamericanos. Estos canales siembran en el país seriales que obedecen a un pensamiento que no es el nuestro, que refleja costumbres con las que no tenemos nada que ver y van creando una especie de cultura superpuesta, interfiriendo en la labor fecunda del educador uruguayo, que se ocupa del niño o del joven durante pocas horas al día, en comparación con el tiempo en que éstos permanecen en sus hogares.

Este es el drama del maestro uruguayo auténtico, el que tiene vocación real —todos la tienen, no tengo por

qué negarlo— cuando advierten en la escuela o en el liceo o en la Universidad algunas reacciones temperamentales que están movidas por aquellas seriales. Y el problema del toxicómano o del gansterismo está puesto al día porque es típicamente norteamericano, el que conmueve los cimientos mismos de esa nación tan poderosa pero que probablemente habrá de sentir el movimiento de todas sus estructuras entre los problemas de su juventud, que son insolubles.

Pienso que esta posición debe ser compartida por todos. Luchar contra el imperialismo debe ser una consigna nacional. No vengo aquí a pretender tomar como valor absoluto que sólo nosotros tengamos ese principio de lucha. Sé que hay muchos otros compatriotas que lo comparten, pero es necesario que se compruebe con una conducta y con una decisión y cuando se levante la mano se sepa que se está contribuyendo al aparato represivo que el imperio ha montado en el Uruguay, como lo ha hecho en otros países.

Por ejemplo, en Buenos Aires, yo veía con asombro las mismas cosas, el mismo aparato represivo que existe en nuestro país, porque, evidentemente, el agresor es el mismo para toda Latinoamérica. Este es el imperialismo norteamericano. Un día, un poco en broma, caminando por determinada calle, le dije a una persona amiga, que me encontré con un amigo y no me saludó y él, ingenuamente, me decía que tal vez no me vio o no se dio cuenta o lo hizo sin previsión. Y yo le contesté que aquel amigo —cuando me insistía para que diera su nombre— era también el clásico ropero que se para en las esquinas para vigilar a los uruguayos y para atentar contra ellos. El clima que había en la Argentina era, en este sentido, bastante igual al nuestro. Bien, prosigamos con nuestra triste historia.

Llegan las elecciones de noviembre de 1971 y encuentran al Uruguay diferente. Las campañas electorales se ven signadas por el terrorismo de la derecha rematado con el discurso sable —como yo le llamo gráficamente— del Presidente de la República, el viernes antes de la elección, utilizando ilegalmente todos los medios y recursos del Estado. Reaparece la clásica influencia directriz. Todas las amenazas y falsedades contra el Frente Amplio. En este se vieron corporizadas muchas necesidades populares, lo que provoca los desvelos de la oligarquía.

Los estereotipos que el régimen ha hecho jugar a todo nivel, dieron sus frutos y, así, obtuvieron nuevamente el gobierno en discutidísimas elecciones. El gobierno de intereses implantado por Pacheco continuará con la sustitución a favor, ahora, de la Fiat y Compañía.

Se abre, entonces, otro período. El Presidente es, ahora, Bordaberry, un hombre latifundista, reaccionario por concepción, conservador, que tiene que marcar una conducta. Tiene cinco años —que quiere de tranquilidad— con una dudosa y circunstancial mayoría parlamentaria y muchos problemas en el país. Con otra cabeza visible y con un elenco del cual se desplaza a las más repudiables figuras del gobierno anterior, las clases deminantes se dirigen a esculpir un nuevo Uruguay, a su imagen y semejanza. Claro, señor Presidente, que un nuevo Uruguay más empobrecido, dominado, menos independiente, para lo que necesita, también, una más dura represión, con la proyección más amplia. No pueden ofrecer otro modelo, pues están frente a sus propias contradicciones.

Nuestro país, insuficientemente desarrollado —nunca me ha gustado la palabra subdesarrollado, porque el Uruguay es inmensamente rico, con inmensos recursos naturales para que vivan en él catorce o quince millones de personas— es rico, pero empobrecido por estos intereses que estamos señalando.

Al ser dependiente, la represión es un instrumento o elemento esencial de la vida cotidiana. Y en este sistema represivo, se da la dicotomía que, con sus contradicciones, determinará los vaivenes de la política de gobierno.

Ya en los primeros pasos, se perciben las inquietudes del cambio de orientación, así como las variaciones tácticas en una estrategia condicionada históricamente. Las medidas de seguridad —permanentes durante cuatro años, que fueron, digamos, la Constitución de la República— hoy se pretenden cambiar por la Ley de Seguridad del Estado y Orden Público. Había que estabilizar tal estado de cosas, dando permanencia y continuidad a algo que era excepcional y, forzosamente, pasajero. Había que pintar, a esta altura, el Uruguay fascista. Había que darle características concretas y visibles, a los efectos de que nadie, en nuestro pueblo, se engañara sobre cuál era la intención de forjar o construir ese Uruguay fascista.

No obstante, señor Presidente, se levantan las Medidas de Seguridad —algunas veces fueron levantadas y reimplantadas por el gobernante de turno— y el 15 de abril de este año, al votarse la suspensión de las garantías individuales y el Estado de Guerra Interno por primera vez en nuestra historia, el esquema vuelve otra vez a su cauce normal.

Una acción de las guerrillas, el 14 de abril, en réplica al escuadrón de la muerte, lleva a que el gobierno solicite a la Asamblea General la rápida suspensión de estos dos extremos y, paralelamente, el centro de gravedad de la represión se entrega a las Fuerzas Armadas, denominadas, yo diría eufemísticamente, Fuerzas Conjuntas. Este aspecto no nació por generación espontánea, sino que proviene de un decreto del Presidente Pacheco, dictado en el período electoral, en setiembre de 1971; el crecimiento de la guerrilla había desbordado por completo el aparato represivo existente, por lo que había que cambiar las fuerzas que se le opusieran.

De la mano de las Fuerzas Armadas, se entra decididamente en la represión, o sea, que con el americano de Turno —Dan Mitrione— el Servicio de Inteligencia Militar, contando con los medios más modernos, dirige y centraliza tal represión. Pero, preso como en una telaraña de la violencia que sus contradicciones engendran, el régimen no tuvo otra solución. entiéndase bien — frente a un hecho determinado, que aumentar esa violencia. No tenía otra salida, desde su óptica de conservación del status.

Lo que sigue, por conocido no puede ser olvidado, en este proceso.

Se asestan algunos golpes a la guerrilla, se sume y desangra al país en la ordalía de la tortura, la persecución y la muerte y aparece, en la mesa, un nuevo convidado de piedra. Una de las contradicciones que emanan del continuo acudir a la represión, es que el peso prioritario que esta va cobrando en la realidad de un país, hace que aparezca como un tercero en discordia, entrando a exigir y discutir.

Nuestros compatriotas fueron torturados, llegando a provocar el horror, en el Senado de la República, del señor senador Echegoyen, que, ante una denuncia que hiciéramos, llegó a manifestar, en voz alta, que no creía jamás que hubiera un uruguayo, capaz de torturar a otro.

La tortura entra, entonces, por la puerta grande del país, sometiendo a nuestros compatriotas a las situaciones más increíbles que se hubiera podido imaginar hace unos años.

Pero hay un fin.

Tengo aquí, sobre mi mesa, un viejo libro de Beccaría "De los delitos y de las penas", según el texto publicado en Florencia en 1862 por César Cantú.

Beccaría, ya en el siglo pasado, sostenía lo siguiente, en su capítulo "Del tormento".

Leo: "Una crueldad consagrada por el uso en casi todas las naciones es la tortura del reo mientras se forma el proceso, ya para obligarle a confesar un delito, ya por las contradicciones en que incurra, ya para el descubri-

miento de los cómplices, ya por no sé qué metafísica e incomprensible purgación de infamia, ya finalmente por otros delitos de que podría ser autor, pero de los que no es acusado. Un hombre no puede llamarse reo antes de la sentencia del Juez, ni la sociedad puede quitarle la pública protección sino cuando está decidido que él ha violado los pactos con que dicha protección le fue acordada. ¿Cuál es, por tanto, si no el derecho de la fuerza, el que da a un Juez la potestad de aplicar una pena a un ciudadano mientras se duda si será reo o inocente? No es nuevo este dilema: o el delito es cierto o incierto: si cierto, no le corresponde más pena que la establecida por las leyes, y son inútiles los tormentos porque es inútil la confesión del reo; si es incierto no se debe atormentar a un inocente porque tal es según las leyes un hombre cuyos delitos no se han probado. ¿Cuál es el fin político de las penas? El terror de los demás hombres. Más que juicio deberemos formar de los suplicios secretos y privados que la tiranía del uso ejercita sobre los reos y sobre los inocentes? Es importante que ningún delito conocido quede impune; pero es inútil que se descubra al que cometió un delito que permanece oculto y sepultado en las tinieblas. Un mal ya hecho, y para el que no hay remedio, no puede ser castigado en la sociedad política sino en cuanto influye sobre los otros hombres con la lisonja de la impunidad. Si es cierto que el número de los hombres que respetan las leyes por temor o por virtud es mayor que el de los que las quebrantan, el riesgo de torturar a un inocente debe estimarse tanto mayor cuanto mayor es la probabilidad de que en igualdad de condiciones todo hombre las haya respetado más bien que infringido".

Y, señor Presidente, dice Beccaría después: "Pero yo añado además que es querer confundir todas las relaciones, exigir un que hombre sea al mismo tiempo acusador y acusado; que el dolor se convierta en piedra de toque de la verdad, como si el criterio de ésta residiese en los músculos o en la fibra de un desgraciado. La ley que establece el tormento es una ley que dice "Hombres, resistid al dolor; y si la naturaleza os ha dado un inextinguible amor de vosotros mismos, si os ha concedido un derecho inalienable a vuestra propia defensa, yo os supongo unos afectos completamente contrarios, esto es, un odio heroico contra vosotros mismos y os mando que por cuestra propia boca os acuséis diciendo la verdad, cuando se os desgarran las carnes y se os descoyuntan los huesos". Este crisol infame de la verdad es un monumento todavía subsistente de la legislación antigua y salvaje que llamaba juicios de Dios a las pruebas del fuego y del agua hirviendo, y a la incierta suerte de las armas; como si los anillos de la eterna cadena que está en el seno de la causa suprema debieran desordenarse o separarse a cada momento por las frívolas decisiones de los hombres. La única diferencia que existe entre la tortura y las pruebas del fuego o del agua hirviendo es que el éxito de la primera parece depender de la voluntad del reo y el de las otras de un hecho puramente físico y extrínseco; pero esta diferencia es sólo aparente y no real. Tan poco libre es el decir la verdad entre los espasmos y los suplicios, como lo era antes el impedir sin supercherías los efectos del fuego o del agua hirviendo.

Todo acto de nuestra voluntad es siempre proporcionar a la fuerza de las impresiones sensibles que lo originan, y la sensibilidad de todo hombre es limitada. Por tanto, la impresión del dolor puede crecer hasta tal punto que, ocupándole todo, no deje al atormentado más libertad que la de escoger el camino más corto por el momento presente para librarse de las penas: entonces ya la respuesta del reo es tan necesaria y tan fatal como las impresiones del fuego o del agua. El inocente que tiene sensibilidad..." —terminada— "...se reclarará reo cuando juzgue que con esto hará cesar el tormento. Toda diferencia entre el inocente y el reo desaparece de este modo por el mismo medio que se emplea para encontrarla".

Volviendo a nuestro Uruguay y a nuestro tiempo, ¿quién no recuerda la carta pastoral de Monseñor Partelli, jerarca de la Iglesia uruguaya, sosteniendo en forma vehemente que las confesiones que se arrancaban al torturados carecían de toda validez y no contenían verdad?

Esto lo denunció la Iglesia, en un documento que, en su momento, fue discutido en el Senado de la República, pero que tiene valor cuando estamos considerando la libertad, el primero de los bienes sin cuya vigencia y plenitud ninguna de las conquistas del hombre le servirán.

Este Parlamento puede aprobar leyes muy sabias, relativas a la tierra, a la Banca, a los frigoríficos, al comercio exterior, pero nada tendrá real validez en el escenario nacional, si ello se logra hundiendo la libertad, escarneciéndola o si es haciendo de la libertad nada más que una invocación de la boca hacia afuera. Eso ya no resuena en el Uruguay.

Es posible que esto tan sencillo, tan elemental y que es el abecé de un país que quiere ser independiente, no sea tenido en cuenta por el Poder Ejecutivo y por los legisladores que van a votar, por un plazo que no sé qué extensión tiene —desconozco el tenor de las mociones presentadas a la Mesa— la suspensión de las garantías individuales? Cada día que transcurra habrá menos libertad en el país y será mucho más difícil el reencuentro de los orientales. Cada segundo a partir de las cero hora de mañana, encontrará a los orientales agraviados, torturados, humillados y encarcelados, y todo el núcleo familiar, y todos sus amigos y todo ser pensante uruguayo estará, más que nada, reflexionando y meditando sobre cuál es el camino que encontrará, en definitiva, para romper con la opresión y con las cadenas que nos esclavizan.

Esto tendría que comprenderse por todos sin excepciones. No tendría que haber un solo hombre, porque su política sea de un partido o de otro, o porque su postura filosófica o religiosa fuese distinta, a favor de este mensaje. No tendría que haber nada más que un solo pensamiento y un solo sentimiento al servicio de la nación, que tendría que ser el restablecer, definitivamente, todas las libertades conculcadas. Este es el punto primero de las Bases Programáticas del Frente Amplio y también primero de los cinco, que el tres de noviembre, a todos los vientos y desde la Explanada Municipal, anunció, nuestro compañero, el General Liber Seregni.

Recuerdo que en mayo de 1959 en un extenso y emocionado discurso de Fidel Castro y de su Cuba libre, pronunciado en la Explanada Municipal y escuchado por decenas de miles de orientales, que lo terminó con vibración, con coraje y energía, manifestó que "la libertad sin pan y el pan sin libertad no podía servir al alto designio de los pueblos".

Bien, señor Presidente: la desesperación de esta oligarquía nativa, identificada con el imperio, en aquel momento del 15 de abril, frente al avance de la guerrilla tupamara, resolvió sacar a las tropas de los Cuarteles, lugares en los que habían estado siempre, y de las que habían dado una imagen civilista muy respetada por nuestro pueblo y, en este caso, el propio legislador, en connivencia o conectado al Poder Ejecutivo aprueba la decisión que éste toma en aquella emergencia.

Si todos los reclamos de los 23 legisladores que integramos la Bancada del Frente Amplio hubieran sido escuchados aquel 15 de abril de 1972, si algunos sectores no se hubieran depado llevar por el impacto de creer que su país se deshacía, estaríamos evitando hoy la dificultad zozobrante de lograr una salida efectiva para el país. Si las voces no hubieran resonado, sin inmediata respuesta, estaríamos en otra situación. He sostenido siempre que nadie muere inútilmente, ni ninguna voz es dicha sin repercusiones, cuando se trata de temas de esta naturaleza. Por el contrario, creo que siempre queda una huella profunda que habrá de atenderse en determinado momento.

El revisionismo histórico demuestra que, evidentemente, los que antes mantenían otra posición, ahora se darían cuenta del error que cometieron.

No tengo ninguna duda de que hubo dos clases de votos; las dados de buena fe, en el error, y los otorgados de otra manera, por una especie de adhesión o de solidaridad con la mal llamada disciplina partidaria, que debe ser la causante del 80 % de los males políticos que

ha padecido el país, y que le ha hecho perder coherencia a los Partidos políticos. Sin esta organicidad, la democracia no funciona.

Esta disciplina partidaria, alguna vez también quisieron aplicársela al que habla, no pudiendo lograr sus propósitos porque entendimos antes, y ahora lo reiteramos, que no debíamos estar dispuestos a ningún tipo de sumisión ni a votar en contra de lo que entendíamos eran los principios fundamentales de nuestra vida política. Estas convicciones nos llevaron en 1962, a provocar la ruptura con el partido al que pertenecíamos y a fundar, con otros compatriotas, la "Unión Popular".

Señor Presidente: este Ejército que se puso en marcha y que empezó a ver el acontecer político nacional, que se había acostumbrado a ser un organismo profesional, más o menos burocrático y que sólo se movía por aspiraciones particulares —que no niego que sean legítimas; porque no hay ninguna razón para que ellos también no trataran de conseguir mejoras para elevar su nivel de vida— y una vez que la Asamblea General legislativa pone en sus manos este inmenso poder, su salida y su ingerencia en la política, se resumen en dos aspectos de un mismo elemento.

A ellos se deben las sucesivas presiones que han llegado incluso al retiro de un Ministro, como fue el caso del doctor Legnani, debido a que frente al problema concreto de los cuatro médicos, quiso hacer cumplir la disposición del Juez de Instrucción Militar, entendiendo el Ejército que no debían ser liberados.

Se ha obligado al señor Presidente de la República a "dialogar" —y esto lo digo entre comillas— con los militares rodeado de tropas, con un helicóptero amenazante y sugestivo sobre su cabeza; y no precisamente en la Casa de Gobierno, sino en el edificio del Observatorio Meteorológico en la calle Suárez.

Es entonces, señor Presidente, que el Ejército se convierte a mi juicio —tendremos más tiempo para hacer un análisis histórico de la guerrilla— en un factor de poder ante la presencia de tupamaros presos, con quienes discuten en los cuarteles, formándose una imagen que antes no habían conocido.

Así se da la presencia militar en la política, es la que va dándole a aquella fuerza, aún dentro del cuartel, una significación histórica que por ligereza o falta de apreciación en profundidad del fenómeno, no fue tenida en consideración en las sucesivas reuniones de la Asamblea General. Esto lo digo con absoluta responsabilidad. En el aquilatamiento de todos los elementos de juicio he colocado, en los dos platillos de la balanza, todo lo necesario para que movido el fiel, me permita incursionar en tan delicado tema para hacer esta afirmación. Cuando se debata en el Senado, como se ha prometido, seriamente habremos de expresar esta opinión in extenso, fijando nuestra posición para demostrar que ha de ser una alternativa inclusive en las salidas que, angustiosamente, estamos buscando y por cuya visibilidad tantos compatriotas se mueven en el país.

Este factor de poder indica que en una sociedad, hay un grupo, clase o asociación, que sin detentar el poder políticamente, evidentemente pesa y debe ser, forzosamente, tenido en cuenta para las decisiones de poder. Sin lugar a dudas, estos extremos se dan en los hechos.

Por la vía comparativa recordamos la Argentina de los Presidentes civiles posteriores a 1955 en la cual la Junta de Comandantes en Jefe actuaba en forma decisiva, siendo órgano de consulta de cada una de las disposiciones importantes del poder, hasta que terminó desplazando a los civiles con la sucesión de Generales, como ser Onganía, Levingston y Lanusse, etc., hasta llegar al momento presente en las condiciones notorias en que se encuentra el país hermano.

(Ocupa la Presidecia el señor senador Caputi).

¿Cuáles son las opciones de esa clase dominante, en este momento? ¿Hacia dónde apuntan sus cañones? ¿Qué es lo que ahora quieren o pretenden seguir quitándole al país? Han variado un poco los elementos de esta gran cuestión nacional; no son los mismos; tienen diferenciaciones en matices y en profundidad. No estamos manejando simples conceptos de forma, sino de fondo. Por eso digo —ya se planteó en algunos debates importantes a principios de siglo— que en estos términos en que he fijado mi pensamiento es que está la gran cuestión nacional. Evitarla, postergarla, es engañarnos a nosotros mismos; porque está ahí, firme, pujante, vigorosa y ya físicamente visible. No podemos ya más ocultar la cabeza o cerrar los ojos a la visión que tenemos por delante. Es nuestro deber inaplazable e ineludible enfrentarla como corresponde y lo hemos hecho siempre, sin callar nuestra voz, sabiendo que de pronto molestábamos a determinado sector de las Fuerzas Armadas, que corríamos riesgos permanentes, sí, y hay hechos públicos que lo demuestran, sobre los cuales no voy a incursionar a esta altura del debate.

Repito, en este caso, las expresiones del compañero Michelini. Yo quisiera estar en el alma de muchos de esos oficiales —que tantas veces, a lo mejor, denunciamos de frente y con documentos aunque nunca lo hicimos graciosamente, con el ánimo de molestar o agraviar a alguien— que pienso si en estos momentos históricos del país no estarán más de acuerdo con aquellas expresiones, que en su momento fueron duras y que, si las cosas no se rectifican —por aquellos que hablaron en forma muy suave, muy conmovida, muy melosa, queriéndose prácticamente congraciar con algunos oficiales— podrán llegar a ser aún más avasallantes. Yo digo que estas cosas terminan convirtiéndose en una palabra un poco gruesa —no es la etimología apropiada— en una especie de adulación que no hace bien ni al que la realiza ni al que recibe ese soplo espiritual.

Vamos a ver cuál es esa gran cuestión. Su base sigue siendo, en el caso de la oligarquía, la de adaptar el país a su esquema de dominio y predominio social. El mundo contemporáneo, este Uruguay más condescendientemente mirado que antes, las exigencias de supervivencia, hacen que sea necesario dar estos pasos para la oligarquía.

El nuevo factor de poder tendrá que ser considerado en el caso, y será un —como dijimos antes— convidado de piedra en la mesa de negociaciones; elemento que será, a no dudarlo, un nuevo síntoma de la inestabilidad de la situación. Las Fuerzas Armadas pactarán, seguramente, con la oligarquía un sector privativo de acción y decisión, a cambio de no inmiscuirse en el resto; pero las Fuerzas Armadas llevarán sus contradicciones y debilidades internas a un acuerdo, poniendo en constantes dificultades al equilibrio. Algo se ha avanzado en el terreno del nuevo modelo. La Ley de Seguridad del Estado y del Orden Público está viva e inconstitucional y ya ha descargado su impresionante peso represivo sobre varios millares de uruguayos. Muchos hijos de esta tierra han sido sometidos a jueces que ni siquiera son técnicos en Derecho —en cualquier Derecho— y que ven cotidianamente corregidas o desconocidas sus decisiones por una Junta de Revisión. Esto está incluído en este Comunicado 603, a que he hecho referencia en esta exposición.

Es el primer paso canjeado por el levantamiento del estado de guerra interno que se ha dado con el propósito de proscribir de la sociedad a quienes pretendieron combatirla. La Ley de Enseñanza y Educación General es otra de las perlas de este collar, una ley patrocinada por un Ministro de la 15, sector que responde a los estratos superiores de la Banca, la industria y el comercio, demostrando hasta qué punto las clases dominantes con capaces de pactar, cuando de salvar el cuello se trata.

Su contenido es una afrenta a la laicidad, principio que es cuestionado cuando, por la sola fuerza de la inercia, se vuelve contra el régimen. Si esta ley de enseñanza hubiera venido con otro texto, habría sido diferente habría sido una gran ley de educación popular, superando a la gran ley madre de Varela, en la época misma de Latorre, cuando Varela era inspector de escuela. Y hubiera asombrado. Pero esta es absolutamente coherente, ya que en un régimen represivo no se puede tener

otro enfoque de la educación y de la enseñanza que éste, que es casi un Código Penal contra padres, alumnos y maestros. Su contenido, digo, que es una afrenta a la laicidad, principio que es cuestionado cuando por la sola fuerza de la inercia se vuelve contra el régimen.

Varela, en su momento, defendió la laicidad. Y cada vez, en 1972, es más difícil que un muchacho salga de la Escuela Industrial, del Liceo, Preparatorios o de la Universidad, sin haber formado un espíritu crítico...

(Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Perdón, señor legislador; hay exceso de murmullos en Sala y no se puede tomar la versión taquigráfica.

SEÑOR ERRO. — Continúo, señor Presidente.

Hoy por hoy, nuestros muchachos son capaces de plantarse frente a la sociedad y discutirla, elemento que el régimen no puede perdonar; lo desconoce, hace lo mismo que hizo con los tupamaros: esconde la cabeza pana no ver el problema. Cualquier cosa, menos que los sometidos sean capaces de analizar y disecar la realidad, elemento por elemento, ver virtudes y defectos, culpables y cómplices y cada uno piense sin vendas deliberativas y cognoscitivas, para encontrar la forma de mejorar la sociedad. Las clases dominantes han perdido, así, el contralor de la educación que, en esencia, es el medio de que disponen para adaptar al joven que se integra a la vida activa a sus esquemas de dominación. La ley de educación es un intento desesperado y torpe de la derecha para captar para su clase, para hacer proselitismo con la enseñanza del país. Las normas relativas a carreras de docentes, cernidores hoy para el ingreso de gente capacitada a las mismas, serán el instrumento para introducir en la enseñanza los matones y servidores de turno del mañana. Se reprime desde los hijos hasta los padres, por el mero delito de ser militantes, volantear o elevar su voz discorde.

No voy a insistir sobre este tema, porque tiempo tendremos de hacerlo en la Comisión de Instrucción Pública del Senado y, además, en el Plenario. Pero creí que era conveniente hacer esta referencia, como una nueva demostración de la falta de libertad en el país. Estas realizaciones que nosotros estamos viendo están confirmando la necesidad de rectificar este rumbo que dividirá al país en condiciones, entonces sí, irreversibles. Y nosotros tenemos el deber de llamar la atención, en el momento en que lo creemos oportuno, en esta tribuna.

Desde luego, la fatiga de muchos de sus integrantes por las horas que se llevan de debate, el desinterés de algunos y la sordera o voto ya comprometido de otros, hacen que no interese escuchar, con una fe que yo casi hasta se les elogio pero que tendría jamás, porque cuando la fe se vuelve sometimiento ya deja de ser una vocación dentro del ámbito uruguayo.

Ahora, se pretende el pasaje de suspensión de garantías individuales a la ley de estado peligroso, haciendo lo excepcional ordinario y lo provisorio permanente, modelando así, lenta pero seguramente, el anillo de hierro que los haga perdurar en el poder.

Anuncian por allí, también, el ataque a uno de los pocos reductos que todavía no habían violado y que, sin lugar a dudas, molesta. Me refiero a la organización sindical. Hay un proyecto en la Cámara de un exponente de este grupo, que duerme en las carpetas parlamentarias, a la espera de que alguien lo saque a la luz.

Este proyecto recoge un viejo proyecto del año 1948, que nunca fue ni siquiera informado por la Comisión de Legislación del Trabajo. Desde aquel año a la fecha, no se había insistido en esta peligrosa decisión, que puede traer el convulsionamiento legítimo, absolutamente aceptable, de todos los trabajadores del país.

Entonces, señor Presidente, por todo esto se han unido las clases dominantes. Y esto no es una mera frase. Lo han hecho y nosotros debemos hacer lo mismo, porque son nuestros enemigos y tenemos que luchar para vencerlos.

Un acuerdo en estas tiendas parlamentarias —no quiero calificarlo porque ya lo está— ha permitido esta mayoría que, seguramente, habrá de lograr esta tarde una prórroga de la suspensión de las garantías individuales. Es una pena, además, que muchos legisladores, con una ubicación que, de pronto, parece distinta, puedan haberse plegado en determinado momento, por distintas razones, a un hecho que sólo el Frente Amplio calificó duramente, con intervenciones de todos sus integrantes, llamando la atención, en todos los tonos, lo que no significa que ahora estemos extendiendo esta exposición por el solo placer de hablar, sino por la necesidad de dejar estampados conceptos que nos son muy importantes y que, si no los formulábamos, ahora, no tendríamos —de pronto— otra oportunidad de expresarlos.

Este nuevo Uruguay será con Bordaberry o con un general o con el pueblo. Y ante esta nueva solicitud de suspensión de garantías, es la gran pregunta que formulamos en Sala y que, seguramente, nadie contestará.

Estamos dispuestos a luchar por un nuevo Uruguay libre, independiente y soberano, llegando al mismo por la independencia económica, pilar de las demás.

A este Uruguay que el pueblo quiere se llegará por la libertad, por el trabajo fecundo de los orientales, sin cárceles, torturas ni presos políticos. A este Uruguay sólo se puede llegar contra y a pesar de las clases dominantes en el país. Con los hombres dignos que los hay en todas las actividades, pero recorriendo una vía nacionalista de salida engendrada en la lucha y en la conciencia lúcida que no nos permita confundirnos.

Y el paso para llegar al Uruguay del pueblo y para el pueblo es destruir los intentos oligárquicos de crear una sociedad reprimida, inmersa en la entrega y el sufrimiento, no accediendo a la prórroga de la suspensión de garantías como primer paso en el presente histórico, impidiendo la concreción de la Ley de Educación, con amnistía para los presos políticos y sin torturas.

Se están viviendo días, horas y minutos decisivos en la vida del país. Obliguemos a desplazar el camino de discusión de las amenazas a la democracia, del terreno que ellos nos quieren imponer, al camino que históricamente hay que recorrer: persiguiendo los ilícitos económicos, sí, pero ahogando sus causas, terminando con los banqueros explotadores y con los latifundistas perezosos, haciendo la gran lucha por la nacionalización de la economía nacional, que será nuestra segunda independencia.

Que las fuerzas sanas del país comprendan esto, y que el pueblo con su voluntad inquebrantable de lucha, que ha llegado hasta el holocausto, forje su destino y no permanezca impávido ante la consumación de un país que otros quieren y necesitan.

Al Uruguay represivo se lo combate, como a todos los males que existen en el país, con el pueblo inmerso en las rebeldías artiguistas, destruyendo a la oligarquía y expulsando para siempre de nuestras tierras al imperialismo opresor.

En resumen, señor Presidente, digo que la oligarquía y el imperialismo, para perpetuar su dominación en el Uruguay como en Latinoamérica, necesitan un nuevo esquema de dominio. Al respecto, piensan en un estado represivo similar al brasileño, al que se le puedan aplicar sin protestas los esquemas económicos de explotación y saqueo, y que, en este caso, pueden extenderlo al área latinoamericana con su misma intención.

En el seno de las clases dominantes disputan la hegemonía, los militares golpistas por un lado y un elenco civil de la derecha. Por ahora, es un pacto de coexistencia no pacífica, pues ha habido enfrentamientos notorios. Del delicado equilibrio de ese pacto y del interno de las Fuerzas Armadas —hacia quienes se inclina el fiel— depende: una salida golpista o una democracia representativa anodina y aséptica con legislación represiva y un

Parlamento limpio de opositores molestos por la vía del desafuero.

El pueblo se juega a combatir —siempre hemos dicho que nuestro Frente Amplio es un instrumento de lucha— y resistir hasta hacer inaplicable la represión, signo y motor del sistema proyectado; con él y con sus soluciones sustanciales de las estructuras, está la verdad histórica.

Entendemos, fundamentalmente, que somos auténticamente revolucionarios. La propia definición de nuestra corriente es nacionalista, popular, revolucionaria. Ya dijimos lo que, a nuestro juicio, es nacionalismo.

Dentro de esta estructura revolucionaria, auténtica, limpia de intereses subalternos o menores, estamos dispuestos a seguir caminando por el país, sin miedo, omisiones, sin que nadie nos intimide y sin que tampoco ciertas amenazas pretendan sellar nuestros labios, callar nuestras protestas, aplacar nuestras rebeldías. Dentro de ellas, apreciamos en su hondo sentido al ser humano, que es capaz de entregar su vida por lo que significa la lucha por sus ideales. Ese ser humano que no ha muerto en vano, ha dejado, seguramente, en el alma de la mayoría de nuestro pueblo, un sentimiento que, cuando podamos descartar o sacar la hojarasca que ha tratado de colocarse sobre las tumbas y sobre sus cuerpos, habrá de resplandecer su verdad, la única que nos importa, que es luchar hasta vencer, seguir siendo libres y no ser esclavos de ninguna oligarquía o imperio.

En esta lucha, señor Presidente, es que hemos centrado nuestro pensamiento opositor a esta nueva prórroga que el Poder Ejecutivo, sin argumentos, falseando hechos, imaginando cosas que no han pasado en el país, pretende implantar.

En consecuencia, la razón histórica nos asiste y nos comprende. Los orígenes de nuestra nacionalidad han de resplandecer en la hora presente, más avasallantes que nunca, para servir con ellos los intereses de la construcción de un Uruguay nuevo y distinto, que no podrá tener ningún punto de contacto con el Uruguay liberal que ha sido sepultado, que tendrá que tener una tónica latinoamericana, que lograr una integración auténtica entre los pueblos y que configurar en su programa y en su accionar, las razones vitales de nuestra raza, llena de epopeyas, plena de sacrificios, con páginas de heroísmo que muchos países con miles de años de tradición tal vez no registren en su historia.

No podemos permitir que se deshaga todo esto, que se enajene y que se pretendan realizar invocaciones que no corresponden a la verdad histórica. Por ella, por un Uruguay nuevo, y por un hombre nuevo, expresamos nuestro pensamiento definitivo, contrario a la suspensión de garantías individuales y nos comprometemos a que si esta prórroga se aprueba seguiremos luchando con la misma fuerza, el mismo vigor y el mismo convencimiento porque estamos sirviendo el alto destino del Uruguay del futuro.

Nada más.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a dar lectura a las mociones presentadas, por su orden.

(Se leen:)

PRIMERA MOCION

Concédese anuencia al Poder Ejecutivo, de acuerdo al artículo 31 de la Constitución de la República, para suspender las garantías establecidas en los artículos 11, 15, 16, 17, 28 y 29 de la Constitución de la República. La anuencia se concede hasta el 16 de marzo de 1973. La Asamblea General se convocará antes del vencimiento de dicho término, al objeto de considerar si corresponde una extensión del plazo.

Justino Carrere Sapriza. Agustín C. Caputi. Alfredo Silvera Lima. Eugenio Capeche. Julio Olivar Cabrera. Carlos Rodríguez Cal. César González. Oscar Arena Cornú. Máximo Xavier. Graciana Barbero. Washington Vázquez. Bernardo Porras Larralde. Ramón Paradiso. Julio César Bustelo. Cristóbal Cano. Antonio Carbonaro. Luis A. Carrese. César R. Osorio. Israel Viera.

SEGUNDA MOCION

Concédese anuencia al Poder Ejecutivo, de acuerdo al artículo 31 de la Constitución de la República, para suspender la garantía contenida en el artículo 29 de la misma, por un término de 60 días y al solo efecto de la lucha contra la sedición. Dentro de estas mismas condiciones, concédese anuencia asimismo para suspender la garantía establecida en los artículos 15, 16 y 17 de la Constitución de la República con el siguiente alcance: a) Las personas actualmente detenidas deberán ser procesadas o puestas en libertad por el Juez competente dentro del término de 60 días; b) Las personas que se detengan a partir de la presente resolución deberán ser interrogadas por el Juez competente dentro de un lapso máximo de 5 días hábiles, pero la resolución sobre su procesamiento o libertad, según los casos, podrá producirse en cualquier fecha dentro del citado plazo de 60 días.

La Asamblea General, o la Comisión Permanente en su caso, se convocarán antes del vencimiento de dicho término con el fin de considerar si corresponde una extensión del plazo.

Héctor A. Grauert. Luis Hierro Gambardella. Julio María Sanguinetti. Eduardo Paz Aguirre. Washington Cataldi.

MOCION Nº 3

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31 de la Constitución de la República, concédese anuencia al Poder Ejecutivo para suspender por 60 días las garantías individuales establecidas por los artículos 16 y 17 de la Constitución con los efectos y limitaciones siguientes:

A) En relación a las personas que estuvieren detenidas a la fecha de esta resolución, los Jueces competentes deberán tomar declaración antes de 30 días y deberán resolver en el plazo de 60 días.

B) En caso de aprehensiones que se realicen con posterioridad a esta resolución, el Juez deberá tomar declaración dentro de 5 días hábiles de practicada la detención y podrá disponer que el detenido permanezca a su disposición por el citado plazo de 60 días, en el que deberá expedirse sobre su procesamiento.

Se convocará a la Asamblea General o a la Comisión Permanente en su caso, antes del vencimiento de dicho término con el fin de considerar si corresponde una extensión del plazo.

Alejandro Zorrilla de San Martín. Mario Heber. Washington Beltrán. Jorge Machiñena. Nelson Moré. César Rodríguez Ibarburu. Julio Chifflet. Néstor Andrade. Héctor del Campo.

—Léanse las mociones Nos. 4 y 5, que no son excluyentes, y se votarán de cualquier modo. Los mociones Nos. 1, 2, 3 y 6 —que se va a repartir en este momento— son excluyentes.

Léase la moción Nº 4.

(Se lee:)

MOCION Nº 4

Créase una Comisión Especial constituída con un representante de cada uno de los sectores políticos que integran la Asamblea General, designados por propuesta de cada sector y un delegado por cada uno de los demás

poderes del Estado para estructurar normas permanentes para la defensa del régimen republicano representativo.

Carlos J. Pereyra. Walter Santoro. Pedro Zabalza. Eladio Fernández Menéndez. Wilson Elso Goñi. Ramiro J. Borras. Nelson Cousin. Julio C. Grenno. Carlos Rodríguez Labruna. Miguel Angel Galán.

Léase la moción Nº 5.

(Se lee:)

MOCION Nº 5

1º) El Ministerio de Salud Pública constituirá una Comisión de Médicos para fiscalizar el estado sanitario de los detenidos, cuyos integrantes deberán poseer el prestigio y la significación técnica suficiente que asegure información competente y objetiva. Sus dictámenes se harán públicos. Esta Comisión podrá actuar de oficio, a requerimiento de los Ministerios de Defensa Nacional o del Interior o de la Comisión de Legislación de la Asamblea General. Su designación se hará antes de los diez días de la fecha, y comenzará a actuar de inmediato.

2º) El Poder Ejecutivo deberá concertar dentro de diez días con la Suprema Corte de Justicia un procedimiento que: A) Garantice a todos los detenidos cualquiera sea la jurisdicción a que accedan, la libertad de elección de sus defensores y la comunicación periódica con éstos; B) Determine las condiciones en que podrán ser trasladados de sus lugares de reclusión los procesados sometidos a la Justicia penal ordinaria, a cuya disposición continuarán estando en todo momento.

A. Francisco Rodríguez Camusso. Zelmar Michelini. Américo Plá Rodríguez. Enrique Rodríguez. Wladimir Turiansky. Edmundo Soares Netto. Hugo Batalla. Luis Imás. Isidro Etchegoyhen.

Léase la moción Nº 6.

(Se lee:)

MOCION Nº 6

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de la Constitución de la República, y a los solos efectos de la lucha contra la sedición, concédese anuencia al Poder Ejecutivo para:

1º Suspender la vigencia del Artículo 15 de la Constitución de la República hasta el 15 de febrero de 1973.

2º Suspender las garantías establecidas en los Artículos 16 y 17 de la Constitución de la República, con el siguiente alcance:

A) Las personas actualmente detenidas deberán ser procesadas o puestas en libertad por el Juez competente dentro del plazo establecido en el apartado primero;

B) Las personas que sean detenidas a partir de la fecha de la presente resolución deberán ser interrogadas por el Juez competente dentro de un plazo máximo de diez días hábiles a contar de la fecha de su detención, debiendo decretarse su procesamiento o libertad antes del 15 de febrero de 1973.

3º Suspender la vigencia del Artículo 29 de la Constitución hasta el 15 de febrero de 1973.

Justino Carrere Sapriza. Bari González. Agustín C. Caputi. Eduardo Paz Aguirre. Luis Hierro Gambardella. Héctor A. Grauert. Nasim Ache Echart. Carmelo Cabrera Giordano. Néstor Andrade. Angel Fachinetti. Washington Cataldi. Julio César Bustelo. Máximo Xavier.

Léase una moción llegada a la Mesa.

(Se lee:)

"Que se tome votación nominal de las mociones presentadas. (Firman los señores legisladores: **Chenlo. Erro. Martínez Gallinal. Michelini**)."

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MICHELINI. — Supongo, señor Presidente, que puesto que entre las mociones presentadas hay cuatro que son excluyentes...

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Las tres primeras y la última, señor legislador.

SEÑOR MICHELINI. — ...se puede descontar que a lo mejor algunas de ellas son retiradas.

Nosotros solicitamos que se tome votación nominal sobre la moción número seis, porque observamos que reúne firmas de un sector nacionalista del Reeleccionismo y de Unidad y Reforma. De modo que presumimos que esta es la moción que será votada finalmente mientras que las otras tres serán retiradas.

Sobre esta moción concreta es que solicitamos que se realice votación nominal.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Para tomar votación nominal de la moción Nº 6, se necesita un tercio de votos.

Se va a votar.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—103 en 115. **Afirmativa.**

Se va a votar la moción Nº 1. No es nominal.

SEÑOR MICHELINI. — La moción Nº 1, ¿qué grupo la firma? Porque no la tenemos sobre nuestra Mesa. Es contradictoria con la Nº 6 y tiene firmas repetidas.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Formulo moción para que se autorice el retiro de la misma.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar si se autoriza a retirar la Moción Nº 1.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—103 en 115. **Afirmativa.**

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — La segunda, también, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar si se autoriza a retirar la segunda moción.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—102 en 115. **Afirmativa.**

SEÑOR HEBER. — Que se autorice a retirar la tercera, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar si se autoriza a retirar la tercera moción.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—106 en 115. **Afirmativa.**

—Se va a votar la moción Nº 4.

SEÑOR SANTORO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR SANTORO. — Señor Presidente: muy brevemente, queremos significar la razón y el motivo de esta moción.

El discurso que pronunciara a nombre del sector nuestro colega el señor legislador Zabalza, terminó señalando la necesidad de constituir una Comisión a nivel nacional, con representación de todos los sectores políticos que integran el Parlamento y con delegados de los demás Poderes del Estado, a fin de estructurar normas de carácter permanente para la defensa del régimen republicano representativo.

En esta moción está comprendido nuestro sentir, el sentir de los sectores "Por la Patria" y "Movimiento Nacional de Rocha" que, en las actuales circunstancias, ante la gravedad de la situación que vive el país, como consecuencia del deterioro de las instituciones, consideran que sólo por el camino institucional, poniendo enorme fe y confianza en nuestra organización republicana y democrática se podrán adecuar esas instituciones a las nuevas realidades que, a raíz de los fenómenos que todos conocemos, está viviendo el país.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente, señor elgislador?

SEÑOR SANTORO. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: declaro que me siento un poco sorprendido por la redacción, por el texto de esta moción.

Presentada en la Asamblea General, no supone, en modo alguno, aprobación de texto legal, porque si no sería promovida, evidentemente, en alguna de las Cámaras.

¿Esto significa, entonces, una norma de carácter constitucional?

¿Quiere decir que esto tiende a una reforma de la Constitución?

Hago una pregunta explorativa, porque quiero precisar el alcance de esta moción, a efectos de tomar actitud frente a la misma.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede continuar el señor legislador Santoro.

SEÑOR SANTORO. — Señor Presidente: la moción es una manifestación de aspiración de carácter político. A través de la constitución de la Comisión se sugiere, y en el trabajo que la misma practique, puede, indudablemente, llegarse, en ciertas circunstancias a ello, a la reforma de la Constitución.

Manifestamos que la razón y el por qué de la moción, está constituido por el hecho de considerar plenamente que, únicamente, a través de la vigencia de las instituciones democráticas, adecuando a la realidad del país, las exigencias que en el orden social, económico y político se han planteado, se puede superar la actual situación.

No creemos que con normas de carácter penal pueda eludirse o solucionarse el problema. Consideramos que, como muy bien se ha dicho en el seno de la Asamblea General, con normas de carácter penal, no se alcanzan las soluciones, y menos creemos que con disposiciones de naturaleza penal, cuando las mismas llevan al establecimiento de un estatuto distinto para grupos de la población, como sería en el caso que se anuncia en el Mensaje del Poder Ejecutivo, del envío de un proyecto de ley para la constitución del estado peligroso, ello pueda lograrse.

Indicamos, pues, que esta moción pretende ir a la adecuación de toda la legislación del país, y al expresar esto, decimos que también está incluida su ley fundamental. Manifestamos, entonces, que la misma está basada en lo que magníficamente expresara, en los álgidos momentos previos a la elección del 30 de noviembre de 1942, el doctor Luis Alberto de Herrera, cuando dijo: "En todos los tiempos hemos conjugado el verbo de la democracia, que no es vacío de declamación, y sí limpio dogma de fraternidad, orden y conciliación, asentado en el Derecho y en sus disciplinas".

Con esto creemos haber expresado la razón de la moción que tiene a consideración la Asamblea General.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Estas mociones no tienen discusión.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Es, solamente, para dejar una constancia.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Para una aclaración, tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Dejo constancia que nuestro sector pensaba votar esta moción en el ánimo de encontrar soluciones legislativas, y, posteriormente, realizar el proceso natural en las respectivas Cámaras. Pero cuando se habla de reforma constitucional, nosotros no votamos porque no queremos agregarle al país un problema más.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la Moción Nº 4.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—27 en 118. **Negativa.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la Moción Nº 5.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Como no ha sido repartida, señor Presidente, solicito que sea leída por la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Léase la Moción Nº 5.

(Se lee nuevamente.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 119. **Negativa.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a proceder a tomar la votación nominal de la Moción Nº 6.

SEÑOR BELTRAN (don Washington). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BELTRAN (don Washington). — Señor Presidente: cuando se solicitó la votación nominal con respecto a esta moción, no quisimos hacer la observación que vamos a formular ahora, para que no se creyera que rehuíamos dejar estampada en actas, nuestra definición. Con este texto no estamos de acuerdo integralmente. Vamos a pedir la votación de la moción, separada por incisos, lo que va a provocar varias votaciones. Pero queremos fundamentar esta solicitud, no sólo porque existe un derecho que nos acuerda el que la hagamos, sino que hay razones que legitiman nuestra posición.

A lo largo de este año hemos votado, cada vez que se presentó a la Asamblea General, renovadas autorizaciones al Poder Ejecutivo para suspender los derechos individuales. Lo hicimos, no por cierto con alegría y satisfacción. Considero que todos los que votamos, lo hicimos con profundo dolor, con honda amargura, valorando, por un lado, lo que estaba en juego, es decir, las instituciones, el orden jurídico, nuestro régimen, y por el otro, la necesidad de, frente a circunstancias excepcionales, limitar algunos derechos individuales. Todos lo hicimos con un compromiso interno: de que esa limitación durara lo estrictamente imprescindible, ni un minuto más de lo necesario, y que sólo se limitara a aquellos derechos que eran, también estrictamente imprescindibles constreñir, a los efectos del bien jurídico que estaba en juego.

Entendemos, señor Presidente, que, en este instante, han cambiado las circunstancias iniciales; que ha habido un proceso de meses en la República, en donde se ha ido desarticulando el movimiento subversivo, el que no tiene hoy ni la agresividad ni el peligro que hizo que el 14 de abril votáramos las primeras medidas de supresión de las garantías individuales. Este proceso de debilitamiento de la ofensiva sediciosa, se ha exteriorizado, en las resoluciones adoptadas por esta Asamblea General.

En la antepenúltima —considerando que esta sea la última, y espero que así sea—, se concedió autorización al Poder Ejecutivo para suspender las garantías individuales por 90 días, haciendo referencia, además, a un número determinado de artículos en que se consagraba la misma.

En la penúltima, se limitó el tiempo y se redujo el número de artículos que consagraban garantías individuales susceptibles de limitarse.

Con esto, hay un proceso encaminado a un reencauzamiento de la vida democrática y del juego constitucional integral. Por ello, consideramos que ahora nosotros podemos dar un salto hacia adelante muy pronunciado.

Dentro de esta Moción Nº 6 no vemos razones fundamentales para suspender la vigencia del artículo 15 de la Constitución de la República. Entendemos que el Inciso 2º, en cuanto suspende las garantías de los artículos 16 y 17 limitando su alcance a las personas detenidas y a las que eventualmente puedan detenerse, pero con un plazo breve para expedirse los Jueces, responde a una realidad de intento de normalización.

Finalmente, la suspensión de la vigencia del artículo 29 limitada a la lucha contra la sedición, también significa un paso hacia adelante en esa marcha para reencauzar la vida en un plano de dinámica constitucional.

En consecuencia, señor Presidente, vamos a pedir que se vote esta moción por incisos. El primero no lo vamos a votar; y al votar el segundo y el tercero, teniendo en cuenta que paralelamente en la Comisión de Presupuesto del Senado y fuera de la misma se está trabajando para aprobar una ley que modifique la estructura de la judicatura militar en forma tal que pueda acelerarse raudamente los procesos sometidos a ese ordenamiento jurídico y teniendo en cuenta, también, esos antecedentes, confío que a menos que no haya un cambio fundamental de la situación y nuevas e imprevisibles circunstancias, ésta sea la última vez que tengamos que votar la supresión de garantías institucionales y hacer jugar el artículo 31 de la Constitución.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Le pediría al señor legislador Beltrán si fuera posible hacer dos votaciones solamente. Primero se votaría el artículo 1º y luego votaríamos el 2º y 3º simultáneamente. Evitamos una votación y abreviamos.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Nosotros, como se ha expresado, vamos a votar negativamente todos y cada uno de los párrafos de esta resolución; pero a título de consulta pregunto a los autores de la moción si no será posible redactar en otra forma el parágrafo 2º, porque puede dar lugar a una errónea interpretación de cuáles son las verdaderas intenciones de de los autores.

Dice, fijando el alcance de la suspensión de las garantías establecido en los artículos 16 y 17: a) las personas actualmente detenidas deberán ser procesadas o puestas en libertad por el Juez competente, etc. Para que tenga un sentido, tendría que redactarse al revés: tendrán que ser puestas en libertad o procesadas por el Juez competente. Pero diciéndolo como aquí se expresa, el Juez puede ordenar la libertad pero no sabemos si la misma se logra efectivamente o no. ¿Habrá o no otras autoridades que intervengan luego de la decisión judicial?

Hay ejemplos muy recientes que nos han informado de la existencia de Tribunales Administrativos que deciden la libertad de las personas en una instancia posterior a la decisión de los órganos jurisdiccionales de carácter militar.

Pienso, entonces, que todo se solucionaría si se redactara el artículo al revés, a menos, repito, que interprete erróneamente la intención de normalización institucional que se invoca en favor de la fórmula que se propone.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — La verdad, señor senador Ferreira Aldunate —y discúlpeme que me personalice pero me veo obligado para contestarle la consulta—, que el espíritu y la intención de los que redactaron este proyecto es la que traduce su interpretación.

Es decir, que en todo caso, se podría hacer la inversión de los términos de la oración en la forma que lo señaló diciendo: las personas actualmente detenidas deberán ser puestas en libertad o procesadas por el Juez competente.

Ese es el espíritu de la redacción. Si es necesario autorizar la modificación, así lo haremos; aunque pienso que queda claro con la redacción que hemos hecho.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar el inciso 1º con esa modificación.

SEÑOR HEBER. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HEBER. — Como existe la idea de algunos legisladores de no votar el inciso 1º y es el que lleva la fecha del 15 de febrero de 1973 y en el segundo, parágrafo A, se hace mención al plazo establecido en el apartado 1º, me parecería que ahí debe ponerse el artículo.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Sí, señor legislador, pero no encontrábamos la redacción adecuada.

SEÑOR HEBER. — Diría: las personas puestas en libertad por el Juez competente dentro del plazo que vence el 15 de febrero de 1973.

SEÑOR MOREIRA PARSONS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MOREIRA PARSONS. — Ante la observación efectuada por el señor legislador Ferreira Aldunate y la del señor legislador Hierro Gambardella, creo que la redacción sería mejor si dijera: "deberán ser procesadas por el Juez competente o puestas en libertad".

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Ese es el sentido exactamente.

SEÑOR HEBER. — Pero tiene que ponerse la fecha del 15 de febrero.

SEÑOR BELTRAN (don Washington). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BELTRAN (don Washington). — La aclaración del señor legislador Heber sería pertinente si no resultara aprobado el inciso 1º. Entonces habría que introducir un ajuste en la redacción del inciso 2º; pero de aprobarse el primero queda mejor redactado como está.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a tomar la votación nominal del inciso 1º.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR AMARO. — Afirmativa.

SEÑOR BELTRAN (don Washington). — Negativa.

SEÑOR CAPECHE. — Afirmativa.

SEÑOR CARTOLANO. — Afirmativa.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Afirmativa.

SEÑOR CARRESSE. — Afirmativa.

SEÑOR COSTANZO. — Afirmativa.

SEÑOR ERRO. — Negativa.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Negativa.

SEÑOR GONZALEZ MODERNELL. — Afirmativa.

SEÑOR GRAUERT. — Afirmativa.

SEÑOR HEBER. — Negativa.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Afirmativa.

SEÑOR MEDEROS. — Negativa.

SEÑOR MICHELINI. — Negativa.

SEÑOR MONTANER. — Afirmativa.

SEÑOR ORTIZ. — Negativa.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Afirmativa.

SEÑOR PEREYRA. — Negativa.

SEÑOR PLA RODRIGUEZ. — Negativa.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Negativa.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Negativa.

SEÑOR SANTORO. — Negativa.

SEÑOR SAPELLI. — Afirmativa.

SEÑOR SILVERA LIMA. — Afirmativa.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Negativa.

SEÑOR VAZ. — Negativa.

SEÑOR ZABALZA. — Negativa.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Negativa.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Afirmativa.

SEÑOR NASIM ACHE ECHART. — Afirmativa.

SEÑOR ANDRADE. — Afirmativa.

SEÑOR ARMAND UGON. — Afirmativa.

SEÑOR ARENA CORNU. — Afirmativa.

SEÑOR ARISMENDI. — Negativa.

SEÑOR AROCHA. — Afirmativa.

SEÑORITA BARBERO. — Afirmativa.

SEÑOR BATALLA. — Negativa.

SEÑOR BOADA. — Negativa.

SEÑOR BORRAS. — Negativa.

SEÑOR BRUSCHERA. — Negativa.

SEÑOR CABRERA GIORDANO. — Afirmativa.

SEÑOR CATALDI. — Afirmativa.

SEÑOR CORTAZZO. — Afirmativa.

SEÑOR COUSIN. — Negativa.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Afirmativa.

SEÑOR CHENLO. — Negativa.

SEÑOR CHIFFLET. — Afirmativa.

SEÑOR DE LA SIERRA. — Negativa.

SEÑOR DIAZ. — Negativa.

SEÑOR ELICHIRIGOITY. — Afirmativa.

SEÑOR ELIZEIRE. — Negativa.

SEÑOR ELSO GOÑI. — Negativa.

SEÑOR ETCHEGOYHEN. — Negativa.

SEÑOR ETCHEVERRY. — Afirmativa.

SEÑOR FACHINETTI. — Afirmativa.

SEÑOR FERNANDEZ MENENDEZ. — Negativa.

SEÑOR GALAN. — Negativa.

SEÑOR GARCIA COSTA. — Negativa.

SEÑOR GONZALEZ (don César). — Afirmativa.

SEÑOR GOÑI CASTELAO. — Negativa.

SEÑOR GUTIERREZ RUIZ. — Negativa.

SEÑOR HERNANDEZ ICARDI. — Negativa.

SEÑOR IMAS. — Negativa.

SEÑOR LOPEZ BALESTRA. — Negativa.

SEÑOR MARTINEZ (don Juan J.). — Afirmativa.

SEÑOR MARTINEZ GALLINAL. — Negativa.

SEÑOR MORE. — Negativa.

SEÑOR MOREIRA PARSONS. — Negativa.

SEÑOR OLIVAR CABRERA. — Afirmativa.

SEÑOR OTTATI JORGE. — Afirmativa.

SEÑOR PERDOMO. — Negativa.

SEÑOR PEREZ. — Negativa.

SEÑOR PLANCHON. — Afirmativa.

SEÑOR PORRAS LARRALDE. — Afirmativa.

SEÑOR POZZOLO. — Afirmativa.

SEÑOR RIBEIRO. — Afirmativa.

SEÑOR ROCHA IMAZ. — Negativa.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Angel). — Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ CAL. — Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ CARRASCO. — Negativa.

SEÑOR RODRIGUEZ IBARBURU. — Negativa.

SEÑOR RODRIGUEZ LABRUNA. — Negativa.

SEÑOR SANGUINETTI. — Afirmativa.

SEÑOR SARACHU. — Negativa

SEÑOR SILVA. — Afirmativa.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. — Afirmativa.

SEÑOR SOARES NETTO. — Negativa.

SEÑOR SOSA DIAS. — Negativa.

SEÑOR TEXEIRA VARESI. — Negativa.

SEÑOR TOURNE. — Negativa.

SEÑOR TURIANSKY. — Negativa.

SEÑOR UBILLOS. — Afirmativa.

SEÑOR VAZQUEZ. — Afirmativa.

SEÑOR VAZQUEZ LEDESMA. — Afirmativa.

SEÑOR XAVIER. — Afirmativa.

SEÑOR ZEBALLOS SALSAMENDI. — Negativa.

SEÑOR GRENNO. — Negativa.

SEÑORITA RUECO REYES. — Negativa.

SEÑOR BUSTELO. — Afirmativa.

SEÑOR LABORDA GUIMARAES. — Afirmativa.

SEÑOR PEREZ CASAS. — Afirmativa.

SEÑOR BAUSERO. — Afirmativa.

SEÑOR BELTRAN ACOSTA. — Afirmativa.

SEÑOR CANO. — Afirmativa.

SEÑOR CARBONARO. — Afirmativa.

SEÑOR DEL CAMPO. — Negativa.

SEÑOR ELIZEIRE (don Juan C.). — Negativa.

SEÑOR FARIÑA. — Afirmativa.

SEÑOR GILARDONI. — Negativa.

SEÑORA HUERTA DE FONT. — Afirmativa.

SEÑOR LENZI. — Afirmativa.

SEÑOR MACHIÑENA. — Negativa.

SEÑOR MOREIRA (don José R.). — Afirmativa.

SEÑOR OSORIO. — Afirmativa.

SEÑOR SOSA. — Afirmativa.

SEÑOR SUAREZ LORENZO. — Afirmativa.

SEÑOR VEIGA. — Negativa.

SEÑOR VIERA. — Afirmativa.

SEÑOR PARADISO. — Afirmativa.

SEÑOR JORGE (don Antonio). — Afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Dése cuenta del resultado de la votación.

SEÑOR SECRETARIO (Farachio). — Han sufragado 121 señores legisladores. Sesenta y dos lo han hecho por la afirmativa; cincuenta y nueve por la negativa.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — La votación ha resultado **afirmativa.**

Léase la modificación del literal a) del inciso 2º.

(Se lee:)

"Las personas actualmente detenidas deberán ser procesadas por el Juez competente o puestas en libertad dentro del plazo establecido en el apartado 1º".

—Se va a votar el resto del articulado.

Tómese la votación nominal.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR AMARO. — Afirmativa.

SEÑOR BELTRAN (don Washington). — Afirmativa.

SEÑOR CAPECHE. — Afirmativa.

SEÑOR CARTOLANO. — Afirmativa.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Afirmativa.

SEÑOR CARRESSE. — Afirmativa.

SEÑOR COSTANZO. — Afirmativa.

SEÑOR ERRO. — Negativa.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Negativa.

SEÑOR GONZALEZ MODERNELL. — Afirmativa.

SEÑOR GRAUERT. — Afirmativa.

SEÑOR HEBER. — Afirmativa.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Afirmativa.

SEÑOR MEDEROS. — Negativa.

SEÑOR MICHELINI. — Negativa.

SEÑOR MONTANER. — Afirmativa.

SEÑOR ORTIZ. — Negativa.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Afirmativa.

SEÑOR PEREYRA. — Negativa.

SEÑOR PLA RODRIGUEZ. — Negativa.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Negativa.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Negativa.

SEÑOR SANTORO. — Negativa.

SEÑOR SAPELLI. — Afirmativa.

SEÑOR SILVERA LIMA. — Afirmativa.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Negativa.

SEÑOR VAZ. — Negativa.

SEÑOR ZABALZA. — Negativa.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Afirmativa.

SEÑOR ACHE ECHART. — Afirmativa.

SEÑOR ANDRADE. — Afirmativa.

SEÑOR ARMAND UGON. — Afirmativa.

SEÑOR ARENA CORNU. — Afirmativa.

SEÑOR ARISMENDI. — Negativa.

SEÑOR AROCHA. — Afirmativa.

SEÑORITA BARBERO. — Afirmativa.

SEÑOR BATALLA. — Negativa.

SEÑOR BOADA. — Negativa.

SEÑOR BORRAS. — Negativa.

SEÑOR BRUSCHERA. — Negativa.

SEÑOR CABRERA GIORDANO. — Afirmativa.

SEÑOR CATALDI. — Afirmativa.

SEÑOR CORTAZZO. — Afirmativa.

SEÑOR COUSIN. — Negativa.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Afirmativa.

SEÑOR CHENLO. — Negativa.

SEÑOR CHIFFLET. — Afirmativa.

SEÑOR DE LA SIERRA. — Afirmativa.

SEÑOR DIAZ. — Negativa.

SEÑOR ELICHIRIGOITY. — Afirmativa.

SEÑOR ELIZEIRE (don Sebastián). — Negativa.

SEÑOR ELSO GOÑI. — Negativa.

SEÑOR ETCHEGOYHEN. — Negativa.

SEÑOR ETCHEVERRY. — Afirmativa.

SEÑOR FACHINETTI. — Afirmativa.

SEÑOR FERNANDEZ MENENDEZ. — Negativa.

SEÑOR GALAN. — Negativa.

SEÑOR GARCIA COSTA. — Negativa.

SEÑOR GONZALEZ (don César). — Afirmativa.

SEÑOR GOÑI CASTELAO. — Negativa.

SEÑOR GUTIERREZ RUIZ. — Negativa.

SEÑOR HERNANDEZ ICARDI. — Negativa.

SEÑOR IMAS. — Negativa.

SEÑOR LOPEZ BALESTRA. — Negativa.

SEÑOR MARTINEZ (don Juan J.). — Afirmativa.

SEÑOR MARTINEZ GALLINAL. — Negativa.

SEÑOR MORE. — Afirmativa.

SEÑOR MOREIRA PARSONS. — Negativa.

SEÑOR OLIVAR CABRERA. — Afirmativa.

SEÑOR OTTATI JORGE. — Afirmativa.

SEÑOR PERDOMO. — Negativa.

SEÑOR PEREZ. — Negativa.

SEÑOR PORRAS LARRALDE. — Afirmativa.

SEÑOR POZZOLO. — Afirmativa.

SEÑOR RIBEIRO. — Afirmativa.

SEÑOR ROCHAS IMAZ. — Negativa.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Angel). — Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ CAL. — Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ CARRASCO. — Negativa.

SEÑOR RODRIGUEZ IBARBURU. — Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ LABRUNA. — Negativa.

SEÑOR SANGUINETTI. — Afirmativa.

SEÑOR SARACHU. — Negativa.

SEÑOR SILVA. — Afirmativa.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. — Afirmativa.

SEÑOR SOARES NETTO. — Negativa.

SEÑOR SOSA DIAS. — Negativa.

SEÑOR TEXEIRA VARESI. — Negativa.

SEÑOR TOURNE. — Negativa.

SEÑOR TURIANSKY. — Negativa.

SEÑOR UBILLOS. — Afirmativa.

SEÑOR VAZQUEZ. — Afirmativa.

SEÑOR VAZQUEZ LEDESMA. — Afirmativa.

SEÑOR XAVIER. — Afirmativa.

SEÑOR ZEBALLOS SALSAMENDI. — Negativa.

SEÑOR GRENNO. — Negativa.

SEÑORITA RUECO REYES. — Negativa.

SEÑOR BUSTELO. — Afirmativa.

SEÑOR LABORDA GUIMARAES. — Afirmativa.

SEÑOR PEREZ CASAS. — Afirmativa.

SEÑOR BAUSERO. — Afirmativa.

SEÑOR BELTRAN ACOSTA. — Afirmativa.

SEÑOR CANO. — Afirmativa.

SEÑOR CARBONARO. — Afirmativa.

SEÑOR DEL CAMPO. — Afirmativa.

SEÑOR ELIZEIRE (don Juan C.). — Negativa.

SEÑOR FARIÑA. — Afirmativa.

SEÑOR GILARDONI. — Negativa.

SEÑORA HUERTA DE FONT. — Afirmativa.

SEÑOR LENZI. — Afirmativa.

SEÑOR MACHIÑENA. — Afirmativa.

SEÑOR MOREIRA. — Afirmativa.

SEÑOR OSORIO. — Afirmativa.

SEÑOR SOSA. — Afirmativa.

SEÑOR SUAREZ LORENZO. — Afirmativa.

SEÑOR VEIGA. — Negativa.

SEÑOR VIERA. — Afirmativa.

SEÑOR PARADISO. — Afirmativa.

SEÑOR JORGE. — Afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Dése cuenta del resultado de la votación.

SEÑOR SECRETARIO (Farachio). — Han sufragado 120 señores legisladores: 69 lo han hecho por la afirmativa y 51 por la negativa.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — La votación ha resultado: **Afirmativa.**

(Texto de la moción aprobada:)

"De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de la Constitución de la República, y a los solos efectos de la lucha contra la sedición, concédese anuencia al Poder Ejecutivo para:

1º Suspender la vigencia del artículo 15 de la Constitución de la República hasta el 15 de febrero de 1973.

2º Suspender las garantías establecidas en los artículos 16 y 17 de la Constitución de la República, con el siguiente alcance:

A) Las personas actualmente detenidas deberán ser procesadas por el Juez competente o puestas en libertad dentro del plazo establecido en el apartado primero;

B) Las personas que sean detenidas a partir de la fecha de la presente resolución deberán ser interrogadas por el Juez competente dentro de un plazo máximo de diez días hábiles a contar de la fecha de su detención, debiendo decretarse su procesamiento o libertad antes del 15 de febrero de 1973.

3º Suspender la vigencia del artículo 29 de la Constitución hasta el 15 de febrero de 1973".

7

Léase la moción número 7.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Asamblea, decrete la libertad de todos los detenidos bajo las Medidas Prontas de Seguridad que fueron en su momento liberados por los jueces. — (Fdo.) **Roberto Gilardoni. E. Erro. Luis Imás. Jaime Pérez, Juan Chenlo, Rodney Arismendi. Edmundo Soares Netto. Enrique Rodríguez".**

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—46 en 112. **Negativa.**

8

SEÑOR MICHELINI. — Formulo moción para que se trate el veto a la Cooperativa de Fray Bentos.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — El señor legislador tiene que pasar la moción por escrito a la Mesa.

No hay número para tomar la votación.

9

Queda levantada la sesión.

(Así se hace, siendo la hora 18 y 4 del día 30.)

Dn. JORGE SAPELLI
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

Dn. ALFREDO M. MALDONADO
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Representantes

Depósito Legal Nº 29.359/72

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 270 | Montevideo, Viernes 2 de Febrero de 1973 | Núm. 18969

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 60.00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 150.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro ...	" 140.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 120.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 260.00
Matrimonios del interior	" 120.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 1.500.00
" año	" 3.000.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 26 de abril de 1972)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 10.80 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

Ciudad, Interior y Exterior por Correo

Por semestre	$ 2.760.00
" año	" 5.520.00

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1953 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Por día	$ 25.00
Atrasados	" 60.00
De más de 15 días ..	" 110.00
De más de 15 días ..	" 110.00
De más de 1 año	" 150.00
De más de 3 años ..	" 300.00
De más de 5 años ..	" 450.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 150.00
De más de un año ..	" 200.00
De más de tres años .	" 260.00
De más ed cinco años	" 370.00
De más de diez años	" 540.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1939 (reeditado	$ 500.00
1945 "	" 500.00
1955	" 500.00
1969	" 1.670.00
1970 (1.er semestre) .	" 1.500.00
1970 (2.o semestre) ..	" 1.200.00
1971 (1.er semestre) .	" 2.900.00

Encuadernados

1965	" 800.00
1966	" 800.00
1967	" 2.461 00
1968	" 3.550 00
1969	" 3.300 00
1970 (1.er semestre) .	" 2.400 00
1970 (2.o semestre) .	" 2.900 00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Con un capital hasta	$ 1:000.000 00	$ 16.000.00	la página
De $ 1 000 001.00 "	" 2:000.000.00	" 18.500 00	" "
" " 2 000 001.00 "	" 5.000.000.00	" 21.000.00	" "
" " 5 000 001 00 "	" 10:000.000.00	" 23.500.00	" "
" " 10.000.001 00 "	" 20:000.000.00	" 26.000.00	" "

Incrementándose en $ 3.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámite de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La Primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLARA LAURA COLTURI de OLIVERA, (S 328.972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 398 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL FRAGA de SILVA, (S 540|972), citándose a hereleros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 400 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR MATTOS o MATTOS VIROGA, (S 402|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 23 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 401 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA RIVERO de KAESTNER, (S 530.968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 21 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 403 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN SCARZELLA y de FLORINDA DIEZ de SCARZELLA, (S 532|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 404 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POLONIA EMILIA REBAGLIATTI de CAMPOS, (S 508|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 526 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO AMERICO LAGUZZI CHIARANTE, (S 546|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26509 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS OMAR POMI, (S 498|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26569 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA o ELENA MARGARITA BUSTAMANTE de BASSI o BUSTAMANTE GUERRERO de BASSI, (S 128|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 24 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25899 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LOIS o LOIS GARCIA, (S 530|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25901 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RABELLINO de la BANDERA, (S 536|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25903 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER JOSEFA COURET RODRIGUEZ (S|352|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25569 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA CATALINA u ORFILIA PIZZOLANTI de TORIGHELLI (S|454|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 13 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25619 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL COLLAZO o COLLAZO CONDE, (S 510|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 6 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25467 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ TAIN, (S 474|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 15 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta
1) $ 1.800.— 10|pub. 25463 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES DIAZ de IRULEGUI (S.640|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta
1) $ 1.800.— 10|pub. 25342 Dic.19 v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FEIGHE GRÜNSPAN de MÜLLER, (S|444|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25343 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIO PETRONE PETRONE o PETRONI PETRONI (S|428|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1972. —Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25424 Dic|19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ANCHETA, (Ficha E 2.134|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 405 Feb.1.o-v.feb 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA ADELA FELIPPELLI de SPOSITO, (Ficha E 2.612.72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 408 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCIAL GONZALEZ, (Ficha E 2.698|72) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 409 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVA LOPEZ o LOPEZ FERNANDEZ de GAMARRA, (Ficha E 2.138|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 411 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ABRAHAM o ABRAHAN, (Ficha E 1.760|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25905 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL MINZER o MINCER o MÜNZER, (Ficha E 3.326|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25907 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE POSE (Ficha E|685|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 30 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25694 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TADEO JULIAN (Ficha E|2.710|72) citándose a herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25571 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Jues Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO MAZZINI o MAZZINI GARCIA (Ficha E 2.790 bis|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25573 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO JURI ABI SLAIMAN, (Ficha E 2.448|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25469 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO LAPAGLIA. (Ficha E 1.674|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25472 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TAMON MUJTARIAN o MUYTARIAN de PALADJIAN y SARKIS PALADJIAN o PALAIAN o BALADJIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25473 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PEREZ de CABALEIRO. (Ficha E 2.468|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25474 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAJZLA o ROSA KUPERMAN WERENKRAUT (Ficha E|2.398|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 5.400.— 30|pub. 25340 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.mr.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA BARBERO de VALLARINO (Ficha E|2.454|1972), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25347 Dic.19-v.dic.29 Feb.1.o-v feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HONORINA COITIÑO o COITO de COITIÑO (Ficha 1.594|972), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25348 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA SALA de QUEIRO LO, (502|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 31 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN VEGH o VERGH LEVOVICH, (146|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 32 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SENANDE NOVO. (51|14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de junio de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26064 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTRELLA LEIS de SENANDE, (57|14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26065 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ORREGO OLIVERA, (610|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 28 de 1972. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26554 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO BRANDI o BRANDI BATTO, (590|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1972. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26570 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRANA o BERTA STIGLITZ ZORN (338|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25772 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGLESIAS CARBONELL (500|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25774 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MOURIGAN o MOURIGAN BREA, (526|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 15 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25441 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA RUBERT de RODRIGUEZ, (468|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 1.o de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25442 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO CAETANO o CAETANO LARROQUE (530|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1972 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 25307 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERCH SMOLAR (552|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 4 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 24496 Dic.7-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA EL CURI de KARAM (582|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 30 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 24390 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VITTORIO o VICTOR o VICTORIO o VICTORIO ARMANDO BERLEN GENTILE, (550|1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de noviembre de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 23174 Nv.22-v.dc.29. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIO LLANES LACABA, (S 394|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25949 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FERRARI, (S 468|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25950 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANUNCIA DE LUCA de AMOROSO (S.600|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Mayor. — Montevideo, 3 de enero de 1973. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 941 En.23-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO ELPIDIO OLEGGINI FIACCONE (S|492|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 26313 En.2-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAVIERA ALICIA ARISTEGUI de PAGANI, (S 474|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 1.800.— 10|pub. 25870 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO JUAN PABLO BALLARDINI o ADOLFO BALLARDINI (S|496|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1 o de diciembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub 25775 Dic.22-v.dic.29. Feb 1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o MAMERTA, MARIA ESTHER BASSO SCOLA (S|224|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto
1) $ 1.800.— 10|pub 25558 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITO CASIANO CORNELLI (S|472|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de noviembre d e1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25309 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA LIVERIERO de MARIONI (S|412|72) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de noviembre de 1972 — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 5.400 30|pub. 25182 Dic.18.-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HORACIO ALFREDO FERRANDO y EMMA LUCIA STANFIELD de FERRANDO (S|512|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de noviembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 5.400 30|pub. 23906 Dic.4.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELBIO ARAUJO MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 414 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADEO LAMBIASO PIANTELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 415 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO FAUSTINO AGUILAR POZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 22 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26492 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA DORADO de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 21 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26494 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA UGOLINI de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 26248 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABRIEL SARKISIAN GARABEDIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26250 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CEFERINO ERNESTO REMERSARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26253 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO SCARLATTO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26286 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26287 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZVART TOUMAYIAN CHOLAKIAN de CUNANIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26288 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO CAVALLO BACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26289 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFONSO COUTO BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 27 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25910 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DARDO ARTIGAS GASTELU GARATEGUY citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 15 de 1972. — Luis A Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25695 Dic.22-v.dic.29. Feb 1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN KARFUSKA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 15 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub. 25696 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANICETA MARTINEZ de MARIANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25697 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA HORVAT u HORVATH de KEINBAUM, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25350 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRONIUS o BRONIS VITKAUSKAS KODARAUSKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 4 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 25116 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROZALIA o ROSALIA HLEBNIKIAN de MOVSESSIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 22807 Nv.17-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA SADI de JURI, (S 156|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26258 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION GATTI de MORATORIO, (S 610|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 20 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26265 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO o SEGUNDO CARLOS VOLA AMARINI, (S 614|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26266 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ALVAREZ de CHIMKO, (S 606|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 20 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26267 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VIRGILIO CARDONA o CARDONA FABREGA, JOSEFA CARDONA o CARDONA FABREGA, ROSA CARDONA de DE MARCO, JOSE CARDONA FABREGA, AURORA CARDOÑA de ALLENDE y ROBERTO CARDONA o CARDONA FABREGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 21 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 3.000.— 10|pub. 26475 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS PAGANO PESSANO, (S 480|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 28 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 74 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO MORIN, (S 608|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 28 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 75 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO FERNANDEZ BERTORA, (S 376|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 76 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EISERLE o EISERLI o ELISELI de RIBIKAUSKAS, (S 426|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 5 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26254 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE AUDI, (S 482|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 5 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26255 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EROSQUIA o HEROSQUIA DE LEON de ALVAREZ, (S 520|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 5 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26256 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO GREGORIO LAVANDEIRA PERALTA, (S 170|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 14 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26269 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN AMARAL o AMARAL AMATTI de ORIBE, (S 588|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26270 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO RUFINO GONZALEZ, (S 506|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 17 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26272 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL INSA de MOGLITTI, (S 582|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 17 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26274 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS VARELA LANDEIRA, (S 514|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26276 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA BOTTARO o BOTARO de FRUGONI, (S 438|972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800. — 10|pub. 26277 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON JUAN PIAGGIO o PIAGGIO CATANZZARO, (S 548|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26278 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CORINA o CORINNA MACCHI de GAMBIRAGHI, (S 506|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26280 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA FERRARI o FERRARI BLANCO de LOPEZ, (S 424|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 5 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26281 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o LIZA RYBALOWSKA TAT de BABKES, (S 542|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26284 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN NION, (S 510|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $1.800.— 10|pub. 26500 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CALVO, (S 570|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26502 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ESTEBAN ROMERO RODRIGUEZ, (S 558|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26503 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FLORENCIA SARTORE de MONTES, (S 508|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26504 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA PERRONE o PERRONE MONTANER de LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 968 En.23-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO LACOMBE, (S 586|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el feriado. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 26490. En.3-Feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GERMAN RODOLFO HAHN (S|430|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose el próximo feriado. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 26247 En.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CESAR ESPONDABURU (S|550|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800. —10|pub. 25304 Dic.19-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO HERNANDEZ SANZ (S|384|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25336 Dic.19-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PORFIRIO o PROFIRIE COLISTROV DEMIANOV o DEMIONOV, (A 648|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 20 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25946 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA VISCA de AICARDI, (A 512|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, noviembre 22 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 30 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANZ LUDWIG o FRANCISCO LUIS ZANGER JACOBOWITZ, (A 562|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26067 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA REY OTERO o JOSE MARIA REY o JOSE REY, (A 580|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 416 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JULIAN SARASOLA DOBRONSORO, (A 572|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26323 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE HECTOR CARSELES CARBONE, (A 474|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, noviembre 24 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 7.200.— 30|pub. 24002 En.4-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA YAÑEZ de GIMENEZ o ANTONIA o MARIA ANTONIA CARINA YAÑEZ GEARA de GIMENEZ, (A 638;72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub 25847 Dic.26-v dic.29 Feb.1.o-v.feb 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO TURCIO BONIFACIO, (A 540|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 25848 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA FUSSATI o FUSSATTI o DELIA CATALINA CAYETANA FUSSATTI VIVADO, (A 640|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25849 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO o EVARISTO LEONARDO OLIVERA, (A 494|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 20 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25850 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA o BERTA ELENA FASOLI MIRANDE de ODRIOZOLA (A|592|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 1.800.00 10|pub. 25310 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o KRIKOR ATTARIAN BARONIAN (A|560|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 4 de 1972. — Julio Maia Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25557 Dic.21-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PAZO o SANTIAGO PAZO DIAZ (A|564|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 6 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25317 Dic.19-v.dic 23. Feb.1.o-v feb.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO FUENTES o VICTORIANO FUENTES PAZOS (A|518|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25316 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTALICH SKRILEC (45|301), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 23371 Nov.23-v.dic.29. Feb1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE FALERO, (F 464|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 417 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MOTTA de ARGIMON, (F 986|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 419 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO NOYA FREIRE, (F 894|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 420 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL PAZOS BUJARIN, (F 966|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 421 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO SILVA, (F 500|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 423 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES VILLANUSTRE de LEGUISAMO o LEGUIZAMO, (F 936|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 424 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ALVAREZ, (F 682|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 712 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO BELINZON o BELIZON QUARTINO o COARTINO, (F 1.022|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 7.200.— 30|pub. 26088 Dc.28-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA GENTINI de BARATTA, (F 964|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25913 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM SCHWARTZ MONTAG (F.988|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1972. — Zózima L Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25699 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MOGLIA MONTI de PADIN (F|930|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub 25776 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA JUSTA BARBIERI o BARBIERI CERCHI o BARBIERI SERCHI (F. 952|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25576 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL FAJIAN o FAGIAN (F. 834|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25577 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VARELA IGLESIAS (F. 996|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25578 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO GONZALEZ HERNANDEZ (F|944|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800. —10|pub. 25352 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v feb.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE NAZARI o VICENTE FRANCISCO NAZARI PELLEGRINI (F|954|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1972. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25353 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA TRAVERSONE de CECCHINI (Ficha 974|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $1.800.— 10|pub. 25354. Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN SANCHO y LOPEZ o CARMEN SANCHO LOPEZ (F. 870|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 5.400.— 30|pub. 24290 Dic.5-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JULIO CHIAPPARA MOLINARI, (A 232|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 395 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGELINA DE LA CRUZ de CUADRADO, (A 420|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 425 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA o MARTHA ELENA DE LEON, (A 426|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 20 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 426 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HONORINA ESCOUTO de DIAZ MORENO, (Ficha A 1.934), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 22 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 427 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LINO FONSECA o FONSECA SILVA, (A 438|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 22 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 428 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA MERINO MACHIÑENA de PAEZ, (A 412|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 22 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 429 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA VARELA DUFAU o DUFOR o DUFFAU de TORRIGLIA, (A 396|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 22 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 430 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA BRIT de CATALDO o MANUELA BRIT LINAZASORO, (A 374|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25914 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA GILARDONI de VEIGA, (A 348|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25915 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PELEGRINO TORRES (A|354|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25701 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JESUS MARTINEZ MARTINEZ (A 362|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25631 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEO MENDEZ o MENDEZ COSTA (A|356|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25582 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO DURAN, (A 378|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25477 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA FERREIRA de CORTES, (A 346|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25478 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES OTTONELLO de FERRARI, (A 358|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25480 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO CARINI OTTONELLO (A|244|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 1.800.— 10|pub. 25355 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR FARINASSO o VICTOR HUGO FARINASSO (A|384|972), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25356 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v feb.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MICHAL o MIGUEL DANCI (A|464|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 8 de 1972 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 5.400.— 30|pub. 23338 Nov 23-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO JORGE TCHALIDY (A|350|72) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 24797 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNILDA CRESPO de REQUITERENA, (S 431|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 399 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ARTIGAS o RAMON A. PRESA, (S 311|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 26 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 402 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC BENIACAR, (S 417|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26505 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ROSA FEDERICO de MARTINEZ, (S 401|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 20 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25900 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO POUQUETTE o ARMANDO POUQUETTE TABORDA, (S 381|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25902 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VAZQUEZ o VAZQUEZ GARCIA, (S 157|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 20 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25904 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO SANTIAGO BARBIERI CAUSA (S|399|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25687 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRENE MURAVYOVA de SAMATAVICIUS (S|387|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 12 de 1972 — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25570 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO OSCAR BARCOS BICCO (S|409|72) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1972 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta
1) $ 1.800.— 10|pub. 25688 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTINO TRONCOSO (S|361|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25690 Dic.22-v.dic.29.
Feb 1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10.o Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA LIVIA SORRENTI PARISI de SCIUTO (S|419|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 18 de 1972 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25689 Dic.22-v.dic.29
Feb 1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO SALVA o SALVA GARAU (S|385|972), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 13 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25345 Dic.21-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA MONTES de OCA de TEJEIRO (S|390|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta
1) $ 1.800.— 10|pub. 25344 Dic.19-v.dic.29.
Feb.1.o-v feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO VICTOR o VICTOR ARMAND UGON RIVOIR (S|373|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1972. -- Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25422 Dic.19-v.dic.29.
Feb.1.o-v feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HERBERT MELZER o MELCER BAUER (S|299|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25423 Dic.19.-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. -- El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PABLO (S|393|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25425 Dic.19-v.dic.29.
Feb.1.o-v feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA PEREZ de VIÑA (S|395|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.00 10|pub. 25427 Dic.19-v.dic.29.
Feb.1.o-v feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BASILE o BACILE o BASSINI AGUIAR, (Ficha E 1.147|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 406 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA MARIA ANGELICA BORRELLI de SOUTO (Ficha E 3.307|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montvideo, diciembre 26 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 407 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHAVARCH KOUYOUMDJIAN, (Ficha E 3.275-72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 410 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO REGUEIRA, (Ficha E 3.139|72), citándose a herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 412 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO DIEGO YOUNG ROSE, (Ficha E 3.305|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 413 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO SALVADOR PEREZ ALFONSO o ALFONZO, (Ficha E 1.837|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. -- Montevideo, julio 31 de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25908 Dic.26-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ISIDRO VERNAZZA STACHONE, (Ficha E 3.303|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25909 Dic.26-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GUMERSINDA o GUMERCINDA CARBALLA de BUCETA y ANTONIO BUCETA VIDAL (Ficha E|2 917|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25691 Dic.22-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES GRANATSZTEJN o GRANATSZTEIN o GRANADSZTEJN o GRANATSTEIN HERZMAN o HERSZMAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25692 Dic.22-v.dic.29.
Feb.1.o-v feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION PEREYRA QUIÑONES (Ficha E|2.057|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 1.o de 1972. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25693 Dic.22-v.dic.29.
Feb.1.o-v feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN MEJLOCH HOLCMAN o HOLZMAN SLUCHAJKA (Ficha E 3.213|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25573 Dic.21-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO SOLER (Ficha E 2.901|72) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25574 Dic.21-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA NAGY, (Ficha E 3.219|72), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 5.400.— 30|pub. 25466 Dic.20-v.dic.29.
Feb.1.o-v.mz.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES o JUANA CASTRO de ARAGOR DE MARIA, (Ficha E 41|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 30 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25470 Dic.20-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRESCENCIO DIONISIO ALDAMA BURGUES, (Ficha E 1.819|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 31 de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25906 Dic.26-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABINO FERNANDEZ CHAVES o CHAVEZ, (Ficha E 2.915|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 30 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25471 Dic.20-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RUBEN AMAYA FARIÑA (Ficha E|3.125|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 30 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25346 Dic.19-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DACILA SILVA, (445|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 21 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25947 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RUFFINELLI SALDAÑA, (407|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, diciembre 21 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25948 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ALBINO TA-

VOLARA GROSSO y ROSA MARIA GROSSO PAEZ de TAVOLARA, (409|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de diciembre de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 33 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES SANZ FERNANDEZ y MARIA CONCEPCION ESPERANZA de SANZ, (437|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 22 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26066 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ROBERTO MIRAMBELL o MIRAMBELL PAN, (499|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $1.800.— 10|pub. 26321 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DARIO FONTES o FONTES CAMEJO, (421|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26322 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ULTSCH CSETE, (435|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26497 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA SOLEDAD RUBBULI o RUBBILI o RUBLILI de COLL y JUAN COLL GARI, (429|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 1.o de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 26555 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES KOMIETAN, (457|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 20 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25867 Dic.26-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARTURO RIVOIR o RIVOIR GONET, (459|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 20 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25868 Dic.26-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE BARONE, (433|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 20 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25869 Dic.26-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ELENA LE PERA o ELENA MARIA FELICIA LE PERA PARRILLIS y VICENTE EUGENIO LE PERA PARRILLIS (351|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.400 — 10|pub. 25767 Dic.22-v.dic.29.
Feb.1.o-v feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE LEON RODRIGUEZ CHAO (207|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 25770 Dic.22-v.dic.29.
Feb.1.o-v feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO MATARASSO o MATARASSO COMEDI o COMEDI o COMEDY, (323|1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 15 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 25440 Dic.20-v.dic.29.
Feb.1.o-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MINETTI de PISANI (419|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25306 Dic.19-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR AGUILAR DE LOS SANTOS, (S 415|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25951 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARRAZZONE BIANCO o FRANCISCO CARRAZZONE o FRANCISCO LEONIDA CARRAZZONE BIANCO o FRANCISCO LEONIDO CARRAZZONE BIANCO, (S 459|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 26320 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABINO MORADO CARBALLEIRA, (S 225|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25872 Dic.26-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ALEJANDRO VEGA HELGUERA (S|461|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25559 Dic.21-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA SANTANGELO de CLERICI (S|331|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25560 Dic.21-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NOEMI SANTOS de PERYRA o PERIRA (S.379|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub 22931 Nov 21-v.dic.29.
Feb.1 o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOVELINO CARNEIRO DA FONTOURA o JUVELINO CARNEIRO FONTOURO y de RAMONA EULOGIA GULARTE de CARNEIRO DA FONTOURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 26246 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIRIA SIERRA de DI CIOCCO o LIRIA ELIDA MARIA SIERRA TEJERA de DI CIOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26249 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MAXIMILIANO TABORDA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26251 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN AGUSTIN PEREZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26252 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA CAMAÑO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26290 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO BORSARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 21 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26496 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIA ROSA BOSCA de CASTAGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26499 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELIA FRANCISCA SIAGE de STEFHENS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 21 de 1972 — Luis A. Mora Rivas, Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub. 26508 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CANDIDA CECILIA SANTOS o de los SANTOS, ANTONIA o MARIA o ANTONIA MARIA de los SANTOS de ZELAYETA, ANA JOSEFA SANTOS o de los SANTOS, RAMON de los SANTOS o SANTOS y MARIA BIDEAU de de los SANTOS o SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 3.000.— 10|pub. 26422 Feb.1.o-v.feb 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA NARBONDO VASQUEZ o VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25475 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25349 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE CAMILO MENDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25351 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO o BERNARDO LEONCIO AGUERRE o AGUERRE AGUSTINI, (S 555|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 71 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DUILIO o CAYO DUILIO o CAIYO DUILLO o CAIYO DUILLIO BRUNO CHIAZZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 72 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REBECA PERLA RIVA de OSTRYNSKI, (S 477|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 28 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 73 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FACUNDA BRIGIDA ORTIZ de RUIZ, (S 377|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 28 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 77 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA ADELINA PARODI o PARODI TRUCCO de TRAVERSO (S 353|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26268 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOFIA FERNANDEZ de COSTA, (S 545|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 14 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26271 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGNI de BOTTAZZI, (S 565|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26275 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES CASTIGLIONI de MUTARELLI, (S 305|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26278 Feb.1.ov.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ZUBILLAGA o ZUBILLAGA MASTROIAMI, (S 243|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26282 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA ELENA ZENGOTITA de PALAY y JULIO PALAY TRAVERIA, (1|386), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26283 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FABEIRO o FABEIRO VAZQUEZ, (S 463|972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26285 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GENOVEVA OLIVERA TABAREZ de FERREIRA, ENRIQUE o NICANOR GUILLERMO ENRIQUE OLIVERA TABAREZ y GUMERSINDA MARGARITA FINTOS de OLIVERA, (S 49|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 26439 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL TULIO SIEGLER FONTANA, (A 659|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 15 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25952 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO ROSAURO CAMI, (A 459|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 2 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26153 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BIELLI POZZI o CARLOS BIELLI, (A 625|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 20 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26298 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ROLANDO LIMA RODRIGUEZ (A 415|72), citándose a los que se crean con derechos a heredarle, de conformidad con el artículo 1.125 del C. de P. Civil para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentezco ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 10 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 4.800.— 20|pub 23508 Nv.24-v.dc.7. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA y GARCIA, (A 657|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 15 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25864 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE PANIZZA GUIRONI, (A 637|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25865 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO FARIÑAS o FARIÑA, (A 401|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25443 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA o MARIA LUISA CAMPAGNE RUMI de SANCHEZ (61|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 1.800. —10|pub. 25315 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTURO CASTRO MARROZOS (A|563|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25318 Dic.19-v.dic.29. Feb.1 o-v.feb 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS COCHIARARO ARBICO, (A 573|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre 10 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 23372 Nv.23-v.dc.29. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la

sucesión de MANUEL CAMINO CASAL, (F 813|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 5.400.— 30|pub. 394 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EDUARDO LANGLE o EDUARDO LANGLE RISSO y de CAROLINA BLANCO de LANGLE o CAROLINA BLANCO o CAROLINA BLANCO DEL RIO, (F 791|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 396 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAVIER GIORDANO MABERINO o MABERIMO, (F 743|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de octubre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 418 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO REMIGIO PEDROSA, (F 697|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 422 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CANAVELO o CANAVELLO o CANAVERO, (F 705|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25911 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS VICTOR FORESTERO, (F 1|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25912 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANALINA ARDANCHE de ROCHA o ANALINA ARDAUCH o LINA ANA ARDAUCHE AREBALO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25698 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA SILVA de FONTOURA o de CARNEIRO DA FONTOURA (F|803|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de noviembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub 25789 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA ALVAREZ VAZQUEZ de DE LA FUENTE (F. 713|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1972. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25575 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA CASTILLO de BADETTO, (F 665|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25476 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO TUGNARELLI ADENTE o JULIO TUGNARELLI (F|789|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 5.400.— 30|pub. 23616 Nov.28-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ABAL BOULLOSA, (A 645|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25939 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES ALVAREZ de NANDIN o DOLORES ALVAREZ de NONDIN o DOLORES ALVAREZ de NOUDIN, (Ficha A 513|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 397 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SELICA FILOMENA VIALE de GAYE, (A 411|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 431 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS o KASRIEL OSIN SCHUP, (A 409|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $5.400.— 30|pub. 388 En.10-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA AMILIVIA de MORALES (A. 585|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25700 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA ROSA GARABELLI de CROVETTO (A|658|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25579 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA GUIMARAES LINGER (A|583|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25580 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA EVA MOREIRA de VIZZOLINI, (A 371|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25479 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO LEIS o LEIS BALSA (A|657|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10pub. 25357 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA MONTERO LORENZO de LOPEZ (A|655|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1 800.— 10|pub. 25358 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO o NATALE o NATAL o MOEL VINCENT JEAN BAPTISTE ANFOSSI NATTA o MATTA o NATALE ANFOSSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 24796 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HRIPSIME FERHADIAN de KALEMKERIAN (A|553|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 29 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 22902 Nov.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de diciembre de 1972. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25839 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GENTIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 22 de noviembre de 1972. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 25840 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELINA VAZ de ACEVEDO FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de diciembre de 1972. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25841 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don DERLY o DERLEY GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de noviembre de 1972. — Escribano Orestes J Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25335 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO CERVIERI CASANOVA o CASANOBA, (Ficha Civil N.o 630|70), citándose a los he-

rederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de diciembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25971 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELECTERIA o ELEUTERIA DIAZ de LORENZO, (Ficha Civil N.o S 218|72), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de diciembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25972 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BATISTA RECALDE, (Ficha Civil N.o S 222|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de diciembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25973 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA VALDEZ de DIAZ, (Ficha Civil N.o S 217|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de diciembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25974 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA GONZALEZ de PETRAGLIA, (Ficha Civil N.o S 220|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de diciembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25975 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO VARGAS, (Ficha Civil N.o S 221|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de diciembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25976 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO o SAVINO VICENTE INMEDIATO MONTEDEOCA o MONTESDEOCA, (Ficha Civil N.o S 195|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de noviembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 25977 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BONELLI de CABRERA, (Ficha Civil N.o S 208|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de noviembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26573 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO IBARRA, (Ficha Civil No S 223|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de diciembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26574 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RIESTRA CUELLO o BLANCA RIESTRA, (Ficha Civil N.o S 200|72), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de diciembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26575 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de NELLY VADONE de GINEFRA, JOSE VADONE y ROQUE GINEFFRA, (Ficha Civil N.o S 203|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de noviembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 25576 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO BELLON RIVERO, (Ficha Civil N.o S 185|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de octubre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25389 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA JUANA GOMEZ, (Ficha Civil número S 133|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de agosto de 1972. — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25390 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA MARTINEZ de ROSAS, (Ficha Civil N.o S 206|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de noviembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25391 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO CELIO PERDOMO ALONSO o ALONZO, (Ficha Civil N.o S 193|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de noviembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25392 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CIRIACO o CIRIACO o JUAN C. ADRIEN ETCHECOPAR o ECHECOPAR, (Ficha Civil N.o S 210|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de noviembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 2.400 10|pub. 25393 Dic.19.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR EZEQUIEL PICARDO CARVALHO o HECTOR EZEQUIEL PICCARDO CARVALHO, (Ficha Civil N.o S 33|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de abril de 1971. — Jorge Walter Caillabet Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 25394 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERALDA FELIPA SOTELO MARMOL o ESMERALDA SOTELO MARMOL, (Ficha Civil N.o S 170|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 ed octubre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 25395 Dic 19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIO o NEMENCIO YBAÑEZ VIDART, (Ficha V 425|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26317 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NICACIA o NICASIA o ESPERANZA FERNANDEZ PARRILLA de DE LOS CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 18 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26391 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA MABEL BIANCHI de GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, diciembre 18 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26392 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO o CONSTANTE o COSTANZO o CONSTANTINO BOSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, diciembre 18 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26393 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RUTH MALMSTEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de diciembre de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26394 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA PEREZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 18 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26395 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS OSCAR u OSCAR MICHETTI y MARGA RITA RECAGNO de MICHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, diciembre 18 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26396 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS MARTINEZ o MARCOS MARTINEZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras diciembre 18 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26397 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA CAFFERA de GUINEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, diciembre 18 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26398 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA VALENTINA MACIAS de OBIAGUE, (Ficha V 326|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, setiembre 26 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26390 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE STRAFFOLINI o

STRAFFORINI, ENRIQUE STRAPPOLINI o STRAFFORINI BRUNO y MAGDALENA BRUNO de STRAPPOLINI o STRAFFORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 1.o de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25901 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MOLLA (Ficha V|311|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 24 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25749 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DOGLIO DELFINO (Ficha V|201|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 26 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25748 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO FERNANDEZ (Ficha 141|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 31 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25750 Dic.22-v.dic 29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BATALLA LEMOS (Ficha V|202|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 24 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25751 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO MORENO (F. V|387|972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 29 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25752 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO TORINO PAGANO o PAGANI (Ficha V N.o 437|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras diciembre 13 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25142 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANZ NIEVES MEDINA ESTELLANO, (F V 393|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 12 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25499 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINDA o ERMINDA OLIRA o ALIRA CAMAÑO de RIGUERO, (Ficha V 134|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 8 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25510 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GONZALEZ de MARRERO, (Ficha 485 V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 19 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO GUALBERTO ESPINOSA, (Ficha 241 V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 6 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MATEO MARTINEZ, (Ficha 429 V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando noviembre 23 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26482 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de SANCHEZ GONZALEZ, NELSON ALBERTO o NELSON ALBERTO GONZALEZ. (Ficha 144 V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 15 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 26483 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE CARRETTO, LUIS CARRETTO, SEVERIANO CARRETTO y MARIA o MATILDE DE CARRETTO, (Ficha 434 V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 29 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 26484 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA CURBELO de SARANTE, (Ficha 451 V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, noviembre 29 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26480 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIO HERMENEGILDO GUALCO CABRERA, (Ficha 119 V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 29 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26481 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CLIMACO ALVAREZ MORALES, (Ficha 415 V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 14 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26479 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO SILVANO FERNANDEZ BENTOS, (Ficha 414 V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, noviembre 14 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26478 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL FERNANDEZ FERNANDEZ de GONZALEZ, (Ficha 476 V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 12 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 23958 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ENILDA CORREA de MARTINEZ, (Ficha 116 V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 16 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23959 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO RODRIGUEZ CLAVIJO, (Ficha 44 V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 6 de 1972. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25960 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DEPRATTI de SOJBE, (Ficha 458|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 12 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25456 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR LAVIÑA o LAVIÑA CHUPITO, (Ficha 462|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 12 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 25458 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN VENTURA SANTOS (Ficha 349, Letra V, Año 1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 13 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25308 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA PEREZ de BURGUEÑO (Ficha 467|V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 6 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25312 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO FACHINO BIANCO (Ficha 470 V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 6 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub 25311 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v feb.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL LOPEZ (Ficha 630|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de noviembre de 1972. — Aramís G. Buonomo Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25725 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v feb.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del departamento de Cerro Largo, se hace saber al

público la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE ARGENZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita a estos efectos la Feria Judicial Mayor. — Fraile Muerto, 29 de diciembre de 1972. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $ 1.800.— 10|pub. 948 En.23-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROSTAGNOL FAVAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de diciembre de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26518 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA AMELIA COCCOLO PASSERHAUT o PASSERAUT o PASERAUT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de diciembre de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26519 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTINA o MARTINA FLORA PACHECO de ALZOGARAY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de noviembre de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub. 25299 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA ADELAIDA COCCOLO de HERGUIZ o ERGUIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 25 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25300 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALINA GRIFFO MANITTO de DIBONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de noviembre de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26133 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAMPOT CIPPOLLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 6 de noviembre de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26134 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE HERIBERTO ROHRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 24 de noviembre de 1972. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26135 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DOMINGO BOERI, (Ficha 484|C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de setiembre de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26147 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CIPPOLLINI o CHIPOLINI o CHIPULINI de CAMPOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 30 de noviembre de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25824 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CERRUTTI de ECHAURE, (Ficha 524|C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 23 de octubre de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22415 Dic.29-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO CARLE DEFRATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, diciembre 6 de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25825 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ROQUE OLIVA ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de diciembre de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25826 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FRANCISCO PIEDRA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de diciembre de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25827 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA RITA RUSSO de SQUITIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, diciembre 7 de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25828 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO PASCUAL RIGBY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, noviembre 14 de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25876 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA PEREZ DIAZ de RODAS, (Ficha C. N.o 458, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de octubre de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguideguy Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 125 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ESTER RAMOS de BIEITO, (Ficha C N.o 459, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de octubre de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 124 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO FERREIRA SALAVERRY, (Ficha C. N.o 528, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de diciembre de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 123 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GIMENEZ GALIANO, (Ficha C. N.o 469, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de octubre de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26144 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR AGUSTIN u OMAR ALBERICO SUAREZ MONTIEL, (Ficha C N.o 470, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de octubre de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26145 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO CESAR CURCIO, (Ficha C. N.o 468, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de octubre de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26146 Feb.1o.-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ RIVOIR JAHIER (Ficha C N.o 531. Año 1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 4 de diciembre de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25599 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA RE de RODAS (Ficha C N.o 561. Año 1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 12 de diciembre de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25296 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO SABINO HARGUINDEGUY MENDIVIL (Ficha C N.o 580, Año 1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 12 de diciembre de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25295 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORA GOMEZ de CARBAJAL (Ficha C N.o 581. Año 1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 12 de diciembre de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25297 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO VITAL ELVIRA (Ficha C N.o 270| 71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 12 de noviembre de 1971. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25387 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctora María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTALINO MOYANO o VICTALINO MOYANO FERNANDEZ o VICTORINO MOYANO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, noviembre 24 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26002 Feb.1.o-v.feb 14

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctora María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO ELBIO o IRINEO ELVIO o ELBIO IRINEO o ELVIO IRINEO ACOSTA FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, noviembre 27 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26003 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctora María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GAITAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, noviembre 27 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26004 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctora María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RESK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, noviembre 24 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26005 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctora María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO FAUSTINO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, noviembre 24 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26006 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIANA OLLACARIZQUETA o BALERIANA OLLACARIZQUETA EGOSQUE o EGOSQUE o EGOZQUE o EGOZQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, diciembre 7 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26007 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE UGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad diciembre 4 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26008 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EDMUNDO o CARLOS EDUARDO LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad diciembre 5 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26009 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga, Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ESTEVEN de GONZALEZ o JUANA ESTEVES o ESTEVEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, 28 de octubre de 1972. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26010 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctora María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LUIS GOYA OYHENARD u OYHENART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, noviembre 24 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25497 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO ARRAMBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 11 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 234 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA ALICIA o PETRONILA ALCIRA SOSA de ECHEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 12 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 235 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA ANTONIA GADEA GADEA de AMY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 12 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 236 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de SAUL DEMETRIO FERNANDEZ FERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 11 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 237 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL AMADO OLVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 20 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 238 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERNARDO POU MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 19 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 390 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CONRADO BANEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de junio de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 232 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO ASTIBIA MICHELTORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 30 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25968 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MICHELTORENA ARISTEGUI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 6 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25969 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNO o SATURNINO RIVERO ITURBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 21 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25970 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANO PILETTI o PIOLETTI o PIOLETTI PIOLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, noviembre 21 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 95 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CUPERTINO GORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 28 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26048 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BALOI o BALOY RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 21 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26049 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GONZALEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 21 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26050 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BELEN SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 21 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26051 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR CAMILO GONZALEZ LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 21 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26052 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de las sucesiones de FILOMENA GALLOSO o GAYOSO de GARCIA, PROCULO ELCINA GARCIA FILOMENA GARCIA GALLOSO o GAYOSO y TOMAS GENARO GARCIA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 11 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 233 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO NOR-

BERTO DUHART RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 28 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26053 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN TIMOTEO GONZALEZ MENDARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 30 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26054 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON ADRIEN TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 30 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26055 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ARISTE o ARISTIDES PERDOMO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 30 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26056 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BERNABE MURACCIOLE BASCOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 6 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26057 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNA MARGARITA BAREIRO de BENITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 28 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26058 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA NODAR AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 21 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26059 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LUIS FELIPE DEL CORAZON DE JESUS ARRILLAGA PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 21 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26060 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA RIVAS de CASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 28 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26061 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL VAZQUEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 28 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 391 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o LUIS PEDRO MARTINEZ VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 19 de 1972. — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26183 En.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO RAMON CALABUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de diciembre de 1972. — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26521 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS EUSTAQUIO TOURNE SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 14 de diciembre de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25602 Dic.21_v.dic.29. Feb.1.o_v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTO SILVEIRA y LIBERATA SILVEIRA MARQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 4 de 1972. — Dra Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta
1) $ 1.800.— 10|pub. 25294 Dic.19_v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber el fallecimiento de don TANUS SAAR CHALITA, ocurrido en esta ciudad el 11 de setiembre de 1971, llamándose a todos los que se consideren con derecho a heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Minas, noviembre 15 de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 4.800 20|pub. 23218 Nov.22_v.dic.5. Dic.22_v.dic.29. Feb.1.o_v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARCELINA PEREIRA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO TORT PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ORONA BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de LINFA QUILMA NAVARRO VIRRIEL o NAVARRO de NIEVES y JUAN NIEVES ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ORIETA NOEMI NUÑEZ URIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL ROSARIO GONZALEZ de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELA ATUCHA o MARIA de las MERCEDES APOLONIA ATUCHA de CARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 26329 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de INDAMIRA BRUNA MENDEZ o MENDEZ AMESTOY o DEAMESTOY de MEDINA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25778 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALFONSA MULIS BOREISIS de VISINSKAS y don GRACIANO o GRASIJANO VISINSKAS o VISINSKA o WISZNSKI STABACINSKAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de noviembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 25779 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA MARINA o MARINA SOSA GUTIERREZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25780 Dic.22-v.dic.29. Feb.1o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BUENAVENTURA SOSA SOBA citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 6 de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub 25781 Dic.22-v.dic.29. Feb.1o-v.feb 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIO PIRIZ o PIRIZ URRUTIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado,

8 de octubre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25782 Dic.22-v.dic.29. Feb.1o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o PEDRO JOSE DE LEON CHOCHO y PAULINO DE LEON BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de noviembre de 1972 — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25784 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA o AMALIA FLORENCIA GUERRA de GUERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10pub. 25785 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO GUTIERREZ MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25783 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA DUTRA de GARCIA o SOFIA o SOFIA TOMASA DUTRA ARBIZA de GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25786 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO NICARETTA SUM citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de noviembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25325 Dic.19-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LORETO CABRERA TEJERA o MANUEL CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de noviembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25324 Dic.19-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA EULALIA CORREA de CORREA o CORREA VILIZZIO de CORREA ESQUIBEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 27 de noviembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto
1) $ 1.800.— 10|pub. 25332 Dic.19-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MAZZARONI de BARRIOS o ISABEL AURORA MAZZARONI TEJERA citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de octubre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto
1) $ 1.800.— 10|pub 25331 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO o ALFONSO FRANCISCO POZZE o POSSI o POSSE o POZZI o PUSSI SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de noviembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25330 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA FURTADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25329 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL BENITO GARCIA o GARCIA PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de noviembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25328 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES DONACIANA NOCETTI URRUTIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de setiembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25326 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO KRÖNER LANGMAYER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25327 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO PIRIZ o PIRIZ BONILLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de noviembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25333 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLINARIO BENEDICTO VELEZ CONTI, (L.o 27, F.o 476, número 852), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de noviembre de 1972. — María E. Taboda de Sancassano, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 25856 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO ISIDORO o ISIDRO PAEZ, (Lo 27, F.o 478, N.o 858), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de diciembre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria
1) $ 2.400.— 10|pub. 25857 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de PLATON SCRIPNIK, (L.o 27, F.o 465, N.o 806), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de noviembre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25858 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDA EMILIA SIMEAN ZABALA DE TOLOSA, (L.o 18, F.o 238), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de diciembre de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 326 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO SOFIA, (L.o 18, F.o 267), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de diciembre de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 325 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO PANDOLFI MARINO, AIDA INES y HECTOR ANTONIO PANDOLFI PIAGGIO, (Lo 18, F.o 262), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de diciembre de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 25855 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PALACIOS, (L.o 17, F.o 257), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de diciembre de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25859 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA AGUIRRE o AMALIA ALVAREZ, (Lo 17, F.o 615), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de julio de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25860 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CONDON DE FISCHER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 23 de 1972. — Carmelo M. Salaberry, Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub. 26345 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 23 de 1972. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26346 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HOLANDA BLANCA MARTINEZ de ELGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, noviembre 23 de 1972. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 70 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LAFLUF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, diciembre 14 de 1972. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 290 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de las sucesiones de DARDO CONRADO RETAMAR GALLO y JOSE LUCIANO RETAMAR BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, diciembre 18 de 1972. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub. 382 Feb.1.o-v.feb 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA o AMELIA ADELA MONTANDON de SCOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 23 de 1972. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 24974 Dic.19.-v.dic.29. Feb..19-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 21 de 1972. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 24972 Dic.19.-v.dic.29. Feb..19-v.feb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA GONZALEZ o GONZALEZ QUEVEDO o GONZALEZ de BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 13 de diciembre de 1972. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 26337 Feb.1 o-v.feb.14.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMERO DE MELLO o DE MELLO FERREIRA o FERREIRA DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de noviembre de 1972. — Mabel Eguren. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 26338 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO JUAN STEVENSON BARRAT o BARRET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de noviembre de 1972. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 5.400.— 30 pub. 26339 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA VALDOMIR de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de noviembre de 1972. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26336 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS GUEDES ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de diciembre de 1972. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 92 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de MILDORINA DOS SANTOS de DERGAM, (Ficha B N.o 273'1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de noviembre de 1972. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 91 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO MENESES PAIZ o PAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de noviembre de 1972. — Mabel Eguren. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub 90 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO NAVARRO SENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 13 de 1972. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10 pub. 26073 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NEPOMUCENA SILVERA de LAS CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 11 de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26074 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FILOMENA FONTES TEIBO de DOBARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 15 de 1972. — José R Luna Pradere. Actuario Adjunto
1) $ 1.800.— 10|pub. 26076 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO o EMILIO HONORATO CIRIO FONT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 30 de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10 pub. 26136 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NEREO OLIVERA o NEREO PROSPERO OLIVERA BALAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, noviembre 30 de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub 26137 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSOLACION RUPERTA o JUSTINA MENDEZ de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 5 de 1972. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26138 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO o AMBROSIO ASUNCION o ASUNCION o AMBROSIO ASENCION o ASENCION AMBROSIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 22 de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto
1) $ 1.800.— 10|pub. 26168 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE GILBERTO FERNANDEZ o FERNANDEZ SERPA o FERNANDEZ RODRIGUEZ SERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de diciembre de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto
1) $ 1.800.— 10|pub. 26169 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMELIA SARTI de FUQUES o MARIA AMELIA SARTI de FUQUES y de LUCIA RAVERA de SARTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 11 de diciembre de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 25823 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL EUDOXIO RUPERTO DEBONE o ANGEL TEUDOCIO RUPERTO DEBONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de noviembre de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25735 Dic.22.v.dic.29. Feb 1 o.v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de noviembre de 1972. — Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 1. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO OLIVERA DARROSA o DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 13 de 1972. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25821 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO RODRIGUEZ de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 20 de 1972. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25822 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL o JUAN MANUEL QUIAN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado, habilitándose el próximo Feriado Judicial a estos efectos. — San José, 21 de diciembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400 10|pub. 1233 En.29.-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA AURORA GARCIA DOGLIO DE CIRIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado judical a estos efectos. — San José, 12 de diciembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400 10|pub. 1023 En.24.-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ACUÑA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado judicial a estos efectos. — San José, 21 de diciembre de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 907 En.23-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA DE LEON o DE LEON PISTON de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado judicial a estos efectos. — San José, 28 de diciembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 906 En.23-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LEON DE LEON de UBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado judicial a estos efectos. — San José, 28 de diciembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 905 En.23-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO CHIMINELLI PORTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de diciembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25737 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA RAVASCHIO CASANOVA de GUERRERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de diciembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 25738 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVA CAMEJO SANCHEZ de SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de noviembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 25739 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LAPAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de noviembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25740 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ESPINEL TORRES o RAMON FELICIANO ESPINEL TORRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 14 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 25741 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MANRIQUE MENDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de diciembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25745 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de HERMEREGILDO o HERMENEGILDO MASCHERONI o HEMENEGILDO JAVIER o EMENEGILDO MASCHERONI HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de diciembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 25746 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA DE LEON de DELGADO o JULIA o JULIANA DE LEON o DELEON o DE LEON VARELA de DELGADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de diciembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 25747 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA MARGARITA ALVAREZ TEHERAN o TERAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 4 de diciembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 25284 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO ESPINOSA GARRON, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de diciembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26092 Feb.1.o v.feb.14.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCOS ROBAINA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 29 de noviembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26257 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA MODESTA CLAVIJO de MIRO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de diciembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26091 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA REY de SOSA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 7 de diciembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26098 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANIBAL ETCHEVARREN, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 24 de noviembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.800. —10|pub. 26093 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELSA MERCEDES WILLIMAN de LEMOS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 30 de noviembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26094 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO NICOLAS BOGREIBE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 30 de noviembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26095 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ITAGANU CONFESOR GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 20 de 1972. — Gregiorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25988 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELISA FLORINDA BUFANO de DIGENOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 4 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25989 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA CARLOTA MARTIN LEAL de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 20 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25990 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PRUDENCIA SUAREZ de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 13 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25991 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CUPERTINO ZAMIT o SUPERTINO ZAMIT o CUPERTINO N. ZAMIT o CUPERTINO ZAMIT NUNES o CUPERTINO NUNES ZAMIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 20 de diciembre de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 165 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUVENCIO FAGUNDEZ ASCONAVIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 22 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 168 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don OCTAVIO LOPEZ FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 22 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 169 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELADIA PORTELA de RAMOS o ELADIA PORTELA RIOS de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 9 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 172 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ANA MARIA MOREIRA de DE MELLO o DE TEIXEIRA DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 15 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 25987 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don PEDRO OJEDA y de doña MARIA CARABALLO de OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, diciembre 26 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 166 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don MARCOS SANCHEZ y de doña ROSA SOSA de SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 1.o de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 25539 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial

de [illegible]ucesión de don MANUEL MAURILIO NE[illegible] LEAL citándose a los herederos, acr[illegible]res y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 29 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25540 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o_v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN FONTES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 5 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25541 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o_v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña EMILIANA GUERRERO de FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 12 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25542 Dic.21_v.dic.29. Feb.1.o_v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA ANGELICA EUSTAQUIA GARCIA de BARRIOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 23 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25543 Dic.21_v.dic.29. Feb.1.o_v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRACIA PRUDENCIA PIREZ de SUAREZ o EUFRACIA PRUDENCIA PIREZ o EUFRACIA P. PEREZ o ENGRACIA P. PIREZ o EUFRACIA PRUDENCIA PIREZ o PRUDENCIA PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de noviembre de 1972. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 25817 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SELVA ZULUAGA de ZULUAGA o SERVOLA o SERVALA ZULUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de noviembre de 1972. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 25818 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

BANCO RURAL S. A.
(En liquidación)
FRACCIONAMIENTO "BARROS BLANCOS"
7ª Sección Judicial de Canelones

Se hace saber a los promitentes compradores de los solares de dicho fraccionamiento que más adelante se mencionan, o a sus sucesores a título universal o singular, así como a cualquier persona que se considere con derechos sobre dichos solares, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9099 ha determinado, de conformidad con dicha norma legal, la caducidad de sus respectivas promesas.

En consecuencia, a los quince días siguientes al de la publicación de este aviso, quedarán definitivamente operadas dichas caducidades.

José Secundino Brufau, solar N.o 32, padrón 2.146.
Domingo Sánchez, solar N.o 116, padrón 2.232.
Francisco García, solar N.o 121, padrón 2.237.
Banco Rural (en liquidación). Avenida Uruguay N.o 885. Montevideo.
2) $ 14.700 15|pub. 1249 En.29.-v.feb.16.

SIDAN SOCIEDAD ANONIMA

SIDAN SOCIEDAD ANONIMA de acuerdo con el artículo 10 de la ley N.o 9.099 se hace saber al promitente comprador nombrado más abajo o a sus sucesores que habiendo transcurrido el término previsto por dicha ley han caducado todas las obligaciones emergentes de los boletos y promesas siguientes.

Ubicación 1.a Sección Judicial de Maldonado. Padrón 8519|8309 m|a 1101. Solar número 58, Rosa Piwen de Watkin.

Ubicación 1.a Sección Judicial de Maldonado. Padrón N.o 8505|8192 m|a 1101. Solar N.a 81. María E. Retamar de Klingery.
2) $ 8.400 15|pub. 1274 En.29.-v.feb.16.

TAYLOR S. A.

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas, artículos 10 de la ley N.o 9.099 y 49 de la ley N.o 8.733, se comunica a los promitentes compradores, a sus herederos, o sucesores a cualquier título, la caducidad de las siguientes promesas de compraventa, de los solares ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, "Sauce de Portezuelo", padrón 7.680 mayor área.

a) Según plano del Agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el número 1.005.

Margarita Pérez Garaza: solar 6, manzana 36; Carmen Túmolo Bonfiglio: solar 18, manzana 36; Isabel Roji Villolas: solar 66, manzana 22; Tomás Blanco Giménez: solar 72 manzana 22; Raúl Laffitte, Eugenio Bresciani y Alfredo Gilio: solares 45 y 46 manzana 22; Juan Alberto Firpo: solar 89 manzana 21; Manuel Augusto Da Gloria: solares 81, 82, 88 y 89 manzana 22; Elena Edit Ember de Wraamann: solar 5 manzana 21; Pedro Salva o Pedro Salvo: solar 4 manzana 21; Alfredo Brindisi Arrico: solar 15 manzana 25; Dionisio Barzana Vázquez: solar 14 manzana 25; Adolfo Barzana González: solar 13 manzana 25; José Insúa: solar 17 manzana 37; Haroutum Karsaklian Beberian: solar 9 manzana 22.

b) Según plano del Agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el N.o 1.006.

Juan Otero Martínez: solar 15 manzana 54; Manuel Alvarez Lastra: solar 17 manzana 54; Walter Icasuriaga Chango: solar 2 manzana 49; Zenona Fernández Lobato: solar 8 manzana 50.

c) Según plano del Agrimensor Raúl Bianchi, inscripto en Catastro con el número 2.871.

Carlos Cardenas: solar 16 manzana 78; María Angélica Delgado Baez: solar 19 manzana 81; Isabel Roji Villolas: solar 10 manzana 115.

d) Según plano del Agrimensor Carlos Jorge Borotra inscripto en Catastro con el N.o 902.

José Insúa: solar 26 manzana 3; Luis Benito Coll: solar 16 manzana 15; Enrique Coll: solar 18 manzana 15; Enrique Fernández: solar 7 manzana 16.

e) Según plano del Agrimensor Carlos Jorge Borotra, inscripto en Catastro con el N.o 826.

Francisco Manuel Ferrari Moisés: solares 3 y 4 manzana 2; Federico Battaglino Castagneto: solar 11 manzana 2; Hipólito Dutra Pereyra y|o Julia Duffard de Yanes: solar 24 manzana 2; Luis San Martín: solares 37, 38, 39, 40, 41 y 42 manzana 2; Manuel López Di Candia: solar 1 manzana 2.
2) $ 39.900.— 15|pub. 684 En.22-v.feb.9.

SAN CRISTOBAL

La sucesión Sanguinetti - Cargia Lagos, hace saber a los promitentes compradores, o sucesores a cualquier título, que de acuerdo al artículo 10 de la ley N.o 9.099 caducan las siguientes promesas de compra venta, que se detallan, del padrón en mayor área 9.900, plano de los Agrs. W. Roy Harley y Roberto Ballefín Espinosa.

Solar 17, manzana 4, Andrés M. Souto y María Fca. Wlodek de Souto.
Solar 19, manzana 12, Irma Souza de Rodríguez.
Solar 2, manzana 20, Pedro Guillermo Costa García.
Solar 13, manzana 20, Juan Rapalopoulos.
Solar 11, manzana 22, Hugo C. Del Río y José W. Afonso.
Solar 14, manzana 26 a, Carlos Humberto Arenas.
Solar 16, manzana 26 a, Luis Alberto Muñiz Suescun.
Solar 6, manzana 39 Liria Licinia Soria.
Solar 9, manzana 40, Francisco V. Cones Sánchez.
Solar 3, manzana 46, Juan Carlos Peña Morán.
Solar 25, manzana 56, Sara Berta Ramos García.
2) $ 12.600.— 15|pub. 734 En.18-v.feb.7.

OSCAR Y RUPERTO CRAPUCHETTI

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 y habiendo transcurrido más de 4 años sin pagar, se hace saber la caducidad a los siguientes promitentes compradores de solares a plazos en el kilómetro 26 del camino Maldonado, Séptima Sección Judicial de Canelones.

Roberto y Antonio Ferri Pelosa, solar 1 de la manzana F, Padrón 2.836.
Andrés Néstor Pittamiglio, solar 8 de la manzana D, Padrón 2.795.
Efraín Tabaré Bells, solar 19 de la manzana R, Padrón 3.130.
Sabel Silva, solar 2 de la manzana P, Padrón N.o 3.069.

Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares.
2) $ 14.700.— 15|pub. 726 En.17-v.feb.6.

3-Convocatorias Comerciales

FIDEERIAS Y MOLINOS DEL URUGUAY S. A.
F.I.M.U.R.
PRIMERA CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 22 y 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de febrero de 1973, a las 18 horas, en su Sede Social, Avenida 8 de Octubre 3518, para considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado al 30 de noviembre de 1972, así como el informe del Síndico.
2) Proyecto de distribución de utilidades al 30 de noviembre de 1971.
3) Elección de tres miembros del Directorio.
4) Elección de Síndico y suplente.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Asamblea, o ser representados en ella, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos con siete días de anticipación en la Sede Social, Avenida 8 de Octubre 3518, de 9 a 11 horas. — Montevideo, enero de 1973. — Luis Pérez Candame, Presidente. — Luis Alberto Bordoli, Secretario.
3) $ 7.500 5|pub. 1300 En.30.-v.feb.5.

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 14 de marzo de 1973, a las diez y treinta horas en el local social, calle Cerrito N.o 501, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1972; 2.o) Elección de dos directores titulares y un suplente; 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos tendrán que depositar en la Tesorería de la sociedad con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — El Secretario.
3) $ 14.700.— 15|pub. 663 En.17-v.feb.6.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora MARIA MERCEDES LEAL PEREIRA de LA GRECA, solicitando se expida "título duplicado" del Nicho N.o 867, del 2.o Cuerpo del Cementerio Central, a nombre del señor ANTONIO PEREIRA GUERRA del cual es titular por extravío del primitivo. — Se hace pública esta petición por el término de diez días (10) y se emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. — Vencido el plazo se procederá en consecuencia. — Montevideo, 6 de febrero de 1972. — La Dirección.
4) $ 7.500.— 10|pub. 1406 Feb.1.o-v.feb.14.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ROMULO SANTIAGO CARLEVARO DIAZ y SARA CARMEN MONFORT LARROSA, (V 289|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 28 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARMEN OVIEDO y NELSON DURAN, (V 266|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 22 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 491 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN ZALDIVAR MONILILLO o MOLINILLO y MARIA SOLEDAD DIMA ARTECHE, (V 246|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 492 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUIS ALBERTO GARCIA y BLANCA DONAT (V|290|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 1.o de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25482 Dic.20-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges FEDERICO MENDUIÑA y MARIA TERESA RIAL (V|250|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 6 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25367 Dic.19-v.dic.29.
Feb.1.o-vfeb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUIS MILES y RAQUEL CASTORIANO (V 306|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 13 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25368 Dic.19-v.dic.29.
Feb.1.o-vfeb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JESUS RUDEBER SOUTO y BERTA MEDEROS (V|244|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25369 Dic.19-v.dic.29.
Feb.1.o-vfeb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges WALTER NODAR e ISABEL LEDESMA (V 539|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 13 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25121 Dic.19-v.dic.29.
Feb.1.o-vfeb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ROBERTO MARTIN ARRENDONDO y ELSA OLGUIN (V|296|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 7 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24914 Dic.13-v.dic.27.
Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MILBERG GOMEZ y MARIA OLGA PEREZ (V|206|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 5 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24813 Dic.12-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID FRANCISCO FERNANDEZ y HAYDEE ELVIRA CORTEZ, (Ficha C 326|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 473 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO NOCHETI y MANUELA VENTOSO (Ficha D|1.828|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 15 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 25481 Dic.20.-v.dic.29.
Feb. 1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO BRUNO QUINTERO BARRETO y SAIDA ELENA SILVERA LUZARDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D|2.672|72), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.000.— 20|pub. 25170 Dic.20-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO GOMEZ c. MARIA JULIA DENIS (Ficha C|3.250|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 4 de 1972. — Marta del Carmen Todeschini, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24569 Dic.7-v.dic.29
Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUALBERTO BAÑA y YOLANDA SOSA (Ficha C 2.116|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 1.o de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24420 Dic.6-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTOLIN PEREIRA y ZULIMA ANTONIA ALVARIZA, y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|2778|71), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de marzo de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 24301 Dic.5.-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges EDUARDO ROMERO DIAZ TAPIA y ALICIA RENEE LANDA, (V 430|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25323 Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MONICA ALISERIS y CONRADO GARCIA PERES (D|242|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley número 10.783. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25705 Dic.22-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges HEBER RODRIGUEZ y OLGA MIRTA LABLANQUE (D|452|972), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 15 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25484 Dic.20-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LEONARDO FAILACHE MASTRANGELO y MATILDE CATALINA DARDAN (D. 454|972), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 15 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25483 Dic.20-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CONRADO JOSE ROVERANO GADEA y DORILA EPIFANIA CORBO SOTELO (D|202|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley número 10.783. — Montevideo, diciembre 6 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24947 Dic.13-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUDIT PEREIRA y NESTOR HOLMES CEBAS, (Ficha 544|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 81 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SYLVIA CELIA CARRANZA y HUMBERTO ORESTES VIEITEZ, (Ficha 270|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 5 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26359 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN CORRADI y VALENTIN AMILCAR NOBLE, (Ficha 546|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26361 Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARY FLORA OVIEDO y PEDRO AMILCAR ALTESOR, (Ficha 466|V|968), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 13 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26431 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN OMAR GUTIERREZ y MARIA HAYDEE SABBIA (Ficha 448|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 30 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26472 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTER BRONDA e ISRAEL CHAIM KAZMANN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 296|V|972); dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 23 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 24283 Dic5.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL TORRES SOUTULLO y JULIA VICTORIA GARCIA FERNANDEZ, (por auto de 1.o de noviembre de 1972), (Ficha B 780|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 22 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 475 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 28 de agosto de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MILKA NELLEY ROBAINA y CARLOS LEONARDO OLIVERA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26335 Feb.1.o-v.feb 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NICANOR COMAS AMARO y MARIA DEL ROSARIO AROCENA PITTALUGA, (F A 1.362|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26465 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace sace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO LUIS MARIA ESOIN CHIESA y MARIA AMALIA BARBERENA MACHADO, (F. A. 1.186|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 7 de 1972. — Luis . Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25815 Dc.26-v.dc.26. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO DULIMER BERTOCCHI STRATTA y MIS GLADYS SILVERA LAGO (Ficha A 1.250|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 13 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25811 Dic.22.v.dic.29. Feb.1.o.v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por auto de fecha 23 de marzo de 1972 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WALTER MARCELINO SABA CORREA y ROSA MAGADALENA PEREZ CASCO citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25071 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ISRAEL URIARTE y NELLY MARTHA AUDI de URIARTE, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o, ley 18 de setiembre 1946. — Montevideo, diciembre 4 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 24860 Dic.12.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 16 de octubre de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RUBEN VALLS VALVERDE y MIRTHA ELIDA DI LANDRO DI LANDRO, citándose todos los interesados dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7º, ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 24 de 1972 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 24280 Dic.5.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por AMADEO DONINELLI FRANCO e IDA BASSEDAS BORDENAVE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A 1094|972), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 21 de 1972. — Luis A. Moar Rivas, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 24282 Dic.5.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUIDO STOCCO y EVITA SOSA, (Ficha C 562|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26240 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO DE LA FUENTE y ELISA OFELIA AGUERREBERE, (Ficha C 1.064|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26425 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON ELBIRT o ELBERT VAINSTEIN y RAQUEL BARMAYMON DANON, (Ficha C 968|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26426 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MORDCHUS VOLODZKIS CEPLOVICH y ESTER SUSTER LURIE, (Ficha C 694|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26428 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO FRANTUIR y CARMEN SCHOMBERJ, (Ficha C 226|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de diciembre de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26374 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE PEON PAZ y MIRTA CONSUELO ABELEIRA DALESIO, (Ficha 954|72), y que se cita a todos aquellos tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de diciembre de 1972. —
5) $ 4.800.— 20|pub. 25863 Dc.26-v.dc.29. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS OSCAR VILLAR y MARIA LUISA HERNANDEZ, (Ficha C 702|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25832 Dc.26-v.dc.29. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOSITEO LOPEZ c| CLOTILDE ANIDO (Ficha 590|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1972. — María Inés Muniz Llano Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24459 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO PEREIRA CASTRO y MARINA STIGLICH VERTIZ, (A 422|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 20 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25953 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IGNACIO DOMINGO ROSPIDE y ADELA SARASOLA MACHADO, (A 576|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26068 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANTE NICOLAS PORRO CAMPANELA o CAMPANELLA y ROSA del CARMEN CURBELO DOMINGUEZ (A|530|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25319 Dic.19.v.dic.29. Feb.1.o-vfeb.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO ANSELMO OHACO ELUTCHANZ y JUANA FESTIVIDAD HARISPURU PEYRE (A 528|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevi-

deo, diciembre 12 de 1972. — Julio Maia. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25821 Dic.19_v.dic.29. Feb.1.o-vfeb.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ARISTO FUNTI e ISABEL GLADYS HERNANDEZ (A|38|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 15 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24397 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NAVARRO BENJAMIN y GLORIA MABEL BEAR, (Ficha E 529|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 481 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO CORBO y MIRTHA MIRIAM GARCIA (Ficha E. 426|72), y que se cita a todos aquellos qhe tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800 20|pub. 25171 Dic.18.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMALIO RUFINO MENDEZ y MARIA ALICIA BRITOS (Ficha E|494|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, diciembre 6 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25020 Dic.14_v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CAMELLITI SALVADOR y CATALINA ZULMA BRUSSESE (Ficha E|474|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 4 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800 20|pub. 24810 Dic.14.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ MIRIAM SONIA c. PEDRO FIDEL CASTRO (Ficha E. 448|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 29 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24570 Dic.7-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DEBAT MARIA EMILIA v. ACOSTA, BATLLE ARIEL (Ficha E|486) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo noviembre 10 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
5) $ 4.800.— 20|pub. 24071 Dic.4_v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOHANN JAKOB ARTHUR ALPHONS VON BONSTETTEN contra THERESIA THALMANN (Ficha E|196|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 4 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24809 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDGARD TABARE BOUCHATON con GLADYS NELLY ESTECHE, (Ficha E 563|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 483 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ENRIQUE BRIENZA con SILVIA CAPRIO, (Ficha E 552|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 484 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDNA ZULMA DUARTE de PRITSCH con LUCIANO WALDEMAR PRITSCH, (Ficha E 486|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de noviembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 485 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA GARCIA FERRES con ENRIQUE ELBIO SALLES, (Ficha E 312|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 486 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CARLOS ALEJANDRO SCHONBERG con ANA MARIA DAVIES, (Ficha E 544|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26373 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE WASHINGTON SANDE FOSSALI contra DORINDA COUSILLAS (Ficha E 560|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25919 Dc.26-v.dc.29. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER LORENZO DEBENEDETTI contra GRACIELA CATALINA HERNANDEZ (Ficha E 504|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25917 Dc.26-v.dc.29. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA ETCHEGARAY de CIBILS c| JOSE PEDRO CIBILS (Ficha E|456|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25721 Dic.22_v.dic.29. Feb.1.o_v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR EDGARDO FONTANAROSSA FELIPELLI c| MARIA ANTONIA PALACIO (Ficha E|552|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25714 bis Dic.22_v.dic.29. Feb.1.o_v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGELICA DOMINGA CORREA de NUÑEZ con OSCAR FLORENTINO NUÑEZ, (Ficha E 172|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de junio de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto
5) $ 4.800.— 20|pub. 25583 Dic.21-dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACOBO OSCAR SAPIRO y MARTHA GRACIELA SIERRA (Ficha E|164|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derectos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25364 Dic.19_v.dic.29. Feb.1.o-vfeb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WENCESLAO CISTO RODRIGUEZ c| ANASTASIA CAMEJO PUIG (Ficha E|580|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1972. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25021 Dic.14_v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges WALTER JORGE FARAH y CANDIDA ACOSTA, (V 559|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — — Montevideo, diciembre 21 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 489 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE MARIA EDUARDO MARTIN AGUERRE y MARIA BEATRIZ ARANCIBIA, (V 429|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 21 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 490 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN ALBERTO GIANOTTI y MARIA SOFIA GARCIA (V|263|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25703 Dic.22_v.dic.29. Feb.1.o_v.feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ROBERTO ROSTAN y NANCY GILLES (V 175|971) debiendo comparecer los interesa-

dos dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25704 Dic.22_v.dic.29. Feb.1.o_v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ADOLFO DIEGO AVIOTTI y RAQUEL ISABEL MARIA DEAMBROSIS. (V 543|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7o de la ley número 10.783. — Montevideo, diciembre 6 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25585 Dic.21v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: Pegorraro, Luciano contra SOLEDAD NELIDA MOREIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha V|339|972), se cita, llama y emplaza a Soledad Nélida Moreira para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, noviembre 23 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 7.200.— 30|pub. 25511 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar 7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LAURO CONDE y ANA CORNIA (V|529|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25365 Dic.19_v.dic.29. Feb.1.o-vfeb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ELBIO MARIO HERNANDEZ y NIJOLE STANEVICIUS (V|183|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.733. — Montevideo, mayo 22 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25366 Dic.19_v.dic.29. Feb.1.o-vfeb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges FELIX ROGELIO PUA y NANZI ANDION (V 221|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 6 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25022 Dic.14_v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS ALBERTO EVIA y MARIA LAURA PICCIOLI. (V.533|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo noviembre 30 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24534 Dic.7-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb 8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RAMON GUTIERREZ EVIA y MARUJA VISO SO GAGNONE (V|337|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo noviembre 20 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24073 Dic 4_v.dic 29 Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ROMEO LABANCA e IRMA PABLA ALVINA FRECHERO, (V|535|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 27 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24029 Dic.1.o-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ENRIQUE DECURNEX y MARIA NIRA SARASOLA, (Ficha C 3.115|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 472 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISMAEL ARCELUZ AVILA y LIRIA ELSA LOPEZ GARCIA. (Ficha B 1963|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés; para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25916 Dc.26-v.dc.29. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidacin de la sociedad conyugal integrada por RAUL ANTONIO GUIANZE y CARMEN FELICIA BERNAT, (Ficha B 2.177|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800 20|pub. 25169 Dic.18.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO GENARO MONTICCELLI CERRON y LYDIA ROSA APEZTEGUIA VILLANUEVA (Libro 64 folio 473) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 24 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 3.600.— 20|pub. 25002 Dic.14_v dic.29 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEOPOLDO JESUS AMONDARAIN y JOSEFINA MARIA REISSIG, (Ficha C.2.659|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 4 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
5) $ 4.800.— 20|pub. 24568 Dic.7-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges RAUL GARRONE y ROSA D'ANDREA DE GARRONE, (D|551|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800 20pub. 494 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JULIO MARIO GONZALEZ y RITA XAVIER, (D|637|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 21 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 4.800 20pub. 495 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CARLOS ENRIQUE AGRESTA CAMPOS y NORMA GLADYS MUTTER FERNANDEZ, (D 319|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley número 10.783. — Montevideo, 17 de agosto de 1972. — Raúl Crottogini. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26325 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CELIAR GUILLERMO REHERMANN y FELIPA DORA IDA PERAZA (D|555|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 19 de 1972 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25706 Dic.22_v.dic.29. Feb.1.o_v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges NELIDA ANGELA RODRIGUEZ y WALTER JUAN BILAT (D|591|71) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 15 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25707 Dic.22_v.dic.29. Feb.1.o_v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ANGEL GIACOIA y NILDA MARY LARROSA (D|579|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 6 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24945 Dic.13_v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges RAUL PEREZ FIRMARI y CRIMILDA DI SALVO (537|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo diciembre 4 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24709 Dic.11_v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ESTHER BENAVIDEZ y AGUSTIN JUAN DELFINO, (Ficha 261 V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub 26427 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN EDUARDO CEFELLINI y MARIA ANGELICA ALONSO, (Ficha 357|V|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20pub. 26360 Feb 1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ARMANDO BASSO y CLARA GARCIA (Ficha 41| V|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos

dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 6 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20pub. 26358 Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR ABELLA VIGNOLI y BLANCA ALMA ALDABALDE (Ficha 221|V|972) y que se cita a todos aquellas que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 7 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20pub. 26433 Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS SERRA y MARIA INES GARCIA FERRES (Ficha 251|V|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20pub. 26432 Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADALBERTO GRUNWALDT y MARGARITA LUCIA de BASABE (Ficha 331|V|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 28 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24861 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR FAVALE PEDROZO y BLANCA ENA MOHA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 319|V|1972) dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 28 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 24285 Dic.5.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO SEGUNDO MIRONES y GLADYS LAINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 325|V|972), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 7 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 24284 Dic.5.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEOPOLDO WEINBERGER y CECILIA BANNER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 359|V|972) dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 22 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 24286 Dic.11.-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO GOMES o ALEJANDRO GOMEZ PINHEIRO y ASUNCION MIRA RECAREY, (por auto de 30|8'72), (Ficha B 711|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 28 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 474 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO CAMPOS THEVENIN y MARIA THERESA BALOGH (Ficha F. A. 63'72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20.pub. 26430 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENITO ARNOLDO BENTANCUR y ALICIA RODRIGUEZ GOMEZ, (F. A. 23|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 15 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20 pub. 26331 Feb.1.o v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR u OMAR WALTER CORDONES y JOSEFA RUBIDO ARES, (Ficha A. 1.401|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 13 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26330 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LORENZO ENRIQUE NUSA y MYRIAM GLADYS AL BERTONI, (Ficha A 543 972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 20 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26332 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO SALVADOR FERNANDEZ VOGLER y OLGA CELESTE SILVERA MENDEZ, (Ficha A 1.395|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 21 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26406 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 30 de octubre de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDISON PIZZANELLI MELUCCI y MARIA TERESA BAEZ GARCIA, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26333 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 27 de setiembre de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANGELINA REGALIN CHURI o CHURY y GUADALUPE RODRIGUEZ ITURBIDE, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26471 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 28 de junio de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ULPIANO LAZARO PIGNATTA CARDOZO y ELIDA RITA SOSA DE SANTIS, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 24 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 24281 Dic.5.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO LOPEZ CASTIGLIONI y CARMEN DAVILA ROMERO (por auto de 30|10'72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 911|72), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 28 de 1972. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR ISMAEL GONZALEZ y NORMA GRASSO PEREZ, (Ficha C 1.073 72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26245 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA JUANA JOSEFA ANEIROS LAGE y MANUEL CASTRO GONZALEZ, (Ficha C 1.221|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 27 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub 26429 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA AMILIVIA y PEDRO ALBERTO QUINTANS (Ficha C|1.119|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 7 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24837 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decertó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLOTILDE GUTIERREZ y JOSE MIGUEL LACUESTA, (Ficha C|947|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 7 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24835 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLELIA REGINA BAQUERO y ORLANDO LARUMBE (Ficha C|1.627|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 7 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24834 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO BOGO y LILA CARBALLO (A|661|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — Ada Nasel de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 29 Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO MEZZERA BRITO DEL PINO y ALICIA AGUIRRE ARRARTE (A|225|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 27 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 493 Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN MONGE y WILSON OSCAR LOPEZ (A|531|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos

dentro de sesenta días. Montevideo, diciembre 26 de 1972. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 26324 Feb.1º-v.fe.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO RICO y LIDIA JOSEFA DOMINGUEZ (A|591|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 20 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 25954 Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIPE RODINO ESCALADA y MARIA IRENE PICCARDO ARIZCUN (629|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 26075 Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS LUIS LIPRANDI y OLGA MARTINA MAXIMA GENTA DE LIPRANDI (A|643|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 26070 Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO CASTAGNINO ZANETI y MIRTHA GRISELDA TERRA TRIGO (A|647|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 26069 Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENEE DEL RIO y JUAN FRANCISCO ESPOSITO (A|291|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — Eda Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 26154 Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GREGORIO MICELI y ANUNCIADA PUGLIESE de MICELI (A|483|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 26156 Feb.1º-v feb 28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ERNESTO VOSS RUBIO y BEATRIZ SANZ HENDERSON de VOSS (A|605|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25320 Dic.19-v.dic.29 Feb.1.o-vfeb.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOISES MINDEL y ELENA WOLLOCH de MINDEL (A|635|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 8 de 1972 — Julio Maia, Actuario
5) $ 4.800.— 20|pub. 24880 Dic.13 v dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO ABELLA ANGERIZ y ELENA IRIBARREN de ABELLA (A|611|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 1.o de 1972. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24831 Dic.13-v.dic 29. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBA DEL CARMEN MOZZO DE PIRIZ y JOSE PEDRO PIRIZ LEMA y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A|617|972) dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 27 de 1972 — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 24326 Dic.5-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS PINTOS ALVAREZ y BLANCA NELIDA GAZAÑOL GRIFFO (Ficha E-491|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 482 Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELMALLIAN SATENIK y MARTIN ASOLIAN, (Ficha E-559|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 28 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 477 Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRENE ELIZABETA y ELIZABETA EPPEL PAPP y ULMAN MANUEL PEROVICH (Ficha E-519|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800. 20|pub. 478 Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIBANO KRAYDE SILVA y ANA MARIA BONINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E-453|72), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 21 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 479 Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTIRENE, CARLOS JULIO y CASTRO, LIMA TURQUESA, y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E-557|72) dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 480 Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIAZ, JOSE ALBERTO y MYRIAM MIRTA FRANCO, y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E-601|72), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 28 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 476 Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSITA CHIFTEIAN de HAGOPIAN c, ARTURO HAGOPIAN (Ficha E|595|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25359 Dic.19_v.dic.29. Feb.1.o-vfeb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EEOLA AMILCAR y PAZ SELVA DORA (Ficha E 561|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25360 Dic.19_v.dic.29. Feb.1.o-vfeb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLASO, MERCEDES con GARCIA FERRES, LUIS (Ficha E|319) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25361 Dic.19_v.dic.29. Feb.1.o-vfeb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RIVAS ELADIO RAUL y SHIRLEY LEITES (Ficha E. 597|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800 20|pub. 25172 Dic.18.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEREIRA HENDERSON, ANA MARIA y PEDRANZINI RIVELLO, JORGE EDISON (Ficha E|163), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 9 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24812 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA OSCAR BENIGNO y NANTES CANDIDA (Ficha E|549|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, noviembre 27 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24072 Dic.4_v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON MALINOFF SLUTZKIN y SUSANA CHROSTOWSKI de MALINOFF (Ficha E|531|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24811 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID SCAIANSCHI y BLANCA ROSA MIHALY y

que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E-533|72), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 488 Feb.19-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACOBO OPER y CLARA REBECA VOLJOVITZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E-119|72), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 487 Feb.19-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO FRANCISCO MEREGALLI contra MARIA DIVER FERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha E 425|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de setiembre de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25918 Dc.26-v.dc.29. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la socieda conyugal integrada por SIXTO ALFREDO FERNANDEZ c| MARIA TERESA INDUNI (Ficha E|629|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25702 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOBILE EMILIO MELO con EUGENIA ALDROVANDI de MELO, (Ficha E 501|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de setiembre de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25584 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA ALONSO c| LUCILDE FRASCA (Ficha E|605|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25362 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-vfeb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE KIEDANSKI c| MARIA ANGELICA BULA RUIZ (Ficha E|613|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25363 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-vfeb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIA ESTHER REYES de MARTINEZ c| DARDO NERY MARTINEZ. "Dis. y Liq. sociedad conyugal" (Ficha E|521|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24421 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO CARRESSE PRIETO c| LUCIA HILDA o ILDA MONDUERI (Ficha E|587|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de noviembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24028 Dic.1.o-v.dic.29. Feb1.o-v.feb.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos GONZALEZ MAGNONE, MARIA y RIVERA, EGIDIO, (F. C. 412|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Canelones, agosto 31 de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25393 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RAMIRO DOBARCO y SANTA ADELINA SOSA (Ficha V. N.o 401|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días, bajo apercibimiento. — Las Piedras, diciembre 6 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 25148 Dic.18.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ORLANDA REDON y OROSMAN FABRO (Ficha V. N.o 155|972), y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos, dentro de un plazo de sesenta días, bajo apercibimiento. — Las Piedras, junio 30 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24485 Dic.7-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ALFREDO FERNANDEZ y ANA MARIA PIFFARETTI (Ficha V. N.o 340|972), citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento. — Las Piedras, noviembre 27 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24484 Dic.7-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RUBEN FRAYGOLA y NELIDA UMPIERREZ (Ficha V. N.o 122|971), y que se cita y emplaza a todo el que se considere a derecho de intervenir, dentro de un plazo de sesenta días, bajo apercibimiento. — Las Piedras, diciembre 31 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24483 Dic.7-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos, se hace saber que por resolución de fecha 3 de octubre de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CATALINO ERODICO MARTINEZ y HAYDEE LUISA PEREZ (Ficha V N.o 347|72) citando a los interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento. — Las Piedras, octubre 30 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24171 Dic.4-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges BLANCA ELIDA FERREIRA de RODRIGUEZ y AGUSTIN RODRIGUEZ BORGES (Letra V. Año 1972. N.o 108) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos [illegible] en el Art 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, noviembre 23 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 23975 Dic.1.o-v.dic.29. Feb.1.o-v feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyages ROSA NERY DELEON de MARTINEZ y GILBERTO ALEXIS MARTINEZ (Letra V Año 1972 N.o 56) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, abril 7 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24899 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictado en autos: ISAEL CUÑA c| IVONE RUIZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 601|972) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los comparecientes, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a estar a derecho bajo apercibimiento. — Melo, 30 de octubre de 1972. — Aramís Gabriel Buonomo, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 24628 Dic 11-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: LUIS ALBERTO AROSTEGUI c|a. ALBA DINORAH ALBARRACIN (F. 718 972). "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre Luis Alberto Arostegui y Alba Dinorah Albarracín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, a comparecer en autos dentro del término legal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria judicial mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 334 En.9-v.feb.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por auto de fecha noviembre 4 del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA ELENA LOPEZ de SOTO y ROBERTO ALBO SOTO APAULAZZA (F.C. número 523|970) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, noviembre 25 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 24193 Dic.4-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de octubre último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN CARLOS PARDO CALO y MARIA MAGDALENA SANTA CRUZ CACERES, (N.o 3.276), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 23 de noviembre de 1970. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
5) $ 6.000.— 20|pub. 126 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 24 de abril de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS ALBERTO FERRARO PEREZ y MARIA ALBA CHOCHO FALERO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946 — Rosario, 9 de mayo de 1972. — Esc. Julio Abelenda Placenza Actuario.
5) $ 6.000.— 20 pub 703 Feb.1.o v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de

fecha 26 de setiembre 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges REINA ESPINDOLA MASNER y JULIO ORESTES GONZALEZ BANEGAS, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 15 de noviembre de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24548 Dic.7-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: JUAN ANTONIO CORVO y MARIA ANTONIA BUONOMO de CORVO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C|545|72) se hace saber al público que con fecha 12 de setiembre de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Antonio Corvo y María Antonia Buonomo de Corvo y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, octubre 9 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 7.200.— 20|pub. 25034 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que por interlocutoria de fecha 25 de julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA INES DEL VALLE PERDOMO y JUAN FRANCISCO MARTINEZ SENDES, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º, ley número 10.783. — Florida, agosto 3 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 245 Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que por interlocutoria de fecha 6 de noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ALFREDO ISAIAS COSTA y PLACIDA GOMEZ, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, noviembre 22 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24490 Dic.7-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Hugo G Malherbe, se hace hace saber que por interlocutoria de fecha 18 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre RAUL ALFONSO BADO CASSINA y STELLA MARIS VERDERA FRASCA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, noviembre 28 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24491 Dic.7-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que por interlocutoria de fecha 7 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ERASMO DA ROSA y MIRNA SILVIA ESPINDOLA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, 17 de noviembre de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24192 Dic.7-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que por interlocutoria de fecha 17 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre SUSANA MABEL LEMOS y GILBERTO RENE PEREZ, debiendo los interesados presentarse ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, noviembre 17 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 24221 Dic.5.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que por interlocutoria de fecha 13 de diciembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MOISES PARCHEWSKY SOKOL y YARAVI YOLANDA AMESTOY, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Habilítase la Feria Judicial Mayor, al efecto de estas publicaciones. Art. 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, diciembre 20 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub 244 En.8-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GARCIA BITANCURT, NARCISA con MANUEL MATA GARCIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (F.a 622, año 1972), se hace saber que por resolución de fecha noviembre 10 de 1972 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Manuel Mata García y Narcisa García Bitancurt y se ha mandado a citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 24 de noviembre de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
5) $ 6.000.— 20|pub. 25882 Dc.26-v.dc.29. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: BURGUEÑO MARIO con MARIA AMELIA SILVA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (F.a 929, año 1972), se hace saber que por resolución de fecha octubre 30 de 1972 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Mario Burgueño y María Amelia Silva y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 24 de noviembre de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
5) $ 6.000.— 20|pub. 25883 Dc.26-v.dc.29. Feb.1.o-v.feb.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 3 de octubre de 1972, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos FERNANDO OLIVERA y BLANCA LIRA VEGA (Ficha número 1422|72), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de noviembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000 20|pub. 13 Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 6 de octubre de 1972 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos BOLIVAR DELGADO y ABIGAHIL o ABIGAIL ANATOLIA DE LEON PESCA (Ficha N.o 1.230|72) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de noviembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 25787 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: SOSA de SOSA, OLGA MARIA contra SOSA, OLIVIO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 27, F.o 446, N.o 732) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos OLGA MARIA SOSA de SOSA y OLIVIO SOSA citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 27 de octubre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 7.200.— 20|pub. 24714 Dic.11-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: ELIZALDE de MAYER, LILA ESTHER y MAYER, ORLANDO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 27, F.o 450, N.o 747) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lila Esther Elizalde de Mayer y Orlando Mayer citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 27 de octubre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 7.200.— 20|pub. 24713 Dic.11-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: MERCEDES FAUSTINA DURAN de BRITOS con HORACIO BRITOS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 18, F.o 155, N.o 472), se hace saber que con fecha 11 de agosto de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Horacio Rubén Britos u Horacio Rivabén Britos y Mercedes Faustina María Durán, emplazándose por el término de sesenta días, a todos los interesados, a fin de comparecer ante este Juzgado. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 15 de noviembre de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $ 7.200.— 20|pub. 25634 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: JUANA PERALTA de BANEGA c| PEDRO BANEGA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 18, F.o 224, número 745) se hace saber que con fecha 29 de setiembre de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Pedro Banega y Juana Peralta emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados a fin de comparecer ante este Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 22 de noviembre de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $ 7.200.— 20|pub. 24715 Dic.11-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los cónyuges ERASMO DUARTE GIRO y LIDIA CASTELL de DUARTE (Ficha C Nº 511|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Fray Bentos, diciembre 5 de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 293 Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos CARMEN ELVIRA SOSA de ELIZALDE y JULIO ELIZALDE MARQUEZ, (Ficha C. N.o 666|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, Noviembre 29 de 1972. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
5) $4.800 20|pub. 294 Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre HERMOGENES RUIZ y DOMINGA CASTILLO (Ficha A|263|971), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de sesenta días, bajo apercibimiento (Ley N.o 10.783). — Rivera, 18 de diciembre de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24750 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: SOSA PIRIZ JULIO FELIPE y QUINTANA MARIA RAMONA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (995 C|1972), se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes de los referidos cónyuges, los interesados deberán comparecer a derecho dentro del término de sesenta días a los fines de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, noviembre 3 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26173 Feb.1.o_v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CLEMENTINO ROGELIO ALTIER PRIETO y AGUEDA SOLEDAD PRIETO CORREA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, agosto 14 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26172 Feb.1.o_v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges EFRAIN NUÑEZ y TEODORA AVELINA MARTUCHO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, diciembre 19 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 3.600.— 20|pub. 386 Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE MARIA SIERRA y ROSA OLIVERA, (1.092|C|72), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, diciembre 6 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26142 Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OLGA NELDA TEJERA e ILDEFONSO GONZALEZ FONSECA, (1.038|C|72) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, noviembre 27 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26078 Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DECUADRO ROCHA NILVA NOIRE y REVOLLO RIVERO, GIL ALIS (Ficha 429|971) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 10 de junio de 1971. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24165 Dic.4_v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: MALDINI, (GRACIELA) con ETCHEVERRY (JUAN). "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.a A, F.a 675|72), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Graciela Maldini y Juan Etcheverry y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 6 y 7, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 23 de noviembre de 1972. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
5) $ 7.200.— 20|pub. 4 Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "URIARTE DE MUGURUZA (MARIA CRISTINA) con MUGURUZA (EDUARDO MARIA) Disolución y liquidación de socieadd conyugal" (La. A Fa. 558|72) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Cristina Uriarte y Eduardo María Muguruza y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días previniéndose que los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 24 de octubre de 1972. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 6.000 20|pub. 24310 Dic.5.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "GUERRA AFPA (ANA TOMASA) con CATTANEO (DOMINGO NELIDO), disolución y liquidación de sociedad conyugal" (La A F.a 812|72) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ana Tomasa Guerra Appa y Domingo Nélido Cattáneo y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7, ley 18 de setiembre de 1946). Habilitase la Feria Mayor. — Salto, 28 de diciembre de 1972. — Esc Manuel Ferreira. Actuario.
5) $ 6.000 20|pub. 1117 En.26.-v.feb.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Salto, se hace saber que con fecha 21 de diciembre de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges BLANCA ROSA PAIVA y FELIX FRANCISCO BARBIERI (A|942|972), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos de esta publicación, habilítase la próxima feria judicial mayor. — Salto, diciembre 28 de 1972. — Delmar Gonçalvez Brum. Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 289 En.8-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: MARIA ELSA MASSARINO de OLIVERI con ISRAEL NARCISO OLIVERI. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 22, F.o 315) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Elsa Massarino e Israel Narciso Oliveri y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7 ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 14 de abril de 1971. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
5) $ 7.200.— 20|pub. 24644 Dic.11_v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 1 de noviembre de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrala por los cónyuges HECTOR VENANCIO ANCELLOTTI y JULIETA ISABEL GALLIAZZI, (Letra A, Ficha 825|72), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley número 10.783. — Salto, noviembre 21 de 1972. — Delmar González Brum, Actuario.
5) $ 6.000 20|pub. 24233 Dic.5.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. - En autos: HUGO MATEU GRONROS y MYRIAM IVONNE MENDEZ, "Disol. sociedad conyugal". (Ficha N.o 1.903, año 1972), se hace saber: que por resolución de fecha 19 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Mercedes, diciembre 21 de 1972. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
5) $ 6.000.— 20|pub. 226 En.8-v.feb.2.

EDICTO. — En autos: LIDIA GLADYS SILVA DARREIDO y MARIO RAUL ZARAUZ RADARO, "Disolución de sociedad" (Ficha N.o 1.708 año 1972) se hace saber que por resolución de fecha 8 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes noviembre 23 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 24135 Dic.4_v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — En autos: GINES BENITO NAVIA c| ANA MARIA SANCHEZ. "Disolución de sociedad" (Ficha N.o 1.042 año 1972) se hace saber que por resolución de fecha 25 de julio de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados con término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, noviembre 15 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 24138 Dic.4-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — En autos: JUAN PEDRO BIDEGAIN y JUANA CLEMENTINA MARTINI de BIDEGAIN. Disolución de sociedad conyugal. (Ficha Nº 1668, 1972) se hace saber: Que por resolución de fecha 31 de octubre de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. — Mercedes, noviembre 10 de 1972. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
5) $ 6.000 20|pub. 24137 Dic.4.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de ERNESTO DUCLOS SASTRIAS y MARIA ELENA MARTINEZ LIMA de DUCLOS, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado a los efectos de la ley Nº 10.783. — Tacuarembó, diciembre 20 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 173 Feb.1º-v.feb.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS ALBERTO CESAR y AIDA PEREZ, (Ficha 296 C|72), emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de diciembre de 1972. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
5) $ 3.600.— 20|pub. 450 Feb.1.o-v.feb.28.

6-Disoluciones de Sociedades

IAFA LTDA.

A partir del 4 de octubre de 1972 se disolvió la sociedad IAFA LTDA.
Giro: fabricación de estructura de asientos para automóviles.
Acreedores: Minas 1667.
6) $ 1.500 10|pub. 1120 En.26.-v.feb.8.

NAHUEL S. A.
(en liquidación)

Se hace saber a los efectos previstos por la ley Nº 2230 del 2 de junio de 1893 que los accionistas de Nahuel S. A., reunidos en asamblea general extraordinaria, celebrada con fecha 13 de diciembre de 1972, resolvieron la disolución anticipada de esta Sociedad, hallándose actualmente en liquidación. Los interesados deberán concurrir a la calle Río Negro 1266 bis, piso 2º, Apto. 201. — El liquidador.
6) $ 6.000 10|pub. 1104 En.25.-v.feb.7.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos: Guimarae, Alvaro c| OELIA FRANCISCA CARRERO. "Divorcio por causal" (D|152|972) se cita, llama y emplaza a Oelia Francisca Carrero para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Blanca Fereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $ 7.200.— 30|pub. 25710 Dic.22_v.dic.29. Feb.1.o_v.mz.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: Vela, Claudio c| IRISARRI, ROSA BLANCA "Divorcio por causal" (D|338|1972) se cita, llama y emplaza a Rosa Blanca Irisarri a

fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub. 25026 Dic.14_v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Morquio María Elena contra PUYOL JORGE CESAR. Divorcio por sola voluntad" (D|378|972) se cita, llama y emplaza a don Jorge César Puyol, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, noviembre 24 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $ 7.200 30|pub. 24303 Dic.5.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Julio C. Panizza se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña SHIRLEY NEPOMUCENO DOLDAN (Ficha D 160|972) para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo don Raúl Osvaldo Martínez Ramos. — Montevideo, octubre 27 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
7) $ 9.000.— 30|pub. 23113 Nov.22_v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Mannise María Nilda Rosa Del Pilar contra VELAZQUEZ BENITO. "Divorcio". (D|218|972), se cita y emplaza por noventa días a Benito Velázquez para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza (C|902|972) promovidos por la esposa, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de noviembre de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33147 Nov.29-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Sanguinetti Sonia A. contra CABRERA NELSON RAMON. Divorcio" (AB 94|1972), se cita, llama y emplaza a don Nelson Ramón Cabrera, a fin de que comparezca en autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites de divorcio sin su intervención. — Montevideo, noviembre 1.o de 1972. — Esc. Julio Maia. Actuario Adjunto.
7) $ 7.200.— 30|pub 22830 Nv.17_v.dc.29. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: Estigarribia, Rafael con CORREA, MARIA DELIA. "Divorcio" (Ficha E|106|971) se cita llama y emplaza a María Delia Correa para que comparezca en los referidos autos dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, setiembre 26 de 1972. — Zózima L. Martino, Actuaria.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 33340 Dic.22-v.dic.29 Feb.1.o_v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Milka Essieri contra LUIS ALBERTO ALVARIZA. Divorcio", (F E 526|72), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Alberto Alvariza, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 22 de 1972 — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
7) $ 7.200.— 30|pub. 533 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: "Bulla, Aldo Marne contra LILI RENEE ARBILLA. Divorcio causal". (D 363|972), se cita, llama y emplaza a Lili Renée Arbilla, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 23 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
7) $ 7.200.— 30|pub. 25586 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.8

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: Juana María Campos contra JUAN ANTONIO CARLES. "Divorcio" (B|1.353|72) se cita y emplaza al demandado Juan Antonio Carles para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 P. 2.o a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 28 de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
7) $ 9.000.— 30|pub. 23112 Nov.22_v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Lilián Herminia de los Angeles contra JORGE ERNESTO CARABALLO. Divorcio por sóla voluntad", (F A 1.183|972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Jorge Ernesto Caraballo, para que comparezca a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub. 83 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos "Manuel Nieto Peixoto contra ODILIA PEIZOTO PEREIRA" Divorcio (Ficha A. B. 245|72) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Odilia Peixoto Pereira, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, noviembre 24 de 1972. — Julio Maia, Actuario.-
7) $ 7.200 30|pub. 24288 Dic.5.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: Rosembaum, Abram con DOMBIAK, ELISA. "Divorcio" (E|543|72) se cita, llama y emplaza a Elisa Dombiak para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 23 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
7) $ 5.400.— 30|pub. 23862 Nov.30_v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: Ibáñez Domínguez Lucas c| SANCHEZ ALBAÑA FRANCISCA. "Divorcio" (E|317|72) se cita, llama y emplaza a Francisca Sánchez Albaña para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimeinto de designársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 24 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
7) $ 5.400.— 30|pub. 23862 Nov.30_v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos Telmo Ferreira da Silveira c. TEREZINHA MARIA da SILVEIRA. "Conversión en divorcio" (Ficha A|406|971) se notifica a la demandada la sentencia número 172 dictada en estos autos con fecha 7 de agosto de 1972, cuya parte dispositiva dice: "Fallo: Haciendo lugar a la demanda, y en su mérito decretando la conversión en divorcio de la sentencia de separación personal del matrimonio existente entre Telmo Ferreira da Silveira y Terezinha María da Silveira celebrado el 1.o de junio de 1957. Ejecutoriada, notifíquese en la forma expresada en el Considerando I. Comuníquese, efectúense los desgloses y restituciones pertinentes. Expídanse los testimonios que se soliciten y oportunamente archívese. — Danubio A. Cabrera — Amelia da Rosa". — En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a doña Terezinha María da Silveira. — Rivera, noviembre 16 de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.
7) $ 12.600.— 30|pub. 23522 Nov.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARIO LUIS GONZALEZ, (Ficha 760|C|972), para que comparezca a estar a derecho en los autos que le ha iniciado María Elena Fernández, por divorcio por causal, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 4 de diciembre de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33363 Feb.1.o-v.mz.16.

8-Emplazamientos

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

El Banco Hipotecario del Uruguay emplaza por el término de noventa días al funcionario señor CARLOS ALFREDO REGNON PAIVA para que comparezca en la sede central de la Institución (Sarandí 570) a reanudar el trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante al cargo (Ley del 7 de febrero de 1925 Presupuesto General de Gastos Art. 33, decreto del 3 de julio de 1925 Art. 1.o, decreto del 15 de octubre de 1929 y Reglamento de Disposiciones Generales, Art. 52 bis). — Montevideo, 28 de diciembre de 1972. — La Gerencia General.
8) (C.C.) 30|pub. 33390 En.3-v.feb.13.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO

EMPLAZAMIENTO

Se emplaza por el término de quince días al funcionario de esta Comisión Administrativa señor ALFONSO MALDONADO, que desempeña el cargo de Oficial Cuarto del Escalafón I — Dirección y Administración, para que se reintegre al servicio bajo apercibimiento de que en caso omiso se le reputará como renunciante. — Francisco A. Gómez Larriera, Secretario.
8) (C. C.) 5|pub. 30200 En.31.-v.feb.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Emplázase por el término de noventa días, (90) a todas las personas que se consideren con derecho al nicho N.o 91, propiedad de FERMIN CALLEROS, y al nicho N.o 6, propiedad del señor JULIO NUÑEZ, del Cementerio de la ciudad de Canelones a que se presenten a acreditar esos derechos ante la Intendencia Municipal de Canelones, bajo apercibimiento de retrotraerse cada uno de ellos al dominio municipal. — Canelones, 26 de diciembre de 1972.
8) (C.C.) 30|pub. 30032 En.9-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE ADUANA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, doctor Ramiro López Rivas ,dictada en autos: Fisco y ALBERTO BATISTA PEÑA contra FADDA MATTIOLI, VALERIA. "Imp. de infracción aduanera", (Ficha 268|71), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Valeria Fadda Mattioli, para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponde. — Montevideo, 22 de diciembre de 1972. — Raúl Llorens, Actuario.

En fe de ello, expido el presente, que signo y firmo en Montevideo, el día 22 de diciembre de 1972. — Raúl Llorens, Actuario.
8) $ 3.600.— 10|pub. 160 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno ,dictada en autos: EDUARDO DA SILVA. "Sucesión", (Ficha E 568|69), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Eduardo Da Silva Presa o a sus causahabientes, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
8) $ 7.200.— 30|pub. 534 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en los autos caratulados: CAPELLUTO LEON, JACOBO JOSE. Sucesión", (F. A. 94|972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derechos a o contra la sucesión mencionada y en particular al Estado de Is-

rael, representado por su Embajador, Encargado Negocios o funcionario que tenga a su cargo los intereses de dicho Estado: Alicia Capeluto Cadranel y Moises Capeluto Cadranel, cuyos domicilios se ignora; Institución Comunidad Israelita Sefaradí del Uruguay, persona jurídica domiciliada en la calle Buenos Aires 234 de esta ciudad; Asilo de Ancianos y Huérfanos Israelitas del Uruguay, persona jurídica con domicilio en Burgues 3194 de esta Ciudad; Institución Keren Kayemet Leisrael domiciliada en Río Branco 1208; Sinagoga Sefaradí Eliahu Hanavi con sede en calle Levinski de la Ciudad de Tel Aviv; Elisa Myriam Junio Pilosof domiciliada en Juan Benito Blanco 1239 Ap. 401; Sara y Raquel Pilosof Slepovich domiciliadas en Francisco Piria 874; Piriápolis, Tercera Sección Judicial de Maldonado; Victoria Capeluto, domiciliada en la calle Pérez Castellano 1347, Ap. 403; Moises Capeluto Menasche, domiciliado en calle Cochabamba 352 de la ciudad de Buenos Aires; República Argentina; Maricel Bega, Violeta Capeluto Jason y Sara y Rosa Capeluto Jason, los cuatro con domicilio desconocido en la ciudad de Buenos Aires. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

8) $ 21.600.— 30|pub. 25173 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo, Dra. Myriam Degiorgis, dictada en autos: NUÑEZ ELBIO con GAGO RAMIRO y otros "Juicio ordinario". (L.o 28 F.o 242), se cita, llama y emplaza a Juan Golevezuk e Ivo González, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Justicia 1960, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, marzo 15 de 1972. — Esc. Zenaida Luján, Actuaria.

8) $ 7.200.— 30|pub. 22944 Nv.21-v.dc.29. Feb.1.o-v.feb.6.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 11 e Interbalnearia (Distribuidor de Tránsito).
Ubicada en la 18ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 7530.
Propiedad de Myriam Fantoni de Lanzani.
Padrón Nº 4732.
Area: 414 m2. 14.
Ruta Nº 11 e Interbalnearia (Distribuidor de Tránsito).
Ubicada en la 18ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente 7531.
Propiedad de The Excelsior S. A. (Promitente Comprador: Alberto A. Arriaga).
Padrón Nº 4733.
Area: 415 m2. 50
Ruta Nº 11 e Interbalnearia (Distribuidor de Tránsito).
Ubicada en la 18ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: Nº 7532.
Propiedad de Leizer Rosanki y Salvador Kustin.
Padrón Nº 4734.
Area: 546 m2. 73.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390 esquina Zabala, 4º Piso, por el término legal. — Montevideo, 10 de enero de 1973.

9) (C. C.) 8|pub. 30190 En.30.-v.feb.8.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 11 e Interbalnearia (Distribuidor de Tránsito).
Ubicada en la 18ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 7533.
Propiedad de Isaac Persiman.
Padrón Nº 4765.
Area: 247 m2. 16.
Ruta Nº 11 e Interbalnearia (Distribuidor de Tránsito).
Ubicada en la 18ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 7534.
Propiedad de Carmela Miras de Amonte.
Padrón Nº 4786.
Area: 146 m2. 70.
Ruta Nº 11 e Interbalnearia (Distribuidor de Tránsito).
Ubicada en la 18ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 7535.
Propiedad de The Excelsior S. A. (Promitente Comprador: Carmela Miras de Amonte).
Padrón Nº 4787.
Area: 144 m2. 36.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390 esquina Zabala, 4º Piso, por el término legal. — Montevideo, 10 de enero de 1973.

9) (C. C.) 8|pub. 30191 En.30.-v.feb.8.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 11 e Interbalnearia (Distribuidor de Tránsito).
Ubicada en la 18ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 7527.
Propiedad de The Excelsior S. A. (Promitente Comprador: Néstor Subilán Delgado González).
Padrón Nº 897 (p.).
Area: 600 m2.
Ruta Nº 11 e Interbalnearia (Distribuidor de Tránsito).
Ubicada en la 18ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 7528.
Propiedad de The Excelsior S. A. (Promitente Comprador: Ramón S. Fernández Reyes).
Padrón Nº 897 (p.).
Area: 600 m2.
Ruta Nº 11 e Interbalnearia (Distribuidor de Tránsito).
Ubicada en la 18ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 7521.
Propiedad de The Excelsior S. A. (Promitente Comprador: Antonio Herrera Luis).
Padrón Nº 897.
Area: 892 m2. 50.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, esquina Zabala, 4º Piso, por el término legal. — Montevideo, 10 de enero de 1973.

9) (C. C.) 8|pub. 30192 En.30.-v.feb.8.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: DANIEL TENCONI COMELLI. "Incapacidad", (49|229), se hace saber que con fecha 21 de diciembre de 1957, se ha dictado resolución por dicho Juzgado, declarando en estado de incapacidad a Daniel Tenconi Comelli y designando curadora definitiva a doña María Ana Comelli de Tenconi, cuyo cargo le fue discernido por interlocutoria de 5 de marzo de 1958. — Montevideo, noviembre 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

10) $ 3.000.— 10|pub. 26424 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ENRIQUE HUGO PARADIZO LUZARDO. "Incapacidad", (Ficha F 3.183|71), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a don Enrique Hugo Paradizo Luzardo, designándose curadora propietaria del mismo a Tolentina Luzardo García. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 10 de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.

10) $ 1.800.— 10|pub. 26539 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: GLADYS POTOCUJAK o POTOCUJAL o POTOCNJAL o POTOCNAK PIJUAN. "Incapacidad" (Ficha D|177|71) por resolución de fecha 2 de setiembre de 1971 se nombró curadora interina de la presunta incapaz mencionada a doña Mercedes Pijuan de Potocujak habiendo aceptado el cargo con fecha 4 de octubre de 1971. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de setiembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 38325 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que en autos: DENIS MARTINEZ, JUAN CARLOS, "Incapacidad", (149|V|1971), se decretó por auto N.o 9.632, del primero de diciembre de 1971, la incapacidad de Juan Carlos Denis, nombrándose curador del mismo a su padre Cristóbal Rufino Denis. — Pando, julio 21 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) $ 1.800.— 10|pub. 25955 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora Raquel Alonso Eloy, dictada en autos: ICASURIAGA NEVES, AMELIA TELESFORA. "Presunta incapaz". (F C 91|1972), se hace saber que por resolución dictada en este Juzgado de fecha 20 de junio de 1972, y N.o 4.185, se declaró en estado de incapacidad mental a Amelia Telésfora Icasuriaga Neves, designándose curador de la misma al doctor Nelson Sica Dell'Isola. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, (artículo 437, C. Civil). — Florida, diciembre 15 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

10) $ 3.000.— 10|pub. 241 Feb.1.o-v.feb.14.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Víctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — ANGELICA ELSA ESTEBAN BATTAGLINO, con domicilio en Misiones 1371, Esc. 31, piso 4, optando a los títulos de Escribana y Procuradora, ofrece testimonio de María R. Corbo Baz y de María Lyda Corbo Baz, sobre su vida y costumbres, quienes se presentarán sin necesidad de citación. — Elsa Estefa". — Montevideo, diciembre 13 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) $ 3.000.— 10|pub. 26423 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — LAURA M. FANTIN FERNANDEZ, constituyendo domicilio en Convención 1190 Ap. 4, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procuradora, solicito se reciba la declaración de los testigos señoritas María J. Plá y Dina Caorsi, quienes informarán sobre mi vida y costubres, expidiéndoseme testimonio. — Laura Fantín". — Montevideo, diciembre 28 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) $ 3.000.— 10|pub. 26477 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno NELIDA BOGLIOLO constituyendo domicilio en la calle Gaboto 903, piso 3, apartamento 5 al señor Juez digo: Que habiendo optado al título de Procurador, solicito se reciba de la señorita Sonia Domine y del señor Fernando Fastoso, domiciliados en Jiménez de Aréchaga N.o 2973 y Cabrera N.o 3533 E. Apto. 5 respectivamente, información sobre mi vida y costumbres. — Nélida E. Bogliolo. — Jorge de la Riva, Abogado".

Montevideo, 27 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

11) $ 3.000 10|pub. 530 Feb.1º-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno EDUARDO NELSON MACHADO GRAU-PEREZ (V-485|972) constituyendo domicilio en Zabala 1372, Esc. 51 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se interrogue a Marta Liñares y Osvaldo Barthaburu sobre mi vida y costumbres. — Eduardo Nelson Machado".

Montevideo, diciembre 20 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

11) $ 3.000 10|pub. 528 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno ELIDA CARMEN ARREDONDO, (V-133|72) domiciliada en la calle 25 de Mayo 535, escritorio 20 al señor Juez me presento y digo: Que habiendo optado por el título de Procu-

radora Universitaria vengo a solicitar que se interrogue sobre mi vida y costumbres a la señora Teresa Carsiglia de Terra y a la señora Ivonne Yoset de Inquintanelli. Sirva el señor Juez proveer de conformidad. — Elida Carmen Arredondo".
Montevideo diciembre 29 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $ 3.600 10|pub. 527 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno EDNA IVONNE YOSET de INQUINTANELLI, domiciliada en 25 de Mayo 535, escritorio 20 al señor Juez me presento y digo: Que habiendo optado por el título de Procuradora Universitaria vengo a solicitar que se interrogue sobre mi vida y costumbres a la señora Teresa Carsiglia de Terra y a la señorita Carmen Arredondo. — Edna I. Yoset — Alfonso Labar, Abogado".
Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $ 3.600 10|pub. 529 Feb.1º-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. MARIA DEL CARMEN PACOR SOTO, (V-577|972), constituyendo domicilio en Río Negro 1354, P. 7, Esc. 43, expresa: Que optando por el título de Procurador ofrece como información de vida y costumbres a Sergio Robles y Angel Núñez, expidiéndoseme testimonio. — María del Carmen Pacor. — Acacia Dossetti Lupi Abogada.
Montevideo diciembre 6 de 1972. — Alfredo L. Llugain.
11) $ 3.000 10|pub. 26341 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, IVAN CORONEL di PRIMIO, (V-575|972), constituyendo domicilio en Río Negro 1354, P. 7, Esc. 43, expresa: Que optando por el título de Procurador, ofrece como información de vida y costumbres a Sergio Robles y Angel Núñez expidiéndoseme testimonio. — Iván Coronel — Acacia Dossetti Lupi, Abogada.
Montevideo, diciembre 6 de 1972. — Alfredo L. Llugain.
11) $ 3.000 10|pub. 26340 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Decimosegundo Turno (V. 629|972), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno: JOSE MARIA TRAPANI, constituyendo domicilio en Ituzaingó 1484, escritorio 7, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, ofrezco la declaración de los señores Juan Delgado y Luis Manzoni, a fin de informar sobre mi vida y costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — José María Trápani — José Luis Corbo Cervieri, Abogado.
Montevideo, noviembre 15 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 25194 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno: DANIEL CASSARINO VILARO, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Paysandú 935, Piso 3, al señor Juez, digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro de Despachantes de Aduana (artículo 3, inciso c de la ley N.o 13.295) solicito se interrogue a los señores Washington Teodoro Ricón y Roberto Berbejillo, quienes declararán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme los testimonios correspondientes. — Daniel Cassarino. — Elbio Kuster, Abogado.
Montevideo, diciembre 20 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 3.600 10|pub. 26436 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno: MIGUEL CASSARINO VILARO, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Paysandú 935, Piso 3, al señor Juez, digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro de Despachantes de Aduana (artículo 3, inciso c) de la ley N.o 13.295) solicito se interrogue a los señores Washington Teodoro Ricón y Roberto Berbejillo, quienes declararán sobre mi vida y costumbres ex pidiéndoseme los testimonios correspondientes. — Miguel Cassarino. — Elbio Kuster Abogado.
Montevideo diciembre 20 de 1972. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
11) $ 3.600 10|pub. 26443 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno ALEJANDRO CASSARINO VILARO, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Paysandú 935, Piso 3, al señor Juez, digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro de Despachantes de Aduana (artículo 3, inciso c de la ley N.o 13.295) solicito se interrogue a los señores Washington Teodoro Ricón y Roberto Berbejillo, quienes declararan sobre mi vida y costumbres expidiéndenseme los testimonios correspondientes. — Alejandro Cassarino. — Elbio Kuster, Abogado.
Montevideo, diciembre 20 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 3.600 10|pub. 26442 Feb.1º-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se presentó ELIDA E. SOARES, domiciliada en José Nazzasi 974, optando al título de Procurador y Escribana ofrece declaración de Ana Guasque e Isabel Palumbo.
Montevideo diciembre 27 de 1972. — José Pereira Actuario.
11) $ 1.200 10|pub. 26439 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se presentó PABLO LIMA, domiciliado en Misiones 1361, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Ana Ardanz y Raquel Longo.
Montevideo diciembre 27 de 1972. — José Pereira, Actuario.
11) $ 1.200 10|pub. 26434 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se presentó JOSE L. TERRANOVA, domiciliado en Sarandí 444, optando al título de Despachante de Aduana (Ley N.o 13.925), ofrece declaración de Isabelino La Paz y Hugo Rodríguez.
Montevideo, diciembre 27 de 1972. — José Pereira Actuario.
11) $ 1.200 10|pub. 26435 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se presentó IRMA DINELLO, domiciliada en Rincón 467, optando al título de Procurador ofrece declaración de Nanay Cancela y Lilián Vallarino. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — José Pereira. Actuario.
11) $ 1.200.— 10|pub. 25836 Dc.26-v.dc. 29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se presentó ANA GUASQUE, domiciliada en Duvimioso Terra 1364, optando al título de Procuradora y Escribana, ofrece declaración de María Palumbo y Elida Soarez. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — José Pereira. Actuario.
11) $ 1.200.— 10|pub. 25835 Dc.26-v.dc.29. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, RAQUEL MARIELA GIOSA AGUERREBERE, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres número 1287 al señor Juez dice: Que optando por el título de Procuradora y el de escribana, ofrece la declaración de Blanca Bernardoni Durán y Lila Belousov de Acosta quienes informarán sobre mi vida y costumbres, sin previa citación, expidiéndosele testimonio. — R. Mariela Giosa — Dr. Hildebrando Carnell, Abogado.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de octubre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) $ 3.600 10|pub. 531 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. SILVIA ROSITA SANCHEZ YUMATI, domiciliada en Agraciada 1722, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, vengo a producir información de vida y costumbres, ofreciendo la declaración de Miguel Iglesias y Agustín Calvo, y solicito se me expida testimonio. — Silvia Sánchez Yumati. — Dr. Herbert Forro, Abogado.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de octubre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) $ 3.600 10|pub. 532 Feb.1º-v.feb.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida: IRIS LILIANA CATALOGNE BALESTRA de IBARRA, constituyendo domicilio en Antonio M. Fernández N.o 732, al señor Juez se presenta y dice: Que optando al título de Procurador y Escribano, ofrezco la declaración de los testigos Mirta Brignoni y Héctor Benoit, sobre mi vida y costumbres, quienes comparecerán sin previa citación. Solicito se me expida testimonio — Iris L. Catolegne de Ibarra. — Nelson Pérez Cortelezzi, Escribano.
Y a los efectos legales se hacen estas estas publicaciones. — Florida, diciembre 11 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
11) $ 3.600 10|pub. 240 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace que se ha presentado ante este Juzgado, el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida JOSE ANTONIO IBARRA GARCIA constituyendo domicilio en Antonio María Fernández N.o 732, al señor Juez se presenta y dice: Que optando al título de Escribano ofrezco la declaración de los testigos Mirta Brignoni y Héctor Benoit sobre mi vida y costumbres, quienes comparecerán sin previa citación. Solicito se me expida testimonio. — José Antonio Ibarra. — Nelson Pérez Cortelezzi, Escribano.
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Florida, diciembre 11 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
11) $ 3.600 10|pub. 239 Feb.1º-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se presentó el escrito, ante este Juzgado, que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, CRISTINA MARGARITA COSTA DEL CAMPO, domiciliada en Maldonado, calle 25 de Mayo 876, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora y Escibana, solicito se interrogue a los vecinos señores Guillermo Alvarez y Manuel Batista Alonso, sobre mi honradez de vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Cristina Costa. — Dr. Maldonado Faliveni Peyre Abogado". — Maldonado, 21 de diciembre de 1972. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 833 Feb.1.o-v.feb.14.

12—Licitaciones Públicas

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ

Licitación Pública Nº 17

Apertura: día 27 de febrero de 1973, hora 10.

Adquisición de 10.000 (diez mil bloks) fórmula A 1-3, quintuplicadas, numeradas, en bloks de 25 juegos, y paquetes de 10 bloks.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Proveeduría, sito en la calle Mercedes esquina Arenal Grande, 2º Subsuelo, todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán, el día y hora antes indicados, en presencia de un Escribano del organismo y de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 29 de enero de 1973.
12) (C. C.) 10|pub. 30202 En.31.-v.feb.13.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL - SECCION COMPRAS
Licitaciones públicas - Año 1973

Licitación Nº 2|73 — Fariña.
Apertura: 26 de febrero de 1973, a las 10 horas. En caso de declarase desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 28 de febrero de 1973 a las 10 horas.
Valor del Pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Contratación directa — Elaboración de trigo para la obtención de harina de trigo.
Apertura: 13 de febrero de 1973, a las 10 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 13 de febrero a las 11 horas.
Valor del Pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 30199 En.31.-v.feb.9.

DIVISION COMERCIAL - SECCIONCOMPRAS
Licitaciones públicas - Año 1973
Licitación Nº 1|73 — Huevos para consumo procedencia nacional.
Apertura: 9 de febrero de 1973, a las 10 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo se efectuará el día 9 de febrero de 1973, a las 11 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se abrirán y recibirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 30149 En.25.-v.feb.5.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
LICITACION Nº 1|73
Primer y segundo llamado
Suministro de máquinas de escribir, calcular, sumar y una fotocopiadora de documentos, para uso del Instituto, año 1973.
Se llama a Licitación Pública para la provisión de "Máquinas de secribir, calcular, sumar y una fotocopiadora de documentos" para uso del Instituto durante el Ejercicio 1973, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede retirarse en la Comisión de Compras (Casa Central) tercer piso, los días hábiles en horas de Oficina. Las propuestas serán abiertas el día 14 de febrero de 1973 a las 9 y 30 horas en presencia de los interesados. De no efectuarse la apertura en la fecha y hora fijadas, esta Dirección Nacional fija como segundo llamado el mismo día a la hora 10 y 30. — Montevideo, 24 de enero de 1973. — La Secretaría General.
12) (C. C.) 10|pub. 30185 En.30.-v.feb.12.

FUERZA AEREA
COMANDO GENERAL
Licitación Pública Nº 52|973
Primer y segundo llamados
Se llama a licitación pública para las obras a realizarse en el local del TAMU de acuerdo a lo establecido en los Pliegos, Planos y Memorias que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea.
La apertura del primer llamado se efectuará en el local de la División Contable del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza Nº 5553 el día 8 de febrero de 1973 a la hora 10.
En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 11 en el lugar establecido para el primer llamado. — Montevideo, enero 18 de 1973
12) (C. C.) 10|pub. 30142 En.24.-v.feb 6.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 1|73
Primer y segundo llamado
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Papel Diario fto. 69 x 100; hasta la suma de $ 1:000.000 de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede retirarse en la Sección Adquisiciones, 25 de Mayo 279, 1er. piso, los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas el día 14 de febrero de 1973 a las 10 y 11 horas respectivamente, en el local de la Sección Adquisiciones en presencia de los interesados. — Montevideo, enero 22 de 1973. — Por el Jefe del Departamento Administrativo y por su orden: Tte. 2º José Ma. Siberio.
12) (C. C.) 10|pub. 30157 En.26.-v.feb.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA
Llámase a licitación pública para el suministro de 45 Trajes ambo derecho, en color gris oscuro, para uso del personal de Servicio de esta Secretaría.
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados, en la Oficina de Licitaciones, Avenida 18 de Julio 1112 (2.o Piso).
La recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada Oficina el día 28 de febrero de 1973 a la hora 10. Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 28 de febrero del mismo año, a la misma hora y en el mismo lugar. — Eduardo P. Millot Director General.
12) (C. C.) 10|pub. 30164 En.26.-v.feb.8.

Llámase a licitación pública para el suministro de 7.000 (siete mil) matrices para mimeógrafo formato oficio para uso de las Oficinas de esta Secretaría.
Los pliegos de condiciones particulares, están a disposición de los interesados, en la Oficina de Licitaciones, Avda. 18 de Julio 1112, (2.o piso).
La recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada Oficina, el día 19 de febrero de 1973, a la hora 10.00. Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 21 de febrero del mismo año, a la misma hora y en el mismo lugar. — Eduardo P. Millot. Director General.
12) (C.C.) 10|pub. 30116 En.22-v.feb.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
CANTINAS MILITARES
Licitación Pública Nº 65
Artículos: hasta 300.000 kilos de azúcar refinada envasado en bolsas conteniendo hasta 50 kilos cada una.
Hasta 120.000 litros de aceite comestible, en envases de hasta 5 litros.
Hasta 72.000 kilos de arroz (Varias Calidades) en envases de hasta 1 kilo.
Hasta 15.000 kilos de grasa vacuna en envases de hasta 1 kilo.
Hasta 120.000 kilos de harina de trigo en envases de hasta 70 kilos.
Hasta 9.000 kilos de sal gruesa en envases de hasta 1 kilo.
Hasta 9.000 kilos de sal fina en envases de hasta 1 kilo.
Hasta 140.000 kilos de yerba mate en envases de hasta 1 kilo.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 1er. llamado día 26 de febrero de 1973 a las 9 horas. En el caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 26 de febrero de 1973 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, enero 25 de 1973.
12) (C. C.) 8|pub. 30193 En.30.-v.feb.8.

Licitación Pública Nº 63
Artículos: hasta 35.000 kilos de dulce de membrillo, envasado en latas hasta de 5 kilos.
Hasta 20.000 kilos de dulce de batatas envasado en latas hasta de 5 kilos.
Hasta 36.000 latas, bollones, etc. de dulce de leche tipo comercial, conteniendo hasta 1 kilo c|u.
Hasta 24.000 latas bollones, etc. de duraznos en almíbar tipo comercial, conteniendo hasta 1 kilo.
Hasta 24.000 latas, bollones, etc de mermeladas surtidas tipo comercial, conteniendo hasta 1 kilo c|u.
Hasta 12.000 latas, bollones, etc. de peras en almíbar tipo comercial conteniendo hasta 1 kilo.
Hasta 9.000 latas, bollones, etc. de zapallos en almíbar tipo comercial, conteniendo hasta 1 kilo c|u.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 1er. llamado día 26 de febrero de 1973 a las 11 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 26 de febrero de 1973 a las 11 y 30 horas. — Montevideo, enero 26 de 1973.
12) (C. C.) 8|pub. 30194 En.30.-v.feb.8.

LICITACION PUBLICA Nº 64
Asunto Nº 51.632
Artículos: hasta 24.000 estuches, latas, sachets, etc de Alimento Combinado (Tipo Toddy, Ricao o similar).
Hasta 15.000 estuches, bolsas, sachets, etc. de Avena Laminada.
Hasta 15.000 estuches, bolsas, sachets etc. de Cocoa.
Hasta 20.000 latas, bolsas, sachets, etc. de Café Molido y Torrado.
Hasta 24.000 frascos, latas, etc. de Café Instantáneo.
Hasta 24.000 tabletas de Chocolate para Taza.
Hasta 40.000 tabletas de Chocolate con Leche, (varios gustos).
Hasta 12.000 kilos de Caramelos (varios gustos).
Hasta 18.000 Postres Surtidos envasados en estuches, bolsitas, sachets.
Hasta 18.000 estuches, bolsitas, etc. de Harina de Féculas.
Hasta 15.000 estuches, paquetes, etc. de Té.
Hasta 40.000 sobres sachets, etc. de Té.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 5 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: 1er. llamado día 23 de febrero de 1973 a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 23 de febrero de 1973, a las 9 y 30 horas. — Montevideo, enero 24 de 1973.
12) (C. C.) 8|pub. 30161 En.26.-v.feb 6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación pública N.o 52
Se comunica a los interesados, que en virtud de no haber sido posible la apertura de propuestas para la adquisición de Muebles metálicos el día 13 de noviembre de 1972, se ha señalado como nueva fecha el 19 de marzo de 1973 a las 15 horas, en el mismo local, Gral. Flores 2125.
Para este segundo llamado se mantiene en todos sus términos el pliego de condiciones emitido en el primer llamado, que está a disposición de los interesados en la Sección Compras de esta Facultad. — Sección Compras.
12) (C.C.) 3|pub. 30205 Feb.1.o-v.feb 5.

Licitación pública N.o 53
Se comunica a los interesados, que en razón de no haberse podido realizar la apertura de propuestas para la adquisición de un Montacargas, el día 13 de noviembre de 1972, se ha establecido como nueva fecha el 19 de marzo de 1973 a las 15.30 horas, en el mismo local, Gral. Flores 2125.
Para este segundo llamado, se mantiene en todos sus térmisos el pliego de condiciones correspondiente al primer llamado, estando a disposición de los interesados en la Sección Compras de esta Facultad. — Sección Compras.
12) (C.C.) 3|pub. 30206 Feb.1.o-v.feb.5.

Licitación pública N.o 54
Se comunica a los interesados, que en razón de no haberse podido realizar la apertura de propuestas para la compra de un Estereo Microscopio, el día 20 de noviembre de 1972 se ha fijado como nueva fecha el 19 de marzo de 1973 a las 16 horas, en el mismo local, Gral. Flores 2125.
Para esta segunda instancia, se mantiene en todos sus términos el pliego de condiciones correspondiente al primer llamado, estando a disposición de quien quiera retirarlos en la Sección Compras de esta Facultad. — Sección Compras.
12) (C.C.) 3|pub. 30207 Feb.1.o-v.feb.5.

Licitación pública N.o 55
Se comunica a los interesados, que en razón de no haber sido posible realizar la apertura de propuestas para la adquisición e instalación de una Central Telefónica, el día 11 de diciembre de 1972, se ha fijado, como nueva fecha el 19 de marzo de 1973 a las 16.30 horas.
Para este segundo llamado, se mantiene en todos sus términos el pliego de condiciones emitido en el primer llamado, que está a disposición de los interesados en la Sección Compras, Gral. Flores 2125, local designado para realizar dicho acto. — Sección Compras.
12) (C.C.) 3 pub. 30208 Feb.1.o-v.feb.5.

OFICINAS CENTRALES
Licitación N.o 1
(Versiones Taquigráficas)
La Universidad de la República llama a licitación pública para la toma de versiones taquigráficas de las sesiones del Consejo Directivo Central y de la Asamblea General del Claustro, de acuerdo a las bases que se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Compras de la Universidad, Avda. 18 de Julio 1824, (subsuelo), de lunes a viernes de 8 a 11 horas.
La apertura tendrá lugar el día 16 de febrero de 1973 a las 9 horas en la mencionada Sección Compras.
12) (C.C.) 3|pub. 30211 Feb.1.o-v.feb.5.

Licitación N.o 2
(Mensajería con coche)
La Universidad de la República llama a licitación pública para la realización de la Mensajería con coche de las Oficinas Centrales, de acuerdo a las bases que se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Compras de la Universidad, Avda. 18 de Julio 1824, (subsuelo), de lunes a viernes de 8 a 11 horas
La apertura tendrá lugar el día 16 de febrero de 1973 a las 9 horas en la mencionada Sección Compras.
12) (C.C.) 3'pub. 30210 Feb.1.o-v.feb.5.

UTE
LICITACIONES
Nº 6945 — 58 máquinas de escribir; 56 de sumar, eléctricas y manuales; 5 calculadoras electrónicas y eléctricas.
Apertura: 20 y 27 de marzo, ambos, hora 16. Precio del ejemplar: $ 1.000.
Nº 6937 — Contratar las canalizaciones para la ampliación de la red telefónica en Montevideo.
Apertura: 21 y 28 de marzo, ambos hora 16. Precio del ejemplar: $ 3.000.
Nº 6929 — Contratar el relevamiento topográfico del trazado de la línea de tran-

misión eléctrica de A. T., Rincón del Bonete-Tacuarembó.
Apertura: 22 y 29 de marzo, ambos hora 16. Precio del ejemplar: $ 300.
Nº 6923 — Obras a realizar en el edificio de la Administración en la ciudad de Artigas.
Apertura: 23 y 30 de marzo, ambos hora 16. Precio del ejemplar: $ 500.
Nº 6922 — Contratar el tendido de cables de la red eléctrica subterránea, en Montevideo.
Apertura: 27 de marzo y 3 de abril, ambos hora 17. Precio del ejemplar: $ 700.
Nº 6946 — 2 martillos rompepavimento de 47 kgs. (82 lbs.) de peso c|u 20 puntas exagonales de 32 mm. (1 1|4") y 2 mangueras de 12 m. de largo.
Apertura: 28 de marzo y 4 de abril, ambos, hora 17. Precio del ejemplar: $ 400.
Nº 6930 — Ampliación y remodelación del edificio de la subestación, en Young.
Apertura: 30 de marzo y 6 de abril, ambos, hora 17. Precio del ejemplar con planos $ 1.800, precio del juego de planos pesos 1.200.
Licitaciones de Plaza
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 8º piso, Sección Licitaciones en el horario de 8 a 11 y 30 los días hábiles. — Montevideo, 24 de enero de 1973. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 30170 En.29.-v.feb.2.

13–Llamados a Acreedores

LLAMADO A ACREEDORES

Con motivo de la compraventa del Paquete Accionario de BUENALFIE S. A. se llama a acreedores a cualquier título, de dicha sociedad a fin de verificar sus créditos. Plazo de presentación hasta el 15 de febrero de 1973 en Río Branco 1320 escritorio 202. Montevideo.
13) $ 3.000 10|pub. 1234 En.29.-v.feb.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: TUDURI OLAIZOLA, RAFAEL. "Concurso Voluntario". (A|802|972), se convoca a Junta de Acreedores para el día 5 de febrero de 1973 a las 9 horas, en la sede de este Juzgado, previniéndose que los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y de que la Junta resolverá con los que concurran.
Ya los efectos legales se hace esta publicación, a cuyo efecto se habilita la próxima feria judicial mayor. — Salto, diciembre 13 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
13) $ 3.000.— 10|pub. 904 En.23-v.feb.5.

Interviniendo Pérez Godoy Letda., se llama, acreedores. Ley N.o 26|9|904. Comercio Colorado 1652, presentarse en Marcelino Sosa 2525. — ANDRES ARTIGAS GONZALEZ BONAUDI. — STELLA MARIS RODRIGUEZ.
13) $2.800.— 20|pub. 725 En.17.v.feb.18.

LA NAPOLITANA

Se llama acreedores. Ley 26 de setiembre de 1904, por cambio de titularidad de Fábrica de Pastas "La Napolitana", Capurro número 752. Presentarse en Capurro N.o 756. — BENIGNA MANFREDI — OBDULIA RUIZ de MANFREDI.
13) $ 5.600 20|pub. 1016 En.24.-v.feb.20.

14–Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 1.o de febrero de 1973

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

9.a Sección

JOSE EDGARDO LUCAS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Newton 1467 y YOLANDA CRISTINA DIAZ, 16 años soltera, oriental, domiciliada Olegario Andrade 4785.

10.a Sección

CARLOS EDUARDO TRAMUTOLO, 22 años, soltero, protésico dental, oriental, domiciliado Caramurú 5938 y MARIA GRACIELA DAMBORIARENA, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Caramurú 5938.

14.a Sección

MARIO JULIO BAFFICO, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Alberto Flangini 762, Apto. 1 e IRIS MARIA PEREZ, 26 años, soltera, metalúrgica, oriental, domiciliada Alberto Flangini 762, Apto. 2.

19.a Sección

HUMBERTO NUÑEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Presidente Berro 2481, Apto. 3 y ALICIA BEATRIZ SARSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Presidente Berro 2481, Apto. 3.

21.a Sección

HIPOLITO DIONISIO PEREYRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Magnolias 4623 y ESTHER GONZALEZ, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Las Magnolias 4623.
ALBERTO EDISON GUILLEN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yugoeslavia, Pasaje "A" N.o 5794 y DENISE SANDER, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Yugoeslavia Pasaje "A" N.o 5794.
14) $ 260.— 3|pub. v.feb.5.

Montevideo, 31 de enero de 1973

11.a Sección

ULISES LOPEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pirineos 2830 y MARIA MERCEDES OLIVERA, 32 años, soltera oriental, domiciliada Pirineos 2830.

14.a Sección

ROBERTO JORGE CIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 4024 y ELIZABETH MIRTHA GANDOLFO, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 4024.

18.a Sección

JOSE CAVALLOTTO, 69 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Rambla Rep. del Perú 1089 y MIMI GELLI, 69 años, soltera, italiana, domiciliada Rambla Rep. del Perú 1089.

19.a Sección

CARLOS AGUSTIN QUINTEROS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sancho Panza 3025 y MARIA del PILAR LEON, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Sancho Panza 3025.
14). $ 260.00 3|pub. En.31.-v.feb.2.

16–Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Letrado de Primera Instancia de Segundo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó WALDEMAR RODRIGUEZ NAVARRO, promoviendo juicio de adquisición por prescripción treintenaria (Ficha A|321|71), respecto al siguiente inmueble: Fracción de terreno ubicada en la 10.a Sección Judicial de Rivera, forma el solar 5 de la manzana 252, padrones números 2171, 11.636 y 11.637, la que, según plano del agrimensor Daniel Rigoli del 9 de setiembre de 1969, inscripto en Catastro de Rivera con el número 4173 el 20 del mismo mes y año, tiene una superficie total de 922 metros 351.250 milímetros cuadrados, lindando 42.95 metros de frente al Noroeste sobre calle Itapebí por 21.475 metros, también de frente por ser esquina, con calle Florencio Sánchez.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Espalter, Magina Pausas, Francisco de los Santos o dos Santos, Ademar y Nira de los Santos o dos Santos Carneiro, Luciana Carneiro da Fontoura de los Santos o de los Santos; a sus herederos, causahabientes, acreedores y a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Rivera, 2 de mayo de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
16) $ 21.600 30|pub. 23253 Nov.23.-v.dic.29, Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "CUADRA MOREIRA, JUAN CARLOS y GONZALEZ FERRARI, OSCAR: prescripción treintañal" Ficha V|424 bis|972, se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos del inmueble, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción treintañal sin su intervención. El inmueble de referencia es el siguiente: un solar de terreno con las mejoras que le acceden, empadronado con el N.o 85.471, sito en la 7.a Sección Judicial de Montevideo (antes 19.a) y que según plano del Agr. Horacio Uslenghi de 1.o de febrero de 1924 inscripto en la Dirección de Topografía el día 4 del mismo mes y año, se señala con el N.o 3 de la manzana N.o 519, con un área de 106 mc. 78 dc. que se deslinda así: 1 m. 38 cms. de frente al N.O. a la calle Porongos distando el punto medio de la esquina con la calle Guadalupe 39 mts. 93 centímetros; 23 ms. 7 cms. al Noreste con bien de Juan B. Piano; 12 ms. 94 cms. al Sureste con bien de Juan S. Bolentini; 6 ms. 43 cms. al sureste con propiedad de Robustiano García y 11 ms. 53 cms. al Noroeste con los solares 1 y 2 del mismo plano y 16 ms. 52 centímetros al Suroeste con la fracción 1 del mismo plano. El número de puerta frente a la calle Porongos es el 2674.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 16 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
16) $ 28.800 30|pub. 24167 Dic.7.-v.dic.29, Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados BORGES, NICROSI, JUAN A. "Prescripción Treintañal" (Ficha V|466|972), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal, o particular y especialmente a los linderos del inmueble, Oscar Vesperoni y|o sus sucesores; el inmueble empadronado con el N.o 123.921, ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 1, en el plano del Agrimensor Mac Coll, con un área de 400 m. con 10 m. de frente a la calle Leguizamón Puerta número 3664|66 por 40 m. de fondo, lindando con el inmueble ubicado en la calle Leguizamón en donde la puerta de acceso está señalada con el N.o 3762; a fin de que por sí por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Habilita Feria Mayor. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
16) $16.200.— 30|pub.: 466 En.10.v.feb.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que JULIO LOMBARDI CORRADINO, se presentó ante este Juzgado, (Ficha B N.o 436|972), iniciando acción para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal, el bien empadronado con el N.o 404.894, anteriormente, padrón N.o 72.825 en mayor área, situado en la Vigesimosegunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo, compuesto de una superficie de 212 metros cuadrados 20 decímetros que se deslindan así: 9 metros 52 decímetros de frente al Sureste sobre la calle Zapucay; 21 metros 74 centímetros al Sureste, lindando con solar 10 del mismo plano; 10 metros 80 centímetros, al Noroeste y 4 tramos

rectos, al Noreste, de 4 metros 36, 7 metros 58, 3 metros 94 y 5 metros 46, lindando todos con padrón N.o 72.824.

En consecuencia, se cita y emplaza al señor Pedro E. Starico o sus sucesores legales, al señor Mario Larrauri López, señora María Elena Franco de Casatroja, al señor Juan Pérez y a todos los que tengan interés, a cualquier título, sobre el bien descripto, para que concurran a este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, quinto piso, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 8 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) $ 19.800 30|pub. 23431 Nov.28.-v.dic.29 Feb.1.o.-v.feb.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados: "ANFUSSO RIFICI, CONSTANTINO Prescripción adquisitiva. (Ficha C 1203|1972), se hace saber que se presentó Constantino Anfusso, iniciando la acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble padrón número 71.596 ubicada en la calle Arrieta número 3343, sito en la Vigesimasegunda Sección Judicial de Montevideo con una superficie de ciento ochenta y nueve metros Linda al Sudoeste con el padrón Nº 71.595, de propiedad del señor Santos Hernández Cano; al Sudeste con el padrón número 71.597, de propiedad de Ana Bauer y al Nordeste, con el padrón N.o 71.599 de propiedad del señor Alfonso Contreras.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien identificado, bajo apercibimento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 30 de octubre de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $ 16.200 30|pub. 23358 Nov.23.-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ANTONIO RODRIGUEZ, (Ficha Civil Nº 152|970) solicitando la prescripción adquisitiva del siguiente bien: dos fracciones de terreno, ubicadas en este departamento, 2.a Sección Judicial, manzana N.o 26, padrones números 1578 y 1579, compuestas de una superficie total de 2.313 metros cuadrados, con frente a la calle General Mitre.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todo el que se considere con derecho para que comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficio. — Canelones, 27 de octubre de 1972. —

En fe de ello de mandato judicial y para constancia expido el presente que signo, sello y firmo en Canelones, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) $ 14.400 30|pub. 25979 Feb 19-v.mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, dictada en autos: "APPRATTO MANGRELLA, JOSE ANTONIO, LA AGRACIADA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Prescripción Adquisitiva treintenaria, N.o 239, L.o 13, F.o 319"; se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de tenérsele por nombrado defensor de oficio en el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 2414 (antes 1402), con un área de 7.810 mts. 2 (según plano del Agr. Carlos Alberto Novo, de junio de 1947 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 19|III|948, con el N.o 53 y que se describe así: 186 mts. 20 cts. al S.E. de frente a la carretera a Aguas Corrientes, por medio con el padrón N.o 2413; 158 mts. 40 cts. al E.S.E. frente a Camino Vecinal, por medio con el padrón N.o 2416; 98 mts., 60 cts. al N.E. de frente también al Camino Vecinal, por medio con bien padrón N.o 2334. — Santa Lucía 5 de octubre de 1972. — Ma. Irma Terra, Corbo, Juez de Paz.

16) $ 18.000 30|pub. 24330 Dic.5.-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos caratulados: "Pizzorno Amadeo y otro contra SUCESORES DE FRANCISCO MACIEL FIGUEREDO y OTROS, Prescripción treintenaria" 282|C|1972, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Amadeo Pizzorno y Exequiel Pizzorno, iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente bien: inmueble y mejoras, situado en Cañada Grande, 7.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 6562, compuesta según plano del agrimensor Benjamín S. Castelli de junio de 1963, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el N.o 1892 el 7 de junio de 1963, de una superficie de 39 Hec. 7830 mts. 30 dcm., lindando al Norte, en cuatro líneas que miden 358 mts. 17 cm. 449 mts. 38 cm., 419 mts. 02 cm. y 256 mts. 28 cm. con sucesores de Silveira P. de Hernández, padrón 6763 y padrón 14485 de Domingo Mendiondo; al Este 261 mts. 90 cms. con Carlos Maidana, padrón 6594; al Sur en cuatro líneas que miden 404 mts. 67 cm. 540 mts. 28 cm., 419 mts. 05 cm. y 188 mts. 12 cm., que lindan con padrón N.o 6555, Juan B. Acuña (padrones número 6566), padrón 17185 de Alfredo López Barcello y Los Alamos S. A. (padrón 6560) y al Oeste en 292 mts. 36 cm. con padrón N.o 6563. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos las que se consideren con algún derecho, especialmente a los sucesores de Francisco, Cándida, Angela, Serafina, Domingo y Eusebia Maciel Figueredo y a los linderos, sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, setiembre 13 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) $ 25.200 30|pub. 26488 Feb.1.o.maz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: LIA ELBIA, JOAQUINA, y ADELINA NOBLE GARCIA, "Prescripción adquisitiva", (Ficha 766, año 1972) se hace saber que ante este Juzgado se ha iniciado la acción de prescripción sobre el siguiente bien:

Fracción de terreno y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 22 de la ciudad de Melo Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el N.o 1.745 la que según plano del agrimensor Luis E. Percovich, de 4 de diciembre de 1972, inscripto con el N.o 4.923 en la Oficina Departamental de Catastro, mide una superficie de 666 metros 73 centímetros cuadrados, limitando al Norte, una línea recta de 42 metros 95 centímetros con terreno de Blanca Gilgorri de González; tres líneas rectas al Sur con terrenos de Alejandro Abella y Dionisio Viñoles; al Este, con terreno de Jorge Britos y al Oeste, su frente a la calle Treinta y Tres.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho al bien descripto por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se habilita la próxima feria judicial mayor a tales efectos. — Melo, 22 de diciembre de 1972. — Mario V. Ventimiglia Actuario.

16) $ 19.800.— 30|pub 335 En.9-v.feb 19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos caratulados: PALMERO OLMEDO, RAUL y otro, "Prescripción adquisitiva". (Ficha 1.385|72), se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron Raúl Palmero Olmedo y María Jovita Nocetti Pereira, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Solar y construcciones ubicado en la manzana 3, padrón 22 del Balneario Manantiales, 6.a Sección Judicial de Maldonado, señalado con el número 1 en plano del Agrimensor José Pedro Plada, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 1.o de setiembre de 1961 con un área de 398 metros 8 decímetros lindando: al Noreste, calle 33; al Sureste, calle Punta del Este, siendo esquina y formando entre ambas ochava de 3 metros; al Suroeste solar 2 y Noroeste, padrón 23.

Por lo tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los interesados a cualquier título que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir los mismos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de noviembre de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuario.

16) $ 19.800.— 30|pub. 25335 Dic.19-v.dic.29, Feb.1.o-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en autos caratulados: RINALDI de CASELLA EMILIA y OTRO "Prescripción treintañal" (Ficha 1.122|72) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Emilia Rinaldi de Casella y Victorio R. Casella iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra ubicada en el ejido de la ciudad de Maldonado padrón 497 compuesta según título de una superficie de 8 Hás. 6.338 Mts. 2 lindando: Al norte con Ernesto Seijo; al este Filomena Montañés y el arroyo Maldonado; al sur con sucesión de María Antonia Tort y al oeste con el camino hoy carretera de esta ciudad de San Carlos y con Luis Montañés. Por lo tanto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título que sea, sobre la totalidad del bien identificado, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Maldonado, 11 de diciembre de 1972. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.

16) $ 18.000.— 30|pub. 25820 Dic.26-v feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CARMEN LOGIURATO DE PLAISANCE, Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (L.o 18, F.o 251, número 847), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a sucesores de José Logiurato a cualquier título, y todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble que se describe a continuación: un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, Padrón N.o 5989, que según plano del agrimensor Leonardo Bulanti Gutiérrez de agosto de 1972, Inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 4387 el 8 de agosto de 1972, consta de una superficie de 7.720.00 M2, con 7357, cm2, que se deslindan así: 85.67 de frente al Norte sobre calle Río Negro; Mts. 89.73 al Este sobre la calle número 2; Mts. 85.90 al Sur lindando con el Padrón N.o 5990, propiedad del señor Silverio Francolino y Mts. 90.27 al Oeste lindando con el Padrón N.o 5988 propiedad de Domingo Logiurato.

Este emplazamiento es a fin de que comparezcan los citados a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 15 de diciembre de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $ 21.600 30|pub. 223 Fef.1.o.v.maz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: Año 1972 LEOCADIA CASCO de OLIVERA. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. (Inmueble padrón Nº 2251. Fo. C Nº 378|972), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Leocadia Casco de Olivera iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble padrón Nº 2251, ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro en la manzana Nº 288, en la zona Suburbana de la ciudad de Fray Bentos, que según plano del agrimensor Luis Aldecosea Vago, del 20 de abril de 1971, consta de una superficie de 856 metros cuadrados con 32 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 19 metros 97 centímetros hacia el Nordeste, de frente a calle Pública Nº 15; 42 metros 95 centímetros hacia el Sudeste por donde linda con padrón N.o 2252 de Bautista Pérez; 19 metros 85 centímetros hacia Sudoeste lindando con parte de los padrones N.os 2249 y 2256 de Julio C. Maldonado y de Mauricia Magallan de Molina respectivamente; y 43 metros 7 centímetros hacia el Nordeste lindando con padrón N.o 2250 de Jacinto B. Olivera

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Fray Bentos, setiembre 8 de 1972. — Escribano Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

16) $ 21.600 30|pub. 23802 Nov.29.-v.dic.29, Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado SABINA FELIPA ARRUA de IROLDI (1059|C|72)" iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto al siguiente bien: Fracción de terreno ubicada en la Primera Sección de Rocha, manzana N.o 258 B, padrón N.o 3439, señalado con la letra B, de una superficie de 116 metros 65 decímetros que linda al Noroeste recta de metros 5.30 frente a calle Lavalleja, al Noreste recta de metros 21.05 por medio con sucesión Idalino González, al Sureste recta de metros 5.50 al fondo con Ruben García y al Suroeste recta de metros 20.72 por medio con padrón número 3438 de la sociedad conyugal que integra con su esposo Roberto Iroldi.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos

que se consideren con derechos sobre dicho bien, incluyendo a sus linderos o sus sucesores o sea sucesores de Idalino González y Ruben García, para que comparezcan a deducirlos en forma ante esta sede, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Fecha, diciembre 4 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
16) $ 18.000 30|pub. 26140 Feb.19-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "PEDRO ARRUA. Prescripción treintenaria" (A.578|72), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 6522, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Salto, con frentes al Sur con Avda. Paraguay, al Este con calle Bolivia al Norte y al Oeste con padrón N.o 1986, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento o de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, setiembre 20 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
16) $ 9.000 30|pub. 22991 Nov.21.-v.dic.29. Feb.1,o-v.feb.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del Departamento de San José, dictada en los autos FAJARDO MARTIN "Prescripción" (L.o C F.o 285 N.o 45), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a todo o parte y en o al siguiente inmueble: Una fracción de campo, sita en "Sauce de Pantanoso", padrón 1.092, de esta sección la que según plano del Agrimensor Dardo R. Barceló Santurio inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2.664, del año 1972, se compone de 23 Hás. 4.080 Mts. y linda: al Noroeste con la fracción letra "A", y al Sureste, con las letras "C" y "D" del mismo plano de propiedad de los sucesores de Gregorio Fajardo; al Noroeste, con el arroyo "Sauce de Pantanoso", y al Noreste; en 148 Mts. 20 Cmts. de frente a camino vecinal; y en especial a Gregorio Fajardo, Cornelio Martín o Martini y|o sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan a deducir su interés o derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. A los efectos de las publicaciones y emplazamiento se habilito la Feria Judicial próxima. — Ecilda Paullier 28 de diciembre de 1972. — Raúl Egana Miguel Juez de Paz.
16) $ 21.600.— 30|pub. 614 En.17-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: MARCELINO SILVA. "Prescripción treintañal", se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva sobre el inmueble sito en Barrio Centenario, Primera Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 3.808, con una superficie de 525 metros.
En conseceuencia, se cita y emplaza a doña Inocencia Asís Alvarenque, a sus sucesores y causahabientes, así como a todos los que se consideren con derechos al bien descripto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, noviembre 28 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) $ 10.800.— 30|pub. 25992 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "SILVA, JUAN FRANCISCO y otros. Prescripción treintenaria", se hace saber que Juan Francisco Silva, Irma Silva, Olira Silva, Rogelio M. Silva, Rafael H. Silva y Blanca N. Silva, iniciaron acción prescriptiva sobre una fracción de terreno y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, padrón número 1546, con una superficie de 614 metros.
En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de doña María Luisa Silva Camino y a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos al bien descripto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó noviembre 28 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) $ 12.600 30|pub. 25210 Dic.18.-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "GONZALEZ, ELBIO CLEMENTE. Prescripción treintenaria" se hace saber que compareció el nombrado iniciando juicio prescriptivo sobre: 1) Fracción de terreno y demás mejoras, padrón número 147, con una superficie de 922 metros 30 centímetros; y, 2) Fracción de terreno y mejoras, padrón N.o 107, con una superficie de 1880 metros, ambas en la Sección Judicial de Tacuarembó.
En consecuencia se cita y emplaza a Braulio Benítez, a sus sucesores o causahabientes, a los sucesores de doña Cristina Benítez, así como a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, noviembre 28 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) $ 12.600 30|pub. 25211 Dic.15.-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "CARRASCO, MARTIRENE. Prescripción". (F. 676-C|72), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados sobre el siguiente bien inmueble situado en la manzana Nº 243 de la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres empadronado con el Nº 2662 y que según plano del agrimensor Juan A. Benia fue inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 3903 el 20 de setiembre de 1972 ocupando una superficie de 1.008 metros cuadrados y 73 decímetros y que se deslinda así: 73 metros sobre la calle Julián Laguna al Este; 2.50 metros al Norte con sucesión José Barreto; 27.30 al Sur a la calle Luciano Macedo y 67.70 metros al Oeste lindando con el padrón 2669 de Suc. Antonio Ferreira, padrón 2664 de Miguel Barreto y padrón Nº 2663 de Benito Eguren; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se concedió auxilatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 10 de noviembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
16) R. 20|4|55 30|pub. 33146 Nov.29.-v.dic.29. Feb.1,o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se han presentado AIDA SIERRA de GUTIERREZ, ANA MARIA, AIDA STELLA y MARIA TERESA GUTIERREZ SIERRA iniciando juicio de prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno padrón N.o 800 ubicado en la manzana N.o 73 de la primera sección de T. y Tres compuesta de dos solares que según plano del Agr. Ramón Cabrera inscripto en la Oficina de Catastro de T. y Tres el 23 de marzo de 1971 tiene los siguientes deslindes y superficies:
Fracción N.o 2. Sup. 224 Mc. 100 Ctms. lindando al Norte frente a la calle Santiago Gadea en 10 M. 4.312 Mm.; Oeste con fracción 1 del mismo plano en 21 M. 475; al Sur con Ruben A. Cotto Cela en 10 M. 4.312; y al Este fracción N.o 3.
Fracción N.o 3; superficie 230 Mc. 5.878 Cmts. y linda en 10. 7.375 al Norte a la calle S. Gadea, igual dimensión al Sur con Ruben A. Cotto, 21 Mt. 475 al Oeste con fracción 2, e igual medida al Este con fracción N.o 4, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al lindero Ruben A. Cotto Cela y en general a todas las personas que se consideren con derecho sobre dicho bien y especialmente a Cecilia Charquero de Nieto o sus sucesores bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Treinta y Tres 30 de octubre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
16) $ 23.400.— 30|pub. 23715 Nov.28.v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.13.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MAR A ISABEL VILLAMIL DE BENGOA solicita la inscripción de la obra titulada Lluvia Fina de la cual se declara autora. — Montevideo, 16 de enero de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 1.500.00 10|pub. 1316 En.30.v.feb.12.

AGADU Registra obras de sus asociados:
Jorge y Juan Rocha: "Confiame tu secreto" (Melódico Beat).
Jorge W. García: "No tiene razón de ser" (Rock Lento).
María Dolores De Camilli Blanc y María del Carmen Dávila: "Hoy que no estás". Canción.
Oscar Alfredo Gervasini: "De vuelta y vuelta" (Polka), "Canción de la Vendimia" (Canción).
Alberto Marichal, Eduardo Callejas: "Ballon" (Rock).
Eduardo Callejas, Carlos Valdenegro, Alberto Varela y Alberto Marichal: "Sigo buscando" (Pop).
Alberto Varela, Alberto Marichal y Ramón Trentin: "No te importa" (Pop).
Alberto Hugo Solé: "Ríe corazón" (Beat). "Voy cruzando las nubes" (Canción Melódica).
Néstor Nazareno: "Cómo está la cosa" (Candombe). "Paz y amor" (Candombe).
Miguel Angel García y Marisa Lamar: "Me piden que cante algo" (Milonga).
Félix Laurenz y Gregorio Dellapiazza: "Intruso" (Tango). "Canción de anochecer" (Vals).
Jorge W. García y Psigió: "Vuela a mi Galaxia" (Rock) y "Nuestra calma" (Rock).
Erlan V. Ghiso: "En memoria de ti" (Balada).
Dante Maggi y Héctor Scelza: "El vestido olvidado" (Tango), "Bohemios y líricos" (Tango).
Mario Abitante y Humberto Abitante: "Chiquita bonita" (Canción).
Wilson Ramos, Francisco Azuela y Francisco José Ramos: "Qué pasó" (Tiempo de Balada).
Nery Rosas: "Tengo una chica esta noche" (Beat Latino).
Jorge Gurascier y Baltasar Balta: "La tierra, el ave y la flor" (Milonga).
Daniel Lagarde y Ruben Rada: "Todo mal" (Calimbo), "Manos" (Beat).
Ruben Rada: "Negro" (Beat), "Heloísa" (Beat).
Manolo Guardia: "Mauricio" (Tango) y "Sentimiento Piola" (Tango).
Toto Latorre y Negro Juan: "Negrita Luz" (Candombe) y "Evocación Campera" (Vals).
Luis Caruso y José Terragno: "Mi padre vasco" (Tango).
Carmelo Muñoz: "Reconciliémonos" (Balada) y "A la frontera" (Marcha).
Juan C. Páez: "Te quiero ver de nuevo" (Balada) y "Eso de vivir soltero no va" (Rock).
Juan Carlos Cañete y Paula: "Marcha azul" (Marcha).
Angel Modesto Rodríguez: "Divorciate diverciate" (Marcha), y "Orquestas uruguayas" (Tango).
Graciela Paternó de Ibarra y Federico García Lorca: "Romance de la Luna Luna" (Canción).
Roberto Abitante: "Nena por favor llamame" (Shake).
Daniel Lagarde y Eduardo Useta: "Pacífico" (Balada).
Eduardo Useta: "Un sueño para Gonzalo" (Jazz) y "Mi alcoba" (Beat).
Santiago González y Milton Damian: "A mi madre mi canción" (Zamba).
Mario Cabral: "Orejas" (Cha Cha).
Walter Boscardín: "Matilde, la negra" (Candombe), y "Te abrazaste a mí" (Balada).
Miguel Di Nápoli: "Vuelve Carnaval" (Tango).
Alfonso Fogaza: "Le llaman la milonguera" (Milonga).
Mario Cano y Cristina Solari: "Lluvia y nada más" (Balada).
Mario Cano: "Blue Shock" (Beat).
Flora Legri: "Aleluya, llegó el salvador", "Navidad blanca", y "Nació el niño Dios" (Canciones navideñas).
Eduardo Rattin: "Te he visto llorar", "Adiós linda" y "Amor vagabundo" (Canciones)
José Antonio Lungo, Emilio López Rey y González Prado: "Tierra de Artigas" (Candombe).
Mario Cano y Cristina Solari: "Todo terminó" (Rock lento).
Mario Cano: "Melodía para unos ojos" (Canción), y "Trasnochado" (Samba).
José Pulcino y Romeo Cernuschi: "Te lo dije" (Tango).
Bernardo Abate: "Arriba chaná" (Marcha Candombe).
Haydée R. López: "Mi sueño" (Album de Poemas).
Alberto Chirazzi: "Insólito destino" (Unusual Destiny) (Novela).
Juan Boveda Meléndez: "Es tarde nomás" (Album musical).
Clelia Palas: "Los viejos" (Obra Teatral).
Wálter Aníbal Franco: "América" (Album de Poemas).
Manuel Demetrio Souza: "Bajo la piel del viento" (Libro).
Héctor J. Bingert: "Adiós" (Album Musical).
José Verdi Peña: "La mujer y el rancho" (Verso con ritmo de Milonga Campera).
Emilio Riverón: "Soy del Sur" (Album Musical).
Juan Francisco Corbo: "Cruda realidad" (Album de Versos).
Walter Aníbal Boscardín González: "Aníbal" (Seudónimo).
María Dolores De Camille Blanc: "Lolita" (Seudónimo).
Héctor Pérez y Serafín Díaz: "Del Ceibal" (Album musical).
Catalina Acosta Casanova de Aguilera: "Soledad sin tiempo" (Album de Poemas) y "Francisquita de los Tilos" (Seudónimo).
Humberto Scardino: "Prisma" (Libro de Poemas).
Luis Alberto Ulian Cabrera: "Cantares de mi patria" (Album Musical).

Fernando Albuquerque: "Cuando salga el sol" (Album Musical).
Paulina Díaz Ferreira de Cañete: "Paula" (Seudónimo).
Joaquín Julio Piera: "Figura Geométrica en Movimiento Ciclométrico" (Género Ciudadano).
María Luisa Garrido Varela de García: "Marisa Lamar" (Seudónimo).
Antonio Mastrogiovanni: "De Cobres" (Clásico) y "De Cuerdas" (Clásico).
Mario Abitante: "El caminante" (Album Musical).
Juan Carlos Ratto: "El Carnaval de los animales" (Obra Teatral para niños y letras de las canciones).
Mario Abitante: "Hoy por mañana" (Album Musical).
Adolfo Biestro y Carlos Flores: "Perseverancia" (Album Musical).
Justo Sellanes Díaz: "Folklore americano" (Album de Poemas).
Francisco Marfurt: "Veintitrés de setiembre" (Poema).
Eduardo Pérez: "Varón" (Poema).
Wálter Pereyra: "Senderos" (Album de Versos).
Juan Francisco Corbo: "El gran concierto" (Poema Sinfónico).
Rosa Rozen: "A mi padre" (Album Musical).
Julián Araña: "Recopilación" (Album Musical).
Pedro Nardelli: "Mariele" (Album Musical).
Eduardo Gutiérrez Cortinas: "Album 1973" (Album Musical).
Martina Martínez de Santellan: "A mi madre" (Album de Versos), y "Lo que la vida me dio" (A. Musical).
Jorge Gurascier: "Un recuerdo para ti" (Album Musical).
Eduardo Lanza: "Lance" (Album Musical).
Francisco Esteve Vázquez: "Los pájaros" (Album Musical).
Mario Benedetti: "Las palabras" (Album de Versos).
Homero Martínez y José Antonio Lungo: "Calor y color del Sur" (Canciones para la Revista Musical).
Andrés Guffanti: "Buenos días en Ariel" (Libreto Radial).
Alberto Candeau: "A. Carrasco" (Seudónimo).
Roberto Abitante: "No me olvides" (Album Musical).
Ruben Pascale: "Las tres banderas" (Poema), y "Las fantasías de Sombrillas" (Letra y Música para las Canciones de la misma obra).
Idea Vilariño: "Sueño de una noche de verano" (Traducción de la obra de teatro de William Shakespeare).
Ramiro Lacoste: "Ciro Marf" (Seudónimo).
Bernardo Abate y José Pulcino: "Jober" (Album Musical).
Juan Héctor Introini: "Dame tu luz" (Album musical).
Hugo Humberto Colina Corbo: "Charles Alexander" (Seudónimo).
Ruben Barsanti Villalba y Luis R. López Villalba: "Evocación de la batalla del Rincón" (Cantata).
Haydée R. López País: "Sí... sí, yo vi morir esa guitarra" (Poema).
Abraham Guillen: "La caída del dólar" - "Socialismo de Autogestión" - "De la utopía a la realidad", y "La década crítica de América Latina" (Libros).
Edgardo Montañés: "Plenamar" (Album Musical).
Araci Salmar: "Qué lindo" (Album Musical).
Wáshington Benavides: "Milongas y canciones" (Album).
Adriana García: "Generalidades" (Album de Poemas).
Francisquita de los Tilos: "Sentir gaucho". (Album de Poemas).
Coco de Andraya: "Las cosas que tiene Julia" (Album de Letras).
David Riveiro Silvestre: "Un Tango para Susana" (Poema).
Pedro y Marie Chevalier: "Fulanos y menganos", Cuentos.
Ariel Martínez: "Ubu rey", música para la obra de Teatro de A. Jarry).
Jorge Gurascier: "Tiempo de Abril" (Album Musical).
Juan Carlos Ratto y Edison de León: "El Requeche" (Obra Teatral).
José Eduardo: "Canto popular urbano" (album musical).
Araceli Clematta: "Un bosque de maravillas" y "Corbatín, Blanca Nieves y los enanitos" (Obras Teatrales para niños).
Ana Mautone de Laureiro, Orlando Laureiro e Isabel Fernández, Beatriz Andrade, Stella Federico y Alicia Monetti: "El sueño del tamboril" (Album Musical). — Montevideo, 17 de enero de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 39.750 10|pub. 971 En.26-v.feb.8.

DANIEL BENITEZ MARTINEZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "Ciudadano de otoño" y el seudónimo "Daniel Rivak", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 19 de enero de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 1.500.— 10|pub. 1026 En.24-v.feb.6.

HECTOR MAZZELLA ELENA solicita la inscripción de las obras tituladas "Fisiología Cardio Vascular", 2.a edición, y "Fisiología de la Respiración", 2.a edición, de las cuales se declara autor. — Montevideo, 17 de enero de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 1.500.— 10|pub. 943 En.23-v.feb.5.

LUIS ALBERTO MUSSO AMBROSI solicita la inscripción de las obras tituladas "Anales del Senado del Uruguay, 2.a Edición 1971" y "Bibliografía y Documentación en el Uruguay 1972" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 16 de enero de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 1.500.— 10|pub. 911 En.23-v.feb.5.

LORENZO JABES FERRARI RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Con algo de Poesía", de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de enero de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General, (S.O.A.).
17) $ 1.500.— 10|pub. 895 En.22-v.feb.2.

ANDRES RUBENS HERMIDA BARREIRA, solicita la inscripción de la obra titulada "Acupuntura" de la cual se declara autor. — Montevideo, 29 de enero de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (SOA).
17) $ 750.00 10|pub. 1365 En.31-v.feb.13.

REINA PRATTO FERRER solicita la inscripción de las obras tituladas "Escúchame" y "Retoños de Alma Mía" de la cual se declara autora y editora. — Montevideo, 19 de enero de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (SOA).
17) $ 1.500 10|pub. 1350 En.31-v.feb.13.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: CRISTINA ELIZABETH FERNANDEZ GUILLEN. "Rectificación de partida", (Ficha E 2.824|72), se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron Mario Ernesto Fernández y Teresa Ramona Guillén solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Cristina Elizabeth Fernández Guillén, que se encuentra agregada a los libros de Estado Civil de la Intendencia Municipal de Montevideo, en el sentido de que donde figura el nombre de la madre de la inscripta como "Teresa González Guillén", debe decir "Teresa Ramona Guillén" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 15 de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
19) $ 5.400 15|pub. 537 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: JUAN ANTONIO FEDELICH. "Rectificación de partida" (Ficha E|1.664|1972) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Antonio Fedelich en el sentido de que donde dice que es hijo de "Antonio Fidelich" debe decir que es hijo de "Antonio Fedelich" y que donde su abuelo figura como "Antonio Fidelich" debe decir "Antonio Fedelich" y que donde su abuela figura como "Carolina Pinto" debe decir "Carolina Pintos" por ser así como corresponde haciendo constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de setiembre de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33314 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de SUSANA RODRIGUEZ PORTUGUEZ, (V. 160|972), donde dice "Portugués", debe decir "Portuguez". — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700.— 15|pub. 26327 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 94|972), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de MARIA DEL CARMEN MARGARITA ESQUELLES donde dice Esquilles debe decir Esquelles. — Montevideo, noviembre 17 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 2.700 15|pub. 25192 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de CARLOS MARIA ALE ROJA y GLADYS CONSUELO OXANDABARAT TATE (V 462|972), donde el contrayente figura como "Carlos Ale Rojas", debe decir "Carlos María Ale Roja" y donde el padre figura como "José María Ale", debe decir "Mohamed Mostafá Ale" y donde la madre figura como "Josefa Rojas Britos", debe decir "Josefa Roja Britos". — Montevideo, diciembre 13 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $ 4.500.— 15|pub. 25323 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) De matrimonio de ROSALIO NATALIO OJEDA y MARIA AMUEDO, donde la contrayente figura como "María Rocha, hija de padre desconocido", debe decir "María Amuedo, hija de Antonio Amuedo" y b) De nacimiento de LEONOR y BLANCA BRENDA OJEDA AMUEDO, donde la madre de las inscriptas figura como "María Rocha", debe decir "María Amuedo", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 25 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33383 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ESTEFANIA DELIA GENTA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde la fecha de nacimiento de la inscripta figura como "3 de febrero de 1929", debe decir "11 de abril de 1921", por así corresponder. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 16 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600.— 15|pub. 26444 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado FRANCISCA ACOSTA de ROCHA, solicitando la rectificación de partidas de su matr. y nacimento de su hija Estela: a) De nacimiento de su hija Estela Mary en la misma figura que es hija legítima de "Francisca Cristina Acosta", cuando debe decir: "hija de Francisca Acosta"; y b) De matrimonio de la compareciente donde figura como fecha de nacimiento el día "24 de julio de 1926", cuando en realidad debe decir: "nacida el 24 de julio de 1925", todo ello por así corresponder. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 29 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 5.400.— 15|pub. 26473 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron ELIO EUSEBIO POLLERO y MARIA ELIDA RIVERO de POLLERO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo JOSE MARIA POLLERO RIVERO, pues, en la misma, donde el apellido paterno del inscripto figura como "Polero", debe decir "Pollero", por así corresponder. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600.— 15|pub. 26476 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado CELESTE MARIA CESARIO ESTRAZULA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma se padeció error al anotar el nombre de su padre como: "Juan Cesareo", cuando debe decir "Juan Cesario", por ser como corresponde. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600.— 15|pub. 26441 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado OSVALDO BRIONES y EVERGISTA LOPEZ de BRIONES solicitando se decrete la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor natural AUREA ELENA BRIONES LOPEZ pues en la misma donde figura la fecha de nacimiento como "2 de febrero de 1960" debe decir "24 de diciembre de 1954" por ser como corresponde. Se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 14

de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 33347 Dic.26-v.dic|29.
Feb.1.o_v.feb 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Víctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de casamiento de AGUSTIN BERRUTTI y SALUSTIANA DUQUE y de las de nacimiento de OLGA ELENA y RUBEN AGUSTIN BERRUTTI DUQUE, estableciéndose que en donde en las mismas figura "María Elena", debe decir: Salustiana. — Montevideo, diciembre 6 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 3.600.00 15|pub. 26046 Feb.1.o_v.feb 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ELISA FABIOLA PEREZ BALCON (F.C. 1.042|72) estableciéndose que donde figuran los nombres de "Esmeralda Baleone y Guillermo Baleone" deben decir "Esmeralda Balcón y Guillermo Balcón". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 3 600 — 15|pub. 25816 Dic.26_v.dic.29.
Feb.1.o_v.feb.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "BRITOS, MARIO RAMON, Rectificación de Partida", se hace saber que ante dicho Juzgado se tramita la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice "María Ramona", en el lugar que corresponde a sus nombres, debe decir Mario Ramón. — Montevideo, noviembre 12 de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600.00 15|pub. 26438 Feb.1.o_v.feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de FABIANA LEDIA CALVO MARTINEZ pues donde dice "hija natural de la declarante" debe decir "hija legítima de la declarante y de su cónyuge José Pedro Calvo". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 23 de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33348 Dic.26_v.dic 29.
Feb.1.o-v feb.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó LUIS EDUARDO SILVEIRA TAMBASCO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma figura el apellido "Silveyra" debe decir "Silveira" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos — Julio Maia, Actuario.
19) $ 3.600.— 15|pub. 25920 Dic.26_v.dic.29
Feb.1.o_v.feb.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Bernardis Américo y otros. Rectificación de partida, F.o 768|972", se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de AMERICO BERNARDIS Y MARY NELLY ZEREBNYJ, donde la contrayente figura como "Mary Nelly Zerebyj", debe decir: "Mary Nelly Zerebnyj"; b) de nacimiento de ANA MARIA BERNARDIS, donde la madre de la nacida figura como "Nary Nelly Zerebyj", debe decir: "Mary Nelly Zerebnyj", y donde dice nieta por línea materna de "Miguel Zerebyj", debe decir "Miguel Zerebnyj". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 20 de noviembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33362 Feb.1.o_v.feb|21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "AICARDI DE SUESCUN, MARIA ANTONIETA. Rectificación de Partida, F. 920|972", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Teófilo Suescun Espinal y María Antonieta Aicardi pues donde la contrayente figura como de nacionalidad "Argentina", debe decir "Uruguaya" y donde figura como nacida en "Buenos Aires, debe decir "Montevideo. — Montevideo, 11 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 3.600.00 15|pub. 538 Feb.1.o_v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: VALLEJO GABRIELA MARIA, "Rectificación de partida", (F 808|72), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gabriela María Vallejo Espiñeira, pues donde la recién nacida figura como nacida el "9 de marzo de 1968", debe decir "7 de marzo de 1968". — Montevideo, 11 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 3.600.— 15|pub. 25709 Dic.22_v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PEÑA de COSTODIA, ALBA ROSA, "Rectificación de partida", (Ficha F 58.67), se hace saber que se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas: A) De ENRIQUE WALTER COSTODIA PEÑA, pues donde el apellido del padre aparece como "Custodia" debe decir "Costodia"; B) De nacimiento de OMAR VICENTE COSTODIA PEÑA, pues donde el apellido del abuelo figura como "Costodio", debe decir "Costodia". — Montevideo, junio 9 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 4.500.— 15|pub. 25708 Dic.22-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN ARIEL ALONSO, en el sentido que donde el apellido paterno del inscripto figura como "Alonzo", debe decir "Alonso", por así corresponder. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de noviembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55). 15|pub. 30056 Feb.1.o_v.feb 21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: OFELIA DE GIUDA. "Rectificación de partida" (Ficha E|34372) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de WALTER SILVEIRA con OFELIA DE GIUDA en el sentido de que donde el apellido paterno de la contrayente figura como "De Guida" debe decir "De Giuda"; y b) Las partidas de nacimiento de ROBERTO JORGE y MARIEL IVONNE SILVEIRA DE GIUDA en el sentido de que donde figura como hijos de "Ofelia De Guida" debe decir "Ofelia De Giuda" y su abuelo paterno debe figurar como "Alberto De Giuda" por ser todo ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo marzo 20 de 1972. — Luis E. Fontana Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33333 Dic.21_v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: "ALFREDO NILSON y ORSALA CORINA VAZQUEZ y CARLOS ZULISBER NILSON. Rectificación de partidas". (Ficha E. 2907|72) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Alfredo Nilson con Orsala Corina Vázquez en el sentido de que donde la contrayente figura como Ersala Corina Vázquez debe decir Orsala Corina Vázquez; y b) De nacimiento de Carlos Zulisber Nilson Vázquez en el sentido de que donde la madre del inscripto figura como Ersala Corina Vázquez debe decir Orsala Corina Vázquez, por ser todo ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoría de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 4 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 33246 Dic.12_v dic.29
Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 405|972), se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de HECTOR MARIO MASTROGIOVANNI y OBDULIA MARTIRENA ROSSANO donde la contrayente figura como Obdulia Rossano debe decir Obdulia Martirena y en lugar de decir hija de padres desconocidos debe decir hija de Miguel Martirena y Manuela G. de Rossano. Nacimiento de Lyliam Mastrogiovanni Martirena donde dice hija de Obdulia Rossano debe decir Obdulia Martirena, por así corresponder. — Montevideo, octubre 30 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 4.500.— 15|pub. 25193 Feb.1.o-v.feb.21.
Feb.1.o_v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 455|972), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de ALFREDO HORACIO BARRALES BUDA donde dice Alfredo Horacio Banale debe decir Alfredo Horacio Barrales y donde dice Banerio Banale debe decir Banerio Barrales por así corresponder. — Montevideo, noviembre 15 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 2.700 15|pub. 25191 Dic.18.-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MIRTA FUENTES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde el apellido paterno de la inscripta figura como Puentes, debe decir Fuentes, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que tramitó Auxiliatoria. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 33262 Dic.12_v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SUSANA REGUEIRO, estableciéndose que donde la inscripta figura como Susana Regueira, debe decir: Susana Regueiro.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 21 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 3.600.00 15|pub. 26420 Feb.1.o_v.feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de JUAN y BASILIO ANTONIUK, estableciéndose que en donde en las mismas el padre figura con el apellido Antonink, debe decir: Antoniuk. — Montevideo, diciembre 4 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 3.000 15|pub. 25119 Dic.14.-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de FEDERICO GABRIEL LEVI ANSZULOWSKI, pues en la misma donde el apellido paterno figura como León, debe decir, Levi, por así corresponder. — Montevideo, noviembre 30 de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600.00 15|pub. 26437 Feb.1.o_v.feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de VICENTE ROGGERO, pues en la misma donde el apellido materno figura como: "Royéro", debe decir: "Roggero", por así corresponder. — Montevideo, 29 de setiembre de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700.— 15|pub. 1284 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se tramita la rectificación de partida de nacimiento de DINA CAROLINA BICA DE MATTOS DE FEREIRA, pues en la referida partida donde el nombre materno figura como Emma M. de Bica, debe decir, Emma de Mattos de Bica, por así corresponder. — Montevideo, noviembre 23 de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600 15|pub. 24845 Dic.12.-v dic.29.
Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NELSON JUAN CARLOS LEGISQUET PALADINO (Ficha C. B. 565|972), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "hijo legítimo de Aurora P. de Lagisquet", debe decir "hijo legítimo de Aurora Paladino de Lagisquet" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de diciembre de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 4.500.00 15|pub. 26157 Feb.1.o_v.feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MARIA ALICIA GENELAS DE GIMENEZ y ELIDA GENELAS DE RODRIGUEZ GORGA (Ficha D. 173|72), solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, en el sentido que donde los apellidos paterno y materno de ambas inscriptas, figuran respectivamente como "Ganelas Feirinhas" y "Jinelas Jeirinhas", debe decir en ambas "Genelas Geirinhas" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de octubre de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 4.500.00 15|pub. 26328 Feb.1.o_v.feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó BERNA ELIDA SILVEIRA RETAMOSO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma se omitió poner el nombre de la madre de la inscripta que es "María Carmen Retamoso". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 13 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
19) $ 3.600.— 15|pub. 25587 Dic.21_v.dic.29. Feb.1.o_v.feb.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: BELLO de PANZACCHI, MARIA ESTHER y OTROS. "Rectificación de partida" (F. 787|72) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de ENRIQUE JOSE PANZACCHI y MARIA ESTHER BELLO pues donde el contrayente figura como "Enrique José Penzacchi" debe decir "Enrique José Panzacchi"; b) De nacimiento de ESTHER AIDA PANZACCHI BELLO donde dice "comparece Enrique José Penzacchi" debe decir "comparece Enrique José Panzacchi". — Montevideo, 11 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 3.600.— 15|pub. 25496 Dic.20_v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos CALONGE NANCY y otros. "Rectificación de partida" (F. 759|72) se hace saber que se solicitó a) de matrimonio de Juan Luciano Calonge y Gabriela Alvarez, pues donde la contrayente figura como "María Celia Alvarez" debe decir "Gabriela Alvarez"; b) de nacimiento de Nancy Calonge Alvarez donde dice que es hija legítima del declarante y de "María C. Alvarez" debe decir de "Gabriela Alvarez". Se hallan auxiliados le pobreza. — Montevideo, 7 de diciembre de 1972. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33281 Dic.18.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "TAJES DE ORTIZ JACINTA y CAROLINA ORTIZ. Rectificación de partida". (F. 651|72) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Pascual Ortiz y Jacinta Tajes pues donde el nombre del contrayente figura como "Honorato Ortiz" debe decir "Pascual Ortiz"; b) De nacimiento de Carolina Ortiz Tajes pues donde dice "comparece Honorato Ortiz" debe decir "Pascual Ortiz". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 11 de diciembre de 1972. — Zózima L Martino Uthurburu, Actuaria.
19) R. 20|4|55 15|pub. 33291 Dic.14.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos VALLEGA ROBERTO JULIO. "Rectificación de partida" (F. 583|972), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Roberto Julio Vallega y María Elena Puppo, pues donde el contrayente figura como "Roberto Julio Valleja" debe decir "Roberto Julio Vallega" y donde el padre figura como "Roberto E. Valleja" debe decir "Roberto E. Vallega". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 20 de noviembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33280 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO PEDROSA, en el sentido que donde el apellido paterno figura como "Pedrasa", debe decir "Pedrosa", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600.00 15|pub. 539 Feb.1.o_v.feb.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se ha presentado doña MARIA GILMA TRINIDAD de MEDEIROS (F. 395|72) promoviendo la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Ruben Walter Medeiros Trinidad, en la siguiente forma: donde dice "el día veinticinco de marzo ppdo." debe decir "el día veintiuno de marzo ppdo."; donde dice "que es hijo natural del declarante", debe decir "que es hijo legítimo del declarante y de María Gilma Trinidad" y donde dice "y por línea materna de", debe decir "y por línea materna de María Sara Trinidad". Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 6 de noviembre de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33278 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "VIGNEAU LAUZAN, RAQUEL BETRAIZ y WASHINGTON ARIEL, Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida de nacimiento" (Ficha N.o 378|971), se hace saber que se han presentado los nombrados solicitando la rectificación de sus partidas de nacimientos, en el sentido de que donde dice que los citados son hijos de Andrés Marcelino Vigneau, debe decir Andrés Marcelo Vigneau. Se hace constar que los interesados están auxiliados de pobreza. — Canelones, 29 de octubre de 1971. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33358 Feb.1.o_v.feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se ha dispuesto la rectificación de la partida de nacimiento de LEONOR ESTHER LEMUR LEMURA FUENTES de CAGGIANO (F 638|72), en donde el apellido paterno dice "Limura", debe decir "Lemura". — Canelones, noviembre 27 de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 2.700.— 15|pub. 25388 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de PEDRO DARDANO y ASCENCION BRITOS y nacimientos de BLANCA ELBA e IVONE ASUNCION DARDANO BRITOS, pues en las mismas se cometieron los siguientes errores: I) En la partida de matrimonio donde dice "Acensión", debe decir "Ascención"; II) En el nacimiento de Blanca Elba, donde dice "...y de Asunsión Britos", debe decir "Ascención Britos"; III) En el nacimiento de Ivone Asunsión, donde dice "y de Asensión Britos", debe decir "Ascención Britos". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, 15 de noviembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 5.400.— 15|pub. 25396 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ESTELA NANDIN CUDURELLI, pues en la misma se cometieron los siguientes errores: donde el nombre del compareciente figura como "Andrés Nadín", debe decir "Andrés Nandín" y donde dice que es nieta por línea paterna de "Jesús Nadín", debe decir "Jesús Nandín". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, 15 de noviembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 4.500.— 15|pub. 25397 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIANA LOPEZ HERMITA (F. M. Nº 210|972) pues donde el apellido de la madre figura como: "Hermita" debe de decir "Hermida". — Las Piedras, octubre 4 de 1972. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
19) $ 2.700 15|pub. 24793 Dic.12.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando (259_V|1972), se hace saber que se solicita la siguiente rectificación de partida de defunción de Clara Uhalde y de Julio Castro, donde dice: "de estado civil, viudo" y de "estado civil, viuda", debe decir en ambos casos "divorciado" y "divorciada", respectivamente. — Pando, setiembre 13 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 2.700.00 15|pub. 26485 Feb.1.o_v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos "LEIVA, ELBIO NESTOR y SANTA CLELIA ACOSTA, Rectificación de partidas" 367|V|1972, se solicitó las siguientes rectificaciones de partidas de matrimonio de Elbio Néstor Leiva y Santa Clelia Acosta y de nacimiento de Miguel Angel y Oscar Leiva Acosta, donde dice Leivas, debe decir Leiva. — Pando, diciembre 14 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 2.700.00 15|pub. 26486 Feb.1.o_v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de LUIS ALBERTO PONCE, en el sentido de que, donde el apellido del inscripto figura como "Ponce", debe decir Echavarría; de matrimonio del mismo compareciente con Sonia Mirtha González, de defunción de Sonia Mirtha González y de nacimiento de Mirtha Anubis Ponce, en el sentido de que, donde el apellido del contrayente, del cónyuge supérstite y del padre de la inscripta, respectivamente, figura como "Ponce", debe decir: "Echavarría", por ser ello como corresponde. — Pando, febrero 22 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
19) $ 5.400.00 15|pub. 26487 Feb.1.o_v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "MARTELO POMBO, VICENTA, Rectificación de partida", (278|V|1972), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento donde dice: "Martel", debe decir: "Martelo". — Pando, diciembre 14 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 2.700.00 15|pub. 25956 Feb.1.o_feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando (307|V_1971), se hace saber que en autos: "CAMACHO JUSTA VICTORIANA, Rectificación de partida" se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Justa Victorina Camacho y Agapito Alvarez, donde dice "Victoria" debe decir "Victoriana". — Pando, julio 21 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 2.700.00 15|pub. 25957 Feb.1.o_v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BEATRIZ SUSANA MEDINA BRITOS, (208|V|71), donde dice "Umbelina Britos" debe decir "Helvecia Humbelina Britos". — Pando, octubre 6 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 2.700.— 15|pub. 25313 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos "DANABIO FERDOMO. Rectificación de Partida" (F. 605|972) se hace saber que se presentó ante este Juzgado el gestionante solicitando la rectificación de la partida de nacimiento todas las veces que diga "femenino" por la anotación correcta "masculino". — Melo, 16 de noviembre de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
19) $ 3.600 15|pub. 24627 Dic.11.-v dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "GUILLERMINA PRESA DE RODRIGUEZ, Rectificación de partida" (C. 569|72, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Guillermina Presa de Rodríguez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Olivera Guillermina" debe decir: "Presa Guillermina" y don-

de dice: "Victoria Olivera" debe decir: "Victoria Presa". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, octubre 26 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) $ 3.600.00 15|pub. 26464 Feb.1.o_v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos "HECTOR JACINTO RIELO. Rectificación de Partida" (Ficha C. N.o 366|972) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Héctor Yamandú Rielo García en el sentido de que donde dice al margen: "García Héctor Yamandú", debió decir: "Rielo García, Héctor Yamandú"; y en el texto, donde dice: "que es hijo legítimo de Héctor Jacinto García" debió decir: "Hijo legítimo de Héctor Jacinto Rielo". Se hace constar que el actor se encuentra auxiliado de pobreza. — Trinidad, 13 de diciembre de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30036 Feb.1.o_v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado JOSE MARIA AGUSTIN MARTINEZ GARRIDO y PETRONA ORTIZ CORUJO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) Matrimonio de José María Agustín Martínez Garrido y Petrona Ortíz Corujo, donde dice: "Martín", debe decir: Martínez, y donde dice: "hijo de Elías Martín", debe decir: Elías Martínez. b) Nacimiento de María Agustina, Ilda Evidelia, Luz Marina, Nélida Ramona e Isidro Araciel Martín Ortíz, donde dice: "José María Martín", debe decir: José María Martínez, y donde dice: "por línea paterna de Elías Martín", debe decir: por línea paterna de Elías Martínez; excepto en la de Nélida Ramona, que dice: "por línea paterna de Elías Martínez.
Se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 30 de diciembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30022 Feb.1.o_v.feb.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "ELIO MARTINEZ, ELVIRA ISABEL RODRIGUEZ DE MARTINEZ y CARLOS RAMON MARTINEZ RODRIGUEZ, Rectificación de sus partidas de matrimonio y nacimientos". (Ficha C. N.o 394|972, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Elio Martínez y Elvira Isabel Roldán Rodríguez, donde dice: Elvira Isabel Roldán Rodríguez, debe decir: "Elvira Isabel Rodríguez". b) De nacimiento de Francisco Ramón Martínez, donde dice: hijo de doña Elvira Isabel Roldán de Martínez, debe decir: hijo de doña "Elvira Isabel Rodríguez de Martínez". c) De nacimiento de Ramona Soledad Martínez, donde dice hija de doña Elvira Roldán de Martínez, debe decir: "hija de Elvira Isabel Rodríguez de Martínez". d) De nacimiento de Carlos Ramón Martínez, donde dice: Hijo de doña Elvira Isabel Roldán de Martínez, debe decir: "hijo de doña Elvira Isabel Rodríguez de Martínez". — Fray Bentos, noviembre 1.o de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
19) $ 7.200.00 15|pub. 292 Feb.1.o_v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELDER FAGUNDEZ (Ficha B. 121|1971), en el siguiente sentido: donde figura del sexo masculino, hijo legítimo y nieto, debe decir: sexo femenino, hija legítima y nieta respectivamente. — Rivera, 21 de noviembre de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 3.600.00 15|pub. 93 Feb.1.o_v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MARY OTILIA BARRENECHE (Ficha B. 205|1972), en el siguiente sentido: Al margen y en el cuerpo del acta donde figura el apellido Berreneche debe decir Barreneche. — Rivera, 4 de diciembre de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 2.700 15|pub. 25197 Dic.18.-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: MILOVIDOV MINCHEV ANDRES. "Rectificación de partida". (L.a A F.a 645|72), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Andrés Milovidov Minchev, en el sentido que donde figura el nombre de la madre como: "Ana", debe decir: "Pelagia". — Salto, 27 de octubre de 1972. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
19) $ 3.600.— 15 pub. 3 Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado CARMELITO MELO y ONILDA GLORISES RIOS de MELO, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de matrimonio y de la partida de nacimiento del hijo de ambos RAMON DANIEL MELO RIOS, en el sentido de que donde en las mismas dice "Carmelo Mello". debe decir "Carmelito Melo", y donde dice "Mello, Ramón Daniel". debe decir "Melo, Ramón Daniel". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Salto, diciembre 7 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
19) $ 4.500.— 15|pub. 25797 Dic.22.v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LAUDARES GONZALEZ SILVA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de matrimonio y de las partidas de nacimiento de sus hijos menores, en el sentido de que donde en las mismas dice: "Laudares Villalba", debe decir: "Laudares González". Se hace constar que el presente edicto se encuentra auxiliado de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, noviembre 27 de 1972. — Delmar González Brum, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 33300 Dic.14.-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña ELENA MARIA VALSANGIACOMO, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo natural Marcelo Daniel Valsangiácomo, en el sentido de que donde en la misma dice: "María Esther Valsangiácomo", debe decir: "Elena María Valsangiácomo". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, octubre 16 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
19) $ 3.600 15|pub. 25053 Dic.14.-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado ANIBAL RODRIGUEZ DE LIMA y MARIA LUISA SILVEIRA CARDOSO de DE LIMA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde en la misma dice: "Aníbal De Lima", debe decir "Aníbal Rodríguez de Lima" y donde dice: "María Luisa Silveira", debe decir: "María Luisa Silveira Cardoso", donde dice: "Luis Silveira", debe decir: "Luis Silveira Cardoso" y de la partida de nacimiento de su hija menor legítima llamada Ingrid, en el sentido de que donde en la misma dice: "de Lima", debe decir: "Rodríguez de Lima" y donde dice: "Silveira" debe decir: "Silveira Cardoso". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, octubre 26 de 1972. — Delmar González Brum, Actuario.
19) $ 6.300 15|pub. 24643 Dic.11.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Po rdisposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: PIRIZ ARIEL. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que compareció la nombrada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece con el nombre de "Ariel Piriz". debe decir: "Susana Ariel Piriz", por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, noviembre 27 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30015 Feb.1.o-v.feb.21.

20—Remates

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Administración Nacional de Puertos
Comisión Mixta
COMUNICADO

Montevideo, enero 24 de 1973.
De acuerdo a lo preceptuado en el artículo 237 y siguientes del a ley 13|1|62 y reglamentaciones concordantes que regula y determina los procedimientos a seguir en lo referente a mercaderías conceptuadas de abandono y|o rezago, se hace saber a los señores propietarios y|o consignatarios de mercaderías en general, que el día 5 de febrero de 1973 se iniciará una Almoneda con las existencias de los depósitos que no hubiesen renovado el almacenaje, conforme a lo establecido en el artículo 48, Capítulo VI, Tarifa D.I, publicada en el "Diario Oficial" N.o 17.785 del 6|3|968.
En la referida subasta se han incluído, mercaderías en general, maquinarias, motores, tractores, materias primas, etc. — José A. Rua, Jefe de Sección Adquisiciones.
20) (C. C.) 10|pub. 30178 En.30_v.feb 12.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, en autos caratulados "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio contra RICARSON S. A. Juicio Ejecutivo" (Ficha 2344|969) se hace saber que el próximo 8 de febrero de 1973 a las 11 horas en el local de la calle Almirante Brown 1789, se procederá por intermedio del martillero Walter Enciso Labrucherie, a la venta en remate público sobre la base de $ 233.333.00 (2|3 partes de su tasación) de una máquina para la industria del calzado (cortadora de suela) marca Vilh Pederson, tipo 278, Nº 57.844 de procedencia Dinamarquesa, con motor eléctrico de 3 H.P.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o, como así también la comisión del rematador. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de diciembre de 1972. — Escribana Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
20) $ 4.800 10|pub. 25371 Dic.19.-v.dic.29. Feb.1o-v.feb.2.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
PUBLICO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos "Caja Asignaciones Familiares número 27 contra SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS S. A., Juicio Ejecutivo (Ficha P. 2464|69), se hace saber que el día 22 del febrero de 1973, a las 10 horas en el Hall del Juzgado, calle Convención 1330, por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación $ 32.918.750 del siguiente bien: Padrón N.o 1.906, terreno y demás construcciones que le acceden, ubicado en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, compuesto según planos del agrimensor Osvaldo Perelli Cassaglia, de la fracción de terreno "B" y "C" de noviembre de 1936, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 254, con una superficie total de 16 Hás. 8.467 metros 5.000 centímetros, deslindados así: Fracción "B", antes padrón 2119, área 16 Hás. 3.382 mts. 5.000 cms., con 109 metros de frente a la Avda. General Artigas y 299 metros 30 cms. de frente al Camino América y 504 metros 80 cms., al Noreste lindando con servidumbre particular que separa del Parque de Las Piedras. Fracción "C" antes padrón N.o 1591 en m|a, superficie 5.085 metros, 1.453 cms., con 64 mts. 10 cms. al Noreste, 85 mts. 25 cms. al Sudeste, 65 mts. 93 cms. al Sudoeste, lindando estos 3 costados con fracción "8" del citado plano, y 85 mts. 25 cms. al Noroeste lindando con más terreno de los vendedores.
Se resuelve: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, comisión del rematador e impuestos departamentales, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, arrimos, o cargas análogas, así como el gasto que originare su cobro. 3º) Que los títulos del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del este Juzgado, Convención 1330.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la Feria mayor para la publicación de estos edictos. — Montevideo, 11 de enero de 1973. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
20) $ 19.380 17|pub. 1317 En.30_v.feb.21.

RUBEN ORSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Bassignana, Nelly Cristina contra ALBERTO BENVENUTO BONET y otra. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C-1004|971) se hace saber que el día 22 de febrero de 1973, a las 10 y 30 horas y en la Asociación Na-

cional de Rematadores (Zabala Nº 1328) se procederá por el martillero señor Ruben Orsi, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar con construcciones y demás mejoras, situado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado (ciudad de Punta del Este) empadronado con el N.o 5528, con una superficie de 749 metros 25 decímetros con frente al S. E. al Camino del Paso de la Cadena entre Avenida Roosevelt y calle de Diez Metros de Ancho.

Se previene: 1º) Que los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, Piso 1º, donde pueden ser examinados. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. Y el saldo dentro de los veinte días subsiguientes. 3º) Que los gastos de escrituración serán de cargo del adquirente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 1.o de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $ 16.380 21|pub. 24532 Dic.7.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

ANDRES D. BARREIRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Horowitz, Mauricio contra SILVA, JULIO. Juicio Ejecutivo". (C. 972|970), el día 8 de febrero de 1973, a las 15 horas en Defensa 2259, se rematará por el martillero Andrés D. Barreiro, con la base de las 2|3 de su tasación: una cortadora de fiambre marca "Berkel" eléctrica modelo 836, N.o 25.883; un juego de medidas de estaño de siete piezas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.000 10|pub. 25415 Dic.19.-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.2.

JOSE ENRIQUE DECIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: 'Wille Torres Marisela y otro contra AMELIA DENIS de RIJO y otras. Ejecución de hipoteca". (Ficha C 1.558|971), se hace saber que el día 15 de marzo de 1973, a las 10 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), se procederá por el martillero señor José Enrique Decia, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, (antes 10.a Sección), empadronado con el N.o 151.143, con una superficie de 549 metros 7 decímetros cuadrados, con frente a la calle Manila 4362.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos y antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o, Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 15 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

20) $ 9.900.— 15|pub. 25813 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

ANGEL MIGUEL CETRANGOLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Víctor Rodríguez De Vecchi dictada en autos: Juan S. Barbé Suffern y otros c| JOSE MARIA PARDIÑAS GONZALEZ. "Ejecución de hipoteca" (F.A. 1.118|72) se hace saber que el día 22 de febrero de 1973 a las 9 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Angel Miguel Cetrángolo asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno, con edificios y demás mejoras que contenga y le acceden ubicado en la 10a. sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 121.402 señalado con el N.o 34 de la manzana "F" en el plano del Ing. Donato Gaminara de noviembre de 1927 inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de diciembre del mismo año por el que se compone de una superficie de 635 Mts. así deslindados: 10 Mts. de frente al Sur sobre la Rambla República de Méjico —ex O'Higgins; 66 Mts. 55 Cms. al Oeste lindando con la fracción 35; 12 Mts 03 Cms al Norte con solar 24 y 60 Mts. 45 Cms, al Este lindando con la fracción 33.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 919 del C. P. C. y lo que corresponda por tasa municipal, consignación ésta que no se realizará para el caso de que el mejor postor fueran todos o alguno de los ejecutantes así como los gastos y honorarios de la escritura certificados e impuestos del comprador serán de cuenta del mejor postor así como la comisión del remate y demás deudas por gravámenes del Estado; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes del bien descripto se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 5) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 15.300.— 15|pub. 25844 Dic.26.v.dic.29. Feb.1.o.v.feb.15.

DARIO MARCORA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Botto Morena, Mario y otros contra JULIAN MARTINEZ FRESSIA y otra. Ejecución hipotecaria". (Ficha A 2.176|71), se hace saber que el día 13 de marzo de 1973, a las 10 horas, en el Hall del Juzgado, calle Cerrito 586, el martillero Darío Marcora, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 139.052, paraje "Carrasco", señalada con el N.o 37 de la manzana "C" en el plano practicado en 1928 por los Ingenieros A. Rodríguez Castro y Wáshington E. Zorrilla e inscripto en la Dirección de Topografía el 18 de enero de 1929, según el cual consta de una superficie de 564 metros, con doce metros de frente al Este-Noreste sobre el Bulevar de 20 metros de ancho, denominado hoy Cartagena entre las calles Mantúa y Cremona.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar en efectivo, al serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma en calidad de seña; 2.o) Que serán de cargo del adquirente, la comisión del rematador que se establece en el 3 o|o del precio de venta, gastos y honorarios de escrituración y tributos, con excepción de los que la ley pone de cargo de los vendedores; 3.o) Que los gastos de remate se abonarán con el dinero de la seña, sin perjuicio de la restitución que corresponda a cargo de la parte obligada en caso de frustración no imputable al comprador; 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran depositados en manos de la Oficina Actuaria del Juzgado, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 13.500.— 15|pub. 26150 Dic.29-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

DARIO MARCORA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Osmo Haim Enrico y otros contra ALONSO IMHOF SANTIAGO y otra. Ejecución de hipoteca". (C 1.647|72), se hace saber que el próximo 27 de febrero de 1973, a las 14.30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Darío Marcora, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Inmueble constituído por un solar con las construcciones y demás mejoras, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 63.960, con una superficie de 850 metros cuadrados y 4.573 centímetros, con frente a la calle Alejandro Schroeder 6515.

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que las mejoras existentes están pagas, pero si algo se adeudase, será de cargo del comprador, así como los certificados, gastos y honorarios de la escrituración, los impuestos y tasas municipales y la comisión del rematador; III) Que los títulos de propiedad del inmueble descripto, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523 piso 3.o), Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Montevideo, diciembre 22 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 11.700.— 15|pub. 26149 Dic.29.v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

CARLOS VILLALBA ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en autos: "Oscar Francisco Fernández Bosco contra ALFREDO M. BENTANCUR BAEZ". Ejecución de hipoteca— (F. 1.063|71), se hace saber que el próximo 27 de febrero de 1973, a las 10 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en Zabala N.o 1328, se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al [illegible] bles: ubicados en la Decimotercera Sección Judicial de Colonia, zona rural, en las inmediaciones de Cardona, empadronados en mayor área con el N.o 3.131, que según plano del Agr. Joaquín W. Campelo inscripto en la Dirección Gral de Catastro con el número 3.993 el 23 de febrero de 1961, tienen los siguientes números, áreas y deslindes Fracción N.o 1, Superficie 5 hás. 2.787 metros, 6.924 centímetros que se deslinda así: 188 metros 50 centímetros al Norte frente a la ruta doce a Florencio Sánchez, 181 metros al Este lindando con propiedad de Francisco Pomier; 167 metros, 60 centímetros al Sudeste lindando con Puntas del Arroyo del Colla; 133 metros al Sur, lindando con parte de la fracción 8 del mismo plano; y 262 metros 40 centímetros al Oeste, lindando con fracción 2 del mismo plano.

Fracción N.o 2, Superficie de 5 hás. 3.315 metros, 8544 centímetros que se deslinda así: 206 metros 50 centímetros de frente al Norte sobre la misma Ruta; 262 metros 40 centímetros al Este lindando con la fracción uno recién descripta; 206 metros 50 centímetros al Sur, lindando con parte de la fracción ocho del mismo plano; y 254 metros 70 centímetros al Oeste lindando con la fracción tres que se describirá.

Fracción N.o 3, Superficie 5 hás. 1.603 metros 9.002 centímetros que se deslinda así: 222 metros 20 centímetros de frente al Norte sobre la citada ruta; 254 metros 70 centímetros al Este lindando con la fracción número 2, descripta; 189 metros 70 centímetros al Sur, lindando con parte de la fracción ocho del mismo plano; y 250 metros al Oeste sobre camino vecinal.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en efectivo.

2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura.

3.o) Que los títulos de los bienes pueden ser examinados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 5).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 30 de 1972. — Luis A. Mora Rivas Actuario.

20) $ 31.500 23|pub. 24552 Dic.13.-v.dic.29. Feb.1º-v.fe.16.

MARIO VILA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Luis Eduardo Montedónico y otro contra JUSTO MONTEDONICO y otros. Pieza sobre cesación de condominio". (F. C. 509|71), se hace saber que el próximo 15 de febrero de 1973 y a las 10 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por intermedio del martillero señor Mario Vila, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por las dos terceras partes de su tasación en autos o sea de $ 1.141.332 (padrón N.o 93.205) y $ 806.666 (padrón N.o 12.281), de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno con edificio y mejoras, sito en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 93.205, que comprende los solares N.os 1 y 2 del plano del Agr. José S. Meier, de julio de 1941, según el cual se describen: Solar 1: área según título, 511 metros cuadrados 1.648 centímetros y según este plano, 491 metros cuadrados 85 decímetros con 11 metros 30 de frente al Norte a la Avda. Larrañaga, (puerta N.o 3869) entre Avda. San Martín y Carabelas; 45 metros 10 al Este Sureste con el solar 2; 11 metros 30 al Sur Oeste con el padrón N.o 81.941 y 42 metros 80 al Oeste Noroeste con el padrón N.o 81.488.

Solar 2: área según título y plano citado, 195 metros 24 decímetros con 4 metros 73 al Norte a la Avda. Larrañaga; 46 metros 13 al Este Sureste lindando con el solar 3; 3 metros al Sur Suroeste con el padrón 81.941 y 45 metros 10 al Oeste Noroeste con el solar ya descripto; B) Fracción de terreno con edificio y mejoras ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo padrón N.o 12.281 compuesto según título de una área de 429 metros cuadrados y que según plano del Agr. Walter De León Cáceres, de julio de 1966 según el cual tiene un área de 430 metros cuadrados 76 decímetros indando: 11 metros de frente al Noroeste de frente a la calle Dr. Luis P. Lenguas, distan-

do el punto más próximo de dicho frente, 29 metros 16 de la esquina con la calle Tala y señalándose las puertas a acceso al edificio con los N.os 1562 y 1564; 39 metros 16 al Noreste con padrón 12.282, 11 metros en la línea de fondo al Sur Este con el padrón 12.275 y 39 metros 16 al Suroeste con los padrones 12.276 y 12.280.

Se previene: a) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; b) La Comisión del señor rematador, será la legal; c) La titulación de los bienes a subastarse, se encuentran a disposición de los interesados en la caja fuerte del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, P. 5. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 13 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 20.700.— 15|pub. 25812 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos "Caballeiro, Leonor contra PIZZI FRANCISCO. Liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A. 367|970), se hace saber que el próximo día 20 de marzo a las 15 horas en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación o sean $ 546.667.00 del siguiente bien: Unidad Horizontal 002 — Padrón 74.140, construída por ley N.o 10.751, ubicada en la planta baja, a cota más 40 centímetros y patio "E" superficie 3 metros 1.785 centímetros, que en conjunto lindan: por el N. E. con zona de retiro "H" que tiene frente a la calle Francisco Vázquez Cores 3265, por el S. E. con unidad 001, y patio "A" por el S. O. con inmueble Padrón 74.141 y por el N. O. con apartamento 003, tiene una superficie de 38 metros 6.045 centímetros en total una superficie de 41 metros 7830 centímetros. Corresponde a esta unidad la utilización de la zona de retiro "H" bien común. Dicha unidad está construída en el solar ubicado en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 210.772 y según plano del agrimensor Enrique Adroer de junio de 1950, tiene una superficie de 514 metros 40 decímetros, con 6 metros 25 de frente al N. O. a la Avenida Julia Arellano; 40 metros 37 centímetros frente al N. E. a la calle Francisco Vázquez Cores, uniendo ambas alineaciones, ochava recta de 5 metros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del martillero, certificados, etc.; 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 7º piso a disposición de los interesados. — Julio Maia, Actuario.

20) $ 13.500 15|pub. 1347 Feb.1º-v.feb.21.

DANTE IOCCO y FLOREAL OTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Vaboens Rederi A. S. contra INTERNATIONAL INVESTMENT COMPANY S. A. y otros. Ejecución de hipoteca". (Ficha 71|1972), y de acuerdo con la resolución de fecha 21 de junio de 1972, se hace saber al público que el día 16 de marzo de 1973, a la hora 15, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por los martilleros señores Dante Iocco y Floreal Otero, asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del buque denominado "Zorzal", inscripto en el Registro de Naves de la República Oriental del Uruguay, bajo el N.o 14 al folio 19 vta. del libro 65, el 11 de diciembre de 1972, el que se describe así: construcción: a-cero; propulsión: con un motor Gotaverken, de diez cilindros y 3.650 BHP; construído en Suecia, en 1950 por Oresundvarvert A. B. Landskrona; eslora: 103 metros 83 centímetros; manga: 14 metros 33 centímetros; puntal: 6 metros 35 centímetros; tonelaje bruto: 3.312 toneladas; tonelaje neto: 1.770 toneladas. Quedan comprendidos en la venta, todas las máquinas, calderas, equipos, mástiles, velas, botes, anclas, cadenas, aparejos, muebles, equipos y todas las pertenencias que existan actualmente en el mismo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o precio en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada y a cuenta del mismo; 2.o) Que los gastos de escrituración o transferencias, certificados e impuestos, serán de cargo del comprador, así como la comisión de los rematadores; 3.o) Que los antecedentes relativos a la propiedad del buque, se encuentran agregados a los autos y a disposición de los interesados, 25 de Mayo 523, 7.o piso. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 20 de 1972. — Julio Maia, Actuario.

20) $ 14.400.— 15|pub. 25734 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

HORACIO CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados: "Barros Baeremaecker, Haydée contra OMAR AIZPUN y otro. Ejecución hipotecaria". (Ficha C 551|71), se hace saber que el día 23 de febrero de 1973, a las 10.30 horas, en la puerta del Juzgado, Valparaíso 1225, se procederá al remate en subasta pública y al mejor postor, por el martillero señor Horacio Castells, asistido del señor Alguacil, del siguiente bien inmueble: Unidad ciento uno, padrón individual doscientos doce mil seiscientos cuarenta y cuatro, con una superficie total de ciento veintisiete metros cincuenta y cinco decímetros. Dicho apartamento fue construído en el terreno padrón ciento ochenta y cuatro mil ochocientos treinta y ocho sito en la Vigésimacuarta Sección Judicial de Montevideo, con un área de trescientos dieciseis metros. Tiene dieciocho metros cincuenta y tres decímetros al Noroeste, de frente a la calle doctor Julio C. Grauert, (antes Avenida Larrañaga); diecisiete metros treinta y seis centímetros al Noreste de frente a la calle Alicante, uniendo ambas alineaciones, ochava recta de cinco metros. Queda comprendido en esta unidad, el garage "S. S. ciento uno", que da frente a la calle doctor Julio C. Grauert, señalada su entrada con el número tres mil doscientos setenta y seis.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 20 o|o del precio en garantía del cumplimiento de su oferta; 2.o) Que serán de cargo del mismo, la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, Valparaíso 1225. — Montevideo, 20 de diciembre de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 12.600.— 15|pub. 26197 Dic.29-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

HUGO DOS SANTOS GARCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Banco de Crédito contra ULLIMAN ANTONIO MENDEZ PELUFFO y WILLIMAN MENDEZ PELUFFO. Reconocimiento de firma". (N.o 227, año 1970), se hace saber al público que en fecha 2 de marzo de 1973 a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, ante el suscrito Actuario y Alguacil, se procederá por el señor rematador don Hugo Dos Santos García, a la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble padrón 7.607, manzana 334, superficie 500 metros, 710 decímetros, ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo.

Se hace saber, que el mejor postor deberá depositar en el momento en que se le acepte su oferta, el 20 o|o del precio en efectivo y la comisión e impuestos de remate. — Melo, 18 de diciembre de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

20) $ 7.200.— 15|pub 1119 Feb.1.o-v.feb.21.

ALVAR NOEL GONZALEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: Badano Salvini, Tulio c| MIGNONE NORBERTO H. e ISMAEL C. y MIGNONE ETCHECOPAR, SILVIA J. "Ejecución" (Fa. N.o 26 C|972) se hace saber que el día 20 de febrero de 1973 a la hora 10 y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero señor Alvar Noel González asistido por la señorita Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor de lo siguiente: La mitad indivisa del inmueble urbano empadronado con el N.o 3.786 manzana N.o 29 de la planta urbana de esta ciudad, 6.a sección judicial de Colonia.

Se previene: I) Que la venta se efectuará sobre la base de $ 2.590.667; II) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o del precio aceptado; III) Que la documentación relativa al bien a subastarse se encuentra a disposición de los interesados en la Caja Nacional de Ahorro Postal; IV) Que serán de cargo del comprador: la comisión del 3 o|o, impuestos y tasas nacionales y municipales, así como los gastos y honorarios de la escrituración. — Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.

20) $ 9.000.— 15|pub. 25829 Dic.26-v.dic.29. Feb. 1.o-v.feb.15.

MANUEL BATISTA ALONSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en autos: Rimolli de Cabral, Petrona y otros c| ALONSO DE RIVERO, Rito B. "Cesación de condominio" (Ficha 517|67) se hace saber que el día 14 de febrero de 1973 a las 10 horas en las puertas de este Juzgado calle 25 de Mayo 727 el martiliero Manuel Batista Alonso asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones que se indicarán de los siguientes bienes: 1.o) Una fracción de terreno ubicada en la primera sección de Maldonado, Laguna del Diario, padrón 2.668 con una superficie de 20 Hás. 4.090 M2. 8.464 cuyo deslinde es el siguiente: 184 Mts. 85 Dec. frente; 1.122 Mts. 31 al norte; 180 Mts. 63 al oeste y 1.113 Mts. 90 al sur; 2.o) Una fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial de Maldonado, Laguna del Diario padrón 2.530 compuesta de una superficie de 4 Hás. 6.534 Mts. con 3.257 cuyo deslinde es el siguiente: 183 Mts. 20 al este; 258 Mts. 92 al norte; 183 Mts. 61 al oeste y 259 Mts. 43 al sur; 3.o) Las tasaciones son: $ 1.215.562.50 y $ 468.000 respectivamente.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma e impuestos municipales correspondientes; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y demás gastos que la ley pone a su cargo; C) Que los títulos se encuentran agregados en autos en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, 12 de diciembre de 1972. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.

20) $ 13.500.— 15|pub. 25463 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

JOSE ARTIGAS SOSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Nélida Cocchi de Raitieri contra ALBERTO RAITERI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 24, F.o 262, N.o 294), se hace saber al público que el día 26 de febrero de 1973 a las 9 horas, en la calle 33 Orientales N.o 920, se procederá por medio del rematador don José Artigas Sosa, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación los siguientes bienes que fueran tasados de la siguiente forma:

1 Sofá rinconera en pantasote (3 piezas), el lote $ 15.000; 2 butacas en pantasote, haciendo juego, c.u $ 3.500 $ 7.000; 1 mesita jardinera en hierro con vidrio $ 1.200; 1 alfombra de lana color tostado claro $ 3.000; 1 lámpara de pie de 2 luces $ 1.500; 1 artefacto de techo de 6 luces $ 3.000; Cortinas de living, con cajón para las mismas, lote $ 4.000; 1 aparador de petiribí de 4 puertas y 8 cajones $ 45.000; 1 mesa de comedor haciendo juego, con vidrio $ 15.000; 6 sillas de comedor en pantasote c|u. $ 2.500, $ 15.000; 1 alfombra de lana color marrón $ 4.000; 1 artefacto de techo de 3 luces $ [illegible]; 1 refrigerador eléctrico marca "Siam" familiar $ 75.000; 1 cocina eléctrica marca "Eximius" $ 18.000; 1 artefacto de techo de 1 luz $ 800; Juego de cocina, de mesa y 4 sillas, el lote $ 8.000; 1 escritorio de metal, sin cerradura y con su tapa de vidrio rota $ 18.000; 1 armario ropero de 2 puertas, $ 15.000; 1 cama reposera $ 3.000; 1 colchón y 2 almohadones pullman para la anterior, $ 6.000; 1 mesita esquinera de madera pesos 1.000; 1 artefacto de techo de 2 luces $ 1.200; Cortinado con caja de madera pesos 4.500; 2 roperos con 2 puertas c|u. $ 15.000 c|u. a $ 30.000; 1 parrilla de dos plazas, con cabecera tapizada en pantasote, con 2 portátiles y 2 mesas de luz adosadas $ 24.000; 1 cómoda toilette en petiribí con puertas y cajones $ 30.000; 1 colchón pullman de 2 plazas $ 7.500; 1 artefacto de techo (plafond) de luces $ 1.800; Cortinado con caja de madera $ 4.500; 1 mesa de hierro para televisor $ 1.800; 1 televisor marca Well Gardner, pantalla grande $ 60.000; 1 estabilizador de corriente para televisor Geloso $ 12.000; 1 antena para televisor de 12 metros de altura $ 20.000; 1 cama turca pesos 2.000; 1 colchón de lana de 1 plaza pesos 900; 1 almohada de 2 plazas y 1 de 1 plaza lote $ 300; 1 aparato de 2 luces del baño $ 1.000; 1 calefón Tem para 50 litros descompuesto $ 3.000; Total tasado $ 372.900.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma; b) Que los bienes de referencia podrán ser examinados por los interesados el día del remate, en el local donde se efectuará la subasta. — Paysandú, diciembre 20 de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 16.200.— 10|pub. 327 Feb.1.o-v.feb 14.

ROLANDO SIRI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos caratulados: GREGORIO WISZNIEWSKI BOIMUK, "Sucesión, hoy yacente", (L.o 23, F.o 16, N.o 424), se hace saber al público que el día 27 de febrero de 1973, a las 10 horas, en la calle Rincón casi Avda. Dr. Zeballos (ex Barraca Nacional) se procederá por medio del rematador don Rolando Siri, asistido del suscrito Juez, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes que fueron tasados en la forma que a continuación se detalla:

1 ropero de una puerta con espejo: pesos 3.500; 1 reloj pulsera marca Libello sin funcionar: $ 500.; 1 navaja Stalvauru: pesos 500.; 1 mesa de luz: $ 500.; 1 tasa rueda para coche Ford (nueva): $ 1.000.; ropa de hombre en mal estado: s. valor; 2 sacos de hombre: $ 300.; 2 pantalones de hombre: $ 200.; 1 camisa en mal estado, (para hombre): s/valor: 1 pinza: $ 200.: 1 martillo: $ 200.; 1 destornillador: $ 50.; 1 medidor presión de aire cubiertas: $ 200.; 1 coche marca Ford modelo 1941 de 4 puertas con destrozos provocados por un vuelco e implementos para el mismo: $ 350.000. Total tasado: $ 357.150.00.

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, la totalidad de la misma; b) que los bienes de referencia podrán ser examinados por los interesados el día del remate en el local donde se efectuará la subasta. — Ciudad de Young, 12 de enero de 1973. — Dr. Jorge Culela Amighetti. Juez de Paz de la Cuarta Sección de Río Negro.

20) $ 7.800.— 10|pub. 962 Feb.1.o-v.feb.14.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: JOSEFA BACILIA FERNANDEZ, "Segunda copia", (F 416|72), se hace saber que ante este Juzgado se solicita la expedición de la segunda copia de la escritura del siguiente bien:

Una fracción de terreno, situada en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 65.236 (Carrasco), señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor A. Sapello, de octubre y diciembre 22 de 1920, compuesto de una superficie de dos hectáreas mil quince metros deslindada así: al Suroeste 96 metros 95 centímetros lindando con las fracciones 3 y 4, 97 metros 1 centímetros al Noreste con Manuel Firpo; 206 metros 70 centímetros al Noroeste con la fracción 6 y parte de una servidumbre de 10 metros y la misma extensión al Sureste, con Venancio Quevarcia. Dicho bien lo adquirió la compareciente por compra venta y modo tradición de Luis Nario según escritura autorizada por el Esc. J. Zapicán Duarte, de fecha 8 de agosto de 1955, en esta ciudad.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

21) $ 7.200.— 10|pub. 26440 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Amelia, Germán Samuel, Daniel Fabián, Hugo, Gustavo Adolfo Méndez Schiaffino, Lía Rufina Méndez Schiaffino de Martínez Lombardo, Sara Méndez Schiaffino de Fournie, Raúl Méndez Noceti, Beatriz Méndez Noceti de Vilaró y Stella Abaracón de Méndez Noceti, por sus menores hijos Jorge Alberto, Federico, Diego y Alejandro Méndez Abaracón, todos como herederos de la señora Amelia Ema Schiaffino de Méndez Del Marco, solicitando la expedición de segundas copias de las escrituras de los siguientes bienes:

a) Fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 174.137, señalada con el N.o 26 en el plano de fraccionamiento practicado en diciembre de 1941 por los agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (hijo), inscripto con el N.o 6.972 en la Dirección General de Catastro el 31 de enero de 1942, compuesto de un área de 185 metros 35 decímetros.

Este bien fue adquirido a los señores Agustín Esteban Vázquez y María Gloria Moreno Galvas, el 9 de mayo de 1956 por escritura compra venta otorgada por el escribano Teófilo A. Rivas, por doña Amelia Méndez Schiaffino, Amelia Schiaffino de Méndez del Marco; Raúl, Gustavo, Hugo y Daniel Méndez Schiaffino; Sara Méndez Schiaffino de Fournié y Lía Méndez Schiaffino de Martínez, e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con N.o 440, F.o 244, L.o 484; y b) Solar y mejoras situado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, que es parte del señalado con el N.o 40 de la fracción letra A en el plano de abril de 1909 levantado por el agrimensor Carlos Morador y Otero, compuesto de un área de 1.462 metros 50 decímetros, y según otro del agrimensor Juan José Gomensoro Correa, de julio de 1941, empadronado con el N.o 64.341.

Este bien fue adquirido a los señores Alfredo Arocena y Esteban A. Elena por don Juan Antonio Méndez del Marco (esposo de doña Amelia Ema Schiaffino de Méndez del Marco y padre de Amelia, Germán Samuel, Daniel Fabián, Hugo, Gustavo Adolfo, Lía Rufina, Sara y Raúl Méndez Schiaffino (hoy su sucesión) por escritura compra venta de 27 de marzo de 1919 otorgada por el Esc. Miguel P. Lanata e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 421, F.o 186, L.o 85.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quines se consideren con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de diciembre de 1972. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

21) $ 13.800.— 10|pub. 536 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en los autos caratulados: ROTUNDO, RAFAEL F. "Expedición de segundas copias de escrituras" (Ficha V 274|972) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Rafael F. Rotundo solicitando la expedición de segundas copias de las escrituras que a continuación se detallan:

a) Escritura autorizada por el Esc. Victor Beceiro el día 3 de julio de 1937 y que se refería al siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios, cercos y cuantas mejoras le son anexas ubicada en la manzana N.o 95 de la ciudad de Paysandú empadronada en mayor área con el N.o 636 inscripta en la Oficina Técnica Dptal. de Empadronamiento con el N.o 125 con una superficie de 316 Mts. 4.060 Dmts. con frente al Norte a la calle 25 de Mayo;

b) Escritura autorizada por el Esc. Victor Beceiro el día 10 de junio de 1948 y que se refería al siguiente bien: Una fracción de terreno sin mejoras ubicado en la primera sección judicial de Paysandú empadronada con el N.o 5.966 inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el N.o 99 y con una superficie de 1 Há. 7.721 Mts. 48 Dmts. con frente al Norte a la calle 25 de Mayo;

c) Escritura autorizada por el Esc. Jorge Pérez Scremini el día 30 de junio de 1949 y que se refería al siguiente bien: Dos terrenos contiguos con los edificios en ellos construídos y demás mejoras dominiales, manzana N.o 244 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, sito en la primera sección judicial de Paysandú empadronados en conjunto con el N.o 1.683 teniendo de superficie uno 1.684 Mts. con frente al Norte a la calle Wáshington y el otro con una superficie de 1.239 Mts. 7.775 Cmts. con frente al Sur a al calle Charrúa; y

d) Escritura autorizada por el Esc. Atilio Arrillaga Safons y que se refería al siguiente bien: Terreno con sus construcciones y demás mejoras situado en el Cerrito de la Victoria, 12a. sección judicial del Dpto. de Montevideo, padrón número 98.175 con una superficie de 197 Mts 14 Dmts. con frente al Norte a la calle Rafael Hortiguera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 7 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

21) $ 13.200.— 10|pub. 25845 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos caratulados: BIANSA S. A. "Segunda copia" (Ficha E 3.091|72) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Milka F. Mangini Rosas representante legal de la sociedad BIANSA S. A. solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que el día 11 de abril de 1969 autorizó el escribano Ernesto F. Pichón por la cual la sociedad "Rajoos Limitada" vendió a favor de "Biansa S. A." la propiedad y posesión del apartamento 301 del tercer piso del edificio denominado "Saint_Claude" padrón individual de Maldonado N.o 1.171|301 que integra el edificio construído en el terreno ubicado en la primera sección judicial del departamento de Maldonado —Punta del Este— empadronado con el N.o 1.171 con una superficie de 429 Mts. 99 Dmts. y con 11 Mts. de frente al suroeste a Rambla Costanera Claudio Williman y 39 Mts. de frente también por formar esquina al noroeste a la calle Santiago de Chile. Dicha escritura fue inscripta el 21 de abril de 1969 en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado a Fs. 139 vta. del T. 2 del año 1969. — Montevideo, diciembre 7 de 1972. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

21) $ 6.600.— 10|pub. 25485 Dic.20_v.dic.29. Feb.1.o_v.feb.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno doctor Juan José Silva Delgado se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido PEDRO MARIO HEGOBURU en representación de María Pía Bula de Surraco, Margarita Nelly y Violeta Virginia Surraco Bula, Jorge Luis y Horacio Enrique Lockhart Surraco y Jorge Adolfo, Jaime Alejandro y María Gabriela Cibils Surraco promoviendo gestión (Exp. F.A. 1.539|972) para obtener segunda copia de la escritura que el día 12 de mayo de 1923 autorizó el Esc. Héctor Ortiz Garzón por la cual don Carlos Rusiñol vendió al Dr. Luis A. Surraco casado en primeras nupcias con doña María Pía Bula, el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el siguiente: Una fracción de terreno situada en Malvín, 10a. sección judicial del Dpto. de Montevideo, empadronada con los Nos. 61.286 y 61.287 que según plano del Agr. M.E. Avilés de 29 de abril de 1919 se compone de 371 M2 50 Dms.2 con 16 Ms. 18 Cms. al suroeste de frente a la Rambla Presidente Wilson; 62 Ms. 80 Cms. al este lindando con Arturo Lussich; y al noroeste y oeste línea quebrada que tiene en total 62 Ms. 86 Cms. por donde linda con el señor Ortega.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión para que se presenten en el referido término bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, diciembre 7 de 1972. — Lus A. Mora Rivas, Actuario.

21) $ 7.800.— 10|pub. 25555 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o_v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ABRAHAM ZYMAN y CECILIA WOLF, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta del siguiente bien:

Inmueble sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 161.810, (solar de terreno y mejoras) señalado con la letra "i" en el plano de los Ing. Donato Gaminara y Raúl Bonino del 6 de noviembre de 1935, inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 1 el 15|11|935, compuesto de una superficie de 660 metros 42 decímetros con 12 metros de frente al S.O. a la calle Arrayán, hoy Alejandro Gallinal, donde el frente del edificio lleva el N.o 1.410 entre la Rambla O'Higgins y la calle Aconcagua. Dicha escritura de compra venta fue autorizada por el Esc. Nelson Davison Lenoble e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 493 al F.o 270 del libro 505.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 19 de diciembre de 1972. — José T. Pereira. Actuario.

21) $ 7.200.— 10pub. 26474 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EMILIA GARCIA de SILVESTRY solicitando la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: a) De hipoteca celebrada el 27 de diciembre de 1968 autorizada por el escribano Luis Raymundo por la cual Edison Macía, Emilia García de Silvestry, Rómulo Firpo y Avelino Alonso dieron en préstamo a Edgar Bomio y Lucas Sugar Brenlla la cantidad de pesos

080.000 con la garantía hipotecaria de un solar y terreno y edificio sito en la 11a. sección judicial de Montevideo padrón número 89.260; y b) Por ampliación de préstamo de hipoteca de fecha 28 de marzo de 1969 autorizada por el Esc. Luis Raymundo la compareciente amplió dicho préstamo con igual garantía hipotecaria en $ 240.000 más.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos bajo apercibimiento de proseguir los trámites. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de noviembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

21) $ 5.400.— 10|pub. 25486 Dic.20_v.dic.29. Feb.1.o_v.feb.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "DAGHERO, FELIX CAMILO COLOMBANO, JUANA SIMONA, TERESA SEGUNDINA, CATALINA PETRONA, RODOLFO HIPOLITO, ALBERTO MARCOS, ALEJANDRO PABLO, LUISA INES, ANGELA SATURNINA, MARIA, MIGUEL BERNARDINO, NELIDA JULIA, NILDA NAIR, WILFREDO REINALDO y ALDALBERTO DANIEL. Segunda Copia de una escritura" (Ficha 808|972), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Félix Camilo Colombano, Juana Simona, Teresa Segundina, Catalina Petrona, Rodolfo Hipólito, Alberto Marcos, Alejandro Pablo, Luisa Inés, Angela Saturnina, María, Miguel Bernardino, Nélida Julia, Nilda Nair, Wilfredo Reinaldo y Adalberto Daniel Daghero solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada el 18 de noviembre de 1918 por el Escribano Juan Defranqui por la cual doña Juana Negro de Airaldo adjudicó a don Francisco Daghero, conjuntamente con otra, una fracción de campo situada en el paraje "El Caño"; Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, que se compone de una superficie de treinta y seis hectáreas mil ochocientos ochenta y nueve metros ochenta decímetros, que figura con el número uno en el plano levantado por el Agrimensor señor Lacaze y linda por el Norte con camino vecinal por medio con campos que fueron de la The River Plate Estancia Companía Limited, Sud con la fracción número dos adjudicada a la heredera Teresa Airaldo y por el Este Domingo Assandri y por el Oeste camino vecinal por medio con Lorenzo Copes.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 30 de noviembre de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

21) $ 9.000 10|pub. 25302 Dic.19.-v.dic.29. Feb.19-v.feb.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: PERINI DOS SANTOS, JULIO NEY y RUIZ DIAZ FLEITAS ALCIDES I. Expedición segunda copia escritura" (F.a número 525 C|972), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Julio Ney Perini Dos Santos y Alcides Israel Ruiz Díaz Fleitas, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Antonio María Sarachu, en fecha 18 de abril de 1968, del siguiente bien:

Un solar y sus mecanismos ubicado en la manzana 133 de la planta suburbana de esta ciudad, empadronado con el N.o 4.013, lote "4" del plano del agrimensor Teófilo R. Osorio, inscripto el 1.o de octubre de 1966 con el N.o 1.466 en la oficina de Catastro, de Colonia, con una superficie de 308 metros 62 decímetros descompuestos en 13 metros de frente al Este a la calle Juncal, por 23 metros 74 centímetros de fondo, lindando, al Sur con el lote 5, al Oeste con el lote 7, y al Norte con el lote 3, todos de la misma manzana y plano. Dicho bien lo adquirieron en común preindiviso y por partes iguales, por compra venta y tradición de los esposos Pedro Ceferino Montes de Oca Pérez y Lucila Matilde Ramírez. — Carmelo, diciembre 7 de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

21) $ 6.600.— 10|pub. 26047 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, dictada en autos: "CORTES DE IRURE, ESPERANZA. Segunda copia. (F|C. 840|972", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado la señora Esperanza Cortés de Irure, solicitando expedición de segunda copia; de la escritura de compraventa realizada el día 12 de diciembre de 1962 a los esposos Vicente María Bruno Giani y María Luisa Marino, ante el escribano Antonio Silva Dibarboure, referente a una fracción de terreno, sito en la manzana N.o 2, zona suburbana, de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento, padrón N.o 7074, y compuesta de una superficie de 539 mts., 50 dms. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Florida, diciembre 11 de 1972. — Terecita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

21) $ 4.200.00 10|pub. 242 Feb.1.o_v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña AMALIA AGUIRREZABAL DE LURASCHI, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Alberto L. Thévenet el 19|11|935 y por la cual la madre de la compareciente, doña Amalia Masferrer de Aguirrezábal, hoy fallecida, adquirió de Margarita Pinasco de Balmas, el inmueble padrón urbano N.o 5978, sito en la 1ra. Sección Judicial de Salto.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, noviembre 29 de 1972. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

21) $ 4.200.000 10|pub. 25796 Dic.22_v.dic.29. Feb.1.o_v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: "HUGO DEL PALACIO EUGUI, Segunda Copia de Escritura". (Ficha N.o 1288 año 1972, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado Hugo Del Palacio Eugui solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 6 de julio de 1957 por la escribana María Catalina Peruzzo por la cual hubo por título compraventa y modo tradición de la Iglesia Evangélica Valdense de San Salvador del siguiente inmueble: terreno baldío ubicado en la localidad de "Cañada de Nieto" Tercera Sección Judicial de Soriano, huerto N.o "cuatro", padrón en mayor área N.o 16 anteriormente, actualmente padrón individual N.o 69 que se compone el lote "Uno" de 342 mts. con 18 mts. de frente a Noroeste a calle Pública, lote "dos" de 333 mts. con 18 mts. 50 al Noreste de frente a la calle N.o 1 y lote "doce" de 525 mts. con 14 mts. de frente al Noroeste a calle Pública.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, diciembre 7 de 1972. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

21) $ 6.600.00 10|pub. 26096 Feb.1.o_v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "LOPEZ, MIGUEL, Segundas Copias de Escrituras", se hace saber que compareció el nombrado solicitando segundas copias de las siguientes escrituras: a) Autorizada por el escribano Aníbal S. Casas, en la ciudad de Tacuarembó, el 8|6|34, por la cual doña Paula Gorosito, soltera, donó a Virginia Ramona Márquez, casada con Miguel López, los siguientes bienes: 1) fracción de terreno con sus mejoras y accesorios, ubicada en la 1ra. Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 174, con una superficie de 1 Há. 7279 mts. 8267 dec. 2; y 2) solar de terreno sito en la 1ra. Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 3280, compuesto de una superficie de 519 metros; y b) autorizada por el escribano J. Gualberto Vega, el 25 de junio de 1948, en la ciudad de Tacuarembó, por la cual doña Paula Gorosito, soltera, vendió a Virginia Ramona Márquez de López, casada con Miguel López, una fracción de terreno con las mejoras que contenga, sita en la 1ra. Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 3281, con una superficie de 1 Há. 503 mts. 3167 dec. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho. — Tacuarembó, diciembre 11 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

21) $ 7.200.00 10|pub. 174 Feb.1.o_v.feb.14.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

PIEDRAZUL LTDA.

Constituída en escritura autorizada por el escribano Walter Albanell Mac Coll el 26 de octubre de 1972, inscripta en el Registro Público y General de Comercio, N.o 256, F.o 950, L.o 2 de Contratos.

Socios: ERLING FRIDTJOT HEIDE LECOUR, EUGENIO BRIL BIDERMAN Y HAROLDO ALBANELL FRESNEDO.

Objeto: Propección, extracción y comercialización de minerales y rocas; importación y exportación de minerales, materia prima, maquinaria.

Domicilado: Montevideo.

Plazo: 3 años, prorrogables.

Capital: $ 600.000, aportado por partes iguales.

Administracin: dos socios actuando conjuntamente.

22) $ 7.500.00—10|pub. 1311 En.30_v.feb.12.

"EFE 6 S.R.L."

Contrato: 24 de noviembre de 1972.

Registro Público de Comercio: L.o 3, F.o 194, N.o 58.

Socios: MARIA DEL CARMEN CANEN DE CABRERA y ALBERTO CANEN.

Capital: $ 250.000, de los cuales $ 50.000 la señora María del Carmen Canen de Cabrera y $ 200.000 el señor Alberto Canen.

Administración: dos socios actuando conjuntamente.

Objeto: Compraventa de confecciones y anexos.

Domicilio y plazo: Montevideo y durará 2 años prorrogables.

22) $ 6.000.00 10|pub. 1310 En.30_v.feb.12.

QUESERIA HOLANDESA LIMITADA

Contrato privado del 7 de setiembre de 1972, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 217 al F.o 797 del libro N.o 2.

Socios: WILBERTO FARUELO, AMILCAR FREGUEIRO y ROBERTO LUMACA.

Administración: Amilcar Fregueiro y Roberto Lumaca, conjuntamente.

Objeto: Depósito de Quesos y Prod. de Granja, industrialización y|o comercialización de todo tipo de bienes y todas las operaciones que convengan a sus intereses.

Plazo: 2 años prorrogables automaticamente.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 6.000.00 10|pub. 1296 En.30_v.feb.12.

MOISES KACOWICZ CIA. LTDA.

El 6 de diciembre de 1972, Moisés Kacowicz y Dora Borovich de Kacowicz constituyeron sociedad de responsabilidad limitada MOISES KACOWICZ y CIA. LTDA., denominación: Cortinados Schindler, objeto: comercio e industria de telas, plazo: tres años prorrogables, capital: $ 500.000.00; inscripción en el Registro Público y General de Comercio el 27 de diciembre de 1972, N.o 70, F.o 234, L.o 3 de contratos.

22) $ 4.500.— 10|pub. 1236, En.29-v.feb.9.

ARKO PUBLICIDAD LIMITADA

Constituida por documento privado del 26 de enero de 1972.

Socios: EMILIO EDUARDO PORRAS REY y SONIA IVIS PORTE ACOSTA.

Domicilio: Río Negro 1354, Esc. 44, en esta ciudad.

Objeto: Explotación de publicidad en todas sus formas.

Plazo: Cien años.

Capital: $ 50.000, aportado por partes iguales.

Administración: Cualquiera de los dos socios, indistintamente.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 90, F.o 327 v., L.o 1 de Contratos el 4 de febrero de 1972.

22) $ 6.000.— 10|pub. 1109 En.26-v.feb.8.

BELLCON LIMITADA

Contrato privado: 26 de diciembre de 1972.

Registro Público y General de Comercio: número 334, al F.o 1.338 del libro 2 el 29 de diciembre de 1972.

Socios: ALBOR ROYANO ALONZO o ALBOR ROLLANO ALONZO; LEONARDO BORTENETEIN LACHOVERT o BORTENSTEIN LACHOVERT; y ELBORINA ROYANO ALONZO.

Objeto: Confección y|o comercialización de prendas de vestir y sus implementos.

Domicilio: En la ciudad de Montevideo.

Capital: $ 500.000.00.

Plazo: 2 años prorrogables.

Administración: Leonardo Bortenetein o Bortenstein Lachovert. En caso de impedimento, la ejercerá Elborina Royano Alonzo.

22) $ 6.000.— 10|pub. 1143 En.26-v.feb.8.

HERRAUTOCAR LIMITADA

Constituída por documento privado del 13 de diciembre de 1972.

Socios: LUCIANO FERNANDEZ GONZALEZ y JAVIER FERNANDEZ SCOLA.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Compra, venta, fabricación, reparación, importación y exportación de maquinaria, herramientas, repuestos, accesorios, pinturas, bulonería, herrajes y artículos vinculados al ramo de ferretería, industria automotriz, metalúrgica, siderúrgica y afines.

Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente

Capital: $ 200.000.00, aportados por partes iguales.

Administración: Ambos socios, indistintamente.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 61, F.o 205, L.o 3 de Contratos, el 22 de diciembre de 1972.

22) $ 6.000.— 10|pub. 1070 En.25-v.feb.7.

FASHION SHOES LIMITADA
Modificación de contrato social. Por documento privado del 1.o de setiembre de 1972, los socios decidieron modificar contrato original.
Objeto: Fabricación, composturas, compraventa, importación y exportación de calzados, carteras, cueros y demás artículos y operaciones vinculados a la industrialización de calzados y carteras.
Capital: $ 750.000.00, aportado por partes iguales.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 73, F.o 267, L.o 3 de Contratos, el 27 de diciembre de 1972.
22) $ 3.000.— 10|pub. 1039 En.25-v.feb.7.

GUTMAN Y COHEN LTDA.
Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 28 de diciembre de 1972 con el N.o 319, F.o 1.283, libro N.o 3.
Capital: $ 5.000.000.
Socios: Abran Gutman: $ 2.500.000 y Ernesto Cohen: $ 2.500.000.
Objeto: Industrialización y comercialización del cuero, sus derivados y anexos.
Administradores: Abran Gutman y Ernesto Cohen.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) $ 4.500.— 10|pub. 956 En.23-v.feb.5.

CALERAS Y CANTERAS DEL URUGUAY S. R. L.
Contrato privado del 2 de octubre de 1972. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 33 del folio 94 del libro 4.
Socios: Danta Ramos Barca y Juan Kleefeld.
Objeto: Explotación de caleras y canteras y cualquier otro negocio o comercio relacionado o no con el giro principal; que los socios acuerden.
Razón social: CALERAS Y CANTERAS DEL URUGUAY S. R. L.
Capital: $ 100.000, aportaron cuotas iguales.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Administración: los dos socios actuando en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo. (Justicia 2272).
22) $ 7.500.— 10|pub. 970 En.23-v.feb.5.

EL TERRON S. R. L.
Contrato: 28 de noviembre de 1972.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio, N.o 56, folio 187, del libro 3 de Contratos.
Socios: ROBERTO J. REDIN, ROMULO BOGGIO, JOSE A. BENITEZ, RAFAEL AMABILE, y WISTON DAVIES.
Capital: $ 20.000.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Rómulo Boggio y Roberto Redin indistintamente.
Uso de la firma social: De los administradores con cualquiera de los otros socios.
Objeto: Servicios contabilidad, administraciones.
22) $ 6.000.— 10|pub. 1045 En.24-v.feb.6.

PROCON LIMITADA
Por contrato privado firmado el 4 de octubre de 1972.
Registro Público de Comercio, N.o 812, folio 2.901, libro N.o 1 de Contratos.
Se modificó el contrato social estableciendo que el capital social de $ 1.000.000, queda dividido en 40 cuotas de $ 25.000 cada una, correspondiendo 19 cuotas al Ingeniero ENRIQUE PEDRO COMAN KELLER; 19 cuotas a MARIA ELBA MADRID SOSA; y 2 cuotas al Ingeniero JULIO OCTAVIO ABELLA DAJAS. Salvo previsión expresa del contrato, o las leyes, las decisiones tanto en asamblea de socios como en Directorio, se tomarán por simple mayoría de votos, correspondiendo un voto por cada cuota.
22) $ 7.500.— 10|pub. 1028 En.24-v.feb.6.

LINEA C SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato privado de diciembre 20 de 1972.
Registro Público de Comercio, N° 316, folio 1272, libro 3 de Contratos el 28 de diciembre de 1972.
Socios: HERTHA MANHARD ABEND y MAJER SZLAFMYC NOJMA.
Capital: $ 500.000 aportado $ 475.000 y $ 25.000 respectivamente.
Objeto: venta de artículos para damas.
Administración: indistintamente.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.500 10|pub. 1366 En.31.-v.feb.13.

CODE LIMITADA
Por documento privado del 31 de octubre de 1971 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 249 al folio 920 del libro 2 de Contratos, LUIS FERNANDEZ AGUERO y MARY LUZ MOREIRA cedieron su cuota social a Egidio Nicolás Freitas, José Brea Godon, Raúl Rodríguez Burgues, Antonio Agustín Martínez Nouche y Jacinto Rodríguez Ramallo.
22) $ 4.500 10|pub. 1351 En.31.-v.feb.13.

INDEMA S.R.L.
Contrato privado del 19 de diciembre de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 310 al folio 1253 del libro N.o 3 de Contratos.
Socios: LUIS ALBERTO MACHADO TRABA y RICARDO FERNANDO CAPOZZOLO DI VITA.
Objeto: carpintería en general entre otros.
Domicilio: Montevideo, calle Cufré número 2986.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Administración: socio Ricardo Fernando Capozzolo Di Vita exclusivamente.
Capital: $ 3.500.000 aportados en especies en la siguiente proporción: Luis Alberto Machado Traba un 37,50 o|o y Ricardo Fernando Capozzolo Di Vita un 62,50 o|o.
22) $ 7.500 10|pub. 1342 En.31.-v.feb.13.

THOMASSET LIMITADA
Contrato del 15 de noviembre de 1972, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 254 al F.o 944 del libro 2 de Contratos.
Socios: Dardo D. Thomasset, Esther Orozco de Thomasset, Inés E. Thomasset de Risso, Myriam R. y Renée Thomasset Orozco.
Capital: $ 1.500.000.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Camping, arrendamiento de Bungalows, carpas, venta de víveres, etc., y todo lo relacionado con el camping.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Dardo D. Thomasset y Esther Orozco de Thomasset, indistintamente.
22) $ 6.000.— 10|pub. 1369 Feb.1.o-v.feb.14.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N° 140.266. — Montevideo, enero 18 de 1973. — Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca "PROGYLUTON", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 1064 En.25.-v.feb.7.

ACTA N.o 140.227. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Ruben Arrolli por Abraham Berr Yankelevich (Montevideo), solicita marca VUELTA CICLISTA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 937 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 140.261. — Montevideo, enero 16 de 1973. — Billy Fox por Esb Incorporated, (USA) solicita marca

WILLSON

clases 6, 11 y 23 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.— 10|pub. 921 En.23-v.feb.5.

ACTA N° 1.724. — Montevideo, enero 18 de 1973. — Billy Fox por Pizza Hut, Inc (USA), solicita marca:



clase 33 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.750 10|pub. 1101 En.25.-v.feb.7.

ACTA N° 140.281. — Montevideo, enero 19 de 1973. — Billy Fox por Smith Kline y French Laboratories (USA) solicita marca: "VIBRIN", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 1097 En.25.-v.feb.7.

ACTA N.o 139.931. — Montevideo, diciembre 15 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por José H. Molaguero S. A. (Uruguay), solicita marca SERAL, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 25503 En.24-v.feb.6.

ACTA N° 140.273. — Montevideo, enero 18 de 1973. — Billy Fox por Roche Internacional Ltd. (Bermuda), solicita marca: "LINFRASAL", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 1094 En.25.-v.feb.7.

ACTA N° 140.279. — Montevideo, enero 19 de 1973. — Oscar Bacot por Santa Rosa Automotores S. A. (Montevideo) solicita marca: "DUNE BUGGY", clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 1095 En.25.-v.feb.7.

ACTA N° 140.312. — Montevideo, enero 26 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Roussel Uclaf, Société Anonyme (Francia) solicita registrar marca "URBADAN" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10pub. 1337 En.31.-v.feb.13.

ACTA N° 140.311. — Montevideo, enero 26 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Abbott Laboratories Uruguay Ltda. (Uruguay), solicita registrar marca "RATERO" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 1338 En.31.-v.feb.13.

ACTA N.o 140.200. — Montevideo, enero 16 de 1973. — Oscar Bacot por Industrias Químicas Uruguayas Duperial, (Montevideo), solicita marca HELMOXOLE, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 920 En.23-v.feb.5.

ACTA N° 140.284. — Montevideo, enero 22 de 1973. — Billy Fox por Société des Usines Chimiques "Rhone-Poulenc" (Francia), solicita marca "IMOVANE", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 1098 En.25.-v.feb.7.

ACTA N° 140.285. — Montevideo, enero 22 de 1973. — Billy Fox por Ing. C. Olivetti y C. S.p.A. (Italia), solicita marca: "OLIVETTI", clases 9, 11, 12, 16, 19 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 1099 En.25.-v.feb.7.

ACTA N.o 140.290. — Montevideo, enero 24 de 1973. — Oscar Bacot, por Pedro M. Carrau, (Montevideo), solicita marca RANCHER'S SELECTION, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1269 En.29-v.feb.9.

ACTA N° 140.270. — Montevideo, enero 18 de 1973. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: "PANESIA", clase 9. — Publíquese diez días consecutivas. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 1091 En.25.-v.feb.7.

ACTA N° 140.271. — Montevideo, enero 18 de 1973. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: "RINFRASIL", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 1092 En.25.-v.feb.7.

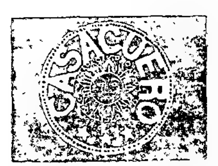
ACTA N° 140.272. — Montevideo, enero 18 de 1973. — Billy Fox por Roche International Ltd. solicita marca: "ALLEVIDRON", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 1093 En.23.-v.feb.7.

ACTA N.o 140.226. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Ruben Arrolli por Mario Jorge Jarovisky, (Montevideo), solicita marca DISCO DE ORO, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 936 En.25-v.feb.7.

ACTA N° 140.267. — Montevideo, enero 18 de 1973. — Enrique Tato por Mauricio Porraz Jiménez Labora (México) solicita marca "BOLSAROCA", clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 1065 En.25.-v.feb.7.

ACTA N° 140.268. — Montevideo, enero 18 de 1973. — Enrique Tato por Mauricio Porraz Jiménez Labora (México) solicita marca "BOLSACRETO", clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 1066 En.25.-v.feb.7.

ACTA N.o 140.235. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Alejandro Labacá, por Oscar Salustio (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.— 10|pub. 933 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 140.225. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Ruben Arrolli por Carlos A. Boga (Montevideo) solicita marca CONSTRUCTOR PRECOZ, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 935 En.23-v.feb.5.

ACTA Nº 140.276. — Montevideo, enero 18 de 1973. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por sucesión Cosme De Los Santos, Montevideo, solicita marca NEBUTOL, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub 1275 En.29-v.feb.9.

ACTA Nº 140.288. — Montevideo, enero 23 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Interifa S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "NEUMOVAC", para clase 9 (s|n). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 1129 En.26.-v.feb.8

ACTA Nº 140.286. — Montevideo, enero 23 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Lothar Mayer Meyer (Montevideo), solicita registrar marca "FRIGO-ALIEN", para clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 1127 En.26.-v.feb.8

ACTA Nº 140.287. — Montevideo, enero 23 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Gerardo Ramón y Cía. S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "PROSTAGENINE", para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 1128 En.26.-v.feb.8.

ACTA Nº 140.280. — Montevideo, enero 19 de 1973. — Billy Fox por Smith Kline y French Laboratories (USA) solicita marca: "HELMATAC" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 1096 En.25.-v.feb.7.

ACTA N.o 140.297. — Montevideo, enero 24 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por Van Heugten Western Hemisphere A. G. (Suiza), solicita marca

heuga

clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.500.— 10|pub. 1250 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 140.295. — Montevideo, enero 24 de 1973. — Oscar Bacot por Colgate Palmolive Company (USA), solicita marca QUIK-SOLV, clases 1, 6 y 13, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 1268 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 140.298. — Montevideo, enero 24 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por Dr. Carl Hahn GMBH, (Alemania) solicita marca

Amira

clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.— 10|pub. 1251 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 140.292. — Montevideo, enero 23 de 1973. — Billy Fox por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita marca VEEP clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 1267 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 140.205. — Montevideo, enero 11 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Polydor International GmbH. Alemania, solicita marca: POLY, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.— 10|pub. 891 En.19-v.feb.1.

ACTA N.o 140.200 — Montevideo, enero 11 de 1973. — Guzman González Ruiz por Martha Iris Ramos Ramos, Montevideo, solicita marca: INICIAL, clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.— 10|pub. 890 En.19-v.feb.1.

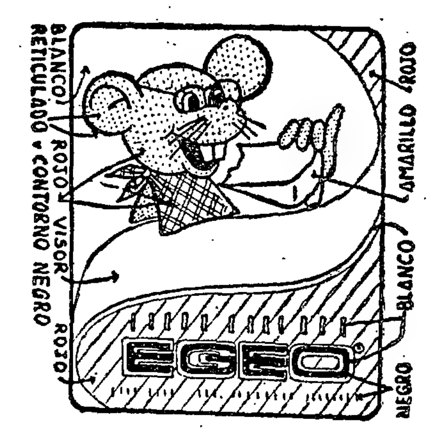
ACTA N.o 1.723. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Con esta fecha Claudio Lorenzo Campos Sena, de Uruguay, ha solicitado la marca de servicio MOBY — DICK, para distinguir artículos de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 910 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 140.235. — Montevideo, enero 12 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Giuliana Camerino Conocida y comerciando como Roberta Di Camerino, (Italia), solicita registrar marca



para clases 4, 5, 10, 13 y 14 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.500.— 10|pub. 939 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 140.228. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Ruben Arrolli por Hadjirallis Hnos. (Colonia), solicita la marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.000.— 10|pub. 938 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 140.246. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Productos Van Dam S. R. L. (Montevideo), solicita registrar marca ROLLITO, para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 748 En.23-v.feb.5

ACTA N.o 140.264. — Montevideo, enero 17 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., (Montevideo), solicita registrar marca SALBUTINE, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 940 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 140.224. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Ruben Arrolli por Carlos A. Boga, (Montevideo), solicita marca ROMPE-COCHES, clases 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 934 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 140.308. — Montevideo, enero 25 de 1973. — Con esta fecha Quesería Holandesa Ltda., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "PICAFLOR" para distinguir arts. de la clase 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 1295 En.30.v.feb.12.

ACTA Nº 140.274. — Montevideo, enero 18 de 1973. — Oscar Bacot por Fumigadoras Triunfo S. A. (Colombia), solicita marca:



clase 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 9.000 10|pub. 1100 En.30.-v.feb.12.

ACTA N.o 140.301. — Montevideo, enero 24 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por José Castiglioni (h.) S. A. (Montevideo), solicita marca MASTER, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 1253 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 140.299. — Montevideo, enero 24 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por Química Aromática S. R. L. (Montevideo), solicita marca CONFFITUR, clase 1 (menos "Confituras". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 1252 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 140.338. — Montevideo, enero 29 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por North American Rockwell Corporation (EUA), solicita registrar marca

Rockwell International

para clases 11, 12 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.— 10|pub. 1368 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 140.320. — Montevideo, enero 26 de 1973. — Billy Fox por E. R. Squibb y Sons, Inc. (USA), solicita marca MODECATE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 3.000.— 10|Pub. 1385 Feb.1.o.v.feb.14.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.221. — Montevideo, enero 25 de 1973. — Oscar Bacot, por Jamil Issa (Montevideo), solicita patente para: "Nuevo procedimiento para dar forma tronco-piramidal al extremo de un prisma hueco o forma troncocónica a un cilindro hueco", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500.00 10|pub. 1329 En.30.v.feb.12.

ACTA N.o 211. — Montevideo, enero 25 de 1973. — Billy Fox por Alberto M. Eguía (Montevideo), solicita patente para "Modelo de dispositivo aplicable a hornos de cocina que permite cocer al spiedo", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500.00 10|pub. 1328 En.30.v.feb.12.

ACTA N.o 19.184. — Montevideo, diciembre 20 de 1972. — Oscar Bacot por Eddybel S. A. (Suiza), solicita patente para: "Aparato para producir un rollo de hilado", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se orden aesta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 1327 En.30.v.feb.12.

ACTA N.o 19.062. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Billy Fox, por Glass Laboratories Company (USA), solicita patente de invención para: "Dispositivo para estiramiento por presión", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 1326 En.30.v.feb.12.

ACTA N.o 204. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Con esta fecha González Ruiz, por Víctor Hugo Díaz López, Montevideo, solicita modelo industrial para: "Envase", y conforme con el decreto 362.972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1276 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 193. — Montevideo, enero 2 de 1973. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Co-Per Ltda., Montevideo, solicita modelo industrial para: "Envase", y conforme con decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1277 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 192. — Montevideo, enero 2 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Metaltécnica Sociedad Anónima, Uruguay, solicita modelo industrial: "Una petaca". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1278 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 19.213. — Montevideo, enero 19 de 1973. — Guzmán González Ruiz, por Ing. Civil Jorge Gaggero Perdomo, Montevideo, solicita patente de invención para: "Procedimiento de postensado eficaz para silos, tanques, etc.", y conforme ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1279 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 19.082. — Montevideo, setiembre 5 de 1972. — Billy Fox, por Chemetron Corporation (USA), solicita patente para: "Mejoras en un método y en un aparato para hidrolizar", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1265 En.29-v.feb.9.

ACTA Nº 145. — Montevideo, noviembre 10 de 1972. — Enrique Tato por Héctor Walser (Montevideo), solicita patente de modelo, para "Antiparras protectoras de los ojos contra los rayos solares", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 1063 En.25.-v.feb.7.

ACTA N.o 19.186. — Montevideo, diciembre 21 de 1972. — Oscar Bacot, por Polska Akademia Nauk, (Polonia), solicita patente para: "Un procedimiento para preparar 8 Hidroxieritromicina A y derivados de la misma y con procedimientos para preparar los intermediarios para la misma", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500.— 10|pub. 1266 En.29-v.feb.9.

ACTA Nº 19.215. — Montevideo, enero 22 de 1973. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A. por Paúl Bernard Hover (E. U. América) solicita patente de invención para: "Procedimiento, método y aparato de refrigeración" y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500 10|pub. 1141 En.26.-v.feb.8.

ACTA Nº 19.216. — Montevideo, enero 22 de 1973. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A. por Ole Jeppe Fjord Larsen (Dinamarca) solicita patente de invención para: "Método y dispositivo para la formación de protección de depósitos de materias sedimentarias al fondo de áreas de agua", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500 10|pub. 1142 En.26.-v.feb.8.

ACTA Nº 205. — Montevideo, enero 19 de 1973. — Con etsa fecha Ana Kupferschmidt (Uruguay), solicita patente de modelo para "Juego de fútbol de mesa", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 1103 En.25.-v.feb.7.

ACTA Nº 19.214. — Montevideo, enero 22 de 1972. — Billy Fox por Binishells S.p.A. (Italia), solicita patente para: "Método para erigir edificios", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 1102 En.25.-v.feb.7.

ACTA Nº 208. — Montevideo, enero 22 de 1973. — Con esta fecha Walter Perera Ortiz solicita patente de modelo para "Soporte higiénico para recolección de residuos", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 1074 En.25.-v.feb.7.

ACTA Nº 206. — Montevideo, enero 22 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Conatel Sociedad Anónima (Montevideo), solicita modelo industrial para "Caja de embutir hexagonal para instalaciones eléctricas", publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 3.000 10pub. 1072 En.25.-v.feb.7.

ACTA Nº 207. — Montevideo, enero 22 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Conatel Sociedad Anónima (Montevideo), solicita modelo industrial para "Caja de embutir cuadrángular para instalaciones eléctricas", publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 1073 En.25.-v.feb.7.

ACTA Nº 18.975. — Montevideo, junio 2 de 1972. — Con esta fecha Gerardo Pablo Campana y Olga Maciera de Campana (Uruguay), solicita patente de invención para "Forro decorador protector cortante para rollo de papel higiénico", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 1067 En.25.-v.feb.7.

ACTA N.o 19.020. — Montevideo, julio 13 de 1972. — Oscar Bacot, por Cold Matic Argentina, Sociedad en Comandita por Acciones (Argentina), solicita patente para: "Un aparato secarropa utilizable como calo-ventilador", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.900.— 10|pub. 771 En.23-v.feb.5.

ACTA Nº 19.144. — Montevideo, noviembre 1º de 1972. Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Imperial Chemical Industries Limited. (Inglaterra) solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de derivados de indol", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 1237 En.31.-v.feb.13.

25-Ventas de Comercio

Comunico que el taller de bicicletas el "Rodado Infantil" de Agraciada 1881 A, cesó sus actividades. — Acreedores y trabajos sin retirar según ley del 29|9|1904 presentarse en Minas 1994. Apto. 202. Tel.: 49. 14. 18. — Montevideo 9 de enero de 1973. — RAFAEL VACCARI.
25) $ 5.600.— 20|pub. 693 En.17-v.feb.13.

Interviniente Añón y García, prometí vender a José María López y Ana Pérez Pérez, el almacén de comestibles, sito en Mirabal 1951 y estos cedieron sus derechos a los señores Manuel Diego y Roberto César Aycardo, ley 26|9|1904. — Acreedores: 18 de Julio 1474. Esc. 902 piso 9. — Montevideo, 12 de diciembre de 1972. — EMILIANO MARTÍNEZ. — ROSA GOMEZ.
25) $ 8.400.— 20|pub. 250 En.8-v.feb.2.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Se hace saber a los interesados que José Luis Nicolini ha prometido en venta el Taller Mecánico de su propiedad sito en Canelones 916, Montevideo. Acreedores presentarse en Yi 1174, Montevideo.
25) $ 5.600.00 20|pub. 585 En.16-v|feb.12.

Prometí en venta el comercio "Farmacia Artigas", que gira en el ramo de farmacia y anexos en la ciudad de Bella Unión. Departamento de Artigas, en Avda. Artigas s|n. entre las calles Dr. Romeo Bianchi e Ing. Mones Quintela, al Quím. Farm. Heli Raimundo Esteves. — JUAN JOSE ABELLEIRA. — MARGARITA PAZ de ABELLEIRA.
25) $ 8.400.— 20|pub. 358 En.9-v.feb.5.

Interviniendo Añón y García, prometimos vender a José Tuñas Tuñas, el café y bar, sito en 25 de Mayo 351, ley 26|9|1904. — Acreedores: 18 de Julio 1474. Esc. 902, piso 9. — JOSE MANUEL VARELA. — MARIA DE LAS MERCEDES GONTAD. — ROBERTO GONTAD y ROSALIA BURGOS.
25) $ 5.600.— 20|pub. 248 En.8-v.feb.2.

A efectos ley del 26 de setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos vender a Ilsar S. A., la confitería "Porvenir", sita en Agraciada 4194. — Acreedores: presentarse en el comercio. — ROBERTO BARCOS BONIFACINO y MARIA ROSALIA PEDOCCHI AVAGNINO de BARCOS.
25) $ 5.600.— 20|pub. 849 En.25-v.feb.21.

Prometimos vender a Broadway T. V Wober y Cía., la casa de venta de articulos para el hogar denominado "Crediluz" sito en Avenida 8 de Octubre 3660. — Acreedores, plazo ley, 26 de setimbre de 1904, en Sarandí 690 D esc. 201. — CREDILUZ S. A.
25) $5.600.— 20|pub. 876 En.19.v.feb.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender la "Casa de la Caja Automática" de Miguelete 1564 a la Sociedad Colectiva "Arman Importación". — Acreedores: estudio Dr. Toscano, Canelones 1206. — HAMLET RUBEN ROMAN SOCA y Señora VENUS COCCARO PRINO de ROMAN
25) $5.600.— 20|pub. 858 En.19.v.feb.15.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada. Prometimos vender negocio Florencio Varela 3694. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — LUSCINDA MATILDE CAPELETE VARELA.
25) $ 2.800 20|pub. 1356 En.31.-v.feb.27.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada. Prometimos vender negocio Justicia 2032. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — SERGIO BONILLA DIAZ. — MARTA NELLYS GONZALEZ RODRIGUEZ.
25) $ 2.800 20|pub. 1357 En.31.-v.feb.27.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada. Prometimos vender negocio Joaquín Requena 1649. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — MARIA TERESA AGUIRRE DE RASILLO. — ARGENTINO RASILLO.
25) $ 2.800 20|pub. 1358 En.31.-v.feb.27.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada. Prometimos vender negocio 8 de Octubre 4243. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — NURY RAQUEL COIROLO LAFLUF.
25) $ 2.800 20|pub. 1359 En.31.-v.feb.27.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada. Prometimos vender negocio Francisco Vidal 663. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — WILLIAM ALFREDO DEWAILLY — CRISTINA RENEE DEMATEY.
25) $ 2.800 20|pub. 1361 En.31.-v.feb.27.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada. Prometimos veneder comercio calle Charrúa 1752 Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — SUZI EMIRKANIAN.
25) $ 2.800 20|pub. 1364 En.31.-v.feb.27.

Prometí vender a Facal e Hijo, la panadería "Ituzaingó, en calle Guadalupe 2159|61. Los interesados concurrir Escr. Tancredi calle Misiones 1442, plazo Ley 26|9|904. — Montevideo 1.o de mayo 1972. — Firmado: CANDIDO GONZALEZ GONZALEZ.
25) $ 5.600.00 20|pub. 1301 En.30.v.feb.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a María Luisa Pereira de Liesinskas, comercio ubicado en Burgues 2763, (ramo Almacén, comestibles, frutas, etc.). Acreedores: presentarse en el mismo. — HECTOR OROSMAN PELOCHE. — ALBA MARRERO de PELOCHE.
25) $ 5.600.— 20|pub. 1121 En.26-v.feb.22.

Prometimos vender a los señores Hugo Angel Guevara Torres y Néstor Walter Otero Carballo, el Almacén y Lechería sito en la calle Jaime Estrázulas 1603. Ley 26|9|1904. Acreedores: a 25 de Mayo 470. Esc. 22|23. — CLAUDIO PIZANO BRUNO. — MARTHA ELIDA ROIRA ALONSO.
25) $ 5.600.— 20|pub. 1118 En.26-v.feb.22.

He prometido vender al señor Abayubá Martorell el comercio que poseo en Of. 90 entre Morales Arrillaga y Avda. Varela. — Acreedores presentarse en Rodó 602. — HECTOR R. CABRERA.
25) $ 5.600.— 20|pub. 273 En.8-v.feb.2.

O.A.S.I.C. Panzera, Soriano 1222, comunica que ha prometido vender el comercio de Bar sito Gobernador del Pino 2951. Acreedores al comercio. — NATALIA VEGA de GOMEZ. — FERNANDO APARICIO BLEZIO.
25) $ 5.600.— 20|pub. 801 En.18-v.feb.14.

AURORA FERNANDEZ BARBADORA de BELLINI, prometió vender a Francisco Hernández Santana el negocio de Boutique sito en Bartolomé Mitre 1316. Acreedores presentarse en Carlos Roxlo 1337 de 10 a 12 horas. Ley 26 de setiembre 1904.
25) $ 5.600.— 20|pub. 784 En.18-v.feb.14.

Se hace saber que fue prometido en venta el automóvil "Chevy" 350.582, según compromiso firmado por DEMETRIO CAPKAÑIS con acreedores: Gral. Paz 1481 y|o José Catalá 2311.
25) $ 2.800.— 20|pub. 1024 En.24-v.feb.20.

Prometí vender a Carlos Román y Rolando Walter Pérez Bourreau, el Kiosco de calle San José 1044 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de setiembre de 1904, presentarse en Mercedes 937, P.o 5.o, Escribanía: Morel Tarife. — RUBEN KESSELMAN KESSELMAN.
25) $ 5.600.— 20|pub. 508 En.11-v.feb.7.

Sanjurjo y Cía., intervienen venta a Antonio Vázquez Noya del Bar, Daniel Fernández Crespo 2198. Ley 26|9|904. Acreedores: Uruguay 1023. — ANDRES VALIÑA PEREZ. — ANGELA FORTUNATO.
25) $ 2.800.— 20|pub. 498 En.11-v.feb.7.

Ley 26|9|904. — Prometimos ceder a Beatriz y Martha Castelli, comercio, sito 25 de Mayo 389, bis. — Acreedores: en el mismo. — Cónyuges ARIEL ALFREDO BAPTISTA VEDIA y GRACIELA SARUBBO D'ANGELO.
25) $ 5.600.— 20|pub. 716 En.17-v.feb.13.

Interviene: Oficina Marcelino Martínez. — Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Eliseo Alvarez, comercio, sito Avda. Italia 3691. — Acreedores: Alzáibar 1358. — MIGUEL ANGEL BENINCA TONNA. — JOSE ANTONIO BENINCA TONNA y FEDERICO SOLE MARTINEZ.
25) $ 5.600.— 20|pub. 698 En.17-v.feb.13.

Prometimos vender a Irma Delma Reyes, el Almacén de comestibles y bebidas fermentadas embotelladas, sita en Espínola 721, Las Piedras, Ley 26|9|1904. Acreedores: Gral. Flores 804, (Escribanía Barja), de 8 a 12. — FERNANDO ROTTA. — MELANIA PEREIRA.
25) $ 5.600.— 20|pub. 1111 En.26-v.feb.22.

Interviniendo Añón y García, prometí vender a José González y Manuel Vicente, el café y bar, sito en Millán 2345, ley 26|9|1904. — Acreedores: 18 de Julio 1474 Esc. 902, piso 9. — JOSE TRIGO CURRAIS
25) $ 5.600.— 20|pub. 249 En.8-v feb.2.

Sanjurjo y Cía intervienen venta a Norma Quiolla y Graciela Martín del almacén de Edison 4816 — Ley 26|9|904. — Acreedores: Uruguay 1023 — EMMA GOMEZ ADRIAM.
25) $ 2.800.— 20|pub. 912 En.23-v.feb.19.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada. Prometimos vender negocio General Rivera 2107. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — VIOLETA MARTA GARCILAZO DE TABORDA — HUMBERTO CELEDONIO TABORDA ACOSTA — IRIS BEATRIZ GARCILAZO VDA. DE GIACCONE
25) $ 5.600 20|pub. 1360. En.31.-v.feb.27.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada. Prometimos vender negocio General Rivera 4189. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — JOSE ORLANDO PAOLINO — ESTER ANTUNEZ — RAUL EZEIRZA PUNTE PRIMO — ELISA PAOLINO CAUTERUCCIO — FRANCISCO GREGORIO BUENO CALLEROS — LYDIA ANGELA MARTINEZ UMPIERREZ.
25) $ 5.600 20|pub. 1363 En.31.-v.feb.27.

Prometí vender a Indalecio Campos, panadería "La Itálica" en calle Barroso 3646 bis. Los interesados ir Escr. Tancredi calle Misiones N.o 1442. plazo Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o mayo 1972. — Firmado: MANUEL RAJO FERNANDEZ.
25) $ 5.600.00 20|pub. 1302 En.30_v.feb.26.

Prometimos vender a Manuel Rajo. Almacén y bar calle Daniel Zorrilla 5424 (Colón). Interesados ir Escr. Tancredi calle Misiones 1442, plazo Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o julio 1972. — Firmado: ENRIQUE EIRIZ. — MATEO GOMEZ CARBALLAL.
25) $ 5.600.00 20|pub. 1303 En.30_v.feb.26.

Prometí vender a Lázaro A. Calcagno y Celestino Pazo, la panadería "Ondas del Danubio", calle Montecarlo 3528. Interesados ir al Escr. Tancredi calle Misiones 1442, Plazo Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o agosto 1972. — Firmado: HECTOR REY.
25) $ 5.600.00 20|pub. 1304 En.30_v.feb.26.

Prometí vender a Gilberto Pereiro la panadería "Abreu" en calle Abreu 2365. Interesados ir al Escr. Tancredi calle Misiones 1442, plazo Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o setiembre 1972. — Firmado: FERNANDO MARCOS.
25) $ 5.600.00 20|pub. 1305 En.30_v.feb.26.

Rescindieron compromiso panadería "Palermo" en calle Isla de Flores 1391|93, Gilberto Pereiro y Ramón González. Interesados ir Escr. Tancredi calle Misiones 1442, plazo Ley 26|9_1904. — Montevideo, 1.o setiembre 1972. — Firmado GILBERTO PEREIRO.
25) $ 5.600.00 20|pub. 1306 En.30_v.feb.26.

Prometí vender a Eligio Estévez y Juan R. Cañellas la panadería "Santa María" en calle Bogotá 3385 (Cerro). Interesados ir Escr. Tancredi calle Misiones 1442, plazo Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o setiembre 1972. — Firmado: ADOLFO REGUEIRA.
25) $ 5.600.00 20|pub. 1307 En.30_v.feb.26.

Cedimos a José Rajo la panadería "La Camelia", en calle García de Zúñiga 3761. Interesados ir Escr. Tancredi calle Misiones 1442, plazo Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o octubre 1972. — Firmado: EDUARDO SANTOS. — ALFREDO SANTOS. — FRANCISCO PIÑEIRO.
25) $ 5.600.00 20|pub. 1308 En.30_v.feb.26.

Cedí derechos panadería "Cruz del Sur" en calle Fray Bentos 3475|79 a José M. Calvete y Eliseo Gómez. Interesados ir al Escr. Tancredi calle Misiones 1442, plazo ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o diciembre 1972. — Firmado: OROSMAN SCORDAMAGLIA.
25) $ 5.600.00 20|pub. 1309 En.30_v.feb.26.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Cederemos derechos compromiso compra venta hotel sin comida, sito en Reconquista 411, bis a María Esther Montiel. — Acreedores: Sarandí 356, Esc. 30. — CARLOS NICOLAS CHAVDAR. — GLORIA NELA FRANCO.
25) $ 5.600.— 20 pub. 1255 En.29-v.feb.23.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Carlos Nicolás Chavdar, hotel sin comida, Reconquista 411 bis. — Acreedores: Sarandí 356, Esc. 30. — EUTIQUIO del CAMPO. — JUANA ESTHER URIOSTE.
25) $ 2.800.— 20|pub. 1254 En.29-v.feb.23.

Prometimos vender a favor de Norberto Tomé y María Santo la panadería "Las Vegas" de la calle Daniel Fernández Crespo N.o 1715 bis, de Montevideo Acreedores: Escribanía Righetti, Avda. 18 de Julio 841 Piso 4, Esc. 7. — ANDRES ERNESTO KAPHAMMEL. — MARY ARGENTINA RODRIGUEZ.
25) $ 5.600.— 20|pub. 830 En.18-v.feb.14.

Por instrumento privado del 8|12|1972, David Touriño Tosar y Asunción Silva, vendieron a Alberto Conde el comercio que en el ramo de Restaurante, Bar, Pizzería y Anexos, con licencia para bebidas alcohólicas, gira bajo la denominación de Tucu-Tucu, en las calles 1 y 22 de Atlántida Departamento Canelones. — Acreedores: en el mismo.
25) $ 8.400.— 20|pub. 692 En.17-v.feb.13.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada. Vendimos instalaciones y derechos comercio Millán 3112. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — OFELIA CARMELITA IZQUIERDO DE CARREÑO — LUIS MELITON CARREÑO RODRIGUEZ.
25) $ 2.800 20|pub. 1362 En.31.-v.feb.27.

27—Varios

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor HELMUT ABT KAUFMAN, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Opel", sedán dos puertas, motor N.o 10.0003761, matrícula N.o 509.652, empadronado en Montevideo, N.o 187.760, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove Jefe Administrativo.
27) $ 6.000.— 10|pub. 1043 En.24-v.feb.6.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL VEHICULOS AUTOMOTORES DE SAN JOSE
Emplazamiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27, de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor DOMINGO HEBER DELGADO, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Commer, empadronado en el Departamento de San José, con el N.o 22.390, matrícula N.o 24.369, con motor N.o D 403.654, por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezca ante este Registro, a formular su oposición. — Luis Carlos Arbilla. Encargado.
27) $ 9.000.— 10|pub. 1286 En.29-v.feb.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JOSE MIGDAL BIRNBAUM, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Fiat", motor N.o 209.268 matrícula N.o 515.158, empadronado en Montevideo, N.o 199.257, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 6.000.— 10|pub. 1285 En.29-v.feb.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MIGUEL ANGEL CABRERA FREIRE, solicita un duplicado del título propiedad de la camioneta marca "Chevrolet", motor N.o FO 501 AO 193.254, matrícula N.o 517.610, empadronado en Montevideo, N.o 203.451, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 6.000.— 10|pub. 1258 En.29-v.feb.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señorita ANA MARIA VAZQUEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo tipo sedán 2 puertas, Motor N.o 726.0391, Matrícula N.o 516.706, empadronado en Montevideo, N.o 202.130 por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. Escribano D. Toucon Director. — C. Bove Jefe Administrativo.
27) $ 6.000 10|pub. 1990 En.25.-v feb.7.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor PEDRO SIMON GARRA ZUBILLAGA, solicita un duplicado del título, propiedad del vehículo marca B.M.W., Motor N.o 146.357, Matrícula N o 505.200, empadronado en Montevideo, N.o 177.964 por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove Jefe Administrativo.
27) $ 6.000 10|pub. 1076 En.25.-v.feb.7.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

FERLY S. A., solicita un duplicado del título propiedad del vehículo marca "Opel Kadett" motor N.o 11 E 0001842, matrícula N.o 519.228, empadronado en Montevideo, N.o 205.736, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 6.000.— 10|pub. 1246 En.29-v.feb.9.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SAN JOSE
Emplazamiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27, de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor OMAR COULLET, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Willys", tipo Jeep, modelo del año 1948, con motor N.o J.20-4210, de 4 cilindros, y 15 caballos de fuerza, empadronado y matriculado en el Municipio de San José, con los N.os 21.582 y 21.269, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro, a formular su oposición.
27) $ 10..500.— 10|pub. 1025 En.24-v.feb.6.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Angel Alberto Larrosa Puppo con Sucesión PASCUAL ALBERTO CASTIGLIONI. Escrituración de oficio" (Ficha E. 1.462|971) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María del Carmen Margarita Castiglioni Garbarino, para que comparezca a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 18 de diciembre de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
27) $ 9.000.00 30|pub. 26367 En.2-v.feb.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "AMANDA ROSA TROTTA VIDAL. Justificación de identidad" (Ficha E|1.110|970), se hace saber que ante esta oficina compareció Oscar Trotta Pietre, por su hija menor Amanda Rosa Pietre, solicitando que quiere justificar y pide que así se declare que "Amanda Rosa Pietre" y "Amanda Rosa Trotta Pietre Vidal", son una sola y misma persona, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de setiembre de 1972. — Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 10|pub. 33323 Dic.20-v.dic.29. - Feb.1.o-v.feb.5.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: FELIX DE DELGADO OTILIA "Escrituración judicial" (Ficha V 404|972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Eusebio Alvarez González, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 21 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
27) $ 9.000.— 30|pub. 23502 Nv.24_v.dc.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "ANDRES NICOLAS IRAÑETA MIMBACAS, Emancipación" (Ficha B. N.o 152|972), se hace saber que la señora Diva Mimbacas Rippa, emancipó con la venia judicial a su hijo Andrés Nicolás Irañeta Mimbacas y lo facultó para ejercer el comercio, en escritura que el 24 de julio de 1972 autorizó en esta ciudad la escribana María A. Bartesaghi de Quesada. — Montevideo, noviembre 10 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) $ 2.400.00 10|pub. 535 Feb.1.o_feb.14.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctora Sara Broqua dictado en autos "Delia Catalina López contra Suc. ADRIAN CASTRO PIRIZ. Investigación de Paternidad" (D. 65|968), se cita, llaman y emplazan por el término de noventa días a los herederos y sucesores de don Adrián Castro Piriz y a todos los que se consideren con derechos en esta gestión y en la auxiliatoria de pobreza correspondiente (Ficha D 66|968), para que comparezcan en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio.

En fe de ello de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y dos. Se hace constar que estos autos están auxiliados de pobreza (D. 66|968). — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

27) R. 20|4|55 30|pub. 33273 Dic.13.-v dic.29 Feb.1.o-v.feb.27.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARTA TERESA GONZALEZ BELLO, solicitando la Escrituración de Oficio, del siguiente bien inmueble: una chacra ubicada en la 14.a Sec. Jud. del Departamento de Canelones, Padrón N.o 2360, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Encas Villa, inscripto en Catastro con el número 5032, y que consta de una superficie de 3 hectáreas con 150 mts. 90 cms. al N.E. de frente a camino vecinal por medio con Sucesión de Fulgencio Bentancor. El compromiso de compraventa de dichos bien fue otorgado con fecha 3 de mayo de 1966, y ratificado con fecha 3 de junio de 1971, e inscripto en el Registro General de Inhibiciones el 26|6|971, con el N.o 4481, al F.o 16.069 del L.o 242. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tuvieran interés en esta gestión y en especial a las herederas del promitente comprador señor Carlos Correa, Gladys y Nelly Correa, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de ser entregada de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 10 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) $ 21.600 30|pub. 26445 Feb.1.o-v.maz.16.

ACCIONES SUSTRAIDAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: KONING, TEODORO, Reivindicación de acciones sustraídas, (Ficha C.B. 217|72), se emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que revistan la calidad de tenedores de a) 14.300 acciones al portador por un valor nominal de pesos 1.430.000 de la Sociedad Anónima "Sierra Alta", que corresponden a la siguiente numeración: 1 al 2.300 y 3.001 al 15.000; y b) 430 acciones al portador de un valor nominal de $ 430.000 de la Sociedad Anónima "Colofín" que corresponden a los números: 26 al 30; 76 al 100; 151 al 200; 251 al 350; 401 al 450; 681 al 860. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de diciembre de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

27) $ 12.600.00 30|pub. 26158 Feb.1.o-v.mar.16

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Rossi, María Josefina contra Suc. de LUISA ROSSI. Posesión notoria". (Ficha C. C. Nº 325|972), se cita, llama y emplaza a los señores Hugo, Dulio Francisco y Mirta Norma Rossi, a fin de que comparezcan en autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, diciembre 4 de 1972. — Julio Maia, Actuario.

27) $ 9.000 30|pub. 25370 Dic.19.-v.dic.29. Feb.1º-v.mz.2.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por mandato verbal del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados: MARDOQUEO o MARCOS ZINGER contra sucesores de JUAN SZWARCWORT. "Cesación de condominio", (Ficha C 1.041|72), se emplaza a los restantes herederos del señor Juan Szwarcwort Sochoczewski, por el plazo de 90 días, para que comparezcan en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en caso de no comparecer. — Montevideo, octubre 5 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

27) $ 7.200 30|pub. 23483 Nov.28.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Bogdanowicz Ana Perla contra SPATZNER WINTER, SAUL Pérdida Patria Potestad", (C 1.730), se cita, llama y emplaza a don Saúl Spatzner Winter, a comparecer a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, octubre 31 de 1972. —

27) (R.20|4|55) 30|pub. 33077 Nv.22-v.dc.29. Feb.1.o-v.feb.7.

PODER JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Castaldi, Derlys contra VALENTE GIUZO, LAVIERO, Guarda C 1.775", se cita, llama y emplaza a don Laviero Valente Giuzo, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, noviembre 30 de 1972.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33290 Dic.14.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.28.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra. Amelia Pereira Muñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Gurevich Kisin, Rosa contra PERLMUTER GRILL, BENSION, Pérdida Patria Potestad C|1728", se cita, llama y emplaza a don Bensión Perlmuter Grill, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, noviembre 1.o de 1972.

27) (Gratis) 30|pub. 33111 Nov.23.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Carmelina Moisé de Bianchi, se cita, llama y emplaza a DANIEL ENRIQUE BARBIERI y MIRTHA PEREZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Quiñones (Guzmán Juan) y Albrieux (María Marta) contra Barbieri (Daniel Enrique) y Pérez (Mirta). Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha B. Nº 4099) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — Hugo L. Wallusche. Actuario.

27) R. 20|4|55 30|pub. 33279 Dic.13.-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.27.

COBRO DE LICENCIAS, ETC
Juzgado Letrado del Trabajo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Primer Turno, en los autos caratulados: "Delia Prestes de Vilar contra SUCESORES de JUAN ANDRES MAGLIO PORTA, Cobre de licencias no gozadas, aguinaldos, etc". (Ficha 312|72, se cita y emplaza a los sucesores de Juan Andrés Maglio Porta, por el término de treinta días, a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo de acuerdo con el artículo 282 del C. P. C., se les cita a conciliación. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

27) $ 3.000.— 10|Pub. 969 Feb.1.o.v.feb.14.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "María Celia y Cecilia Lidia Camargo contra SUCESION DE ARMANDIO O AMANDO CAMARGO, Posesión notoria de hijos naturales" (Ficha 525|72), se emplaza a todos los sucesores a cualquier título de don Amando Camargo, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 10 de noviembre de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33089 Nov.22.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, dictada en los autos: "Garat Moris, Luis Alberto contra AGUERRE FABIAN JULIAN. Cesación de condominio". (Ficha número 602|72), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Julián Aguerre Fabián, a sus herederos y|o sucesores a cualquier título, si los hubiere bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Para estas publicaciones se habilitó la feria judicial mayor. — Rosario, 28 de diciembre de 1972. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.

27) $ 9.000.— 30|pub. 640 En.17-v.feb.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Minchiotti, Albérico con sucesores de CIRILO TELLECHEA. Escrituración judicial" (Fa. 669|972), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Albérico Minchiotti solicitando la escrituración judicial del siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Minas. Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja parte del padrón Nº 2294 y según plano del agrimensor Julián Mazzoni suscrito en octubre de 1963 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja el 29 de octubre de 1963 con el N.o 3560 se compone de una superficie de 504 metros que se deslinda así: 12 metros al S.E. de frente a la calle Centenario, distando, su punto medio 42 metros 20 centímetros de la esquina formada con la calle Brígido Silveira; 42 metros al S.O. limitando con parte de los inmuebles propiedad de Cirilo Tellechea y Juan A. Di Marco; 12 metros al N.O. confinando con parte de los inmuebles propiedad de Visitación Peña y José J. González; 42 metros al N.E. limitando con parte de los inmuebles propiedad de Edmundo Rey Arbilla y José Fernández.

En consecuencia se cita y emplaza bajo apercibimiento por el término de 90 días a los sucesores de Cirilo Tellechea, Rufina Isabel Nogueira de Tellechea, Diego y Pedro Tellechea; señores Hilario Juan, Guillermo Silvano, Enrique Leonardo, María Hilda, Gregorio Angel y Luis Alberto Tellechea Nogueira, María Celia Callero de De Los Santos o María Celia Gallero de De Los Santos, Erlinda Renée Tellechea Ferret de Heredia y Carlos Aníbal Tellechea Callero o Carlos Aníbal Tellechea Gallero, o quienes fueran sus sucesores a título singular o universal, para que comparezcan en forma a otorgar y suscribir la escritura de compraventa del inmueble descripto bajo apercibimiento de que al no comparecer en el lapso dispuesto será otorgada de Oficio por el señor Juez. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, noviembre 1º de 1972. — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.

27) $ 30.600 30|pub. 23847 Nov.29.-v dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado BELISARIO MARIANO MOLINA, iniciando trámite de posesión notoria de estado civil como para probar su calidad de hijo natural de la extinta Felipa Ramona Molina y hermano natural del extinto Manuel Molina, en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a ello, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Treinta y Tres, 18 de setiembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

27) $ 9.000 30|pub. 19292 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.3.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se presentó JUANA BAUTISTA CORREA iniciando trámite de posesión notoria de Estado Civil de hija natural de Martiniano Pereira, emplazándose por el término de 90 días a todos los interesados. Se concedió au-

xiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 25 de octubre de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario
27 R. 20|4|55 30|pub. 33094 Nov.22.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se presentó SIMONA ACOSTA DE ALONSO para iniciar el trámite de posesión notoria de estado civil como hija natural de Evaristo Acosta emplazándose a los interesados por el término de 90 días. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 23 de noviembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 33373 Feb.1.o_v.mz.16.

COMPROBACION DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento dictada en los autos: "CARDEZA, MARCOS y otros. Comprobación de estado Civil" (Ficha 734|C|972), se hace saber que se han presentado Marcos Cardeza, Gregorio Medina (o Gregoria Medina o Gregorio Cardeza). Emilio Cardeza, Genaro Cardeza y José Cardeza para probar su calidad de hijos naturales de doña Isabel Medina, en consecuencia se cita; llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en esta gestión a que comparezcan dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 10 de noviembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
27) $ 10.800 30|pub. 23714 Nov.23.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se presentó ANASTACIO BARRETO para iniciar el trámite de posesión notoria de estado civil como hijo natural de Olivia Barreto, emplazándose a los interesados por el término de 90 días. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 5 de diciembre de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33364 Feb.1.o_v.mar.16

SOCIEDAD URUGUAYA DE GEOLOGIA
La Sociedad Uruguaya de Geología, convoca a sus socios para la asamblea general ordinaria, que se reunirá el día 9 de febrero a las 19 horas en los salones de la Agrupación Universitaria, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de la mesa de la asamblea; 2) Lectura del acta anterior; 3) Memoria y balance del ejercicio que finaliza; 4) Fijación de nuevas cuotas sociales; 5) Elección de nuevas autoridades; 6) Proclamación de candidatos electos. — Montevideo, 29 de enero de 1973. — Dr. Angel N. Fernández. Vicepresidente.
27) $ 1.800.— 3|pub. 1367 Feb.1.o-v.feb.5.

CLAUSURA
Ley 26 de setiembre de 1904. — Hago saber que con fecha 31 de diciembre de 1972, clausuro mi taller mecánico, Solís 1077, ciudad de Pando. Acreedores presentarse en el mismo local, dentro del término legal. — Pando, 2 de enero de 1973. — CARLOS MANUEL MONTES.
27) $ 6.000.00 20|pub. 597 En.16-v.feb.12.

AVISOS DEL DIA

3—Convocatorias Comerciales

DARGIL S. A.
Se convoca a la asamblea ordinaria de 10 de febrero de 1973, a las 10.30 horas en Buenos Aires 484, escritorio 21, con la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1970, 31 de setiembre de 1971 y 30 de setiembre de 1972.
2. Elección de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 600.00 1|pub. 1458 Feb.2.-v.feb.2.

POLOSUR S. A.
Se convoca a la asamblea ordinaria de 10 de febrero de 1973 a las 10 horas, en Buenos Aires 484, escritorio 21, con la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971.
2. Elección de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 600 00 1|pub 1464 Feb.2.-v.feb.2.

VEXEL INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA
Se convoca a la asamblea ordinaria de 10 de febrero de 1973, a las 9 horas, en Buenos Aires 484, escritorio 21, con la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1970.
2. Elección de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 600.00 1|pub. 1466 Feb.2.-v.feb.2.

BIARKO SOCIEDAD ANONIMA
Se convoca a la asamblea ordinaria de 10 de febrero de 1973, a las 8.30 horas, en Buenos Aires 484, escritorio 21, con la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971.
2. Elección de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 450.00 1|pub. 1467 Feb.2.-v.feb 2.

ABRASIVOS RENUR S. A.
Se convoca a la asamblea ordinaria de 10 de febrero de 1973, a las 12.30 horas, en Buenos Aires 484, escritorio 21, con la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1972.
2. Elección de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 450.00 1|pub. 1468 Feb.2.-v.feb.2

MANUEL NARANCIO S. A.
Se convoca a la asamblea ordinaria de 10 de febrero de 1973, a las 12.15 horas, en Buenos Aires 484, escritorio 21, con la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1972
2. Elección de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 450.00 1|pub. 1469 Feb.2.-v.feb.2.

ASERRADERO RENACIMIENTO S. A.
Se convoca a la asamblea ordinaria de 10 de febrero de 1973, a las 12 horas, en Buenos Aires 484, escritorio 21, con la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1972.
2. Elección de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 450.00 1|pub. 1470 Feb.2.-v.feb.2.

ANIR S. A.
Se convoca a la asamblea ordinaria de 10 de febrero de 1973, a las 11.45 horas, en Buenos Aires 484, escritorio 21, con la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1970, 31 de diciembre de 1971 y 31 de diciembre de 1972.
2. Elección de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 450.00 1|pub. 1171 Feb.2.-v.feb.2.

KRUG S. A.
Se convoca a la asamblea ordinaria de 10 de febrero de 1973 a las 11.30 horas, en Buenos Aires 484, escritorio 21, con la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1972.
2. Elección de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 450 00 1|pub. 1472 Feb.2.-v.feb.2.

LARYSOL S. A.
Se convoca a la asamblea ordinaria de 10 de febrero de 1973, a las 11 horas, en Buenos Aires 484, escritorio 21, con la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1972
2. Elección de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 450.00 1|pub. 1473 Feb.2.-v.feb.2.

EDITORIAL CULTURA S. A.
Se convoca a la asamblea ordinaria de 10 de febrero de 1973, a las 11.15 horas, en Buenos Aires 484, escritorio 21, con la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1972:
2. Elección de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 450.00 1|pub. 1474 Feb.2.-v.feb.2.

ENRIQUE AGUERREBERE S. A.
De acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de los Estatutos, el Directorio de "Enrique Aguerrebere S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 12 de febrero de 1973 a las 9 horas en su sede social, calle Constituyente 1489, para considerar la siguiente orden del día:
I) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1972.
II) Elección de los integrantes del Directorio.
III) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea, que de conformidad con el artículo 39 de los Estatutos, deberán registrar las acciones en la Secretaría de la sociedad, dos días antes del señalado para que tenga lugar la reunión. — Montevideo, 30 de enero de 1973. — El Secretario.
3) $ 1.200 1|pub 1523 Feb.2.-v.feb.2

CASA DE LA DEFENSA S. A.
Se convoca a los accionistas de Casa de la Defensa S. A. para la asamblea ordinaria a realizarse el día 10 de febrero de 1973 a las 11 horas en primera convocatoria y 11.30 en segunda convocatoria, la que funcionará con los accionistas presentes en Colonia 1120, para considerar el siguiente orden del día:
1º) Memoria y balance anual al 30 de junio de 1972.
2º) Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1972.
3º) Designación de un nuevo Directorio.
4º) Designación de un accionista para firmar el acta respectiva.
Se previene a los accionistas que de acuerdo a los Estatutos, deberán inscribir sus acciones con 3 días de anticipación y que el registro se cerrará 24 horas antes de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 900.00 1|pub. 1446 Feb.2.-v.feb.2.

LA CAPITAL S. A.
Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 10 de febrero de 1973, a la hora 10, en el local social de la Avenida 18 de Julio 965, piso 2 de la ciudad de Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1º) Memoria y balance de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1970 y 31 de diciembre de 1971.
2º) Modificación de estatutos de la sociedad.
3º) Designación del Directorio
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea — El Directorio.
3) $ 750.00 1|pub. 1447 Feb.2.-v.feb.2.

8—Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
INTIMACION
Se intima al funcionario del Casino del Estado-San Rafel señor ELDER R. FRAN-

CIA a concurrir a nuestras Oficinas Centrales (Uruguay 1003, Montevideo) dentro del tercer día por asunto de su interés, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Mario Delgado Debau, Director General de Casinos.
8) (C. C.) 3|pub. 30226 Feb.2.-v.feb.6.

INTIMACION

Se intima al funcionario del Casino del Estado-San Rafel señor FELIPE BATISTA a concurrir a nuestras Oficinas Centrales (Uruguay 1003, Montevideo) dentro del tercer día por asunto de su interés, bajo apercibimento de tenérsele por renunciante. — Mario Delgado Debau, Director General de Casinos.
8) (C. C.) 3|pub. 30227 Feb.2.-v.feb.6.

INTIMACION

Se intima al funcionario del Casino del Estado-San Rafael señor FRANCISCO MARTIRENA a concurrir a nuestras Oficinas Centrales (Uruguay 1003, Montevideo) dentro del tercer día por asunto de su interés, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Mario Delgado Debau, Director General de Casinos.
8) (C C) 3|pub. 30228 Feb.2.-v.feb.6.

12—Licitaciones Públicas

ANCAP
DIVISION ALCOHOLES

Nº 1|0140 — Botellas de vidrio incoloro de 1 000 c.c. de capacidad
Día 26 de febrero de 1973, hora 16.
Importe del pliego: $ 500.00.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas del Sector Materiales de la División Alcoholes, ubicadas en Rambla Baltasar Brum s|n, (Capurro) en horario de 8 a 15 horas.
La apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones, sita en el primer piso del Edificio ANCAP, Paysandú y Avenida Agraciada.
12) (C. C.) 3|pub. 30231 Feb.2.-v.feb.6.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
OSE
LICITACION PUBLICA Nº 1081
Segundo llamado

Obras "Plan del Interior" financiadas con la cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo y que se realizan dentro de los propósitos generales de la Alianza para el Progreso.
Llámase a Licitación Pública a la Ciudad de Carmelo —Toma de agua y Tubería de Aducción— de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, calle José Martí 3379, al precio de pesos 3.000.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 8 de marzo de 1973 a las 9 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 30223 Feb.2.-v.feb.6.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA Nº 53|1

Se llama a Licitación Pública para la adquisición de 51 (cincuenta y un) uniformes (trajes de verano) para el personal de Conserjería y Transporte, de acuerdo a Memoria Descriptiva y Pliego de Condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles dentro del horario bancario en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Caja, calle Misiones 1435, 2º piso.
La apertura de propuestas se efectuará el día 26 de febrero próximo, a la hora 16 en la Gerencia del Departamento de Administración.
No concurriendo el mínimo de tres proponentes, la apertura del segundo llamado se efectuará el 19 de marzo de 1973, a la misma hora, con cualquier número de ofertantes.
12) (C. C.) 3|pub. 30214 Feb.2.-v.feb.6.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL - SECCION COMPRAS
Licitaciones Públicas - Año 1973

Licitación Nº 3|73 — Avena laminada.
Apertura: 19 de marzo de 1973, a las 10 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 2 de marzo de 1973, a las 10 horas.
Licitación Nº 4|73 — Arroz de producción nacional.
Apertura: 19 de marzo de 1973, a las 11 horas En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 2 de marzo de 1973, a las 11 horas
Licitación Nº 5|73 — Harina de maíz.
Apertura: 19 de marzo de 1973, a las 9 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 2 de marzo de 1973, a las 9 horas.
Las propuestas se abrirán y recibirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo Nº 752, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 30224 Feb.2.-v.feb.13.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 13 de febrero de 1973:
Hora 8 — Licitación Nº 414 — Lavado y planchado de ropas (Servicio de Insuficiencia respiratoria) Periódica, Plaza, Primer llamado.
Hora 8 y 30 — Licitación Nº 415 — Lavado y planchado de ropas (Lab. Higiene Pública), Periódica, Plaza, Primer llamado.
Hora 9 — Licitación Nº 413 — Heladeras eléctricas, Plaza, Primer llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas:
Hora 8 y 15 — Licitación Nº 414.
Hora 8 y 45 — Licitación Nº 415.
Hora 9 y 15 — Licitación Nº 413.
Martes 13 de marzo de 1973:
Hora 8 — Licitación Nº 410 — Miambutol, CIF y Plaza, Primer llamado.
Hora 8 y 30 — Licitación Nº 411 — Centrífuga refrigerada, CIM y Plaza, Primer llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas.
Hora 8 y 15 — Licitación Nº 410.
Hora 8 y 45 — Licitación Nº 411.
Martes 20 de marzo de 1973:
Hora 14 — Licitación Nº 412 — Drogas y productos químicos, CIF y Plaza, Primer llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón los mismos serán declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora:
Hora 14 y 15 — Licitación Nº 412.
Pedido de precios del día miércoles 14 de febrero de 1973:
Hora 9 y 30 — P P Nº 141 — Sal fina y gruesa, sal yodada fina y gruesa, Periódica, Plaza, Primer llamado
Hora 9 y 45 — P. P. Nº 142 — Forrajes, Periódica, Plaza, Primer llamado.
El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio número 1892 (3er. Piso). — Montevideo, 30 de enero de 1973.
AVISO Nº 105.
12) (C. C.) 2|pub. 30215 Feb.2.-v.feb.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
CANTINAS MILITARES
Licitación Pública Nº 67

Primer y segundo llamado
Artículos: hasta 60.000 bolsitas o estuches de galletitas dulces conteniendo hasta 500 gramos cada una.
Hasta 30.000 bolsitas o estuches de galletitas saladas, conteniendo hasta 500 gramos cada una.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní Nº 1599.
Apertura: 1er. llamado día 2 de marzo de 1973 a las 9 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 2 de marzo de 1973 a las 9 y 30 horas.
— Montevideo, enero 31 de 1973.
12) (C. C.) 8|pub. 30230 Feb.2.-v.feb.13.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 345

1er. llamado, Plaza y|o costo y flete.
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de 15 Mimeógrafos manuales para uso escolar. De acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones que los interesados pueden retirar del Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Institución. (Isla de Gorriti 2091) de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Fecha de apertura: 19 de febrero de 1973, hora 11 y 30.
Valor del pliego: $ 100.00.
12) (C C) 5|pub. 30225 Feb.2.-v.feb.8.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 344

Llámase a licitación pública para la adquisición de fórmulas para Sección Mecanizada "Impresos" fórmulas de papel fanfold, Plaza.
De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar del Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Institución (Isla de Gorriti 2091) de lunes a viernes de 7 y 30 a 12 y 30 horas.
Apertura de propuestas día 19 de febrero de 1973, hora 9 y 30.
Valor del pliego $ 100.00.
12) (C C) 5|pub. 30229 Feb.2.-v.feb.8.

13—Llamados a Acreedores

CAJA DE SERVICIOS SOCIALES DE LAS CURTIEMBRES DE MONTEVIDEO
AVISA ACREEDORES

Deberán presentar sus cuentas antes del 10 de febrero próximo, en Maldonado 1196.
13) $ 150.00 1|pub. 1452 Feb.2.-v. feb.2.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 2 de febrero de 1973

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

9.a Sección

OMAR ATILIO CLAVIJO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Barca N.o 2111 y MIRTHA DELIA FANJUL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Barca 2111.

17.a Sección

ADOLFO DANIEL VANNET, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antillas 5240 y NIDIA GONÇALVEZ MESQUITA ROSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Parahiba 2144.

18.a Sección

FELIPE VERDECANNA GRIECO, 25 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Manila N.o 2459 e INES TERESITA GARRIDO FERRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Alegre 1274, Apto. 13.

19.a Sección

ABAYUBA BRUM, 29 años, soltero, empleado, oriental, domicilado Br. Artigas 2933 y ESTHER ADELA PUIG, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. Artigas 2933.

21.a Sección

MATEO ALBERTO GUEVARA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. 40 Metros N.o 139 (Los Bulevares) y GLADYS LILIAN RODINO, soltera, oriental, domiciliada Oficial 10 N.o 7640 (Los Bulevares).

23.a Sección

BONIFACIO DALEIRO, 53 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Félix Laborde N.o 2359 y ANGELA TERRA, 56 años, viuda jubilada, oriental, domiciliada F. Laborde número 2359.

VICENTE GUSTAVO TORRES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabrera N.o 3735 y LAURA OTILIA RAMOS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabrera 3735.
SERGIO ALFREDO FIGUEIRAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Velsen N.o 4594 y ALICIA ELMA FERREIRA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Velsen N.o 4594.
WALTER ANTONIO VALLE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas N.o 1598, Apto. 103 y CORINA AMANDA MONZON, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1580, Apto. 202.
JUAN CARLOS PIMIENTA, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Carrasco número 4187 y NELLY TERESA CARABAJAL, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3991.
ALFONSO SABIO, 29 años, divorciado, empleado, español c|l., domiciliado J.J. Rousseau N o 4072 y TERESA BRENLLA, 36 años, viuda, española, domiciliada J. J. Rousseau 4072.
HEBER MARIO RODRIGUEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plutarco N o 4005 y CARMEN GRACIELA MALINOFF, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Plutarco 4005.
MARIO HECTOR RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2283 y BLANCA NAIR GOMEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2283.
JUAN AVAKIAN, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Nancy 4218 y Yannette Aprahamian, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1625.
WALTER SUAREZ, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Rbla. Concepción del Uruguay 4571 y ANA MARIA RIVERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rbla. Concepción del Uruguay 4571.
MIGUEL ANGEL RIOS, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rbla. Costanera 3880 y MARTHA GRACIELA PIGNON, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alto Perú 2036.
JORGE DAMAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3931, Apto. 3 y MIRTA RAQUEL PIRIZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. Rousseau N.o 3929, Apto. 3.
RONALD ARNOSO, 32 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Oficial 1972 y RAQUEL SOMOZA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1970.
CARLOS MASIA, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Joanicó 3425, Apto. 6 y CRISTINA MARIA DE BARBIERI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joanicó 3425, Apto. 6.
JUAN AMERICO ROSSETTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 1732, Apto. 2 y CRISTINA SUSANA AISPURO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Propios 1732, Apto. 2.
JOSE LUIS GUERRERO, 44 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Fray Bentos 3371 y GLADYS NATIVIDAD BORGES, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Fray Bentos 3371.
MIGUEL ANGEL CHEDA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. Cabrera número 3570 y STELLA MARIS OLIVERA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. Cabrera 3570.
ALEJANDRO CIMARRA, 46 años, soltero, labrador, español, domiciliado Nancy 4388, Apto. 4 y ELSA CRISTINA DONDAN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nancy número 4316.
BASILIO MANUEL GARCIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justo Maeso 3415 y MARIA CRISTINA ROMERO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Justo Maeso 3415.
WALTER CELESTINO PIDRE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leopardi N.o 1671 bis y ERUNDINA VIDAL, 27 años, soltera, empleada, española, domiciliada Leopardi N.o 1671 bis.
JULIO CESAR PINTOS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4795 y GRACIELA IVON LAMOT, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asamblea 4795.
HEBER YAGUNA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Menorca 2179 y SEHILA TERESA RIVERO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Menorca 2179.
SAMUEL BALDJIAN, 69 años, viudo, jubilado, armenio, domiciliado Asamblea 4517 y ANA MINASSIAN, 65 años, viuda, jubilada, armenia c|l., domiciliada Asamblea 4517.
ELADIO REYES, 29 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Comercio 1502 y FRANCISCA BORRAS, 30 años, soltera, española, domiciliada Pedro Ricaldoni 3788.
DARDO JOSE GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manila 2412 y LUISA RENEE DIAZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3674.
ROBERTO MIGUEL GARDELLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asturias N.o 1373 y GRACIELA SUSANA CAMEJO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Asturias 1373.
ULISES HEBER VILLANUEVA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rizal 3827, Ap. 3 y TITA FRIAS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 1433, Ap. 1.
MAURICIO LUIS STRAZZARINO, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Colombes 1588 y ELISABETH CARMEN PERDOMO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colombes 1588.
FRANCISCO SOSA, 51 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Ramón Ortíz 2988 y MARGARITA MARIÑO, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Ramón Ortíz 2988.
ANTONIO HEBER GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó Nº 3429 y MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Joanicó 3429.
JULIO CESAR LOPEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 2311 y MABEL LATORRE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2311.
ANDRES HECTOR RODRIGUEZ, 30 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Comercio N.o 2337, Apto. 6 y SELVA RODRIGUEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Ricaldoni 3646.
ANTONIO SPINELLI, 20 años, soltero, empleado, italiano c|l., domiciliado Adrián Troitiño 1855 y SILVIA CUBAS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Adrián Troitiño N.o 1855.
EDUARDO LAPAITIS, 41 años, divorciado, metalúrgico, oriental, domiciliado José Batlles y Ordóñez 2370 y MARIA OLGA VAZQUEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Batlles y Ordóñes 2370.
EDUARDO JUAN LORENZO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coé N.o 3669 y MARTHA VIVIANE GENTILE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada María Stagnerc de Munar 2478, Apto. 5.
EDUARDO PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José Castro 2410 y BEATRIZ INMELDA BIANCO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. Castro 2410.
HUGO ALFREDO PALARINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. José Batlle y Ordónes 2232 y ELENA DINORACH VICO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. José Batlle y Ordóñez 2232.
HORACIO MARQUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Sanguinetti número 2439 y ALMA ANGELICA TOJA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sanguinetti 2439.
LUIS DE BRUN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3914 y CARMELA CANIANI, 21 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Joanicó 3914.
FRANCISCO ALFREDO DI CICCO, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Félix Laborde 2722 y SUSANA DEL CARMEN MILAÑO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Félix Laborde 2722.
MAURO CESAR ALVAREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leopardi 1629 y LAURA ALICIA ALFONSO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leopardi 1629.
JOSE ABELARDO FERNANDEZ, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3524, Apto. 105 y GLADYS RENEE ECHAVARRIA, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3524, Apto. 105.
HECTOR SOLVO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rivera 4487 y BEATRIZ ELENA GALO, 21 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Rivera 4487.
EDUARDO DONAT, 23 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Propios 1724, Apto. 5 y MARIA RITA FORASTIER, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Propios 1724.
14) $ 260.00 3|pub. Feb.2-v.feb.6.

15—Pagos de Dividendos

BANCO COMERCIAL

Se comunica a los tenedores de acciones preferidas de esta sociedad, que desde el día de hoy y en nuestra oficina de Cerrito 450 se abonará contra presentación del cupón N.o 26, el dividendo devengado por estas acciones, correspondiente al trimestre que vence en la fecha. — Montevideo, 1.o de febrero de 1973.
15) $ 1.350.— 3|pub. 1439 Feb.2-v.feb.6.

20—Remates

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor titular de la Secretaría de lo Contencioso Aduanero, dictada en autos: "Fisco y Legnani Eduardo Ma. y otros contra VASCONCELLOS LOPEZ FRANCISCO. Imputación de infracción aduanera denuncia", (272|72), se hace saber que el día viernes 16 de febrero a las 15 horas en el local de la calle Piedras 318, se procederá por intermedio del martillero Juan Enrique Gomensoro de la firma Gomensoro y Castells, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes:
54.500 cajillas de cigarrillos marca: Pall Mall, Philip Morris, Kent, L y M., Dumonier: base: $ 46.67 — 300 botellas de whisky Grants de litro, base: $ 3.067.00 cada botella y 263 botellas de whisky President 3|4 litro, base: $ 2.800.00 cada botella — 1 camión marca Chevrolet modelo 1946 6 cilindros motor número GM 23—35.794, base: $ 460.000.00 que se exhibe en Cuareim 1978, serán de cargo del comprador todos los gastos de transferencia del mismo y el 10 o'o del valor agregado calculado sobre el valor adjudicado al bien en las tablas del Banco de Seguros del Estado en vigencia, artículo 36, ley número 14.100, del 29|12|72
Se previene: 1) Que el pago de los impuestos porcentuales del 70 o'o y 57 o|o con que los artículos 100 y 101, ley N.o 14.100 gravan las bebidas alcoh—licas y cigarrillos respectivamente, se efectuará sobre la base de los precios de venta que resulten del remate dispuesto en autos, no pudiendo, el de los cigarrillos a los efectos de la liquidación del impuesto, ser inferior al corriente en plaza que se fijan en $ 420.00 (cuatrocientos veinte pesos); 2) Los compradores del whisky, abonarán sobre el precio de venta del remate e incluido el 9 o|o de comisión, el 70 o|o de impuesto porcentual y 1 estampilla de $ 140.00 por botella. Garantía 30 o'o Comisión 9 o|o y valor agregado.
20) $ 7.800.— 10pub. 1441 Feb.2-v.feb.15.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

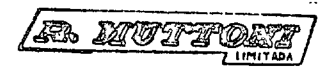
INTERLYN S. R. L.

Contrato privado 25 de setiembre de 1972. Inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 246 al F.o 912 del libro 2.
Capital: $ 300.000.
Socios: Manuel García González y Juan Francisco Palque.
Integraci..n: $ 270.000 y $ 30.000.
Objeto: Fabricación y comercialización de ropa, hombres y niños.
Administración: Manuel García.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.500.— 10|pub. 1465 Feb.2-v.feb.15.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 140.340. — Montevideo, enero 29 de 1973. — Guzmán González Ruiz por R. Muttoni Limitada, Uruguay, solicita marca



clases 6, 8 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.— 10 pub. 1503 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 140.310. — Montevideo, enero 25 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Fabregas y Compañía S. A., Montevideo, solicita marca

333

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 6.000.— 10|pub. 1502 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 140.309. — Montevideo, enero 25 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Fabregas y Compañía S. A., Montevideo, solicita marca

222

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.— 10|pub. 1501 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 1.726. — Montevideo, enero 26 de 1973. — González Ruiz, por George Strongitharm, Montevideo, solicita marca LA CLINICA DE LAS AFEITADORAS, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10 pub. 1500 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 140.321. — Montevideo, enero 26 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Volkswagenwerk Aktiengesellschaft, Alemania, solicita marca RIO, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1504 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 104.313. — Montevideo, enero 26 de 1973. — Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca TERMINOLUT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1419 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 1.725. — Montevideo, enero 26 de 1973. — Guzmán González Ruiz por León Sabaj S. A., Montevideo, solicita marca servicio: INVIERNISIMA, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1505 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 140.322. — Montevideo, enero 29 de 1973. — Enrique Tato por Mauser S. A., (Uruguay), solicita marca: TECNOMOTO, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1420 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 140.323. — Montevideo, enero 29 de 1973. — Enrique Tato por Mauser S. A., (Uruguay), solicita marca JUNIOR, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1421 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 140.324. — Montevideo, enero 29 de 1973. — Enrique Tato por Mauser S. A., (Uruguay), solicita marca CHARABON clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1422 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 140.325. — Montevideo, enero 29 de 1973. — Enrique Tato por Mauser S. A., (Uruguay), solicita marca CHIMANGO clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1423 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 140.326. — Montevideo, enero 29 de 1973. — Enrique Tato por Mauser S. A., (Uruguay), solicita marca PIRINCHO, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1424 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 140.327. — Montevideo, enero 29 de 1973. — Enrique Tato por Mauser S. A., (Uruguay), solicita marca CHINGOLO clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1425 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 140.328. — Montevideo, enero 29 de 1973. — Enrique Tato por Mauser S. A., (Uruguay), solicita marca HORNERO, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1426 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 140.329. — Montevideo, enero 29 de 1973. — Enrique Tato por Mauser S. A. (Uruguay), solicita marca CALANDRIA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1427 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 140.330. — Montevideo, enero 29 de 1973. — Enrique Tato por Mauser S. A. (Uruguay), solicita marca DORADO, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1428 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 140.331. — Montevideo, enero 29 de 1973. — Enrique Tato por Mauser S. A. (Uruguay) solicita marca AGUARA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1429 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 140.332. — Montevideo, enero 29 de 1973. — Enrique Tato por Mauser S. A. (Uruguay), solicita marca GUAZU, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1430 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 140.333. — Montevideo, enero 29 de 1973. — Enrique Tato por Mauser S. A. (Uruguay) solicita marca BOYERO, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1431 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 140.334. — Montevideo, enero 29 de 1973. — Enrique Tato por Mauser S. A. (Uruguay), solicita marca SABIA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1432 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 140.335. — Montevideo, enero 29 de 1973. — Enrique Tato por Mauser S. A. (Uruguay), solicita marca MOJARRA clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1433 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 140.337. — Montevideo, enero 29 de 1973. — Enrique Tato por Mauser S. A. (Uruguay), solicita marca MAPACHE clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub 1434 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 140.336. — Montevideo, enero 29 de 1973. — Enrique Tato por Mauser S. A. (Uruguay), solicita marca SURUBI, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1435 Feb.2-v.feb.15.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.222. — Montevideo, enero 26 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Walter Emilio Ugartemendia de Montevideo, solicita patente: "Un carburador a supergás". — Publíquese conforme ley número 10.089. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1499 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 19.162. — Montevideo, noviembre 17 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Raffinerie Tirlemontoise, Societé Anonyme (Bélgica) solicita patente para: "Procedimiento para utilización de cal en la fabricación de sacaratos e instalación para la puesta en funcionamiento de este procedimiento", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500.— 10|pub. 1418 Feb.2-v.feb.15.

25—Ventas de Comercio

Prometimos vender a Coralino Suárez y Luis Moisés el taller mecánico de Juan M. Blanes número 1280. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: en el mismo. Cónyuges: MIGUEL CERRONE RICCI — EVA BONELLI — JOSE DOCOBO FERNANDEZ — MABEL CERONI LARA.
25) $ 5.600 20|pub. 1417 Feb.2.-v.mz.19

27—Varios

ENSEÑANZA SECUNDARIA
Acta

Montevideo, 19 de diciembre de 1972.
Visto: el llamado a aspiraciones entre el Personal Docente del Organismo de acuerdo con el artículo 21 del Estatuto del Profesor, para proveer la Dirección del Liceo de Atlántida, según resolución de Consejo de fecha 23 de diciembre de 1971 (C. A. 81|7|71), publicado oportunamente en el "Diario Oficial" y en varios diarios de la Capital y mediante Nota-Circular N.o 96|72;
Resultando: que se inscribieron nueve aspirantes, siete en tiempo y forma: Héctor Rodríguez Escande (946|72), Juan C. Laborde (1.174|72), Aída Menéndez (1.523|72), Marina Bustelo de Tejedor (1.590|72), Juan Carlos Sosa (1.652|72), Rafael E. Cordano (1.654|72), Carlos E. Piedracueva (1.776|72); y dos de ellos, María Julieta Tribocchi de Eria (1.619|72 y Lilián Olyutho Simoes (1.735|72), quienes no se encuentran en las condiciones previstas por el inciso c del artículo 20 del Estatuto del Profesor;
Resultando: que los aspirantes Juan Carlos Sosa (1.652|72), y Juan C. Laborde, (1.174|72), resultaron ganadores de los respectivos llamados para las Direcciones de los Liceos de Los Cerrillos y 16A;
Resultando: que del estudio de los antecedentes de los restantes aspirantes en lo que respecta a antigüedad, grado que tienen en el escalafón docente, competencia reconocida durante el ejercicio de su labor disposición para colaborar, etc., el Tribunal destaca la del profesor Carlos E. Piedracueva, sin dejar de reconocer los méritos que poseen el Prof. Héctor Rodríguez Escande, el Prof. Rafael Cordano, la Prof. Aída Menéndez y la Prof. Marina Bustelo de Tejedor;
Considerando: que el profesor Carlos E. Piedracueva fue Director Titular del Liceo de Río Branco, donde realizó una excelente gestión, Director Titular del Liceo de Las Piedras y posteriormente Encargado de la Dirección del Liceo N.o 14 de esta Capital;
Considerando: que de los informes de Inspección Docente surge "la eficiencia de su labor y el afán de perfeccionamiento que siempre lo animó" y que además ha realizado una permanente labor extra-programática;
Considerando: que el informe producido en 1962 por el Departamento de Inspección de Institutos y Liceos califica de "Excelente" su desempeño en el Liceo de Río Branco;
Considerando: que lo anteriormente expuesto permite asegurar que la designación del señor profesor Carlos E. Piedracueva, para el cargo de Director del Liceo de Atlántida constituye una garantía de correcta y eficiente actuación;
Considerando: que el profesor Carlos E. Piedracueva reúne todas y cada una de las exigencias preceptuadas en el artículo 20 del estatuto del Profesor, el Tribunal por los fundamentos enunciados falla declarando, por unanimidad de votos, ganador del concurso para proveer la Dirección del Liceo de Atlántida, al profesor Carlos E. Piedracueva.
Votaron el señor Presidente, profesor Aníbal del Campo y los señores Consejeros Prof. Antonio M. Ubilla, Prof. Aquiles Guerra y Prof. Dr. Santos Laureiro.
V. Odriozola Martínez. — Aníbal del Campo.
27) (C.C.) 1|pub. 30218 Feb.2-v.feb.2.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
Acta

Montevideo, 29 de diciembre de 1972.
Visto: el llamado a aspiraciones entre el Personal Docente del Organismo, para la provisión de un cargo de Inspector de Institutos y Liceos de acuerdo con los artículos 4.o y 5.o del Reglamento de la Inspección Docente, según resolución de Consejo, de fecha 28 de enero de 1971, (C. A. 6|2|1971), publicado en el "Diario Oficial" y en los diarios Acción, La Mañana, El País y El Día, de esta Capital y mediante Nota-Circular N.o 2.247|71;
Resultando: que se inscribieron en tiempo y forma doce aspirantes según expedientes que se mencionan y cuyos titulares son: Arturo Vidal Perri (1.670|71), Alcides Perini Balbi (1.873|71), Floro Olano Pagola, (2.522|71), Margarita Triay (3.783|71), Carlos Brignoni Mosquera (4.076|71), Ramiro W. Mata (4.294|71), Ofelia Machado Bonet (4.299|71), Jorge Carbonell Borbonet (4.302|71), Juan José Fontana (4.318|71), Emilio Corredera Sánchez (4.446|71), Magda Louzán (4.589|71) y Nidia Cayafa de Viña (4.623|71);
Resultando: que el Profesor Alcides Perini Balbi por Expte. 8.833|72, renunció a su actividad en el Organismo por acogerse a los beneficios jubilatorios;
Resultando: que del estudio de los antecedentes de los aspirantes en lo que respecta a antigüedad, grado que tienen en el escalafón docente, competencia reconocida durante el ejercicio de su labor, el Tribunal destaca la del profesor Jorge Carbonell Borbonet, sin dejar de reconocer los méritos que poseen: Profesores Arturo Vidal Perri, Floro Olano Pagola, Margarita Triay, Carlos Brignoni Mosquera, Ramiro W. Mata, Ofelia Machado Bonet, Juan José Fontana, Emilio Corredera Sánchez, Magda Louzán y Nidia Cayafa de Viña;
Considerando: que el profesor Jorge Carbonell Borbonet, cuya antigüedad reconocida en el Organismo es de 38 años, se halla en el séptimo grado del escalafón docente;
Considerando: que al profesor Jorge Carbonell Borbonet, según la constancia oficial respectiva, sólo le faltan seis asignaturas para obtener el título de Ingeniero Civil;
Considerando: que los informes que obtuvo como ayudante de clase, al comienzo de su carrera, destacan: no solamente su sólida preparación, sino también excelentes condiciones pedagógicas (año 1938), "con relevantes condiciones para el cargo que desempeña";
Considerando: que los informes de Direcciones de Liceos, además de señalar su: "gran dominio de la asignatura, su destacado criterio pedagógico para la enseñanza de la Matemática", (1961);
Considerando: que los informes respectivos recalcan: "su sólida competencia técnica" y sus "excepcionales condiciones docentes";
Considerando: que la actuación del profesor Jorge Carbonell Borbonet, le valió la designación de Director del Liceo N.o 1 "José Enrique Rodó", donde se desempeñó en forma destacada, siendo notorio que este Liceo, mientras fue dirigido por el profesor Carbonell Borbonet, no tuvo problemas aún en momentos de crisis general en la enseñanza;
Considerando: que por su idoneidad técnica el profesor Jorge Carbonell Borbonet fue encargado de la Inspección Docente de Matemática (1960 — 1961);
Considerando: que la actividad extra-programática del profesor Jorge Carbonell Borbonet ha sido extraordinaria: Miembro de la Comisión Organizadora de las Sesiones Preparatorias del Congreso de Profesores (designación del Consejo, año 1944); Delegado de los Profesores al primer Congreso Interamericano de Laicismo; Miembro Presidente de Tribunales de Concurso; Miembro de la Asamblea Nacional de Profesores;
Considerando: que, paralelamente a su actuación en la Enseñanza Secundaria, el profesor Carbonell Borbonet se desempeñó en forma calificada en Enseñanza Prima-

ría, donde actuó como Presidente de Tribunales de Concurso; como Miembro Suplente de la Comisión de Recursos Legales; como Delegado de los Profesores en la Comisión que estructuró los nuevos programas que rigen en el nuevo Plan de Estudios Magisteriales; como integrante de la Comisión Directiva de la Asamblea de Claustro de Institutos Normales;

Considerando: que el entonces Ministerio de Instrucción Pública, le encomendó misiones de interés cultural: "integrante de una de las Comisiones especializadas que tendría a su cargo la preparación de documentos para el Seminario Latinoamericano sobre Preparación de Maestros" (1958); Asesor de la Delegación del Uruguay al "Seminario Interamericano sobre el Perfeccionamiento del Magisterio en Servicio" (1958);

Considerando: que el profesor Jorge Carbonell Borbonet ha cumplido misiones en el extranjero que le han permitido obtener una visión de la educación en otros países (Beca de la U. S. National Science Foundation Summer Institute — 1959), cuando visitó unos diez colegios universitarios;

Considerando: la competencia que estas actuaciones le aseguran en materia de organización, planes de estudio y contacto con educadores de otros países;

Considerando: su obra de divulgación sobre temas de su especialidad, (Anales del Departamento Técnico del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Epoca II, Tomo XXI, números 4 al 6);

Considerando: su destacada actuación gremial: Miembro del Consejo Federal de la Asociación de Profesores; Presidente de la Asociación de Profesores Normalistas del Uruguay; lo que asegura su dominio en el campo de las interrelaciones educacionales;

Considerando: que lo anteriormente expuesto permite asegurar que la designación del señor profesor Jorge Carbonell Borbonet para el cargo de Inspector de Institutos y Liceos constituye una garantía de correcta y eficiente actuación;

Considerando: que el profesor Jorge Carbonell Borbonet reúne todas y cada una de las exigencias preceptuadas en el artículo 20 del Estatuto del Profesor y demás condiciones previstas por los artículos 4.o y 5.o de la Circular 960, el Tribunal por los fundamentos enunciados falla declarando por mayoría de votos, (tres en cuatro), ganador del concurso para proveer un cargo de Inspector de Institutos y Liceos al profesor Jorge Carbonell Borbonet. — V. Odriozola Martín. — Aníbal del Campo.

27) (C.C.) 1|pub. 30219 Feb.2-v.feb.2.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

El Consejo Interino de Enseñanza Secundaria en sesión del 22 de diciembre de 1972, dictó la siguiente resolución:

Visto: el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a aspiraciones oportunamente efectuado para proveer un cargo de Director de la Biblioteca Central de Enseñanza Secundaria;

RESUELVE:

Aprobar el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a aspiraciones para proveer un cargo de Director de la Biblioteca Central de Enseñanza Secundaria y por el que se declara ganador al Prof. David Yudchak Vaiser. — Víctor Odriozola Martínez, Secretario de Enseñanza Secundaria.

27) (C. C) 1|pub 30217 Feb.2.-v.feb.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido Nº 16|973

PRORROGA DE VENCIMIENTO DE UN LLAMADO

Se pone en conocimiento de los interesados, que el Concurso de Pruebas para la provisión titular del cargo Auxiliar de Laboratorio del Labboratorio de Anatomía Patológica y Colpocitología de las Clínicas Ginecotocológicas, Nº de cargo 979, cuyo vencimiento era el día 13 de noviembre de 1972, ha sido prorrogado dicho vencimiento hasta el día viernes 2 de febrero de 1973 a las 11 horas. — Montevideo, enero 25 de 1973.

27) (C. C.) 1|pub. 30222 Feb.2.-v.feb.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido Nº 13|973

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 11 de enero de 1973, expedientes 723.000, 722.718 y 722.993 respectivamente, llámase a Aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión por concurso o su transformación y no más allá del 28 de febrero de 1974, de los siguientes cargos:

Asistente Clínico de la Sección Radiodiagnóstico del Departamento de Radiología (Nº 1288, R 1, Escalafón 3, Grado 3, 24 horas)

Adjunto del Instituto de Tisiología (número 711, R. 1, Escalafón 3, Grado 2, 24 horas).

Adjunto de la Cátedra de Higiene (R. 1, Escalafón 2, Grado 2, 20 horas) Nº de cargo: 539.

Plazo de inscripción: hasta las once horas del día jueves 8 de febrero de 1973.

Las inscripciones se recibirán en sellado de $ 20 con copia en papel simple y timbre de biblioteca de $ 20 acompañadas de relación de méritos en formularios que facilita la Sección Concursos y de todos los comprobantes correspondientes.

En la solicitud de inscripción se hará constar: nombres y apellidos completos, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica (presentarla), registro de título y ciudadanía.

Además los Aspirantes deberán presentar una constancia expedida por la Biblioteca de la Facultad que acredite que se encuentran al día con la misma. — Montevideo, enero 25 de 1973.

27) (C. C.) 1|pub. 30221 Feb.2.-v.feb.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
AVISOS

Expediente Nº 712.699. — Se notifica a la Br. Alicia Esquivel de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 29 de junio de 1972, que dice: "Rectificar la resolución N.o 16, del 22 de junio de 1972, agregando que la designación de los Bres. Eduardo Dei Cas, Elena Zanetta de Alves, Ana M. Calegari y Alicia Esquivel, como Ayudantes de Parasitología, es a partir del 29 de mayo de 1972, fecha en que tomarán posesión efectiva de esos cargos".

Expediente Nº 720.146. — Se notifica a la Br. Alicia Paradela de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 23 de marzo de 1972 que dice: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Ayudante de Química Biológica (R 021|1, Escalafón 2, Grado 1), designar a la Br. Alicia Paradela Morgade para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión titular o transformación del cargo y no más allá del 28 de febrero de 1973"

Expediente 722.432. — Se notifica al doctor Ernesto Bastarrica del fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Asistente de Neurocirugía:

1º) O. Fregeiro, 22 1|2 puntos.
2º) E. Bastarrica, 22 puntos.
3º) P. Benedek, 22 puntos.
4º) W. Perillo, 19 puntos.

Expediente Nº 721.796. — Se notifica a los Bres. Lydia Laino Azzarini y Alberto Galasso Bentancur de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 13 de julio de 1972, que dice: "Atento a lo informado "in voce" por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para dos Ayudantes del Departamento de Parasitología (Grado 1, R. 021|1, 10 horas) para participar en la docencia correspondiente al Ciclo de Estructuras y Funciones Alteradas, designar a los Bres. Lydia Laino Azzarini y Diana Young Fuse de Carballo para ocupar los cargos de referencia, con carácter interino, hasta el 31 de agosto de 7972".

Expediente Nº 721.432. — Se notifica a los Bres. Jorge Rodríguez de Marco y Hugo Difilippo de Souza de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 8 de junio de 1972 que dice: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Ayudante del Departamento de Fisiopatología (Nº 435, R. 021|1, Escalafón 2, Grado 1, 10 horas) designar al Br. Hugo Difilippo para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión por concurso o transformación del cargo y no más allá del 30 de junio de 1972". — Montevideo, 26 de enero de 1973.

27) (C. C.) 1|pub. 30220 Feb.2.-v.feb.2.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Barrera de Aloy, Teodora y Aloy González, Rufino contra SEQUEIRA, GLORIA SUSANA y TORRES, LUIS. Pérdida Patria Potestad" (C. 1771), se cita, llama y emplaza a don Luis Torres, y a doña Gloria Susana Sequeira, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 12.309). — Montevideo, diciembre 15 de 1972. —

27) Ley 17|12|63 30|pub 30216 Feb.2.-v.mz.19.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

LA TORTUGA S. A.

Paysandú 935

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado LA TORTUGA S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución

LA TORTUGA S. A.

En Montevideo, a quince de agosto de mil novecientos setenta y dos, reunidos los señores Blanca Basso Stajano de Cassarino, José Alvaro Cassarino Basso y Pedro Terra Gallinal, domiciliados en la Avenida Dr. Luis Alberto de Herrera N.o 3440, de esta ciudad, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los estatutos siguientes y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o Con el nombre de LA TORTUGA S. A., se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes de la República. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Dedicarse a los negocios agropecuarios en general, ganadería, agricultura, forestación, lechería, cabaña, en todas sus formas; B) Industrializar y comercializar toda clase de productos o subproductos derivados de la explotación agropecuaria; C) Realizar toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles; comprar, vender, permutar, ceder, hipotecar, prendar, arrendar, dar en anticresis, aparcería, comodato, colonizar, administrar por cuenta propia o de terceros, etc.; D) Intervenir en toda clase de explotaciones agropecuarias o conexas, como socio, copartícipe. Podrá en consecuencia, realizar todas las operaciones y contratos que no se opongan a las leyes vigentes y guarden relación con el objeto.

CAPITULO II

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional ($ 20:000.000.00) pudiendo el directorio, en cualquier momento, aumentarlo hasta la suma de cincuenta millones de pesos ($ 50:000.000.00) previa autorización del Poder Judicial e inscripción en el Registro Público de Comercio y publicaciones pertinentes. Estará representado por acciones nominativas de un valor nominal de $ 10.000.00 (diez mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no estén totalmente integradas o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por el Presidente.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de estos estatu-

tos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por uno a cinco miembros, elegidos cada cuatro años por la asamblea general ordinaria. Los directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos.

Art. 6.o En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia o quiebra de un director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto. En caso de integración unipersonal, lo hará la asamblea.

Art. 7.o El directorio una vez constituído, designará presidente y secretario. Cada miembro tendrá un voto y el presidente dos, en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos directores cualesquiera actuando conjuntamente, salvo el caso de integración unipersonal en que recaerá la representación en el único director.

Art. 8.o Compete al o los representantes de la sociedad ejercer la dirección de la compañía, teniendo para ello las más amplias facultades, pudiendo realizar todas las operaciones que se relacionen con el objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. A vía de ejemplo podrá: A) Adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles de cualquier clase y gravarlos con derechos reales, hipotecarlos, prendarlos, etc.; B) Efectuar cualquier acto de carácter judicial, extrajudicial o administrativo, aún en los casos en que para ello las leyes requieran la presentación de mandatos especiales. Intervenir en cualquier gestión con o ante cualquiera de las dependencias de la Administración Pública, Central, Autónomos, Descentralizada o Municipal. Adquirir o dar en pago bienes muebles, semovientes, valores y servicios, aceptar, transferir y extinguir prendas hipotecas (incluso con el Banco Hipotecario) y cualquier otro derecho real. Transar en cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometerse en árbitros o arbitradores, aceptar, girar, endosar, descontar o avalar letras y demás papeles de comercio o al portador, abrir cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto; hacer, aceptar cartas de crédito, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, otorgar quitas y en general, realizar todos los actos de administración que las circunstancias requieran; C) Crear y suprimir cargos, nombrar y destituir administradores y demás empleados de la sociedad sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración; D) Nombrar delegados en el extranjero, que podrán o no pertenecer al directorio y fijar sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración. En caso de fijársele una retribución a un director, deberá darse cuenta a los accionistas en la primera asamblea general ordinaria que se realice; E) Otorgar y revocar mandatos especiales y generales; F) Determinar todo lo relativo a la emisión de acciones, forma de pago, requisitos, importe a emitirse; G) Aceptar pagos por entrega de bienes, aún por concepto de integración de acciones, pudiendo fijar el valor de los mismos; H) En general, teniendo en cuenta que la enumeración que antecede no es taxativa, todos los actos encuadrados dentro de las leyes y de estos estatutos.

Art. 9.o Los directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá cuando lo considere conveniente, o cuando la ley lo exija, designar un síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneraciones.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el directorio, el síndico —si lo hubiere— o accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias, deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de tres días en el "Diario Oficial" y en otro diario. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a los organismos de contralor competentes con una anticipación no menor de 48 horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de directores, cuando corresponda, Síndico —si lo hubiere— y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley del 19 de julio de 1909. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los directores, Síndicos y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balances, utilidades

Artículo 17. El ejercicio social durará normalmente un año. El Directorio fijará la fecha del cierre y podrá modificarla cada vez que lo juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a la Renta o a los órganos competentes.

Art. 18. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva o de previsión, remuneraciones al Directorio y personal

CAPITULO SEPTIMO

Acciones, formalidades, transmisión

Artículo 19. Las acciones se extraerán de libretas talonarios, serán indivisibles y numeradas correlativamente.

Art. 20. La sociedad no reconocerá mas de un dueño por cada acción y las trasmitidas a título universal, si la propiedad recayera en más de una persona, sus dueños deberán ponerse de acuerdo para hacerse representar por un solo mandatario.

Art. 21. El accionista que deseare enajenar las acciones o los certificados provisorios, deberá comunicarlo por escrito al Directorio, con diez días de anticipación, indicando el precio de venta. Durante ese término, los accionistas tendrán preferencia de adquirir las acciones en las mismas condiciones de los otros oferentes. Habiendo más de un accionista interesado, las acciones se prorratearán en partes iguales entre ellos y si el prorrateo no fuera posible, se adjudicarán por sorteo. La falta a lo dispuesto en este artículo, vicia de nulidad absoluta la enajenación.

Art. 22. La sociedad llevará un libro de Registro, que será puesto a la libre inspección de los accionistas y en el que se anotará: A) Los nombres de los accionistas y el respectivo número de acciones suscritas e integradas; B) Las trasmisiones que se efectúen en las acciones y las fechas en que esas trasmisiones se verifiquen.

Art. 23. Sin perjuicio de las anotaciones a que se alude en el artículo anterior, en el acto de la trasmisión, el título trasmitido deberá ser firmado por el cedente y por el cesionario o las personas que legalmente los representen y por un miembro del Directorio.

CAPITULO OCTAVO

Disolución y liquidación

Artículo 24. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada. Resolverá además, la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier director, podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 25. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de directores del primer Directorio y hacer su elección, lo que deberá verificarse dentro de los ciento ochenta días de aprobados estos estatutos por el Poder Judicial y B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., previstos en el artículo 2.o de estos estatutos, que consideren convenientes a los fines sociales y dirigir la sociedad hasta el nombramiento del primer Directorio y C) Cualquiera de los fundadores podrá —sin excepción— inscribir la sociedad en la Caja de Jubilaciones, Asignaciones Familiares, Oficina de Impuesto a la Renta y demás reparticiones públicas para poner en funcionamiento la sociedad. Los suscritos solicitan la certificación notarial de sus firmas puesta al

pie de los presentes estatutos. — Blanca B. S. de Cassarino. — J. A. Cassarino. — Pedro Terra Gallinal.

Jorge Luis Bado Aboyo, Escribano, certifico: que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: doña Blanca Basso Stajano de Cassarino, casada en únicas nupcias con Rodolfo Guillermo Cassarino Castells, don José Alvaro Cassarino Basso, soltero y don Pedro Terra Gallinal, casado en únicas nupcias con Blanca María Patricia Cassarino Basso, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, Avenida Dr. Luis Alberto de Herrera N.o 3440. Hago constar que. I) Ley N.o 13.882. Los nombrados han cumplido con la obligación del voto en las últimas elecciones nacionales, según lo acreditan con sus credenciales cívicas que tengo a la vista y se indican: Blanca Basso Stajano de Cassarino: AFA N.o 1577 (Circuito 93); José Alvaro Cassarino Basso AOB N.o 5273 (Circuito 336) y Pedro Terra Gallinal BQA N.o 6632 (Circuito 2130). II) La precedente acta de constitución fue leída por el suscrito escribano a los nombrados señores, quienes se ratificaron en su contenido y firmaron por ante mí. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a quince de agosto de mil novecientos setenta y dos. — Jorge L. Bado, Escribano.

Testimonio. — Expediente 874|72. — Quinto Turno. — División Sociedades Anónimas. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 4 de octubre de 1972. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatuto de LA TORTUGA S. A. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital, como resulta del certificado agregado, expedido por esta oficina. Inspector: doctor Eduardo Chavarría. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda: Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. N.o 4209. Señor Juez: el suscrito no tiene observación que formular a la gestión promovida en autos (LA TORTUGA S. A. Estatutos). — Montevideo, octubre 10 de 1972. — Carlos Sienra Castellanos.

16.190. — Montevideo, 19 de octubre de 1972. — Vistos: atento lo que de autos resulta y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: apruébanse los estatutos de LA TORTUGA S. A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas en autos. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio a sus efectos. Y estimados y satisfechos los tributos háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios pesos 20.000.00. — Víctor A. Rodríguez de Vecchi. — Luis A. Mora Rivas.

Concuerda lo testimoniado con los originales de su mismo tenor que obran a fojas siete vuelto, nueve y nueve vuelto del expediente caratulado "LA TORTUGA S. A. Estatutos" (Ficha B 776|1972), tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, haciendo constar que el auto número 16190 fue notificado a los interesados con fecha treinta de octubre de 1972. En fe de ello y de mandato judicial y para LA TORTUGA S. A., expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta de octubre de mil novecientos setenta y dos. — B. Pérez Santana, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). Presentado hoy quince de noviembre de mil novecientos setenta y dos a las 13 y 10 horas e inscripta en este Registro con el N.o 326 al folio 1329 del libro N.o 1 de estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

$ 52.321.00. — 1|pub. — 24404.

AGUADILLAS S. A.

Paysandú 935 piso 3.o

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Aumento de Capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado AGUADILLAS S. A. solicitando la aprobación de inscripción del aumento de su capital, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO:

Acta N.o 11

En Montevideo, a 7 de enero de 1964, se reúne el Directorio de AGUADILLAS S. A., con la asistencia de sus miembros señores Rodolfo Cassarino y Blanca Basso de Cassarino, en su carácter de Presidente y Secretario, respectivamente.

Propone el señor Presidente que en vista de la actividad de la sociedad y a los efectos de adecuar el capital social al patrimonio de la misma, se aumente el capital autorizado en $ 300.000.00 (tres cientos mil pesos), pasando la cifra actual de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos) a $ 600.000.00 (seiscientos mil pesos).

Puesto a votación se resuelve por unanimidad aumentar el capital en la forma antes indicada, quedando por lo tanto redactado el artículo 3.o del Estatuto Social en la siguiente forma.

"Artículo 3.o El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos (pesos 600.000.00) pudiendo el directorio en cualquier momento aumentarlo hasta la suma de un millón de pesos previa autorización de las autoridades competentes e inscripción en el Registro Público de Comercio. Estará representado por acciones al portador de un valor de un mil pesos ($ 1.000.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos directores. Finalmente se resuelve que el directorio promueva la realización de los trámites correspondientes en el momento que considere más oportuno, autorizándose a los señores José M. Martín y Cordt Rippe para que realicen conjunta o separadamente, todas las gestiones necesarias para la aprobación por las autoridades competentes, del referido aumento de capital, así como la inscripción del mismo en el Registro Público y General de Comercio.

No siendo para más se levanta la sesión. (firmado) Rodolfo Cassarino, Presidente; Blanca Basso de Cassarino, Secretario.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que obra a fojas veinte del Libro de Actas del Directorio perteneciente a AGUADILLAS S. A. que debidamente anotado en el Registro Público y General de Comercio, tengo a la vista. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 14 de setiembre de 1965. Jorge L. Bado, Escribano.

Testimonio. Exp. 102|72. Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. Montevideo, 6 de marzo de 1972. Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyectado aumento de capital de AGUADILLAS S. A. resuelto en sesión del Directorio celebrada el 7|1|64, en mérito a las facultades conferidas por el artículo 3 de los estatutos sociales. Inspector: Eduardo Chavarría. Jefe de Div. U. Icasuriaga. V.o B.o el Inspector General de Hacienda. Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno. Número 1116. Sr. Juez: el suscrito no tiene observación que formular a la gestión en trámite (AGUADILLAS S. A. aumento de capital). Montevideo, abril 4|972. Carlos Sienra Castellanos.

14317. Montevideo, abril 20|972. Vistos: Atento a lo que surge de autos, apruébase el proyecto de aumento de capital de AGUADILLAS S. A. resuelta en sesión del Directorio celebrada el 7|1|64, en virtud de las facultades conferidas por el Art. 3 de los estatutos sociales. Expídase edictos, publíquese e inscríbase, previa tasación y pago de tributos. H. Fictos pesos 2.500.00. Cabezas. Castellanos.

Concuerda lo testimoniado con los originales de su mismo tenor que obran a fojas 20, 21 y 21v. del expediente caratulado: "AGUADILLAS S. A. Aumento de capital", (Ficha V 429|71), tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, al que me remito, haciendo constar que el auto N.o 14317 fue notificado, y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 24 de mayo de 1972. Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. Presentado hoy 4 de setiembre de 1972, a las 16 y 20 hs. e inscripta en este Registro con el N.o 104 al F.o 402v. del L.o N.o 2 do Estatutos. Esc. Alberto Brugnoni. Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 14 de noviembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

$ 9.877.00. — 1|pub. — 24405

MALETAS S. A.

Paysandú 935 piso 3.o

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado MALETAS S. A., solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, lo que se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta N.o 5

Asamblea general extraordinaria

En Montevideo, a 25 de junio de 1968, siendo la hora 15 se reúne la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para considerar el siguiente orden del día:

1) Adecuación del Patrimonio Rural y Explotación Agropecuaria de la sociedad

a las leyes 13.608, 13.637 y 13.640.

2) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El acto se realiza en el local de Colonia 2249. Concurren los siguientes accionistas: Rodolfo Cassarino; capital pesos 150.000.00; 6 votos; Blanca B. de Cassarino, capital $ 150.000.00, 6 votos.

En total concurren 2 accionistas por sí que representan la totalidad del capital integrado de $ 300.000.00 y con derecho a 12 votos.

No concurre Inspector de Hacienda.

Primer punto. Luego de breve cambio de ideas, se resuelve por unanimidad reformar los artículos 3.o y 5.o, los que quedarán redactados de la siguiente manera.

"Artículo 3.o El capital inicial se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos ($ 1:500.000.00) moneda nacional, pudiendo el directorio, en cualquier momento aumentarlo hasta la suma de tres millones de pesos, previa autorización de las autoridades competentes. Estará representado por acciones nominativas de un valor nominal de un mil pesos (pesos 1.000.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por el Presidente de la sociedad en caso de que el directorio sea unipersonal y por el Presidente y secretario en caso de que sea pluripersonal".

"Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por uno a siete miembros, elegidos cada cuatro años por la Asamblea General Ordinaria. Los directores permanecerán en su cargo hasta que sean designados sus sustitutos.

Segundo Punto. Se designa a los señores Rodolfo Cassarino y señora Blanca Basso de Cassarino para firmar el acta. Siendo la hora quince y quince minutos se levanta la sesión. El acto se realizó en Colonia 2249. El directorio actual está integrado por los señores Rodolfo Cassarino (Presidente) y Constante F. Astori (Secretario). El capital autorizado es de $ 1:500.000.00. El suscrito es de pesos 750.000.00 y el integrado es de $ 300.000. En este punto se resuelve también agregar al artículo séptimo lo siguiente: En caso de ser el directorio unipersonal, dicho director tendrá la representación absoluta de la sociedad. Rodolfo Cassarino. Blanca B. de Cassarino".

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con los originales de su mismo tenor que fueron incorporados del folio nueve al once en el libro actas de Asambleas, perteneciente a MALETAS S. A. anotado con el N.o 3160 al F.o 286 del Libro N.o 11 el 20 de setiembre de 1960 en el Registro Público y General de Comercio. En fe de ello, y a pedido de parte interesada, siente la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 27 de junio de 1968. — Jorge L. Bado, Escribano.

Testimonio. Exp. 695|71. Inspección General de Hacienda. (División Sociedades Anónimas). Montevideo, 5 de octubre de 1971. Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de Maletas S. A. sancionado por los accionistas de la empresa en asamblea efectuada el 25|6|68, según testimonio notarial glosado a fs. 7|8. — Oficial: Heber Nuñez. Jefe de División: Ulises Icasuriaga. V.o B.o El Inspector General de Hacienda, Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de 3er. Turno. Visto N.o 5020. Señor Juez: No hay observaciones que formular. Montevideo, octubre 13 de 1971. — Baccino.

6882. — Montevideo, octubre 18 de 1971. Vistos: Por lo que resulta de autos y de lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos solicitada por MALETAS S. A. previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Liquidados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses y archívese. — Pereyra Manelli. — Alfredo L. Llugain.

Concuerda lo testimoniado con los originales de su mismo tenor que obran a fojas veintidós vuelto, veintitrés y veinticuatro del expediente caratulado: "MALETAS S. A. Reforma de Estatutos". (Ficha V 235|968), tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, haciendo constar que el auto N.o 6882 fue notificado al interesado con fecha 31 de julio de 1972. En fe de ello, de mandato judicial y para MALETAS S. A. expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 1.o de agosto de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. Presentado hoy 28 de agosto de 1972 a las 15 y 50 hs. e inscripta en este Registro con el N.o 274 al F.o 1129 del L.o N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de noviembre de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$ 11.648.00 — 1|pub. — 24406

NATANYA S. A.

(Inscripción N.o 41.540)

Agraciada 2492

Estado de situación al 30 de setiembre de 1971

Activo —

Caja y Bancos	3.125.009
Deudores varios	3.366.833
Adelantos impuestos	257.831
Mercaderías	1.717.328
Maquinarias	3.733
Muebles y útiles	83.786
Vehículos	238.800
Herramientas	13.175
	8.806.495

Pasivo —

Cuentas a pagar	116.136
Caja Jubilaciones	366.667
Capital integrado	500.000
Fondo de Reserva	4.403.694
Revalúo Activo Fijo	586.334
Utilidad a distribuir	2.833.664
	8.806.495

Balance de resultados 1.o octubre 1970 al 31 setiembre 1971

Ganancias —

Mercaderías	9.795.477
Bonificaciones	78.644
	9.874.121

Pérdidas —

Sueldos y jornales	1.933.763
Demoliciones	2.658.000
Grav. legales	1.435.137
Gastos generales	748.704
Seguros	127.643
Amortizaciones	137.207
	7.040.457
Utilidad del ejercicio	2.833.664
	9.874.121

Proyecto de distribución de utilidades

No se distribuyen, pasan a Fondo de Reserva, $ 2.833.664.

Aprobados por la asamblea realizada el 3 de mayo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 23 y 24 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 15 de setiembre de 1959 y anotado con el N.o 5.909 al folio 49 del libro N.o 11.

$ 7.200.00 — 1|pub. — 10723.

MOLINO ROCHA S. A.

(Inscripción N.o 88.426)

Gral. Artigas 221 (Rocha)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$	355.189.00
Deudores Varios	"	5.948.097.00
Mercaderías	"	1.715.783.00
Repuestos y Accesorios	"	191.315.00
Herramientas	"	589.00
Inmuebles	"	3.229.936.00
Mejoras de Inmuebles	"	105.971.00
Máq. e Instalaciones	"	212.090.00
Muebles y Utiles	"	233.605.00
Vehículos	"	2.781.000.00
Caja de Jubilaciones	"	92.387.00
Títulos y Acciones	"	16.500.00
	$	14.882.956.00

Pasivo —

Varios Acreedores	$	7.432.844.00
Efectos a Pagar	"	1.500.000.00
Caja de Comp. N.o 11	"	18.630.00
Fondo de Amortizac.	"	316.844.00
Fondo de Reserva	"	3.659.364.00
Capital Integrado	"	1.250.000.00
Utilidad del ejercicio	"	705.274.00
	$	14.882.956.00

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1971

Pérdidas —

Retrib. Varias	$	1.790.047.00
Leyes Sociales	"	914.089.00
Impuestos y Timbres	"	2.885.711.00
Int., Imp. y gtos. banc.	"	1.240.250.00
Seguros	"	485.393.00
Gastos Vehículos	"	217.827.00
Fletes	"	1.050.096.00
Bonif. sobre Ventas	"	70.340.00
Fza. Motr., Luz y Tel.	"	791.407.00
Amortizaciones	"	135.526.00
Gastos Varios	"	314.028.00
Utilidad del ejercicio	"	705.274.00
	$	10.599.988.00

Ganancias —

Utilid. Bruta s/venta .	$ 10.598.130.00
Ingresos Varios	" 1.858.00
	$ 10.599.988.00

Han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 24 de marzo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 47 del Libro Copiador de Cartas, rubricado.

$ 8.880.00. — 1|pub. — 10719.

JAIME W. BONDA S. A.

(Inscripción N.o 42.139)

Paysandú 842

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$ 863.496.00
Deudores Varios	" 3.342.911.00
Mercaderías	" 2.064.479.00
Compras Exterior ..	" 195.490.00
Caja de Jubilaciones .	" 15.697.00
Muebles y Utiles	" 153.856.00
	$ 6.635.929.00

Pasivo —

Bco. Rep. Cta. Vales..	$ 200.000.00
Jaime W. Bonda	" 1.548.562.00
Of. Imp. Renta Imp. Imp. Ventas y S. ..	" 15.494.00
Caja de Compensación	" 45.096.00
Reservas Varias	" 2.131.179.00
Capital Integrado	" 1.000.000.00
Utilidad del Ejercicio .	" 1.695.598.00
	$ 6.635.929.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1971

Pérdidas —

Retribuciones Varias ..	$ 1.767.310.00
Leyes Sociales	" 578.096.00
Timbres	" 157.874.00
Impuestos	" 163.302.00
Intereses y Comisiones.	" 74.249.00
Alquiler	" 23.166.00
Seguros	" 40.621.00
Gastos Viajes	" 362.360.00
Gastos Generales	" 295.455.00
Utilidad del Ejercicio.	" 1.695.598.00
	$ 5.158.031.00

Ganancias —

Utilidad sobre ventas .	$ 5.086.573.00
Bonif. de Impuestos ..	" 71.458.00
	$ 5.158.031.00

Distribución de utilidades

A Fondo de Reserva ..	$ 1.695.598.00
	$ 1.695.598.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 27 de abril de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 113 del Libro Copiador de Cartas, rubricado.

$ 8.160.00. — 1|pub. — 10721.

INMOBILIARIA ORBIS S. A.

(Inscripción N.o 140.390)

Misiones 1282

Estado de situación al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja	975.11
Inmuebles	391.049.87
Rodados	382.600.00
Pérdidas	270.736.14
	1.045.361.12

Pasivo —

Acreedores varios	340.867.25
Capital integrado	700.000.00
Utilidades a distribuir	4.493.87
	1.045.361.12

Estado de resultados al 30 de junio de 1970

Pérdidas —

Gastos	10.138.00
Gravámenes legales	112.082.45
	122.220.45

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio	122.220.45
	122.220.45

Aún no han sido considerados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 12 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de febrero de 1966.

$ 4.200.00. — 1|pub. — 10828.

INMOBILIARIA ORBIS S. A.

(Inscripción N.o 140.390)

Misiones 1282

Estado de situación al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja	1.243.605.00
Inmuebles	302.585.00
Deudores	129.133.00
Pérdidas	270.736.00
	1.946.059.00

Pasivo —

Capital integrado	700.000.00
Utilidades a distribuir ..	1.246.059.00
	1.946.059.00

Estado de resultados al 31 de junio de 1971

Pérdidas —

Gastos	448.000.00
Gravámenes legales ..	" 163.370.00
Utilidad del ejercicio	" 1.241.565.00
	1.852.935.00

Ganancias —

Intereses	24.000.00
Proventos varios	1.828.935.00
	1.852.935.00

No han sido considerados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 13 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de febrero de 1966.

$ 4.320.00. — 1|pub. — 10829.

"LA NEGRA" S. A. C.

(Inscripción N.o 115.654)

Convención 1325|29

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Inmuebles	$ 199.500.00
Caja	" 206.746.30
Bancos	" 14.974.29
ACSA	" 150.00
Arrendamientos a Cobr.	" 409.999.00
Acciones a Emitir	" 300.000.00
	$ 1.131.369.59

Pasivo —

Capital Acc. Integrado.	$ 200.000.00
Capital Comanditario .	" 20.000.00
Caja de Jubilaciones..	" 476.00
Utilidad del Ejercicio .	" 460.132.99
Saldo a Cta. Nueva ..	" 150.760.60
Cap. Autoriz. a Susc...	" 300.000.00
	$ 1.131.369.59

Cuenta de Ganancias y pérdidas

Ganancias —

Arrendamientos	$ 819.998.00
Bonificaciones	" 12.817.00
	$ 832.815.00

Pérdidas —

Impuestos	$ 363.724.01
Gastos Generales	" 8.958.00
Utilidad del Ejercicio .	" 460.132.99
	$ 832.815.00

Utilidades repartidas entre los socios.

Aprobados por asamblea del 24 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en los Fs. 11 y 12 del Libro Inventario certificado el 24 de febrero de 1965 con el N.o 1.003 al F.o 360 del libro 15.

$ 5.640.00. — 1p|ub. — 10822.

LANASUR

INDUSTRIALIZADORA DE LANAS URUGUAYAS S. A.

(Inscripción N.o 2.684)

Camino Vecinal 5620

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1971

ACTIVO

Terrenos y edificios	$	4.300.918.48
Maquinarias, instalac. y equipos varios industriales	"	40.083.222.73
Mercaderías	"	116.517.566.12
Caja y bancos	"	26.580.212.72
Cuentas corrientes deudoras	"	120.983.509.25
Pagos anticipados	"	14.303.983.61
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en gtía. (directores)	"	40.000.00
	$	322.809.412.91

PASIVO

Capital integrado	$	6.800.900.00
Cuenta de reserva	"	18.082.390.00
Fondo de reserva legal	"	633.897.04
Fondo de reserva	"	5.000.000.00
Fondo de reserva para reinvers. Art. 23	"	3.000.000.00
Acreedores por importac. con pagos diferidos	"	2.152.886.08
Deudas con organismos oficiales con facilidades de pago	"	78.015.917.24
Cuentas corrientes acreedoras	"	121.702.884.25
Previsión para leyes sociales, impuestos y contribuciones	"	85.546.740.65
Ganancias y pérdidas	"	1.833.797.65
Cuentas de orden:		
Deposit. de acciones en gtía. (directores)	"	40.000.00
	$	322.809.412.91

DEMOSTRACION DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1971

DEBE —

Costo de explotación			$	301.217.151.43
Cargas sociales			"	139.307.903.40
Impuestos			"	20.238.887.00
Intereses			"	14.025.944.51
Gastos de Administ. (sueldos, seguros, propaganda)			"	49.143.907.07
Amortizaciones:				
S|Edificios	$	78.407.00		
S|Maquinaria e instalaciones	"	1.705.728.00		
S|Muebles y útiles y rodados	"	384.776.00	"	2.168.911.00
Resultado al 30|11|71			"	1.740.536.13
			$	527.843.240.54

HABER —

Explotación, ventas y varios	$	527.843.240.54
	$	527.843.240.54
Saldo ejercicio anterior	$	93.261.52
Utilidad del ejercicio	"	1.740.536.13
Resultado a distribuir	$	1.833.797.65

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1971

Distribución:

Fondo de reserva legal	5 o|o s| $ 1.740.536.13	$	87.027.00
Honorarios Directorio y Síndico	5 o|o s| $ 1.740.536.13	"	87.027.00
Dividendos acciones ordinarias	12 o|o s|$ 6.800.900.00	"	816.108.00
Saldo a nuevo ejercicio		"	843.635.65
		$	1.833.797.65

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 24 de marzo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folios 84 y 85 del libro Copiador de Balance certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de junio de 1951.

$ 18.000. — 1|pub. — 8785.

AGENCIA MARITIMA ERNESTO J. ROHR S. A.

(Inscripción N.o 22.975)

Cerrito 301

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1971

ACTIVO —

Inmuebles	$ 891.330.00	
Amortización	" 379.227.00	$ 512.103.00
Material de estiba	$ 527.059.00	
Amortización	" 269.148.00	" 257.911.00
Muebles, útiles e instalaciones	$ 3.113.075.00	
Amortización	" 1.487.890.00	" 1.625.185.00
Material rodante	$ 3.603.532	
Amortización	" 2.066.377.00	" 1.537.155.00
Caja y bancos		" 6.017.850.00
Varios deudores		" 213.045.00
Ganancias y pérdidas		" 186.305.00
		$ 10.349.554.00

PASIVO —

Capital	$ 1.000.000.00
Varios acreedores	" 9.140.398.00
Fondo reserva	" 209.156.00
	$ 10.349.554.00

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1971

GANANCIAS —

Alquileres	$ 710.000.00
Cambios	" 50.458.00
Comisiones	" 26.758.700.00
	$ 27.519.158.00
Pérdidas del ejercicio	" 186.305.00
	$ 27.705.463.00

PERDIDAS —

Sueldos y honorarios	$ 13.166.349.00
Sellados, timbres y franqueos	" 2.061.586.00
Gastos de explotación	" 2.404.721.00
Luz, teléfonos y telex	" 986.994.00
Fondo amortización	" 1.619.033.00
Caja de Jubilaciones	" 3.175.141.00
Caja de Asignaciones Familiares	" 1.808.515.00
Impuestos	" 411.627.00
Seguros	" 220.080.00
Gastos generales	" 1.851.417.00
	$ 27.705.463.00

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1971

Pérdidas	$ 186.305.00
	$ 186.305.00
Fondo de reserva	$ 186.305.00
	$ 186.305.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas del 8 de mayo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 48, 49 y 50 del Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 29 de julio de 1970 y anotado con el N.o 3.931 del libro 20.

$ 20.520. — 1|pub. — 8976.